



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 5 de mayo de 2014, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Decreto-ley 3/2014, de 8 de abril, por el que se modifica la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía. 10

Resolución de 5 de mayo de 2014, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Decreto-ley 2/2014, de 8 de abril, por el que se adoptan las medidas urgentes en relación con la aplicación del Acuerdo de 28 de diciembre de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Contrato-Programa entre el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía para el período 2013-2015. 11

Resolución de 5 de mayo de 2014, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Decreto-ley 4/2014, de 11 de abril, por el que se adoptan las medidas urgentes necesarias en relación con el procedimiento de reapertura de la mina de Aznalcóllar y se complementan las disposiciones recogidas a tal fin en el Decreto-ley 9/2013, de 17 de diciembre. 12

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 29 de abril de 2014, por el que se ordena la publicación de las Bases por las que se regula la concesión de ayudas y subvenciones de cooperación y solidaridad con los países en vías de desarrollo. 13

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Orden de 24 de abril de 2014, por la que se regula y convoca el 14.º Premio Andaluz al Voluntariado. 21

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 29 de abril de 2014, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita. 26

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 7 de mayo de 2014, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico para cubrir con carácter temporal los puestos de Facultativo Especialista en Pediatría, Facultativo Especialista en Nefrología y Facultativo Especialista en Hematología y Hemoterapia, para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol. 27

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 29 de abril de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante. 28

Resolución de 29 de abril de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 30

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de mayo de 2014, de la Universidad de Córdoba, por la que se anuncia concurso de traslado de personal funcionario en la Escala de Analista de Informática. 32

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Orden de 6 de mayo de 2014, por la que se modifica el programa de trabajo del permiso de investigación de hidrocarburos que se cita, situado en las provincias de Cádiz y Sevilla. 33

Resolución de 7 de mayo de 2014, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se crean ficheros de datos de carácter personal. 35

Resolución de 16 de abril de 2014, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica la resolución de rectificación de la resolución del expediente de reintegro que se cita. 37

Corrección de errores de la Resolución de 9 de abril de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del nuevo Convenio Colectivo de la empresa que se cita (BOJA núm. 74, de 16.4.2014). 39

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 15 de abril de 2014, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Marketing y Publicidad.	40
Orden de 24 de abril de 2014, por la que se delegan competencias en materia de formación profesional para el empleo en las personas titulares de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.	126
Resolución de 21 de abril de 2014, de la Viceconsejería, por la que se notifica el emplazamiento personal a los interesados en el procedimiento ordinario núm. 129/2014, por el que se recurre el Acuerdo de 5 de noviembre de 2013 que se cita.	128

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 7 de mayo de 2014, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se designan los miembros de la Mesa de la Contratación que se citan.	129
---	-----

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 24 de abril de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola, dimanante de autos núm. 1386/2011.	131
Edicto de 24 de abril de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola, dimanante de autos núm. 1416/2011.	133

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 24 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 73.1/2014.	134
Edicto de 28 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 21.1/2014.	136
Edicto de 29 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 30.1/2014.	138
Edicto de 30 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 230.1/2013.	139
Edicto de 23 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 17/2013.	140
Edicto de 29 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 221/2013.	141
Edicto de 2 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 341/2012.	142

Edicto de 2 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 819/12.	143
Edicto de 2 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 831/12.	144
Edicto de 2 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 137/2013.	145
Edicto de 2 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 54/2014.	147
Edicto de 6 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 86/2013.	149

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 6 de mayo de 2014, de la Dirección General de Política Digital, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicios que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 1360/2014).	150
--	-----

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 5 de mayo de 2014, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se hacen públicas la adjudicación y la formalización del contrato de servicio que se cita.	152
Resolución de 6 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se anuncia la licitación por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 1364/2014).	153

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 5 de mayo de 2014, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1354/2014).	155
Resolución de 5 de mayo de 2014, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1353/2014).	156
Resolución de 5 de mayo de 2014, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1352/2014).	157

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 2 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, por la que se anuncia la licitación pública por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la adjudicación del contrato del servicio que se cita. (PD. 1350/2014).	158
--	-----

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 7 de mayo de 2014, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del suministro que se cita. (PD. 1361/2014). 160

UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de marzo de 2014, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a licitación el contrato de suministro que se cita, Proyecto de Infraestructura Científico-Tecnológica cofinanciado con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional-FEDER. (PD. 1351/2014). 161

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Anuncio de 5 de mayo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se notifica a la Asociación de Trabajadores e Inmigrantes Marroquíes en España (ATIME) resolución de reintegro de subvenciones concedidas. 163

Anuncio de 6 de mayo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de liquidación en materia de fianzas de arrendamientos. 164

Anuncio de 6 de mayo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se publica acto administrativo relativo a reintegro de cantidades adeudadas a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 165

Anuncio de 6 de mayo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se notifican los actos administrativos relativos a los expedientes de fijación de justiprecio que se citan. 166

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 7 de mayo de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento personal a las personas que se citan. 167

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 13 de marzo de 2014, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, Acciones Experimentales y Experiencias Profesionales para el Empleo, al amparo de las Órdenes que se citan. 168

Resolución de 30 de abril de 2014, de la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas en 2013 en materia de prevención de riesgos laborales. 170

Anuncio de 6 de mayo de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se notifica a las entidades que se indican la suspensión del plazo máximo de resolución de los procedimientos de revisión de oficio de actos nulos. 171

Anuncio de 24 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se hace pública la resolución de la Consejería que levanta la paralización provisional de labores en una explotación de recursos de la Sección A) situada en el término municipal de Vélez de Benaudalla (Granada).	172
Anuncio de 24 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se hace pública la resolución por la que se aprueba el Proyecto de Voladuras Tipo presentado para la explotación minera de la Sección A) «Riscos Negros», en el término municipal de Vélez de Benaudalla (Granada).	173
Anuncio de 16 de abril de 2014, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de la Resolución de 15 de enero de 2014, por la que se procede al archivo y cierre del expediente que se cita.	174
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	
Resolución de 6 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se notifican por medio de su anuncio los actos administrativos de expedientes de prestaciones económicas de carácter periódico que se detallan y que no han podido ser notificados a las personas interesadas.	175
Resolución de 28 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	178
Resolución de 5 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	180
Resolución de 6 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	182
Resolución de 5 de mayo de 2014, del Instituto Andaluz de la Juventud, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas a asociaciones juveniles, federaciones de asociaciones juveniles, secciones juveniles de otras asociaciones, entidades sin fines de lucro y grupos de corresponsales juveniles de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de juventud, correspondiente a la convocatoria del ejercicio 2013, al amparo de la norma que se cita.	184
Resolución de 5 de mayo de 2014, del Instituto Andaluz de la Juventud, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas a entidades locales andaluzas en materia de Juventud, correspondiente a la convocatoria del ejercicio 2013, al amparo de la norma que se cita.	196
Resolución de 5 de mayo de 2014, del Instituto Andaluz de la Juventud, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas a jóvenes andaluces o residentes en Andalucía, hasta 35 años inclusive, para poner en funcionamiento y desarrollar proyectos empresariales en Andalucía en materia de juventud, correspondiente a la convocatoria del ejercicio 2013, al amparo de la norma que se cita.	208
Acuerdo de 29 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar permanente que se cita.	213
Acuerdo de 30 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de los actos en materia de mediación familiar que se citan.	214

Acuerdo de 2 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento de desamparo que se cita.	215
Acuerdo de 2 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento de desamparo que se cita.	216
Acuerdo de 5 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo que se cita.	217
Acuerdo de 29 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.	218
Acuerdo de 29 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto de los actos que se citan.	219
Acuerdo de 29 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto de los actos que se citan.	220
Acuerdo de 29 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto de los actos que se citan.	221
Acuerdo de 29 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto de los actos que se citan.	222
Acuerdo de 29 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto de los actos que se citan.	223
Acuerdo de 29 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.	224
Acuerdo de 29 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto de los actos que se citan.	225
Acuerdo de 29 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.	226
Acuerdo de 29 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.	227
Anuncio de 29 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de concesión de subvenciones.	228
Anuncio de 6 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sobre notificación de citación para reconocimiento en el Centro de Valoración y Orientación de Cádiz.	229
Anuncio de 5 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se comunica el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador que se cita.	230
Anuncio de 6 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica apercibimiento de caducidad en procedimiento de actualización de idoneidad para adopción internacional.	231

Anuncio de 6 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 232

Anuncio de 6 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a las personas interesadas resolución de archivo por mayoría de edad, en expediente de protección de menores. 235

Anuncio de 7 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada el acuerdo de inicio de acogimiento familiar preadoptivo en expediente de protección de menores. 236

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 28 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería, por la que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos. 237

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 10 de abril de 2014, de la Dirección General de Vivienda, por la que se hacen públicos los expedientes para la promoción de viviendas de protección oficial en Régimen Especial de Promotores Públicos de Alquiler cuyo importe ha sido modificado, al amparo del Decreto que se cita. 238

Resolución de 11 de abril de 2014, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del Estudio Informativo: «Variante de Carrión de los Céspedes y Castilleja del Campo en la carretera A-8153». 244

Anuncio de 28 de abril de 2014, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 245

Anuncio de 6 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, de propuesta de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 246

Anuncio de 28 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por el que se publica la resolución por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de comercio interior. 248

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 10 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al anteproyecto que se cita, en el término municipal de El Ejido (Almería). (PP. 642/2014). 249

Resolución de 21 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se da publicidad a la Resolución con la que se otorga Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Jerez de la Frontera, Cádiz. (PP. 1189/2014). 250

Acuerdo de 30 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 2880/2013). 251

Acuerdo de 4 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se somete a trámite de información pública expediente de autorización ambiental integrada de una granja avícola, en Dólar (Granada). (PP. 999/2014). 252

Anuncio de 22 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla Morales, t.m. de Níjar. (PP. 1287/2014). 253

Anuncio de 22 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla del Aperó, t.m. de Níjar. (PP. 1291/2014). 254

Anuncio de 7 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, notificando resolución de segregación de terrenos del coto de caza que se indica. 255

Anuncio de 7 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, notificando requerimiento de documentación en relación con solicitud de cambio de titularidad del coto de caza que se indica. 256

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Notificación de 5 de mayo de 2014, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, mediante edictos, para la notificación de la providencia de 25 de abril de 2014, dictada en las actuaciones previas núm. 198/08 de la Gerencia de Compras y Contratación Marbella, S.L., del Ayuntamiento de Marbella. 257

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 5 de mayo de 2014, del Ayuntamiento de Villacarrillo, de corrección de error material en las bases para la provisión de plazas de Policía Local. 258

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 5 de mayo de 2014, de la Fundación Andaluza Centro de Estudios Andaluces, por la que se publica la IX convocatoria de proyectos de investigación. (PD. 1349/2014). 259

1. Disposiciones generales

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2014, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Decreto-ley 3/2014, de 8 de abril, por el que se modifica la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el Decreto-ley 3/2014, de 8 de abril, por el que se modifica la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía, 9-14/DL-000003, publicado en el BOJA núm. 70, de 10 de abril de 2014, fue sometido a debate y votación de totalidad por el Parlamento de Andalucía el día 29 de abril de 2014, en el transcurso de la sesión celebrada los días 29 y 30 del mismo mes y año, en la que se acordó su convalidación.

Se ordena la publicación para general conocimiento.

Sevilla, 5 de mayo de 2014.- El Presidente, Manuel Gracia Navarro.

1. Disposiciones generales

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2014, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Decreto-ley 2/2014, de 8 de abril, por el que se adoptan las medidas urgentes en relación con la aplicación del Acuerdo de 28 de diciembre de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Contrato-Programa entre el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía para el período 2013-2015.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el Decreto-ley 2/2014, de 8 de abril, por el que se adoptan las medidas urgentes en relación con la aplicación del Acuerdo de 28 de diciembre de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Contrato-Programa entre el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía para el período 2013-2015, 9-14/DL-000002, publicado en el BOJA núm. 70, de 10 de abril de 2014, fue sometido a debate y votación de totalidad por el Parlamento de Andalucía el día 29 de abril de 2014, en el transcurso de la sesión celebrada los días 29 y 30 del mismo mes y año, en la que se acordó su convalidación.

Se ordena la publicación para general conocimiento.

Sevilla, 5 de mayo de 2014.- El Presidente, Manuel Gracia Navarro.

1. Disposiciones generales

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2014, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Decreto-ley 4/2014, de 11 de abril, por el que se adoptan las medidas urgentes necesarias en relación con el procedimiento de reapertura de la mina de Aznalcóllar y se complementan las disposiciones recogidas a tal fin en el Decreto-ley 9/2013, de 17 de diciembre.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el Decreto-ley 4/2014, de 11 de abril, por el que se adoptan las medidas urgentes necesarias en relación con el procedimiento de reapertura de la mina de Aznalcóllar y se complementan las disposiciones recogidas a tal fin en el Decreto-ley 9/2013, de 17 de diciembre, 9-14/DL-000004, publicado en el BOJA extraordinario núm. 1, de 12 de abril de 2014, fue sometido a debate y votación de totalidad por el Parlamento de Andalucía el día 29 de abril de 2014, en el transcurso de la sesión celebrada los días 29 y 30 del mismo mes y año, en la que se acordó su convalidación.

Se ordena la publicación para general conocimiento.

Sevilla, 5 de mayo de 2014.- El Presidente, Manuel Gracia Navarro.

1. Disposiciones generales

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ACUERDO de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 29 de abril de 2014, por el que se ordena la publicación de las Bases por las que se regula la concesión de ayudas y subvenciones de cooperación y solidaridad con los países en vías de desarrollo.

Desde la constitución del Parlamento de Andalucía, esta institución ha manifestado su apoyo a la cooperación y solidaridad internacionales con los países en vías de desarrollo y ha participado tanto en las actuaciones de progreso autónomo de su población –en especial de la indígena– como en todas las iniciativas y acciones en favor del respeto de los derechos humanos de todos los pueblos, particularmente de los más necesitados.

En este sentido, diversas resoluciones aprobadas por el Pleno del Parlamento se refieren a esta solidaridad con dichos países, en concreto a la reserva del 0,7% del Presupuesto para proyectos e inversiones de esta naturaleza.

Consecuentemente con esta política, el Parlamento de Andalucía, el Defensor del Pueblo Andaluz y la Cámara de Cuentas han destinado el 0,7% de sus presupuestos aprobados para 2014 a proyectos e inversiones de cooperación internacional, por un importe total de 352.894 euros. En aras de los principios de publicidad, concurrencia y objetividad que demanda nuestro ordenamiento jurídico, y como viene siendo habitual, parece necesario realizar una convocatoria pública para otorgar dichos proyectos y regular los requisitos de los destinatarios, las características de los mismos y las normas básicas para su concesión.

En base a lo antes expuesto, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en su sesión del día de la fecha

HA ACORDADO

Aprobar las bases por las que se regula la concesión de ayudas y subvenciones a actividades de cooperación y solidaridad con los países en vías de desarrollo que a continuación se indican:

Primera. Objeto.

Es objeto de las presentes bases regular la concesión de ayudas y subvenciones para el desarrollo de proyectos de cooperación y solidaridad con los países en vías de desarrollo.

Segunda. Entidades beneficiarias.

Podrán ser destinatarias de las ayudas y subvenciones aquellas organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGD), preferentemente radicadas en Andalucía y de ámbito regional, que, por sí solas o en cooperación con ONGD de países donde se pretenda llevar a cabo las intervenciones, desarrollen algunas de las actividades a que se refiere el presente acuerdo.

Para la concesión de las mencionadas ayudas y subvenciones, las ONGD deberán cumplir los requisitos establecidos en los artículos 17 y 19 de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

No podrán obtener la condición de entidad beneficiaria las entidades en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Que las personas que ostentan la representación legal de las mismas hayan sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario; haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento; hallarse declaradas en concurso, salvo que en este haya adquirido la eficacia un convenio; estar sujetas a intervención judicial o haber sido inhabilitadas conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declaradas culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona que ostente la representación legal de la persona jurídica en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado; de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en

los términos establecidos en la misma o en la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía reguladora de estas materias, concretamente, la Ley 3/2005, de 8 de abril, de incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de declaración de actividades, bienes e intereses de altos cargos y otros cargos públicos, y la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como tener deudas en periodo ejecutivo de cualquier otro ingreso de derecho público de la Junta de Andalucía.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

h) Haber sido sancionadas mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, o la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

i) Haber sido sancionadas o condenadas por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente.

Tercera. Obligaciones de las entidades beneficiarias.

1. Tendrá la condición de beneficiaria de las ayudas y subvenciones la entidad destinataria de los fondos públicos que haya de realizar la actividad que fundamenta su otorgamiento y tendrá como obligación, además de las restantes que se exigen en estas bases, las siguientes:

a) Iniciar y ejecutar la intervención que fundamente la concesión de la subvención.

b) Presentar en la Presidencia del Parlamento de Andalucía la memoria final, técnica y económica, del proyecto de referencia.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación que determine el Parlamento de Andalucía.

d) Hacer constar en toda información que la actividad está subvencionada por el Parlamento de Andalucía.

e) Comunicar al órgano concedente la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de otras administraciones o personas, públicas o privadas, nacionales o internacionales, así como cualquier eventualidad que se produzca en el desarrollo del programa.

f) Encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y, en su caso, de la Seguridad Social.

g) Enviar, antes de la finalización de los meses de junio y diciembre, certificación de la persona responsable de la entidad informando sobre el desarrollo y la ejecución de los proyectos. Estos datos deberán ser remitidos en forma de texto, fotografías y, si es posible, en formato audiovisual. Esta documentación podrá, en su caso, ser utilizada por el Parlamento como material informativo para notas de prensa, así como en cualquier contenido expositivo o informativo que realice a través de su web o cualquier otro medio.

2. En relación a los supuestos anteriores, la entidad solicitante presentará la siguiente documentación:

a) Acreditación documental de las transferencias bancarias realizadas y certificado de recepción de las mismas por la entidad destinataria.

b) Acreditación documental sobre el abono de intereses, ingresos financieros o de cualquier tipo generados por el proyecto subvencionado.

c) Certificación de la persona representante legal relativa a los objetivos conseguidos, actividades y gastos realizados.

d) Cualquier documentación que permita la adecuada comprobación de la ejecución del gasto y del grado de consecución de los objetivos inicialmente planteados.

Cuarta. Proyectos subvencionables.

Las citadas ayudas y subvenciones irán destinadas a sufragar, total o parcialmente —aunque, en este supuesto, de modo significativo—, los gastos que se ocasionen para la realización y ejecución, en su caso, de proyectos o planes dirigidos al desarrollo de colectividades y comunidades.

En todo caso, se valorará especialmente el que las actividades relacionadas en el párrafo anterior se dediquen a cubrir necesidades básicas para el desarrollo, tales como alimentación, suministro y depuración de aguas, sanidad, educación, iluminación, vivienda, transportes y otras similares.

La ejecución de los proyectos deberá llevarse a cabo en un periodo máximo de veinticuatro meses, que se reducirá a la mitad cuando el presupuesto de los mismos sea inferior a diez mil euros.

Quinta. Cuantía de las subvenciones.

No se podrá adjudicar a una sola ONGD, en la totalidad de los conceptos de la misma, más del quince por ciento del presupuesto total asignado a la presente convocatoria.

El importe de la subvención o ayuda no podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones concedidas, supere el coste de la actividad o proyecto beneficiario.

Para actuaciones de presupuesto superior a treinta mil euros deberá existir cofinanciación, al menos en un cinco por ciento del coste de la actividad, bien de la propia organización solicitante, individualmente o en colaboración con otra ONGD, bien a través de subvención de otra entidad, pública o privada, que coadyuve a la viabilidad del proyecto.

Sexta. Gastos subvencionables.

A los efectos de consideración de las subvenciones, el Parlamento de Andalucía podrá financiar gastos directos e indirectos en los siguientes términos:

a) Se considerarán gastos directos subvencionables aquellos ligados directamente con la ejecución, que financian la consecución de los objetivos y de realización de las actividades planeadas. Tendrán esta consideración los gastos relacionados con la adquisición de terrenos, reformas o construcción de inmuebles o infraestructuras, equipos, instalaciones y cualquier otro material inventariable, así como los gastos de personal contratado en el país donde se realice el proyecto o del personal expatriado que resulte necesario para su ejecución.

b) Se considerarán gastos indirectos subvencionables aquellos que se corresponden con el funcionamiento regular de la ONG y que sirven de sostén para la ejecución de la intervención. Podrán imputarse estos gastos en la parte que razonablemente corresponda de acuerdo con principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas, y, en todo caso, en la medida en que tales gastos correspondan al periodo en que efectivamente se realice tal actividad.

Los gastos indirectos subvencionables no podrán exceder del diez por ciento de la subvención concedida por el Parlamento de Andalucía.

c) No se computarán como subvencionables los viajes, estancias y dietas del personal de la entidad solicitante al país donde se realice la intervención, salvo lo correspondiente al personal expatriado contratado para la ejecución del proyecto.

d) Todos los bienes muebles e inmuebles adquiridos con la contribución del Parlamento de Andalucía pasarán a ser propiedad de las personas beneficiarias últimas del proyecto y, en caso de imposibilidad, de la contraparte local.

e) Los intereses o ingresos financieros generados en España o el país de ejecución del proyecto por la subvención recibida hasta el momento del gasto deberán ser reinvertidos en el proyecto con destino a los mismos beneficiarios. Se dará cuenta de los mismos en los informes técnicos y financieros.

Séptima. Solicitudes y documentación.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro del Parlamento de Andalucía o en cualquiera de los Registros señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, conforme al modelo que figura como Anexo II al presente acuerdo, hasta el 30 de junio de 2014, y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación original o copia debidamente compulsada de la misma:

a) Certificado de inscripción en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo de Andalucía, creado por la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

b) Declaración responsable indicando que la entidad solicitante o sus representantes no están incurso en ninguna de las prohibiciones reseñadas en la base segunda.

c) Memoria explicativa y estudio de viabilidad de la actuación o proyecto que se propone, con especificación de las razones que lo motivan.

d) Presupuesto necesario para la realización de la actividad o proyecto, así como otras fuentes de financiación que en su caso concurren.

e) Plazo previsto para el desarrollo y ejecución de la actividad o proyecto.

f) Relación nominativa de profesionales, responsables y coordinadores intervinientes en la actuación, con currículo de cada uno de ellos.

g) Denominación completa, domicilio y CIF de la entidad destinataria de la subvención, así como su identificación, mediante aportación de copia de la documentación acreditativa de su constitución y de sus estatutos sociales, y relación nominativa de los miembros de sus órganos de gobierno.

h) Denominación y domicilio de la entidad bancaria señalada para el abono de la subvención, código bancario, número de cuenta a nombre de la persona titular de la subvención y demás datos necesarios para llevar a efecto el ingreso de la misma.

i) Declaración responsable respecto a las subvenciones y ayudas que haya solicitado, en su caso, de otras administraciones o personas jurídicas o naturales, públicas o privadas, conforme al modelo que figura como Anexo III.

Las solicitudes y cuanta documentación se exige en el procedimiento de concesión deberán presentarse en castellano tanto en papel como en soporte digital, en formato pdf, ambas completas en su totalidad.

Dichas solicitudes, junto con la documentación aneja, serán estudiadas, en cuanto a la observancia de los requisitos previstos en el presente acuerdo, por una comisión constituida por tres personas: el Letrado Adjunto al Letrado Mayor del Parlamento, que la presidirá, un representante del Defensor del Pueblo y otro de la Cámara de Cuentas. La citada comisión elevará a la Mesa de la Cámara una relación circunstanciada de las presentadas, así como de aquellas que no puedan ser admitidas a trámite, a fin de que esta adopte el correspondiente acuerdo de concesión de ayudas entre los solicitantes.

Octava. Criterios de valoración de los proyectos.

La Mesa en la concesión de ayudas solicitadas utilizará, entre otros, los siguientes criterios de adjudicación:

1. La experiencia de las entidades solicitantes en la realización y ejecución, en su caso, de proyectos o planes que contribuyan al desarrollo de estos países. A tal fin se deberá acompañar relación de actividades realizadas con anterioridad.

2. El impacto económico y social. Se valorarán los resultados que se prevé alcanzar con la ejecución de los proyectos. Para ello se tendrán en consideración los beneficios para:

- El desarrollo de la zona objeto de intervención.
- La mejora de las condiciones de vida de la población destinataria, dando prioridad a los proyectos que, en general, estén dirigidos a los grupos más vulnerables de la población, como la infancia, la juventud, la mujer, las comunidades indígenas, los desplazados y las minorías étnicas.

3. La atención a la igualdad de género. Se valorará la consideración que el proyecto tenga de la igualdad de género y las medidas que al efecto el mismo prevea.

4. El respeto por la protección y la salvaguardia del medio ambiente. Se valorará la consideración que el proyecto tenga de la protección y salvaguardia medioambiental y las medidas que al efecto el mismo prevea.

5. El que la cuantía de la subvención se transfiera realmente a un país en vía de desarrollo, al estar encaminada a ejecución de obra directa e inmediata en el mismo.

6. La viabilidad técnica y financiera. Se valorará:

- El conjunto de medidas propuestas para asegurar que los resultados previstos por el proyecto tengan continuidad una vez cese la ayuda, incluyendo los factores socioculturales, sociopolíticos, técnicos, medioambientales, económicos y financieros y de género.
- Que la ONGD, en el momento de la presentación de los proyectos, acredite documentalmente la disponibilidad de los recursos complementarios a la subvención solicitada que permita cubrir el presupuesto total de la acción.

7. La eficacia del procedimiento de ejecución. Se valorará:

- Las características de la entidad solicitante, concernientes tanto a la ONGD andaluza que solicita la subvención como a la contraparte local. Se valorará la experiencia de ambas en el sector y en la zona de la acción, sus estructuras de gestión y su capacidad técnica.
- La organización y procedimientos previstos para la ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto, valorando, además de su contenido:
 - La necesidad de la intervención.
 - La descripción del contexto.
 - La precisión en la definición de los objetivos.
 - El sistema de indicadores para su evaluación.
- La eficacia económica del proyecto, teniendo en cuenta el grado de ajuste del presupuesto a los medios descritos en las actividades a realizar.

8. El fortalecimiento de la capacidad institucional y de gestión de los países destinatarios. Se valorará la aportación del proyecto a la consecución de este objetivo de desarrollo.

No se considerarán para su valoración aquellos proyectos presentados por ONGD que en convocatorias anteriores hayan obtenido subvención del Parlamento de Andalucía para realizar cualquier tipo de actividades, y de las que no se disponga, a la fecha de presentación de la nueva solicitud, de las respectivas memorias justificativas de final de proyecto, tanto técnicas como económicas, salvo que se encuentren en fase de ejecución. En este último supuesto, la ONG afectada deberá presentar, junto a la solicitud del nuevo proyecto, una justificación de la ejecución parcial del proyecto.

Novena. Procedimiento de concesión.

La Mesa del Parlamento de Andalucía resolverá acerca de la concesión de las subvenciones antes del 10 de noviembre de 2014. El acuerdo de concesión deberá especificar los proyectos que se subvencionan, con su cuantía y condiciones de abono.

Cuando el importe de la subvención recogido en el acuerdo de concesión sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se instará de la entidad solicitante la reformulación de la solicitud para ajustar los compromisos y condiciones establecidos en la misma a la subvención otorgada. En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los requisitos establecidos en las presentes bases respecto de las solicitudes. El abono de la subvención quedará condicionado a la aprobación por la Mesa de la mencionada reformulación, que deberá presentarse en el plazo de un mes desde la fecha de recepción de la notificación de concesión de la subvención. En caso de que transcurriera dicho plazo sin que se hubiese reformulado el proyecto, se producirá el decaimiento del derecho a percibir la subvención concedida.

Realizada la adjudicación y abonado el importe de las subvenciones concedidas, las reformulaciones, modificaciones, justificaciones o cualquier otra incidencia que afecte a los proyectos serán competencia del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.

Décima. Forma de pago.

El abono de la subvención se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que al efecto se señale en la solicitud, abierta en entidad financiera que opere en el territorio nacional.

El abono de la ayuda o subvención se hará efectivo de acuerdo con los criterios que fije la Mesa del Parlamento, con el compromiso de su realización conforme a las condiciones determinadas en el acuerdo de concesión y dentro del plazo previsto en el mismo.

Previo al abono de la subvención, las entidades beneficiarias deberán acreditar documentalmente encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y, en su caso, de la Seguridad Social, en un plazo de 10 días hábiles, a contar desde la recepción de la notificación del Parlamento.

Asimismo, en caso de existir varios financiadores de la intervención, las entidades beneficiarias deberán acreditar documentalmente la disponibilidad del resto de las aportaciones a la financiación del proyecto.

Undécima. Informe de inicio.

Las entidades beneficiarias deberán presentar, en el plazo máximo de un mes desde la fecha de abono de la subvención, un informe de inicio que consistirá en la notificación del comienzo de la intervención, así como de la fecha previsible de finalización, conforme al plazo de ejecución señalado en el proyecto.

Duodécima. Modificaciones de los proyectos aprobados.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

a) Siempre que, no alterándose la finalidad de la subvención concedida, surgiera alguna eventualidad que dificulte o altere el desarrollo del proyecto tal y como fue aprobado y que afecte a la situación geográfica, población destinataria, resultados, metodología, propuesta de reajuste en porcentaje superior al 25% del presupuesto validado en alguna de las rúbricas de los costes directos subvencionables, plazo de ejecución o plazo de justificación, la entidad beneficiaria quedará obligada a comunicarlo al Parlamento de Andalucía y solicitar la autorización previa y expresa mediante solicitud de modificación.

b) La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada y se acompañará de una memoria que exponga las circunstancias causantes y las variaciones que se estimen más adecuadas para la mejor consecución de la finalidad de la intervención subvencionada. Dicha solicitud se presentará de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que la motiven.

c) En los supuestos en los que la modificación propuesta pueda suponer un cambio de la resolución de concesión, se elevará a la Mesa de la Cámara propuesta razonada de tales efectos, acompañada, en su caso, del pertinente informe y de la solicitud y las alegaciones, si las hubiera, de la entidad beneficiaria.

d) El plazo máximo para resolver será de dos meses a contar desde la presentación de la solicitud. Transcurrido dicho plazo sin que se haya resuelto y notificado resolución expresa, se entenderá estimada la solicitud de modificación.

Decimotercera. Justificación.

En cuanto a la gestión y justificación, se estará con carácter general a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su reglamento.

Las entidades beneficiarias quedan obligadas a justificar la realización de la intervención para la que se concedió la subvención mediante la aportación de la siguiente documentación:

1. Informe técnico final, justificativo del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2. Informe económico final, que revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gastos, y que contendrá:

a) Relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación de los acreedores y del documento, su importe y fecha de emisión.

b) Originales de las facturas o justificantes de pago. Estos serán marcados por la ONG con una estampilla, indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante de gasto se imputa total o parcialmente a la subvención. En este último caso será reseñada la cuantía exacta que resulta afectada por la subvención.

La documentación justificativa se presentará en el plazo máximo de tres meses contados a partir del último día del plazo de ejecución. Si vencido el plazo de justificación la entidad beneficiaria no hubiese presentado la documentación, se les requerirá para que la aporte en el plazo de 15 días hábiles, bajo apercibimiento de que, transcurrido el mismo sin atenderlo, se entenderá incumplida la obligación de justificar, con las consecuencias previstas en la normativa aplicable.

Decimocuarta. Certificaciones.

Junto con la documentación regulada en la base anterior, la persona titular de máxima responsabilidad de la ONG deberá aportar certificación en la que se haga constar:

a) Que las facturas y justificantes de pago responden efectivamente a los gastos realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención y no han sido presentados ante otras administraciones como justificación de ayudas concedidas por aquellas en lo que respecta a las partidas presupuestarias correspondientes a las actividades financiadas con cargo a la subvención concedida por el Parlamento de Andalucía.

b) En su caso, la cantidad a la que ascienden los costes indirectos y el porcentaje que representa respecto del total de los costes directos de ejecución.

Decimoquinta. Causas del reintegro.

Son causas de invalidez y de reintegro de la subvención concedida las previstas en los artículos 36 y 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con los efectos regulados en dicha norma y su reglamento de desarrollo.

Decimosexta. Responsabilidad y régimen sancionador.

1. Las infracciones y sanciones administrativas en relación con las subvenciones reguladas en las presentes bases se registrarán por lo dispuesto en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y lo establecido en el artículo 129 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. Para acordar e imponer las sanciones será competente la Mesa del Parlamento de Andalucía.

2. La imposición de sanciones se efectuará mediante expediente administrativo, en el que, en todo caso, se dará audiencia a la persona interesada antes de dictarse el acuerdo correspondiente. El procedimiento se iniciará de oficio como consecuencia de la actuación de comprobación prevista en estas bases y en la normativa reguladora en materia de subvenciones.

3. Los acuerdos de imposición de sanciones ponen fin a la vía administrativa.

Decimoséptima. Publicidad.

Las presentes bases se publicarán en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de mayo de 2014.- El Letrado Mayor, José Antonio Viboras Jiménez.

ANEXO I

CONVOCATORIA DE AYUDAS Y SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD CON LOS PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO

2014

El presupuesto total destinado a esta convocatoria es de trescientos cincuenta y dos mil ochocientos noventa y cuatro euros (352.894 €). El pago se efectuará con cargo a la aplicación 02.00.01.487.00-11B.

El importe de la aportación de cada una de las instituciones colaboradoras es el siguiente:

- Parlamento de Andalucía: Doscientos sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y tres euros (264.983 €).
- Defensor del Pueblo Andaluz: Treinta y cuatro mil ciento ochenta y cinco euros (34.185 €).
- Cámara de Cuentas de Andalucía: Cincuenta y tres mil setecientos veintiséis euros (53.726 €).

Anexo II

**CONVOCATORIA DE AYUDAS
Y SUBVENCIONES PARA
ACTIVIDADES DE
COOPERACIÓN Y
SOLIDARIDAD CON LOS
PAÍSES EN VÍAS DE
DESARROLLO
SOLICITUD**

SELLO DE REGISTRO DE ENTRADA

SELLO DE REGISTRO DE ENTRADA PARLAMENTO
--

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de.../.../..... (BOPA n.º..., de.../.../.....)

Nº DE EXPEDIENTE:/.....

1	DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE		
NOMBRE	DNI	CARGO EN LA ONG	

2	DATOS DE LA ONG		
NOMBRE	SIGLAS	CIF	
LUGAR DE CONSTITUCIÓN	FECHA DE CONSTITUCIÓN		
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE AGENTES DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EN ANDALUCÍA:	FECHA	NÚM. DE INSCRIPCIÓN	
DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL			
DOMICILIO, EN SU CASO, DE LA DELEGACIÓN EN ANDALUCÍA			
NOMBRE Y APELLIDOS DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL	DNI	CARGO	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL	
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

3	DATOS DEL PROYECTO		
TÍTULO			PAÍS DESTINATARIO
PRESUPUESTO TOTAL (euros)	SUBVENCIÓN SOLICITADA AL PARLAMENTO (euros)		
PLAZO DE EJECUCIÓN	ÁMBITO SECTORIAL		
CONTRAPARTE LOCAL			

4	DATOS BANCARIOS		
Código IBAN			
ENTIDAD	DOMICILIO		

5	DECLARACIÓN, FECHA Y FIRMA
<p>DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que la ONG que represento reúne los requisitos exigidos en el Acuerdo arriba señalado, y (MARCAR LAS CASILLAS CORRESPONDIENTES CON UNA 'X')</p> <p><input type="checkbox"/> - Que a la presente solicitud acompaño la documentación general exigida en la norma séptima de la convocatoria;</p> <p><input type="checkbox"/> - Que la documentación obrante en poder del Parlamento de Andalucía, a la fecha de presentación de esta solicitud, no ha experimentado cambio alguno.</p> <p>DECLARO igualmente el compromiso de no llevar a cabo, en la actividad desarrollada, ninguna acción contradictoria con la política exterior de España o que perjudique los intereses de la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p> <p style="text-align: center;">En....., a..... de..... de.....</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:.....</p>	

ANEXO III

CONVOCATORIA DE AYUDAS Y SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD CON LOS PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OTRAS SUBVENCIONES

N.º DE EXPEDIENTE:/.....

D. /Dña., con DNI en representación de la ONGD para el proyecto de cooperación al desarrollo denominado

DECLARA responsablemente:

- Que la entidad que represento:
[] No ha solicitado subvenciones o ayudas de otras administraciones públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para la misma finalidad.
[] Ha solicitado u obtenido subvenciones o ayudas de otras administraciones públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, conforme a los siguientes datos:

Table with 3 columns: ORGANISMO, IMPORTE, CONCEDIDO. It contains seven rows of dotted lines for data entry and corresponding checkboxes.

- En el supuesto de que la entidad que represento obtenga otra subvención o ayuda para sufragar el proyecto que exceda, aisladamente o en concurrencia con la subvención otorgada por el Parlamento, del importe de su coste de conformidad con lo previsto en el presupuesto, quedará obligada a comunicarlo de inmediato y por escrito a la Mesa de la Cámara

Y para que así conste, a los efectos que procedan, suscribo la presente en..... a..... de..... de.....

Fdo.:

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN de 24 de abril de 2014, por la que se regula y convoca el 14.º Premio Andaluz al Voluntariado.

El Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías ratifica en su artículo 8 lo establecido en el Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, por el cual le corresponde a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales las competencias que hasta la fecha tenía atribuidas la Consejería de Gobernación y Justicia en materia de Voluntariado y Participación Social.

Dichas competencias han sido desarrolladas en el Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, en la que se encuadra, junto con otros órganos directivos, la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado, la cual asume, entre otras funciones, la promoción de la acción voluntaria y, en particular, en virtud del artículo 8.4 del citado Decreto, velar por el cumplimiento de la Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado de Andalucía, mediante la coordinación de los programas de las distintas Consejerías, la organización de campañas de información y de divulgación de las actividades de las entidades que desarrollan programas de acción voluntaria, así como, a través del impulso, estudios, publicaciones y de la ejecución y gestión de los programas específicos de la Consejería sobre voluntariado.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado de Andalucía, la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, a través de la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado, convoca la concesión del Premio Andaluz al Voluntariado, para expresar el reconocimiento público a aquellas personas, colectivos, medios de comunicación, empresas y corporaciones locales que se hayan distinguido en el apoyo a programas orientados a la búsqueda de la igualdad de derechos, a la ayuda a personas o grupos desfavorecidos, en la promoción de la salud, protección del medio ambiente, cooperación internacional o cualquier otra acción voluntaria organizada que haga avanzar el desarrollo del Estado de Bienestar al que aspiramos en nuestra sociedad.

Por lo expuesto, en el ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Se convoca el 14.º Premio Andaluz al Voluntariado, conforme a las bases siguientes:

Base primera. Objeto.

La presente Orden regula y convoca el 14.º Premio Andaluz al Voluntariado en las siguientes modalidades:

- Persona voluntaria.
- Entidad de voluntariado.
- Proyecto innovador en materia de voluntariado.
- Proyecto de voluntariado en Red.
- Proyecto internacional en materia de voluntariado.
- Proyecto de difusión, profesional o medio de comunicación.
- Proyecto empresarial o ayuda al voluntariado.
- Corporación Local.

Base segunda. Candidaturas.

1. Podrán ser premiadas las personas voluntarias, las entidades sin ánimo de lucro, los medios de comunicación, las empresas, corporaciones locales, agentes económicos y sociales e instituciones que se hayan distinguido por la labor desarrollada en alguna de las modalidades, objeto del presente premio.

2. En la modalidad de persona voluntaria se aceptará la presentación de una sola candidatura por entidad en el caso de que la misma tenga ámbito andaluz, si bien podrán concurrir con otra candidatura aquellas entidades cuyo ámbito de actuación sea provincial o local y que formen parte de Plataformas, Federaciones y/o Confederaciones.

3. El premio podrá ser declarado desierto y sólo con carácter excepcional podrá ser concedido a más de una candidatura por cada modalidad (Ex Aequo).

Base tercera. Valoración.

Para el otorgamiento de los premios se valorarán las actuaciones de las candidaturas que se hayan distinguido en la búsqueda de la igualdad de derechos, en la promoción de la participación ciudadana, en la ayuda a personas o grupos desfavorecidos, en la promoción de la salud, protección del medio ambiente, cooperación internacional o cualquier otra área de necesidad o interés general de naturaleza y fines análogos a las áreas de actuación enumeradas en el artículo 5 de la Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado.

Base cuarta. Premio.

En cada modalidad, el galardón consistirá en una escultura alusiva, obra de una reconocida artista andaluza, del que se hará entrega en acto público institucional.

Base quinta. Proposición y presentación de candidaturas.

1. Las candidaturas al premio podrán ser propuestas a través de la persona representante de entidades públicas o privadas, y deberán formalizarse en el modelo de instancia que figura como Anexo adjuntando la siguiente documentación:

- Memoria justificativa de los méritos de la candidatura y de las razones que han motivado su presentación. En la modalidad de Proyecto empresarial o ayuda al voluntariado deberá reflejarse en la memoria que la empresa propuesta cumple las normas legales, reglamentarias y cláusulas normativas de los convenios colectivos en materia de relaciones laborales, tanto individuales como colectivas.

- Certificado acreditativo de la adopción del acuerdo de presentación de la candidatura, de conformidad con las normas estatutarias o de régimen jurídico por el que se rija la entidad u organismo proponente.

- Declaración expresa de la persona proponente de aceptación de las normas de la convocatoria y del acto de concesión del premio.

2. Las candidaturas, junto con su documentación, se dirigirán a la persona titular de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales y se presentarán en los registros generales de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, o en cualquiera de los registros y oficinas establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

3. El plazo de presentación de candidaturas comenzará a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el día 31 de julio de 2014 ambos incluidos.

Base sexta. Jurado.

- La selección de las candidaturas presentadas estará a cargo de un Jurado presidido por la persona titular de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales o persona en quien delegue y compuesto por:

- La persona titular de la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales o persona en quien delegue.

- Una persona asesora de la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado.

- Ocho personas en representación de las entidades y asociaciones legalmente constituidas, sin ánimo de lucro, en el campo del voluntariado e inscritas en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía y que formen parte del Consejo Andaluz del Voluntariado.

- Dos vocales designados por las Organizaciones Sindicales más representativas en Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

- Una persona representante de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA).

- Una persona representante de la Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía (CEPES), por su carácter intersectorial que aglutina organizaciones de empresas de Economía Social y Empresarios Autónomos de Andalucía.

- Una persona representante de la Asociación de Emisoras Municipales y Ciudadanas de Andalucía de Radio y Televisión (EMA-RTV).

- Una persona funcionaria de la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado, con voz, pero sin voto, que desempeñará la Secretaría.

La composición del Jurado se hará pública al tiempo de darse publicidad al fallo emitido por el mismo, a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como de su publicación en la página web: www.juntadeandalucia.es/administracionlocalyrelacionesinstitucionales.

Igualmente, deberá atenerse a lo dispuesto en el artículo 19, y en la Sección 1.ª del Capítulo II, Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales podrá consultar a la ciudadanía a través de su portal web, la valoración de las candidaturas presentadas. Los resultados de esta consulta tendrán carácter orientativo y se pondrán a disposición de las personas miembros del jurado para el momento de su deliberación.

Base séptima. Concesión y entrega de los premios.

1. Los premios serán concedidos por la persona titular de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, a propuesta del Jurado, mediante Orden motivada que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. La entrega de los premios se realizará en un acto público, de carácter institucional, que se celebrará con motivo del Día Internacional del Voluntariado y que se anunciará oportunamente.

Base octava. Régimen Jurídico.

El procedimiento se someterá al régimen jurídico de los actos y procedimientos de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición final primera. Efectos.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición final segunda. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de abril de 2014

DIEGO VALDERAS SOSA

Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales

JUNTA DE ANDALUCÍA

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

PROPUESTA DE CANDIDATURA AL PREMIO ANDALUZ AL VOLUNTARIADO

Orden de de de (BOJA n° de fecha)

1 ENTIDAD QUE PROPONE LA CANDIDATURA		
NOMBRE DE LA ENTIDAD:		
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL:		
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO		
MUNICIPIO:	PROVINCIA:	C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:

2 DATOS DE LA CANDIDATURA		
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA ENTIDAD		NIF/DNI/NIE:
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO		
MUNICIPIO:	PROVINCIA:	C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:

3 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS	
<p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.</p> <p><input type="checkbox"/> La persona abajo firmante AUTORIZA como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispone de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p><input type="checkbox"/> La persona abajo firmante AUTORIZA como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispone de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZA a la Consejería/Dirección General a tramitar mi alta en el referido sistema.</p> <p>Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p>Apellidos y nombre: DNI:</p> <p>Correo electrónico:</p> <p>Nº móvil:</p>	

4 MODALIDAD EN LA QUE SE PROPONE	
<input type="checkbox"/> PERSONA VOLUNTARIA	<input type="checkbox"/> ENTIDAD DE VOLUNTARIADO
<input type="checkbox"/> PROYECTO INNOVADOR EN MATERIA DE VOLUNTARIADO	<input type="checkbox"/> PROYECTO DE VOLUNTARIADO EN RED
<input type="checkbox"/> PROYECTO INTERNACIONAL EN MATERIA DE VOLUNTARIADO	<input type="checkbox"/> PROYECTO DE DIFUSIÓN, PROFESIONAL O MEDIO DE COMUNICACIÓN
<input type="checkbox"/> PROYECTO EMPRESARIAL O AYUDA AL VOLUNTARIADO	<input type="checkbox"/> CORPORACIÓN LOCAL



001993

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO

5	DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
<input type="checkbox"/> Memoria justificativa de los méritos de la candidatura y de la razones que han motivado su presentación <input type="checkbox"/> Certificado acreditativo de la adopción del acuerdo de presentación de la candidatura, de conformidad con las normas estatutarias o de régimen jurídico por el que se rija la entidad u organismo proponente. <input type="checkbox"/> Declaración expresa del proponente de aceptación de las normas de convocatoria y del acto de concesión del premio	

6	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y acepta expresamente las normas de convocatoria y del acto de concesión del premio. En _____ a _____ de _____ de _____ EL/LA INTERESADO/A Fdo.: _____	

EXCMO. SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la atención al ciudadano, acciones/subvenciones a favor de organización de voluntariado de Andalucía.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, Plaza Nueva, nº 4. 41071 - SEVILLA</p>

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2014, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 6 de noviembre de 2013 (BOJA núm. 223, de 13 de noviembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 4 de marzo de 2014 (BOJA núm. 47, de 11 de marzo de 2014), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 29 de abril de 2014.- El Viceconsejero, José Antonio García Cebrián.

A N E X O

Centro directivo: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio.

Localidad: Cádiz.

Código: 1595110.

Denominación del puesto: Secretario/a del Delegado Provincial.

Primer apellido: Ragel.

Segundo apellido: Rodríguez-Tenorio.

Nombre: María Elena.

DNI: 75.749.217 M.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2014, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico para cubrir con carácter temporal los puestos de Facultativo Especialista en Pediatría, Facultativo Especialista en Nefrología y Facultativo Especialista en Hematología y Hemoterapia, para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, creada por la disposición adicional decimoctava de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, y cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 104/1993, de 3 de agosto, y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, abre el acceso para el reclutamiento para el puesto de:

PUESTO	TÍTULO REQUERIDO	CENTRO	REFERENCIA
Facultativo Especialista en Pediatría	- F.E. en Pediatría	Agencia Sanitaria Costa del Sol	FEAPEDASCST-14-1
Facultativo Especialista en Nefrología	- F.E. en Nefrología o estar en condiciones de obtenerlo durante el 2014	Agencia Sanitaria Costa del Sol	FEANEFASCST-14-1
Facultativo Especialista en Hematología y Hemoterapia	- F.E. en Hematología y Hemoterapia o estar en condiciones de obtenerlo durante el 2014	Agencia Sanitaria Costa del Sol	FEAHEASCST-14-1

Las bases de la convocatoria se encuentran a disposición de las personas interesadas en Recursos Humanos de nuestros centros y en el apartado de Ofertas de Empleo de nuestra página web, www.hcs.es.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marbella, 7 de mayo de 2014.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 6 de noviembre de 2013 (BOJA núm. 223, de 13 de noviembre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo próximo a quedar vacante que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Sr. Viceconsejero de Fomento y Vivienda, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, cuando no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 29 de abril de 2014.- El Viceconsejero, José Antonio García Cebrián.

A N E X O

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Localidad: Sevilla.

Código: 11723410.

Denominación del puesto: Adj. Desarrollos SS.II. Territoriales.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Características esenciales:

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A 12.

Área funcional: Tecn. Inform. y Telec.

Nivel comp. destino: 27.

C. esp., euros: XXXX-, 17.978,40.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: Tres años.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 6 de noviembre de 2013 (BOJA núm. 223, de 13 de noviembre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Sr. Viceconsejero de Fomento y Vivienda, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, cuando no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 29 de abril de 2014.- El Viceconsejero, José Antonio García Cebrián.

A N E X O

Centro directivo: Viceconsejería.
Localidad: Sevilla.
Código: 11851210.
Denominación del puesto: Sv. Información y Estadística.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.

Características esenciales:

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A 111.

Área funcional: Administración Pública.

Nivel comp. destino: 28.

C. esp., euros: XXXX-, 19.972,80.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: Tres años.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2014, de la Universidad de Córdoba, por la que se anuncia concurso de traslado de personal funcionario en la Escala de Analista de Informática.

La Universidad de Córdoba, mediante Resolución de 7 de mayo de 2014, convoca concurso de traslado de personal funcionario en la Escala de Analista de Informática.

El texto íntegro de la Resolución y los sucesivos anuncios referentes a este concurso se publicarán en la siguiente dirección de la página web de la Universidad de Córdoba:

<http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pas-funcionario>.

Córdoba, 7 de mayo de 2014.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ORDEN de 6 de mayo de 2014, por la que se modifica el programa de trabajo del permiso de investigación de hidrocarburos que se cita, situado en las provincias de Cádiz y Sevilla.

Visto el expediente tramitado por la Dirección General de Industria, Energía y Minas para la modificación del programa de trabajo del permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Albero» (HA-0015), situado en las provincias de Cádiz y Sevilla, aceptándose el reconocimiento de las inversiones realizadas por su titular Storengy España, S.L., antes de su otorgamiento, en el que concurren los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante el Decreto 80/2012, de 27 de marzo, fue otorgado a Storengy España, S.L., el permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Albero» (HA-0015), situado en las provincias de Cádiz y Sevilla.

Segundo. Con fecha 22 de agosto de 2012, conforme a lo previsto en el artículo 11.1.3 del Reglamento de la Ley sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos, de 27 de junio de 1974, aprobado por Real Decreto 2362/1976, de 30 de julio, Storengy España, S.L., presenta el correspondiente plan de labores para el primer año de investigación.

Tercero. Con fecha 10 de diciembre de 2012, Storengy España, S.L., presenta un informe con la documentación técnica generada por la investigación realizada en el primer semestre de vigencia del permiso, junto con una solicitud de autorización de las inversiones realizadas en el área de estudio con anterioridad al otorgamiento del permiso de investigación.

Cuarto. Con fecha 20 de mayo de 2013, Storengy España, S.L., presenta escrito en el que solicita la suspensión del programa de investigación hasta tanto no se resuelva su solicitud de aceptar las inversiones previas.

Quinto. Con fecha 9 de julio de 2013, Storengy España, S.L., presenta nuevo escrito en el que especifica que, en realidad no se han podido llevar a cabo los trabajos de reprocesado de geofísica, por no disponer de las cintas correspondientes, así como la interpretación de resultados subsiguientes, por lo que quedarían por realizar las labores siguientes correspondientes al segundo año de vigencia recogidas en el Decreto de otorgamiento, en concreto, el reprocesado de las líneas sísmicas existentes y actualización de la interpretación sísmica con los nuevos procesados. En caso de desestimar la realización del reprocesado sísmico se llevará a cabo una campaña gravimétrica en toda el área de estudio, lo que precisaría un presupuesto de al menos 30.000 euros.

Storengy España, S.L., solicita en el citado escrito que tales trabajos que constituyen los pendientes de realizar para el segundo año, sean pospuestos al tercer año.

Sexto. Con fecha 11 de marzo de 2014, el Servicio de Minas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas emite informe en el que manifiesta que se han analizado todos los resultados presentados, y comprobado que es cierto que se han cumplido todos los trabajos correspondientes a los dos primeros años, y además, los trabajos llevados a efecto son del tipo de los referidos en el artículo 12.1.1 y 2 del Real Decreto 2362/1976, por el que se aprueba el reglamento de la Ley sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos de 27 de junio de 1974, es decir trabajos sólo de superficie que no precisan de autorización previa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en su artículo 15, regula el otorgamiento de los permisos de investigación de hidrocarburos. En su artículo 3.3.c) establece la competencia de las Comunidades Autónomas para otorgar los permisos de investigación de hidrocarburos cuando afecten a su ámbito territorial, y en el artículo 18.2 se dispone que la resolución sobre el otorgamiento del permiso de investigación se adoptará por Real Decreto o en la forma que cada Comunidad Autónoma establezca para los correspondientes a su ámbito territorial.

Segundo. La Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, de conformidad con el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula su estructura orgánica, tiene atribuidas entre otras, a través de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, las competencias relativas a la seguridad minera, en particular, la referida a las prospecciones de aguas subterráneas e hidrocarburos.

Examinada la solicitud presentada por Storengy España, S.L., teniendo en cuenta lo anterior y vistas la Ley 34/1998, de 7 de octubre, que en su artículo 22 establece que el órgano competente podrá modificar el programa de trabajo; el Real Decreto 2362/1976, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos de 27 de junio de 1974; y el Decreto 80/2012, de 27 de marzo, por el que se otorga a Storengy España, S.L., el permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Albero», situado en las provincias de Cádiz y Sevilla, a propuesta de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, y en uso de las atribuciones conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Reconocer que las inversiones previas justificadas por Storengy España, S.L., antes del otorgamiento del permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Albero» (HA-0015), situado en las provincias de Cádiz y Sevilla, se corresponden con los siguientes trabajos, de entre los previstos para el primer y segundo año de vigencia del permiso según el Decreto de otorgamiento 80/2012, de 27 de marzo, por el que se otorga a Storengy España, S.L., el permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Albero», situado en las provincias de Cádiz y Sevilla. En concreto son:

Primer año:

- a) Recopilación de información geológica y adquisición de la información exploratoria disponible de la zona.
- b) Análisis y reinterpretación de la sísmica disponible. Mapeado de las potenciales formaciones de interés. Análisis sísmicos para localizar zonas fracturadas sobre las formaciones de interés.
- c) Análisis de la información disponible de pozos perforados en la zona. Determinación de las características geológicas del subsuelo.
- d) Estudios geoquímicos de la información de pozo existente y nuevos análisis de muestras de pozo disponibles.
- e) Estudio geológico de campo para el análisis del concepto exploratorio y el marco estructural.
- f) Análisis y modelación de la historia sedimentaria y evolución térmica y estructural de las diferentes formaciones geológicas de la zona.

Segundo año:

- a) Evaluación de la interpretación geológico-geofísica con la integración de nuevos datos.
- b) Análisis de viabilidad del proyecto.

Segundo. Aceptar los resultados técnicos y conclusiones preliminares del informe técnico referido en el antecedente de hecho tercero.

Tercero. Aceptar el nuevo programa de trabajo propuesto por Storengy España, S.L., quedando acumulados los trabajos pendientes de realización en el segundo año al tercero del programa de investigación. En concreto, se pasa al tercer año la reinterpretación y completamiento de la geofísica o en su defecto, una vez se confirme la no disponibilidad de las líneas sísmicas existentes en el entorno, la realización de una campaña gravimétrica, los análisis de la información proporcionada por la citada campaña, y el análisis de los resultados obtenidos. Acumulados los citados trabajos al tercer año de vigencia del permiso, se aumentan los compromisos de inversión adquiridos hasta un total de 730.000 euros para dicho año.

Permanecen inalterados los programas de trabajo e inversiones para el cuarto, quinto y sexto año de vigencia del permiso de investigación.

Cuarto. Esta Orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación y no supone modificación alguna de las fechas de vencimiento de plazos que derivan del Decreto 80/2012, de 27 de marzo, de otorgamiento del permiso.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de mayo de 2014

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2014, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se crean ficheros de datos de carácter personal.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, dispone que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente. El apartado segundo del indicado artículo establece los extremos que toda disposición de creación o modificación de ficheros debe indicar.

Asimismo, el artículo 55 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, establece que todo fichero de datos de carácter personal de titularidad pública será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por el órgano competente de la Administración responsable del fichero, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el modelo normalizado que al efecto elabore la Agencia, adjuntando una copia de la disposición de creación del fichero.

Por otra parte, el artículo 82 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia ejecutiva sobre protección de datos de carácter personal, gestionados por las instituciones autonómicas de Andalucía, Administración autonómica, Administraciones locales, y otras entidades de derecho público y privado dependientes de cualquiera de ellas.

Por razones de eficiencia y racionalización administrativa resulta necesario ampliar y actualizar los ficheros gestionados por la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, a raíz de la aprobación del Decreto-ley 5/2014, de 22 de abril, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas, en el que se amplían las funciones de este organismo, en particular respecto a la labor de detección de trabas a la unidad de mercado y a la de promoción de la mejora de la regulación económica.

Sobre la base de tanto cuanto antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas de conformidad con el artículo 10.2 de la Ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Resolución tiene por objeto la creación de ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, que se relacionan y describen en el Anexo de esta Resolución.

Artículo 2. Adopción de medidas.

El titular del órgano responsable del fichero adoptará las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las demás garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la referida Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en las demás normas vigentes.

Artículo 3. Derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de datos.

Los afectados del fichero podrán ejercer su derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de datos, cuando proceda, ante la Secretaría General de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.

Disposición adicional única. Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

Los ficheros creados en esta Resolución serán notificados a la Agencia Española de Protección de Datos por la Secretaría General de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado elaborado a tal efecto por la Agencia de Protección de Datos, de una copia de la presente disposición.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 7 de mayo de 2014.- La Directora-Gerente, María Victoria Román González.

A N E X O

Ficheros de datos de carácter personal de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía

Fichero 1: Gestión de información sobre detección de trabas administrativas en relación a la Unidad de Mercado.

- a) Órgano responsable: Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.
- b) Finalidad y usos: Registro y gestión de información sobre detección de trabas administrativas en relación a la unidad de mercado
- c) Personas o colectivos origen de los datos: Ciudadanos y representantes legales de empresas y entidades.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Aportación voluntaria del interesado mediante entrega presencial del formulario o a través de la web.
- e) Estructura básica: Nombre y apellidos, NIF/DNI/CIF, domicilio, denominación social de la empresa o de la entidad, teléfono, fax, dirección de correo electrónico, información sobre el tema expuesto.
- f) Sistema de tratamiento: Mixto.
- g) Comunicaciones de datos: No están previstas.
- h) Transferencias internacionales: No están previstas.
- i) Servicio ante el que el afectado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.
- j) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 2: Gestión de propuestas de mejora de la regulación económica.

- a) Órgano responsable: Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.
- b) Finalidad y usos: Registro y gestión de propuestas de mejora de la regulación económica.
- c) Personas o colectivos origen de los datos: Ciudadanos y representantes legales de empresas y entidades.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Aportación voluntaria del interesado mediante entrega presencial del formulario o a través de la web.
- e) Estructura básica: Nombre y apellidos, NIF/DNI/CIF, domicilio, denominación social de la empresa o entidad, teléfono, fax, dirección de correo electrónico y propuesta realizada.
- f) Sistema de tratamiento: Mixto.
- g) Comunicaciones de datos: No están previstas.
- h) Transferencias internacionales: No están previstas.
- i) Servicio ante el que el afectado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.
- j) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2014, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica la resolución de rectificación de la resolución del expediente de reintegro que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y teniendo en cuenta que la notificación personal ha resultado infructuosa, se procede mediante este acto a notificar la Resolución de rectificación de la resolución del expediente de reintegro que a continuación se relaciona, tras el anuncio del Juzgado de lo Mercantil núm. Dos de Sevilla, referente a la conclusión del proceso concursal de la entidad Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía, el cese del Administrador Concursal designado, así como, la declaración de extinción de la entidad y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil (Boletín Oficial del Estado de 8 de junio de 2013).

Expediente: SC/IGS/00032/2011.

Entidad: Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía.

Acto notificado: Resolución de rectificación.

RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE REINTEGRO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO RECAÍDA EN LA ENTIDAD FEDERACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE SC/IGS/00032/2011

Vista la Propuesta de Resolución formulada por el Jefe de Servicio de Incentivos a la Contratación con fecha 24 de enero de 2014 en relación con el expediente SC/IGS/00032/2011, en el que resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 21 de diciembre de 2011, le fue concedida por Resolución de la entonces Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo a la entidad Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía un incentivo por importe de 207.830,28 euros, con cargo a la Orden de 14 de enero de 2004, por la que establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas, por el Servicio Andaluz de Empleo, en el ámbito de la colaboración con entidades sin ánimo de lucro que contraten trabajadores/as desempleados/as para la realización de proyectos y servicios de interés general y social.

Segundo. La Dirección General de Calidad de los Servicios y Programas para el Empleo, con fecha 11 de junio de 2012, dictó Resolución de Reintegro a la entidad Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía.

Tercero. Este Servicio de Incentivos a la Contratación ha detectado un error material en la misma, habida cuenta de que reza, como fecha de Resolución, 11 de junio de 2012, que debería haber sido 11 de junio de 2013.

Cuarto. Con fecha 24 de enero de 2014, se formula Propuesta de Resolución al expediente, en virtud de la cual se insta a la rectificación del error material citado en el antecedente tercero.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para dictar la presente Resolución corresponde al Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y en el artículo 2.2 del Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.c) de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de Creación del Servicio Andaluz de Empleo, en concordancia con el artículo 10.2.o) del Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo. Asimismo, en virtud del artículo 8 de la Orden de 14 de enero de 2004, por la que establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas, por

el Servicio Andaluz de Empleo, en el ámbito de la colaboración con entidades sin ánimo de lucro que contraten trabajadores/as desempleados/as para la realización de proyectos y servicios de interés general y social, en relación con el artículo 21 del Decreto 149/2012, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, la competencia ha sido atribuida al Director General de Políticas Activas de Empleo.

Segundo. A tenor de lo preceptuado en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cualquier momento podrá la Administración rectificar los errores materiales, de hecho o los aritméticos existentes en sus actos. A mayor abundamiento, reiterada doctrina jurisprudencial ha consagrado la posibilidad de que la Administración pueda rectificar errores materiales, de hecho o los aritméticos. En consecuencia, resulta procedente la rectificación del error material existente en la Resolución del Expediente de Reintegro en los términos del antecedente tercero.

Por lo expuesto y vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. La rectificación de error material de hecho citado en el Antecedente Tercero, en el sentido de modificar la fecha de Resolución del Expediente de Reintegro de 11 de junio de 2012 a 11 de junio de 2013.

Segundo. Dejar subsistente el resto de las condiciones establecidas en la Resolución del Expediente de Reintegro.

Notifíquese esta Resolución al interesado en la forma legalmente prevista, con la advertencia expresa de que la misma agota la vía administrativa pudiendo interponerse potestativamente recurso de reposición, de acuerdo con lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante el órgano que dictó el acto. Igualmente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su notificación, en los términos previstos en los artículos 8.3, 14 25, 45, 46 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de abril de 2014.- El Director General, José Antonio Amate Fortes.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 9 de abril de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del nuevo Convenio Colectivo de la empresa que se cita (BOJA núm. 74, de 16.4.2014).

Advertido error en la documentación inicialmente presentada por la empresa, publicada en la página 44 del BOJA núm. 74, de 16 de abril de 2014, y a petición de la misma, se procede a su corrección:

En el cuadro de Tabla Salarial 1.2 del Anexo I de la Resolución, dentro de las categorías del Grupo 1, donde dice: «COORDINADOR PROVINCIAL», debe de decir: «DIRECTOR/A PROVINCIAL».

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 15 de abril de 2014, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Marketing y Publicidad.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 52.2 la competencia compartida de la Comunidad Autónoma en el establecimiento de planes de estudio y en la organización curricular de las enseñanzas que conforman el sistema educativo.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece mediante el capítulo V «Formación profesional» del Título II «Las enseñanzas» los aspectos propios de Andalucía relativos a la ordenación de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.

El sistema educativo andaluz, guiado por la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía se fundamenta en el principio de promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del sistema educativo.

El Título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, establece en el Capítulo I, Sección 1.ª, artículo 14, referido a la enseñanza no universitaria, que el principio de igualdad entre mujeres y hombres inspirará el sistema educativo andaluz y el conjunto de políticas que desarrolle la Administración educativa. Esta norma contempla la integración transversal del principio de igualdad de género en la educación.

Por otra parte, el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, fija la estructura de los nuevos títulos de formación profesional, que tendrán como base el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social, dejando a la Administración educativa correspondiente el desarrollo de diversos aspectos contemplados en el mismo.

Como consecuencia de todo ello, el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo, regula los aspectos generales de estas enseñanzas. Esta formación profesional está integrada por estudios conducentes a una amplia variedad de titulaciones, por lo que el citado Decreto determina en su artículo 13 que la Consejería competente en materia de educación regulará mediante Orden el currículo de cada una de ellas.

El Real Decreto 1571/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Marketing y Publicidad y se fijan sus enseñanzas mínimas, hace necesario que, al objeto de poner en marcha estas nuevas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se desarrolle el currículo correspondiente a las mismas. Las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Marketing y Publicidad se organizan en forma de ciclo formativo de grado superior, de 2.000 horas de duración, y están constituidas por los objetivos generales y los módulos profesionales del ciclo formativo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, el currículo de los módulos profesionales está compuesto por los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación, los contenidos y duración de los mismos y las orientaciones pedagógicas. En la determinación del currículo establecido en la presente Orden se ha tenido en cuenta la realidad socioeconómica de Andalucía, así como las necesidades de desarrollo económico y social de su estructura productiva. En este sentido, ya nadie duda de la importancia de la formación de los recursos humanos y de la necesidad de su adaptación a un mercado laboral en continua evolución.

Por otro lado, en el desarrollo curricular de estas enseñanzas se pretende promover la autonomía pedagógica y organizativa de los centros docentes, de forma que puedan adaptar los contenidos de las mismas a las características de su entorno productivo y al propio proyecto educativo de centro. Con este fin, se establecen dentro del currículo horas de libre configuración, dentro del marco y de las orientaciones recogidas en la presente Orden.

La presente Orden determina, asimismo, el horario lectivo semanal de cada módulo profesional y la organización de éstos en los dos cursos escolares necesarios para completar el ciclo formativo. Por otra parte, se hace necesario tener en cuenta las medidas conducentes a flexibilizar la oferta de formación profesional para facilitar la formación a las personas cuyas condiciones personales, laborales o geográficas no les permiten la asistencia diaria a tiempo completo a un centro docente. Para ello, se establecen orientaciones que indican los itinerarios más adecuados en el caso de que se cursen ciclos formativos de formación profesional de forma parcial, así como directrices para la posible impartición de los mismos en modalidad a distancia.

En su virtud, a propuesta del Director General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, y de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 13 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto desarrollar el currículo de las enseñanzas conducentes al título de Técnico Superior en Marketing y Publicidad, de conformidad con el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo.

2. Las normas contenidas en la presente disposición serán de aplicación en todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía que impartan las enseñanzas del Ciclo Formativo de Grado Superior de Marketing y Publicidad.

Artículo 2. Organización de las enseñanzas.

Las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Superior en Marketing y Publicidad conforman un ciclo formativo de grado superior y, de conformidad con lo previsto en el artículo 12.1 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, están constituidas por los objetivos generales y los módulos profesionales.

Artículo 3. Objetivos generales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1571/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Marketing y Publicidad y se fijan sus enseñanzas mínimas, los objetivos generales de las enseñanzas correspondientes al mismo son:

a) Conocer y valorar las fuentes y productos financieros disponibles, tales como créditos, préstamos y otros instrumentos financieros, así como las posibles subvenciones y seleccionar los más convenientes para la empresa, analizando la información contable y evaluando los costes, riesgos, requisitos y garantías exigidas por las entidades financieras, para obtener los recursos financieros necesarios que se requieren en el desarrollo de la actividad.

b) Elaborar informes de base y briefings, analizando y definiendo las diferentes estrategias comerciales de las variables de marketing mix, para asistir en la elaboración y seguimiento de las políticas y planes de marketing.

c) Utilizar las nuevas tecnologías de la comunicación a través de Internet, construyendo, alojando y manteniendo páginas web corporativas y gestionando los sistemas de comunicación digitales, para planificar y realizar acciones de marketing digital.

d) Diseñar planes de investigación comercial, determinando las necesidades de información, recogiendo los datos secundarios y primarios necesarios para obtener y organizar información fiable de los mercados.

e) Elaborar informes comerciales, analizando la información obtenida del mercado mediante la aplicación de técnicas estadísticas, para establecer un sistema de información de marketing eficaz (SIM).

f) Determinar las características del personal de campo, definiendo criterios de selección, dimensión, formación, motivación y remuneración, para organizar grupos de encuestadores y/o entrevistadores.

g) Interpretar correctamente un cuestionario y las instrucciones adjuntas y pasarlo a los encuestados, garantizando la fluidez y exactitud de las respuestas efectuadas, para realizar encuestas y/o entrevistas.

h) Definir los objetivos e instrumentos de las relaciones públicas de la empresa u organización, de acuerdo con lo establecido en el plan de marketing, para diseñar la política de relaciones públicas de la empresa.

i) Relacionar y coordinar a los distintos proveedores, actores y agentes intervinientes, dirigiendo y supervisando el evento según el protocolo establecido y resolviendo las incidencias de forma proactiva, para organizar y gestionar eventos de marketing y comunicación.

j) Organizar el departamento de atención al cliente y establecer las líneas de actuación para lograr la satisfacción y fidelización de los clientes, aplicando técnicas de comunicación adecuadas para gestionar los servicios de atención e información al cliente.

k) Establecer el procedimiento de atención y resolución de quejas y reclamaciones de clientes, aplicando técnicas de comunicación y negociación adecuadas y/o de mediación o arbitraje para gestionar las quejas y reclamaciones del cliente, consumidor y usuario.

l) Realizar propuestas de combinación de medios y soportes publicitarios, respetando la normativa vigente en materia de publicidad y redactando informes de control de emisión y cursaje, para elaborar el plan de medios publicitarios.

m) Elaborar el argumentario de ventas del producto o servicio para su presentación a la red de ventas y definir las acciones de marketing y de promoción comercial, analizando datos del sistema de información de mercados y el briefing del producto, para gestionar el lanzamiento e implantación de productos y/o servicios en el mercado.

n) Aplicar técnicas de comunicación publicitaria persuasivas y de atracción del cliente, seleccionando contenidos, textos e imágenes y utilizando el estilo propio de la comunicación comercial e informativa de la empresa para elaborar materiales publipromocionales e informativos.

ñ) Gestionar en inglés las relaciones con clientes, proveedores, organismos públicos, banca nacional e internacional y demás operadores que intervienen en las actividades comerciales.

o) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

p) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

q) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

r) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

s) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

t) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

u) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

v) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad

w) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

x) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

Artículo 4. Componentes del currículo.

1. De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 1571/2011, de 4 de noviembre, los módulos profesionales en que se organizan las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Marketing y Publicidad son:

a) Módulos profesionales asociados a unidades de competencia:

0930. Políticas de marketing.

0623. Gestión económica y financiera de la empresa.

1007. Diseño y elaboración de material de comunicación.

1008. Medios y soportes de comunicación.

1009. Relaciones públicas y organización de eventos de marketing.

1010. Investigación comercial.

1011. Trabajo de campo en la investigación comercial.

1109. Lanzamiento de productos y servicios.

1110. Atención al cliente, consumidor y usuario.

b) Otros módulos profesionales:

0931. Marketing digital.

1012. Proyecto de marketing y publicidad.

1014. Formación y orientación laboral.

1013. Formación en centros de trabajo.

0179. Inglés.

2. El currículo de los módulos profesionales estará constituido por los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, contenidos, duración en horas y orientaciones pedagógicas, tal como figuran en el Anexo I de la presente Orden.

Artículo 5. Desarrollo curricular.

1. Los centros docentes, en virtud de su autonomía pedagógica, desarrollarán el currículo del Título de Técnico Superior en Marketing y Publicidad mediante las programaciones didácticas, en el marco del Proyecto Educativo de Centro.

2. El equipo educativo responsable del desarrollo del ciclo formativo del Título de Técnico Superior en Marketing y Publicidad, elaborará de forma coordinada las programaciones didácticas para los módulos profesionales, teniendo en cuenta la adecuación de los diversos elementos curriculares a las características del entorno social y cultural del centro docente, así como a las del alumnado para alcanzar la adquisición de la competencia general y de las competencias profesionales, personales y sociales del título.

Artículo 6. Horas de libre configuración.

1. El currículo de las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Marketing y Publicidad incluye tres horas de libre configuración por el centro docente.

2. El objeto de estas horas de libre configuración será determinado por el departamento de la familia profesional de Comercio y Marketing, que podrá dedicarlas a actividades dirigidas a favorecer el proceso de adquisición de la competencia general del Título o a implementar la formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación o a los idiomas.

3. El departamento de la familia profesional de Comercio y Marketing deberá elaborar una programación didáctica en el marco del Proyecto Educativo de Centro, en la que se justificará y determinará el uso y organización de las horas de libre configuración.

4. A los efectos de que estas horas cumplan eficazmente su objetivo, se deberán tener en cuenta las condiciones y necesidades del alumnado. Estas condiciones se deberán evaluar con carácter previo a la programación de dichas horas, y se establecerán con carácter anual.

5. Las horas de libre configuración se podrán organizar de la forma siguiente:

a) Las horas de libre configuración dirigidas a favorecer el proceso de adquisición de la competencia general del título, serán impartidas por profesorado con atribución docente en algunos de los módulos profesionales asociados a unidades de competencia de segundo curso, quedando adscritas al módulo profesional que se decida a efectos de matriculación y evaluación.

b) Las horas de libre configuración que deban implementar la formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación, serán impartidas por profesorado de alguna de las especialidades con atribución docente en ciclos formativos de formación profesional relacionados con estas tecnologías, y en su defecto, se llevará a cabo por profesorado del departamento de familia profesional con atribución docente en segundo curso del ciclo formativo objeto de la presente Orden, con conocimiento en tecnologías de la información y la comunicación. Estas horas quedarán, en todo caso, adscritas a uno de los módulos profesionales asociado a unidades de competencia del segundo curso a efectos de matriculación y evaluación.

c) Si el ciclo formativo tiene la consideración de bilingüe o si las horas de libre configuración deben de implementar la formación en idioma, serán impartidas por docentes del departamento de familia profesional con competencia bilingüe o, en su caso, por docentes del departamento didáctico del idioma correspondiente. Estas horas quedarán, en todo caso, adscritas a uno de los módulos profesionales de segundo curso asociados a unidades de competencia a efectos de matriculación y evaluación.

Artículo 7. Módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y de Proyecto.

1. Los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y de Proyecto de marketing y publicidad se cursarán una vez superados el resto de módulos profesionales que constituyen las enseñanzas del ciclo formativo.

2. El módulo profesional de Proyecto de marketing y publicidad tiene carácter integrador y complementario respecto del resto de módulos profesionales del Ciclo Formativo de Grado Superior de Marketing y Publicidad.

3. Con objeto de facilitar el proceso de organización y coordinación del módulo de Proyecto de marketing y publicidad, el profesorado con atribución docente en este módulo profesional tendrá en cuenta las siguientes directrices:

a) Se establecerá un periodo de inicio con al menos seis horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose al planteamiento, diseño y adecuación de los diversos proyectos a realizar.

b) Se establecerá un periodo de tutorización con al menos tres horas lectivas semanales y presenciales en el centro docente para profesorado, dedicándose al seguimiento de los diversos proyectos durante su desarrollo. El profesorado podrá utilizar como recurso aquellas tecnologías de la información y la comunicación disponibles en el centro docente y que considere adecuadas.

c) Se establecerá un periodo de finalización con al menos seis horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose a la presentación, valoración y evaluación de los diversos proyectos.

4. Todos los aspectos que se deriven de la organización y coordinación de estos periodos a los que se refiere el apartado anterior, deberán reflejarse en el diseño curricular del módulo de Proyecto de marketing y publicidad, a través de su correspondiente programación didáctica.

Artículo 8. Oferta completa.

1. En el caso de que las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Marketing y Publicidad se impartan a alumnado matriculado en oferta completa, se deberá tener en cuenta que una parte de los contenidos de los módulos profesionales de Formación y orientación laboral y de Empresa e iniciativa emprendedora pueden ser comunes con los de otros módulos profesionales.

2. Los equipos educativos correspondientes, antes de elaborar las programaciones de aula, recogerán la circunstancia citada en el párrafo anterior, delimitando de forma coordinada el ámbito, y si procede, el nivel de profundización adecuado para el desarrollo de dichos contenidos, con objeto de evitar al alumnado la repetición innecesaria de contenidos.

Artículo 9. Horario.

Las enseñanzas del Ciclo Formativo de Grado Superior de Marketing y Publicidad, cuando se oferten de forma completa, se organizarán en dos cursos escolares, con la distribución horaria semanal de cada módulo profesional que figura como Anexo II.

Artículo 10. Oferta parcial.

1. En caso de que las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Marketing y Publicidad se cursen de forma parcial, deberá tenerse en cuenta el carácter de determinados módulos a la hora de elegir un itinerario formativo, de acuerdo con la siguiente clasificación:

a) Módulos profesionales que contienen la formación básica e imprescindible respecto de otros del mismo ciclo, de manera que deben cursarse de forma secuenciada.

b) Módulos profesionales que contienen formación complementaria entre sí, siendo aconsejable no cursarlos de forma aislada.

c) Módulos profesionales que contienen formación transversal, aplicable en un determinado número de módulos del mismo ciclo.

2. Los módulos que corresponden a cada una de estas clases figuran en el Anexo III.

Artículo 11. Espacios y equipamientos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.6 del Real Decreto 1571/2011, de 4 de noviembre, los espacios y equipamientos mínimos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de este ciclo formativo son los establecidos en el Anexo IV.

Artículo 12. Profesorado.

1. La docencia de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de este ciclo formativo corresponde al profesorado del Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, de las especialidades establecidas en el Anexo V A).

2. Las titulaciones requeridas al profesorado de los cuerpos docentes, con carácter general, son las establecidas en el artículo 13 del Reglamento de Ingreso, Accesos y Adquisición de Nuevas Especialidades en los Cuerpos de Funcionarios Docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero. Las titulaciones equivalentes, a efectos de docencia, a las anteriores para las distintas especialidades del profesorado son las recogidas en el Anexo V B).

3. Las titulaciones requeridas y cualesquiera otros requisitos necesarios para la impartición de los módulos profesionales que formen el título para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de la educativa, se concretan en el Anexo V C). En todo caso, se exigirá que las enseñanzas conducentes a las titulaciones citadas engloben los resultados de aprendizaje de los módulos profesionales o se acredite, mediante «certificación», una experiencia laboral de, al menos tres años, en el sector vinculado a la familia profesional, realizando actividades productivas en empresas relacionadas implícitamente con los resultados de aprendizaje.

Con objeto de garantizar el cumplimiento de lo referido en el párrafo anterior, se deberá acreditar que se cumple con todos los requisitos, aportando la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del título académico oficial exigido, de conformidad a las titulaciones incluidas en el Anexo V C) de la presente Orden. Cuando la titulación presentada esté vinculada con el módulo profesional que se desea impartir se considerará que engloba en sí misma los resultados de aprendizaje de dicho módulo profesional. En caso contrario, además de la titulación se aportarán los documentos indicados en el apartado b) o c).

b) En el caso de que se desee justificar que las enseñanzas conducentes a la titulación aportada engloban los objetivos de los módulos profesionales que se pretende impartir:

1.º Certificación académica personal de los estudios realizados, original o fotocopia compulsada, expedida por un centro oficial, en la que consten las enseñanzas cursadas detallando las asignaturas.

2.º Programas de los estudios aportados y cursados por la persona interesada, original o fotocopia compulsada de los mismos, sellados por la propia Universidad o Centro docente oficial o autorizado correspondiente.

c) En el caso de que se desee justificar mediante la experiencia laboral que, al menos tres años, ha desarrollado su actividad en el sector vinculado a la familia profesional, su duración se acreditará mediante el documento oficial justificativo correspondiente al que se le añadirá:

1.º Certificación de la empresa u organismo empleador en la que conste específicamente la actividad desarrollada por la persona interesada. Esta actividad ha de estar relacionada implícitamente con los resultados de aprendizaje del módulo profesional que se pretende impartir.

2.º En el caso de trabajadores por cuenta propia, declaración de la persona interesada de las actividades más representativas relacionadas con los resultados de aprendizaje.

4. Las Administraciones competentes velarán para que el profesorado que imparta los módulos profesionales cumpla con los requisitos especificados y garantizar así la calidad de estas enseñanzas.

Artículo 13. Oferta de estas enseñanzas a distancia.

1. De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto 1571/2011, de 4 de noviembre, los módulos profesionales susceptibles de ser ofertados en la modalidad a distancia son los señalados en el Anexo VI.

2. Los módulos profesionales ofertados a distancia, que por sus características requieran que se establezcan actividades de enseñanza y aprendizaje presenciales que faciliten al alumnado la consecución de todos los objetivos expresados como resultados de aprendizaje, son los señalados en el Anexo VI.

3. Los centros autorizados para impartir estas enseñanzas de formación profesional a distancia contarán con materiales curriculares y medios técnicos adecuados que se adaptarán a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Disposición adicional única. Implantación de estas enseñanzas.

De conformidad con lo establecido en la disposición final segunda del Real Decreto 1571/2011, de 4 de noviembre, las enseñanzas conducentes al título de Técnico Superior en Marketing y Publicidad reguladas en la presente Orden se implantarán en el curso académico 2012/2013. Asimismo, de conformidad con el párrafo segundo del artículo 5 del Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, los ciclos formativos de grado medio y superior cuya implantación estuviera prevista para el curso escolar 2012/2013 se implantarán en el curso escolar 2014/2015.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de abril de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

ANEXO I

MÓDULOS PROFESIONALES

Módulo Profesional: Gestión económica y financiera de la empresa.

Equivalencia en créditos ECTS: 12.

Código: 0623.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Recopila información sobre iniciativas emprendedoras y oportunidades de creación de empresas, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha reconocido el fenómeno de la responsabilidad social de la empresa y su importancia como elemento de estrategia empresarial.

b) Se han descrito individualmente las funciones básicas de la empresa y se han analizado todas en conjunto como un sistema integral.

c) Se han evaluado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales fijados en el plan de empresa.

d) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa: económico, social, demográfico y cultural.

e) Se han identificado prácticas que incorporan valores éticos y sociales.

f) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pyme.

g) Se ha evaluado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.

h) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración, para tener éxito en la actividad emprendedora.

2. Establece la forma jurídica de la empresa, ajustándose a la normativa vigente.

Criterios de evaluación:

a) Se han evaluado las distintas formas jurídicas de las empresas.

b) Se ha seleccionado, a partir de un estudio comparativo, la forma jurídica más adecuada, valorando los costes, la responsabilidad y las obligaciones jurídicas.

c) Se han determinado los trámites administrativos, autorizaciones, licencias y capacitación profesional, en su caso, que se requieren para la puesta en marcha de una empresa.

d) Se han calculado los gastos de constitución y puesta en marcha de la empresa derivados de las distintas formas jurídicas, consultando la legislación vigente.

e) Se han determinado los trámites jurídicos y administrativos que se deben realizar para la constitución de la empresa, a partir de la información obtenida en las administraciones y organismos competentes.

f) Se ha obtenido información sobre las posibles ayudas y subvenciones oficiales para la creación de una empresa.

g) Se han identificado las obligaciones laborales y fiscales derivadas del ejercicio de la actividad económica de la empresa.

h) Se han analizado las funciones de los sindicatos, comités de empresa, representantes de personal, inspectores de trabajo y otras instituciones sociales que intervienen en el sector correspondiente.

i) Se han analizado las situaciones de insolvencia, quiebra y suspensión de pagos y el procedimiento de concurso de acreedores en casos de insolvencia, así como la responsabilidad del empresario.

3. Organiza los trámites para la obtención de los recursos necesarios para la financiación de las inversiones y suministros, evaluando las distintas alternativas financieras posibles.

Criterios de evaluación:

a) Se ha obtenido información sobre los instrumentos financieros y de crédito más habituales para la financiación de las inversiones y demás operaciones de la empresa.

b) Se ha analizado información sobre el procedimiento, los requisitos, garantías y documentación que se exigen para obtener un crédito o un préstamo en una entidad financiera.

c) Se ha seleccionado la alternativa financiera más ventajosa para la adquisición de vehículos, maquinaria y otros activos en función de costes, riesgos y garantías.

d) Se han calculado los costes y se han analizado los requisitos y garantías exigidos, en las operaciones de leasing y renting, para la compra de vehículos y otros inmovilizados.

e) Se han diferenciado los conceptos de interés nominal e interés efectivo y la tasa anual equivalente (TAE), tanto en inversiones como en instrumentos financieros (préstamos y créditos).

f) Se han calculado los costes y las cuotas de amortización de un préstamo, mediante los sistemas de amortización más utilizados.

g) Se ha analizado el procedimiento y las condiciones para solicitar los avales, fianzas y garantías bancarias que se requieren para realizar determinadas operaciones de transporte especial.

h) Se han identificado los organismos que informan sobre la obtención de ayudas y subvenciones públicas para la adquisición y renovación de activos.

i) Se han utilizado hojas de cálculo para analizar, mediante las funciones oportunas, diferentes operaciones financieras.

4. Determina las formalidades para la compraventa y/o el alquiler de los vehículos y otros activos, analizando las necesidades de inversiones y suministros y los recursos financieros necesarios.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado las necesidades de vehículos, instalaciones, maquinaria y otros activos y los suministros necesarios en las empresas.

b) Se han evaluado diferentes planes de inversión a partir de los costes y la previsión de ingresos.

c) Se han identificado las variables de un plan de inversión, diferenciando la financiación propia y ajena y la recuperación de las inversiones a corto y a largo plazo.

d) Se han analizado las diferencias fundamentales entre la compraventa o el alquiler de vehículos, maquinaria e inmovilizados necesarios para el ejercicio de la actividad.

e) Se han determinado las necesidades de suministros y servicios de mantenimiento y repuestos, así como los costes que se derivan de los distintos sistemas de aprovisionamiento.

f) Se han analizado las ventajas y los inconvenientes de los mercados de primera y segunda mano y de alquiler de vehículos y otros activos.

g) Se han evaluado las diferentes alternativas para la adquisición y renovación de vehículos, maquinaria e instalaciones, a partir del análisis comparativo de los presupuestos de compra y condiciones de pago.

h) Se ha contactado vía online y offline con diferentes proveedores y suministradores potenciales y se ha solicitado la presentación de ofertas y presupuestos de acuerdo con las especificaciones recibidas.

i) Se ha utilizado alguna aplicación informática que nos permita llevar la gestión de compras y el registro de terceros implicados, así como el registro de los bienes adquiridos o alquilados.

5. Elabora facturas, recibos y documentos de cobro y pago de los productos y de los servicios prestados, aplicando las normas mercantiles y fiscales de facturación.

Criterios de evaluación:

a) Se han interpretado las normas mercantiles y fiscales y los usos del comercio que regulan la facturación de productos o servicios, incluyendo la facturación electrónica.

b) Se han identificado los impuestos que gravan los servicios de transporte y los tipos de gravamen aplicables en cada caso.

c) Se han interpretado los aspectos del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y las obligaciones establecidas para la facturación de productos y/o servicios nacionales e internacionales.

d) Se han analizado las características, costes de gestión de cobro y negociación y los riesgos de los diferentes medios de pago o cobro y la normativa que los regula.

e) Se han supervisado las condiciones de pago y cobro de las operaciones en divisas.

f) Se han gestionado los impagados de clientes, cumpliendo los requisitos y plazos contemplados en la normativa vigente.

g) Se ha realizado la facturación de la venta de productos y/o la prestación de servicios, utilizando las aplicaciones informáticas adecuadas.

6. Gestiona el proceso contable y fiscal de la empresa, aplicando la normativa mercantil y fiscal vigente y los principios y normas del Plan General Contable.

Criterios de evaluación:

a) Se han diferenciado las distintas partidas del balance, analizando su relación funcional, activo (no corriente y corriente), pasivo (no corriente y corriente) y patrimonio neto.

b) Se han diferenciado los conceptos de inversión, gasto y pago, ingreso y cobro.

c) Se han registrado las operaciones realizadas y se ha calculado el resultado, de acuerdo con los principios generales y las normas de valoración del Plan General Contable.

d) Se ha determinado la amortización de los vehículos y demás elementos del inmovilizado, de acuerdo con la normativa fiscal vigente y el Plan General Contable.

- e) Se han elaborado las cuentas anuales, de acuerdo con del Plan General Contable para las pymes.
- f) Se han determinado las obligaciones fiscales relativas a los impuestos que gravan los beneficios, en función de la forma jurídica de la empresa, IRPF e Impuesto de Sociedades.
- g) Se han identificado las obligaciones fiscales derivadas de la aplicación y gestión del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).
- h) Se han establecido las gestiones que se han de realizar para la liquidación del Impuesto de Circulación de Vehículos, interpretando la normativa que lo regula.
- i) Se han identificado los impuestos sobre determinados vehículos, así como las tasas, cánones y derechos de uso que se han de pagar por la utilización de determinadas infraestructuras.
- j) Se ha utilizado una aplicación informática de contabilidad.

7. Determina la rentabilidad de las inversiones y la solvencia y eficiencia de la empresa, analizando los datos económicos y la información contable disponible.

Criterios de evaluación:

- a) Se han valorado las relaciones del equilibrio necesarias entre las inversiones realizadas y los recursos financieros propios y ajenos, diferenciando entre la financiación básica y la del circulante.
- b) Se han aplicado los métodos más habituales para la evaluación de la rentabilidad de inversiones, tasa interna de rentabilidad (TIR), valor actual neto (VAN) y tasa de retorno.
- c) Se ha calculado el valor de adquisición, vida útil, valor actual, valor de reposición y valor residual de los elementos del inmovilizado.
- d) Se ha calculado el punto muerto o umbral de rentabilidad.
- e) Se han calculado los flujos de tesorería o cash-flow y el período medio de maduración.
- f) Se han calculado los principales ratios y los indicadores financieros, para analizar los estados financieros a través del balance y la cuenta de resultados.
- g) Se han empleado las aplicaciones y utilidades de la información contable y los estados financieros, para una gestión eficaz de la empresa.
- h) Se han utilizado hojas de cálculo para la determinación de los diferentes ratios financieros y el cálculo de la rentabilidad de la empresa.

Duración: 192 horas.

Contenidos básicos:

Recopilación de la información sobre iniciativa emprendedora y oportunidades de creación de empresas:

- La empresa como sistema.

Funciones básicas de la empresa. Aprovisionamiento, producción, comercialización, financiera y directiva.

- Plan de empresa. La idea de negocio.
- Análisis del entorno general y específico de una pyme.
- Relaciones de la pyme con su entorno.
- Relaciones de la pyme con el conjunto de la sociedad.
- Factores claves de los emprendedores, iniciativa, creatividad y formación.

Establecimiento de la forma jurídica de la empresa:

- Las distintas formas jurídicas de empresa.
- La empresa individual. Responsabilidad jurídica y obligaciones formales.
- Sociedades civiles y comunidades de bienes.
- La sociedad mercantil. Tipos de sociedades.
- Sociedad anónima, sociedad limitada y otras.
- Sociedades laborales. Anónima y limitada.
- Cooperativas de trabajo asociado y cooperativas de transporte.
- Organismos e instituciones con competencias en el ámbito del transporte.
- Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Gobierno Central.
- Consejo de la Unión Europea.
- Constitución y puesta en marcha de la empresa. requisitos, obligaciones formales y trámites que se deben realizar.

- Subvenciones oficiales y ayudas para la constitución y puesta en marcha de una empresa.
- La responsabilidad del empresario.
- Obligaciones fiscales y laborales de la empresa.
- La suspensión de pagos y efectos jurídicos.
- La situación de quiebra y consecuencias jurídicas.
- El concurso de acreedores en situaciones de insolvencia. Presupuesto y requisitos para su solicitud.

Fases del proceso.

Organización de los trámites para la obtención de recursos financieros:

- Inversión y financiación. Estructura económica y financiera de la empresa. Necesidades.
- Tipos de financiación.
- Fuentes de financiación propia y ajena.
- Financiación interna y externa.
- Financiación a corto plazo. Créditos comerciales y aplazamientos de pago, créditos bancarios, negociación de efectos comerciales y factoring.
- Financiación a largo plazo. Productos financieros. Préstamos y empréstitos, leasing y renting, otras formas de financiación.
- Subvenciones oficiales y ayudas financieras a la actividad de la empresa.
- Manejo de la hoja de cálculo y otras aplicaciones informáticas para el cálculo de los costes financieros y la amortización de préstamos y otros productos financieros.

Determinación de las formalidades para la compra o alquiler de vehículos y otros activos:

- Determinación de las necesidades de equipamiento e inversión.
- Análisis y selección de inversiones.
- Gestión de compras y alquiler de vehículos y suministros.
- Decisión de compra o alquiler de vehículos y otros inmovilizados.
- Búsqueda de proveedores y suministradores.
- Solicitud de ofertas y presupuestos.
- Presupuestos y condiciones de compra y de alquiler. Cantidad, calidad, precio, descuentos, plazos de entrega, impuestos, condiciones de pago y financiación.
- Elaboración de documentos relativos a las compras y alquiler de vehículos y otros equipamientos, utilizando las herramientas informáticas adecuadas. Elaboración de contratos y formulación de pedidos.
- Creación y mantenimiento de bases de datos de proveedores y suministradores. Fichero maestro de proveedores, altas y bajas, introducción y actualización de datos.
- Utilización de una aplicación informática de gestión de compras.

Elaboración de facturas, recibos y documentos de cobros y pagos:

- Elaboración de presupuestos.
- Facturación de servicios y devengo de facturas.
- Características y requisitos legales.
- Modelos y tipos de facturas, cumplimentación y expedición de facturas.
- La factura electrónica. Normativa reguladora.
- Conservación y registro de facturas de acuerdo con la normativa mercantil y fiscal.
- Fiscalidad de las operaciones de la empresa. Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y otros tributos.
- Fiscalidad de las operaciones extracomunitarias.
- Operaciones intracomunitaria y operaciones extracomunitarias. Características y facturación de los productos y/o servicios.
- Medios y documentos de pago y cobro. Cheque, transferencia bancaria, recibo normalizado, letra de cambio, tarjeta de crédito y pagaré, entre otros. Cobros y pagos en divisas. El crédito documentario. Legislación y normativas que los regulan.
- Creación y mantenimiento de bases de datos de clientes.
- Manejo de una aplicación informática de facturación.

Gestión del proceso contable y fiscal en las empresas:

- Obligaciones contables de la empresa.
- Normativa mercantil y fiscal.
- El Plan General Contable para las pymes.
- El patrimonio de la empresa. Activo, pasivo y patrimonio neto.
- Las cuentas. Terminología, estructura y tipos.

- El ciclo contable. Anotaciones contables, amortizaciones y ajustes, cálculo del resultado y cierre del ejercicio.
- El resultado del ejercicio.
- Los libros contables y de registro.
- Las cuentas anuales.
- El Impuesto de Sociedades.
- El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).
- El Impuesto sobre el Valor Añadido.
- El Impuesto de Circulación de Vehículos.
- Los impuestos sobre determinados vehículos. Peajes, tasas y cánones por la utilización de determinadas infraestructuras.
- Manejo de una aplicación informática de contabilidad financiera para el registro contable y para la elaboración de las cuentas anuales.

Determinación de la rentabilidad de las inversiones:

- Interpretación y análisis de la información contable y económico-financiera de la empresa aplicable a la gestión empresarial.
- Equilibrios Patrimoniales.
- Análisis de estados financieros de la empresa.
- Evaluación de inversiones y cálculo de la rentabilidad. Cálculo de la TIR. Cálculo del VAN. Estudio inmovilizado.
- Análisis económico.
- Ratios de rentabilidad y eficiencia.
- El punto muerto o umbral de rentabilidad.
- Análisis e interpretación de los resultados.
- Análisis financiero.
- Período medio de maduración. El estudio del Cash-Flow.
- Principales ratios financieros.
- Utilización de la hoja de cálculo y otras aplicaciones informáticas para el cálculo de ratios y el análisis económico-financiero de la empresa.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones relacionadas con la gestión económica y financiera de una empresa, tales como:

- Constitución y puesta en marcha de la empresa.
- Obtención y gestión de los recursos financieros necesarios.
- Cálculo de costes financieros.
- Evaluación y selección de inversiones.
- Gestión de la compra y/o alquiler de vehículos, equipos y demás activos necesarios.
- Elaboración de presupuestos.
- Gestión del proceso de facturación.
- Gestión de cobros y pagos, de acuerdo con las normas y protocolos establecidos.
- Registro y archivo de documentación.
- Cálculo del resultado de la empresa.
- Elaboración y gestión de los documentos derivados de las obligaciones fiscales de la empresa.
- Cálculo de la rentabilidad, eficiencia, solvencia y liquidez de la empresa.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- La gestión económica y financiera de la empresa y optimización de los recursos.
- Gestión de cobros y pagos.
- Tramitación y gestión de la documentación comercial, administrativa y fiscal de la empresa.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

- a) Conocer y valorar las fuentes y productos financieros disponibles, tales como créditos, préstamos y otros instrumentos financieros, así como las posibles subvenciones y seleccionar los más convenientes para la empresa, analizando la información contable y evaluando los costes, riesgos, requisitos y garantías exigidas por las entidades financieras, para obtener los recursos financieros necesarios que se requieren en el desarrollo de la actividad.

k) Negociar y cerrar contratos de compraventa con clientes, utilizando técnicas de venta adecuadas y prestando al cliente un servicio de calidad, para gestionar la comercialización y venta de productos y/o servicios y la atención al cliente.

m) Analizar las necesidades de materiales y de recursos necesarios en los planes de producción y distribución y programar los flujos de materiales y productos ajustándose a los objetivos, plazos y calidad del proceso para realizar y controlar el aprovisionamiento de materiales y mercancías.

o) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

p) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

q) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

r) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

s) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

u) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

v) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

w) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

x) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

l) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

m) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

n) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

ñ) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

o) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

p) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

q) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

r) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Cumplimentación y tramitación de los documentos necesarios para la constitución y puesta en marcha de una empresa.

- Análisis de los productos financieros y de crédito existentes en el mercado y evaluación de alternativas.

- Análisis de las necesidades de inversión y evaluación de alternativas.

- Gestión de la compra o alquiler de elementos del inmovilizado.
- Elaboración y gestión de facturas, recibos y documentos de cobro y pago.
- Obligaciones fiscales y gestión de impuestos y otros tributos derivados de la actividad de la empresa.
- Análisis de los estados contables de la empresa y cálculo de los principales ratios financieros.

Módulo Profesional: Políticas de Marketing.

Equivalencia en créditos ECTS: 12.

Código: 0930.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Evalúa las oportunidades de mercado, para el lanzamiento de un producto, la entrada en nuevos mercados o la mejora del posicionamiento del producto o servicio, analizando las variables de marketing-mix y las tendencias y evolución del mercado.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado los datos disponibles relativos a la oferta y demanda del producto o servicio, comparándolos con los de la competencia y con los productos sustitutivos y complementarios.

b) Se ha analizado información sobre la evolución y tendencia de las ventas por productos, líneas de productos o marcas, o según el tipo de clientes, calculando la cuota de mercado y las tasas de variación, utilizando la aplicación informática adecuada.

c) Se ha analizado el perfil y hábitos de compra de los clientes reales y potenciales con el fin de adecuar el producto o servicio a las necesidades, motivaciones y hábitos de compra.

d) Se han identificado nichos de mercado en los que la empresa puede tener oportunidades comerciales, aplicando técnicas de análisis adecuadas.

e) Se ha analizado el mercado e identificado los segmentos o grupos de clientes con potencial de compra y comercialmente atractivos para la empresa, utilizando criterios de volumen y frecuencia de compra, grado de fidelización, identificación con la marca y capacidad de diferenciación del producto, entre otros.

f) Se han elaborado informes con las conclusiones de los análisis de datos realizados, utilizando la aplicación informática adecuada.

2. Define la política del producto, analizando las características, atributos y utilidades del producto o servicio para su adecuación a las necesidades y perfil de los clientes a los que va dirigido.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los atributos del producto o servicio, en función de su naturaleza, su utilidad y las necesidades que puede satisfacer y de la percepción y motivos de compra del consumidor al que va dirigido.

b) Se ha elaborado una base de datos de los productos, líneas, familias y categorías de productos que comercializa la empresa, incorporando la información relevante sobre las características técnicas, usos, presentación, envase y marca de los mismos.

c) Se ha realizado un análisis comparativo de los productos o servicios con los de la competencia, comparando las características técnicas, utilidades, presentación, marca y envase, entre otros.

d) Se ha determinado el posicionamiento del producto, servicio o gama de productos en el mercado utilizando distintos ratios, tasa de crecimiento, cuotas de mercado, matriz de crecimiento-participación de BCG y otras técnicas de análisis.

e) Se ha analizado del ciclo de vida de diferentes productos para determinar en qué fase del mismo se encuentran.

f) Se ha actualizado la información sobre productos o servicios, recogiendo la información de la red de ventas, los distribuidores y las tiendas o grupos de clientes, utilizando la herramienta informática adecuada.

g) Se han definido las posibles estrategias comerciales en política de producto, teniendo en cuenta el ciclo de vida del producto y el perfil del cliente al que va dirigido.

h) Se han elaborado informes sobre productos, servicios o líneas de productos, analizando la imagen de marca, el posicionamiento y las posibles estrategias comerciales.

3. Define la política de precios de los productos o servicios, analizando los costes, la demanda, la competencia y demás factores que intervienen en la formación y cálculo de los precios.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado la normativa legal vigente relativa a precios y comercialización de los productos o servicios, para su aplicación en la política de precios de la empresa.

b) Se han identificado los factores que determinan el precio de venta del producto, considerando los costes de fabricación y distribución, las comisiones, márgenes y descuentos y teniendo en cuenta el ciclo de vida del producto, su posicionamiento y la estrategia de comercialización.

c) Se ha evaluado el efecto de las variaciones en los costes de fabricación y comercialización sobre el precio de venta final del producto y sobre el volumen de ventas, analizando la elasticidad de la demanda del producto o servicio.

d) Se ha calculado el precio de venta del producto, a partir del escandallo de costes de fabricación y distribución.

e) Se ha calculado el margen bruto del producto o servicio, a partir del análisis de los componentes del coste, el punto muerto y la tendencia del mercado, proponiendo posibles mejoras en los márgenes.

f) Se ha realizado un análisis comparativo del precio del producto o servicio respecto a los de la competencia, analizando las causas de las diferencias.

g) Se han analizado las distintas estrategias en política de precios, teniendo en cuenta los costes, el ciclo de vida del producto, los precios de la competencia y las características del segmento de mercado al que va dirigido.

h) Se han elaborado informes sobre precios de productos, servicios o líneas de productos, para la toma de decisiones.

4. Selecciona la forma y canal de distribución más adecuado para cada producto, servicio o gama de productos, analizando las alternativas de distribución disponibles.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las funciones de la distribución comercial, valorando su importancia estratégica dentro del marketing-mix.

b) Se han caracterizado las distintas formas de venta, en función del sector, el tipo de producto o servicio y tipo de cliente.

c) Se han clasificado los distintos canales de distribución en función del número y tipo de intermediarios, grado de asociación entre los mismos y funciones que realizan.

d) Se ha calculado el coste de distribución comercial considerando todos los elementos que lo integran.

e) Se ha realizado un análisis comparativo de distintas estructuras de distribución comercial, analizando los niveles del canal, número y tipo de intermediarios y valorando la posibilidad de distribución online.

f) Se ha seleccionado el canal de distribución más adecuado, en función de la estrategia de distribución propia y ajena y de la cobertura del mercado que se pretende alcanzar.

g) Se han analizado los distintos tipos de contratos de intermediación comercial en los que se formaliza la relación entre los fabricantes y la red de distribución y venta.

h) Se han elaborado informes sobre distribución comercial, a partir de los datos de análisis de costes, tiempos, intermediarios disponibles y estrategias viables, para la toma de decisiones.

5. Selecciona las acciones de comunicación más adecuadas para lanzar nuevos productos y servicios o prolongar su permanencia en el mercado y reforzar así la imagen corporativa y de marca, evaluando las distintas alternativas disponibles.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido los objetivos de la política de comunicación, considerando las características del público objetivo o targets que se pretenden alcanzar.

b) Se han caracterizado las distintas formas y tipos de acciones que integran el mix de comunicación.

c) Se han diferenciado los instrumentos y tipos de acciones de comunicación, en función del público objetivo, imagen corporativa y los objetivos y estrategias de la organización.

d) Se ha realizado un análisis comparativo de distintas acciones de comunicación en función del impacto previsto, los objetivos, el presupuesto y medios y los soportes disponibles en el mercado de medios de comunicación.

e) Se han definido las variables de frecuencia, periodo y plazos de las acciones de comunicación, en función de criterios de eficiencia y efectividad del impacto en el público objetivo, de los logros de acciones anteriores, las acciones de los competidores y el presupuesto disponible.

f) Se ha evaluado la capacidad de la organización para ejecutar o contratar las acciones de comunicación, en función de los recursos disponibles y de los medios de comunicación que han de utilizarse.

g) Se han seleccionado las acciones de comunicación y promoción más adecuadas para lanzar nuevos productos o prolongar su permanencia en el mercado, reforzando la imagen corporativa y de marca.

h) Se ha elaborado un informe base de la política de comunicación, conteniendo los objetivos y targets o público objetivo y el análisis de los medios disponibles.

6. Elabora briefings de productos, servicios o marcas para la ejecución o la contratación externa de acciones de comunicación, relacionando las variables del marketing-mix, los objetivos comerciales y el perfil de los clientes.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido los objetivos y finalidad del briefing de un producto, servicio o marca, para el desarrollo de las acciones de marketing.
- b) Se ha caracterizado la estructura del briefing y los elementos que lo componen, en función del tipo de acción de marketing y del destinatario del mismo.
- c) Se han seleccionado los datos que se requieren para elaborar la información de base o briefing del producto, servicio o marca, según el tipo de acción que se va a llevar a cabo.
- d) Se ha analizado la información contenida en un briefing, convenientemente caracterizado, señalando el objeto de la misma y obteniendo conclusiones relevantes.
- e) Se ha redactado el briefing de un producto o servicio para una acción de comunicación determinada, de acuerdo con las especificaciones recibidas y utilizando herramientas informáticas y de presentación.

7. Elabora el plan de marketing, seleccionando la información de base del producto, precio, distribución y comunicación y relacionando entre sí las variables del marketing-mix.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado las etapas o fases del proceso de planificación comercial y se han identificado las utilidades del plan de marketing.
- b) Se han seleccionado los datos o información de base que será objeto de análisis.
- c) Se ha realizado un análisis de la situación, tanto externo como interno (DAFO), utilizando técnicas estadísticas y aplicaciones informáticas adecuadas.
- d) Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir y se han elegido las estrategias de marketing más adecuadas para alcanzarlos.
- e) Se han establecido las acciones de políticas del producto, precio, distribución y comunicación y las relaciones entre las mismas.
- f) Se ha elaborado el presupuesto, especificando los recursos financieros y humanos que se requieren para llevar a cabo las políticas previstas y el tiempo necesario para la puesta en práctica del plan.
- g) Se ha redactado y presentado el plan de marketing, utilizando las herramientas informáticas adecuadas.

8. Realiza el seguimiento y control de las políticas y acciones comerciales establecidas en el plan de marketing, evaluando su desarrollo y el grado de consecución de los objetivos previstos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido los procedimientos de seguimiento y control de las políticas del plan de marketing, recogiendo la información de los departamentos y agentes implicados, y de la red de venta y distribución.
- b) Se ha actualizado la información obtenida en el proceso de control de las acciones de marketing, utilizando las aplicaciones y sistemas de información, el SIM, el CRM y otros.
- c) Se han calculado los ratios de control de las acciones del plan de marketing a partir de la información obtenida de otros departamentos, de la red de venta y del SIM.
- d) Se han comparado los resultados obtenidos con los objetivos previstos en el plan de marketing, determinando las desviaciones producidas en la ejecución del mismo.
- e) Se han propuesto medidas correctoras para subsanar las desviaciones y los errores cometidos en la ejecución de las políticas y acciones comerciales.
- f) Se ha revisado la efectividad ético-social de la estrategia de marketing implementada.
- g) Se han elaborado informes de control y evaluación del plan de marketing, recogiendo la información obtenida en el proceso de seguimiento, las desviaciones detectadas y la propuesta de medidas correctoras.

Duración: 256 horas.

Contenidos básicos:

Evaluación de las oportunidades de mercado de una empresa:

- Concepto y contenido del marketing.
- Marketing. Origen y disciplina.
- Definición, elementos y evolución del concepto de marketing.
- Marketing transaccional versus relacional.
- Funciones del marketing en la economía.

- El marketing en la gestión de la empresa.
- El marketing como función directiva.
- Doble enfoque en la gestión de marketing. Marketing estratégico y marketing operativo.
- Tipos de marketing. Marketing de servicios, internacional, directo virtual, social, desmarketing y político, entre otros.
- Marketing estratégico. Análisis de las oportunidades de mercado.
- Definición del entorno de la empresa. Análisis de micro y macroentorno. Competencia ampliada de Michael Porter. Comparación con los productos complementarios, sustitutivos de la competencia entre otros.
- Elementos del macroentorno y microentorno.
- Monitorización del entorno.
- Planificación y estrategias de crecimiento y de cartera de negocios.
- Marketing estratégico. Selección de los mercados meta.
- Definición de mercado y tipos.
- Demanda actual y futura. Definición y medición.
- Comportamiento del consumidor y de las empresas compradoras.
- Segmentación. Definición, variables y estrategias.
- Definición y selección del mercado meta.
- Posicionamiento. Definición, estrategias y errores.
- Marketing operativo. Las variables de marketing-mix.
- Definición y desarrollo de las políticas de marketing-mix.

Definición de la política de producto o servicio:

- El producto como instrumento de marketing.
- Concepto de producto, características, atributos y tipología.
- Producto versus servicio.
- Objetivos en la política del producto.
- La dimensión del producto.
- Básico, real y aumentado.
- El ciclo de vida del producto.
- Concepto, fases del ciclo de vida del producto.
- Gestión del ciclo de vida del producto.
- Estrategias para alargar el ciclo de vida del producto.
- Análisis de la cartera de productos, servicios o marcas.
- Matrices Boston Consulting Group y General Electric entre otras.
- Estrategias en política de productos.
- La marca. Finalidad y regulación legal. Tipos de marcas. Estrategias.
- El envase y etiquetado.
- Línea de producto. Estrategias.
- Creación y lanzamiento de nuevos productos.
- Diversificación de productos.
- La diferenciación del producto o servicio.
- Imagen y posicionamiento de productos, servicios y marcas.
- Elaboración de informes sobre productos, utilizando herramientas informáticas, recogiendo y actualizando la información de la red de ventas, los distribuidores y las tiendas o grupos de clientes.

Definición de la política de precios:

- El precio del producto como instrumento de marketing.
- Importancia, objetivos y política de precios.
- Componentes del precio de un producto o servicio.
- Tipos de márgenes. Bruto y neto.
- Tipos de costes. Del fabricante y del distribuidor.
- Escandallo de costes.
- El proceso de fijación de precios. Factores que influyen en el mismo.
- Factores internos y externos.
- Métodos de fijación de precios. Basados en los costes, en la competencia y en la demanda de mercado.
- Costes fijos y variables. Punto muerto.
- Concepto de elasticidad.

- Estrategias en política de precios.
- Estrategias para productos nuevos, innovadores e imitadores.
- Estrategias para ajustar precios. Psicológicos, por descuento y bonificación, promocionales y discriminatorios entre otros.
- Estrategias según la mezcla de productos. Para una línea de producto, cautivos, derivados, por paquete de producto, entre otros.
- Normativa legal en materia de precios.
- Cálculo de los costes y determinación del precio de venta de un producto, utilizando la hoja de cálculo.
- Elaboración de informes sobre precios, utilizando herramientas informáticas adecuadas.

Selección de la forma y canal de distribución:

- La distribución comercial como instrumento de marketing.
- Importancia y justificación económica de la distribución.
- Política de distribución. Objetivos.
- Los intermediarios comerciales. Funciones y tipos de intermediarios.
- Mayoristas y minoristas entre otros.
- Canales de distribución. Concepto, estructura y tipos.
- Internet como canal de distribución.
- Diseño del canal de distribución. Análisis de las necesidades, fijación de objetivos, identificación y evaluación de las alternativas.
- Administración de los canales. Selección, motivación, evaluación y resolución de conflictos.
- Los costes de distribución. Estructura y cálculo.
- Factores que condicionan la elección de la forma y el canal de distribución.
- Del mercado, del producto, de la competencia y de los intermediarios entre otros.
- Estrategias de distribución. Relación del fabricante con la red y los puntos de venta.
- Estrategias por cuenta propia o ajena.
- Estrategias de cobertura del mercado.
- Estructuras verticales y horizontales.
- Métodos de venta. Venta tradicional, autoservicio, on line y venta sin tienda, entre otras.
- Formas comerciales de distribución. Comercio independiente, asociado e integrado.
- Formas y contratos de intermediación comercial.
- Contrato de mediación o corretaje, de agencia, de comisión, de distribución y de franquicia.
- Elaboración de informes sobre distribución utilizando aplicaciones informáticas.

Selección de las acciones de comunicación:

- El proceso de comunicación comercial. Elementos básicos.
- El mix de comunicación. Tipos y formas.
- Políticas de comunicación.
- Pasos para desarrollar una comunicación eficaz.
- Establecimiento del presupuesto total del mix de comunicación. Método del coste, del porcentaje de ventas, de la paridad competitiva y del método del objetivo y tarea entre otros.
- Estrategias push y pull.
- La publicidad. Concepto, tipología y objetivos.
- Presupuesto de publicidad. Factores que influyen y métodos.
- Estrategia publicitaria. Creación y ejecución del mensaje, selección de los medios y evaluación del proceso.
- Las agencias de publicidad.
- Regulación legal.
- La promoción de ventas. Concepto, instrumentos y objetivos.
- Desarrollo del programa de promoción de ventas.
- La venta personal. Concepto y objetivos.
- Planificación y diseño de la fuerza de ventas.
- Dirección de ventas. Reclutar, seleccionar, formar, supervisar y evaluar a la fuerza de ventas.
- Relaciones públicas. Concepto, herramientas actuales y funciones.
- Decisiones básicas de las relaciones públicas. Objetivos, mensajes y vehículos, presupuesto, implementación del plan y evaluación de resultados entre otros.
- Marketing directo. Concepto y beneficios de su utilización.

- Marketing directo integrado.
- Aspectos éticos del marketing directo.
 - Marketing relacional. Concepto y objetivos relacionados.
- Gestión de las relaciones con los clientes.
 - Marketing online. Concepto y objetivos relacionados.
- Beneficios del marketing on line.
- Canales de marketing on line.
 - El merchandising. Definición y objetivos.
- Presupuesto.
 - Elaboración de informes sobre política de comunicación, utilizando aplicaciones informáticas.

Elaboración de briefings de productos, servicios o marcas:

- El briefing de un producto o servicio. Objetivos y finalidad.
- Estructura del briefing. Elementos e información que lo componen.
- Background.
- Factores claves. Información relativa al producto, consumidor, mercado y objetivos publicitarios.
- Problemas y oportunidades.
 - Elaboración de un briefing utilizando aplicaciones informáticas.

Elaboración del plan de marketing:

- La planificación de marketing. Finalidad y objetivos.
- El plan de marketing. Características, utilidades y estructura.
- Primera fase. Análisis y diagnóstico.
- Segunda fase. Decisiones estratégicas de marketing. Objetivos y estrategias.
- Tercera fase. Decisiones operativas de marketing.
 - Análisis de la situación. Análisis interno y externo. Análisis DAFO.
 - Establecimiento de los objetivos generales y de marketing.
 - Elección de las estrategias de marketing.
- Estrategias de cartera. BCG y Ansoff entre otras.
- Estrategias de segmentación y posicionamiento.
- Acciones y políticas del marketing-mix. Relación entre ellas.
 - Presupuesto.
 - Ejecución y control del plan de marketing.
 - Redacción y presentación del plan de marketing, utilizando las aplicaciones informáticas.
 - El plan de marketing para los servicios.

Seguimiento y control de las políticas y acciones del plan de marketing:

- Seguimiento y control de las acciones del plan de marketing.
- Importancia del seguimiento y control.
- Análisis y control de ventas, de participación, inversión en marketing y ventas retorno entre otros.
- Análisis y control de satisfacción de los clientes. Utilización de SIM, y CRM entre otros.
- Determinación de procedimientos de seguimiento y control. Cuadro de mando.
 - Seguimiento y control de la estrategia de marketing.
- Análisis y control de las estrategias implementadas. Ética y responsabilidad social.
- Plan de contingencia. Formal o informal.
- Auditoria de marketing.
 - Cálculo de los ratios de control más habituales, utilizando hojas de cálculo.
 - Cálculo de las desviaciones producidas y propuesta de medidas correctoras.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de definición, aplicación y seguimiento de las políticas de marketing.

La función de definición, aplicación y seguimiento de las políticas de marketing incluye aspectos como:

- Evaluación de las oportunidades de mercado para el lanzamiento de nuevos productos o la entrada en nuevos mercados.
- Análisis de las características y atributos de producto, servicio o líneas de productos y adecuación a las necesidades y perfil del cliente.

- Aplicación de técnicas de marketing para el diseño, lanzamiento y distribución de productos en el mercado.
- Cálculo de precios de los productos o servicios.
- Diseño y aplicación de estrategias en política de precios.
- Selección de la forma de distribución más adecuada para el producto, servicio o gama de productos.
- Selección de la política de comunicación y promoción del producto, línea de productos o marca.
- Aplicación de estrategias y técnicas de marketing para reforzar la imagen corporativa y de marca.
- Participación en la elaboración del plan de marketing.
- Seguimiento y control de las acciones y políticas del plan de marketing.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- El diseño, aplicación y seguimiento de las políticas de producto, precio, comunicación y distribución.
- Elaboración, ejecución y control del plan de marketing de la empresa.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

b) Elaborar informes de base y briefings, analizando y definiendo las diferentes estrategias comerciales de las variables de marketing mix, para asistir en la elaboración y seguimiento de las políticas y planes de marketing.

o) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

p) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

q) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

r) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

s) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

t) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

u) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

v) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

w) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

x) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

b) Asistir en la elaboración y seguimiento de las políticas y planes de marketing, analizando las variables de marketing mix para conseguir los objetivos comerciales definidos por la empresa.

l) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

m) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

n) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

ñ) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

o) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

p) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

q) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

r) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza–aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Análisis de productos, líneas de productos y marcas.
- Cálculo del precio del producto aplicando diferentes métodos.
- Análisis de las distintas formas de distribución comercial.
- Aplicación de técnicas de marketing en la elaboración de campañas de promoción, en función del producto y del tipo de cliente al que van dirigidas.
- Selección de acciones publicitarias adecuadas, en función del impacto previsto, los objetivos, el presupuesto y los medios y soportes disponibles.
- Análisis de diferentes estrategias de marketing.
- Elaboración de informes comerciales para la toma de decisiones de marketing, utilizando las aplicaciones informáticas adecuadas.
- Elaboración y presentación del plan de marketing, definiendo las políticas de producto, precio, distribución y comunicación, utilizando las aplicaciones informáticas disponibles.
- Seguimiento y evaluación del plan de marketing, calculando los ratios y medidas de control para detectar posibles desviaciones respecto a lo previsto, utilizando las aplicaciones informáticas adecuadas.

Módulo Profesional: Marketing digital.

Equivalencia en créditos ECTS: 11.

Código: 0931.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Administra los accesos y conexiones a redes públicas, semipúblicas y privadas, utilizando navegadores y buscadores de información especializados en la red pública Internet.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los conceptos esenciales de funcionamiento y uso de la red.
- b) Se han evaluado los distintos sistemas de conexión a la red.
- c) Se ha configurado el acceso al sistema informático en la red.
- d) Se han comprobado las características propias de las intranets y las extranet.
- e) Se han utilizado los principales programas navegadores para moverse por la red.
- f) Se han realizado búsquedas selectivas de información mediante aplicaciones específicas.
- g) Se han utilizado buscadores especializados por temas y otras aplicaciones de búsqueda avanzada.

2. Gestiona diversos servicios y protocolos de Internet, manejando programas de correo electrónico y de transferencia de archivos, entre otros.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los elementos que configuran el correo electrónico.
- b) Se ha utilizado el correo electrónico directamente desde la web.
- c) Se han utilizado programas de cliente de correo electrónico para gestionar el envío y la recepción de mensajes.
- d) Se ha identificado el protocolo de red para la transferencia de archivos (FTP) desde un equipo cliente a un servidor.
- e) Se han compartido archivos a través de una red de ordenadores entre iguales (peer-to-peer P2P).
- f) Se ha descargado software gratuito con y sin limitaciones de tiempo de uso.
- g) Se han realizado descargas de vídeos, música y videojuegos, entre otros.

3. Realiza la facturación electrónica y otras tareas administrativas de forma telemática, utilizando en cada caso software específico.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los formatos electrónicos de factura de mayor o menor complejidad (EDIFACT, XML, PDF, html, doc, xls, gif, jpeg o txt, entre otros).
- b) Se ha establecido la transmisión telemática entre ordenadores.
- c) Se ha garantizado la integridad y autenticidad de las transmisiones telemáticas a través de una firma electrónica reconocida.
- d) Se han utilizado aplicaciones específicas de emisión de facturas electrónicas.
- e) Se han utilizado herramientas comunes en Internet relativas a la relación de nuestra empresa con organismos públicos y otras entidades.
- f) Se han probado diversas herramientas de tipo generalista que se utilizan en la red.
- g) Se han identificado los programas perjudiciales para la seguridad e integridad de los datos almacenados en nuestros equipos informáticos.
- h) Se han aplicado las barreras de seguridad necesarias para salvaguardar la información de nuestra empresa.

4. Determina la estrategia que se ha de seguir en las interrelaciones con otros usuarios de la red, utilizando programas específicos, foros de comunicación y redes sociales de ámbito empresarial.

Criterios de evaluación:

- a) Se han utilizado programas web para mantener cibercharlas de texto.
- b) Se han utilizado programas de mensajería instantánea.
- c) Se han aplicado sistemas de comunicación oral que utilizan solo sonido o sonido e imagen.
- d) Se han establecido contactos con otros usuarios de la red a través de foros de debate y opinión.
- e) Se han establecido contactos sobre temas concretos a través de blogs temáticos de contenido profesional.
- f) Se han efectuado comunicaciones, publicidad y ventas con otros usuarios de la red a través de redes sociales.
- g) Se han generado contenidos audiovisuales y fotográficos de la actividad, productos y procesos comerciales.

5. Construye páginas web atractivas para los usuarios de Internet, utilizando criterios de posicionamiento, fácil manejo y persuasión.

Criterios de evaluación:

- a) Se han redactado las sentencias más utilizadas en lenguaje de etiquetas de hipertexto (HTML).
- b) Se han utilizado programas comerciales que permiten crear de forma sencilla los ficheros que componen las páginas web.
- c) Se ha registrado la dirección de páginas web con dominio propio o con alojamiento gratuito.
- d) Se han enviado al servidor de Internet ficheros web creados mediante programas especializados en esta tarea.
- e) Se han utilizado programas específicos de inclusión de textos, imágenes y sonido.
- f) Se ha construido una web eficiente para el comercio electrónico.
- g) Se han incluido en la web enlaces de interés capaces de generar tráfico orientado e interesado en lo que se ofrece.

6. Diseña el plan de marketing digital en el mercado online, definiendo soluciones estratégicas mediante la implementación de acciones específicas de desarrollo de la marca comercial.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha preparado un plan de marketing digital que permita alcanzar los objetivos comerciales de la empresa.
- b) Se han definido los procesos de posicionamiento y marketing online.
- c) Se han establecido las pautas que hay que seguir para realizar la publicidad y promoción online.
- d) Se han identificado los elementos que configuran el marketing de buscadores.
- e) Se han evaluado los retos del marketing electrónico. La confianza en los medios de pago, los problemas logísticos y la seguridad.
- f) Se han realizado las tareas necesarias para gestionar y fidelizar a los clientes a través de la red.
- g) Se han identificado las nuevas tendencias de comunicación y relación con el cliente en el marketing digital.
- h) Se han realizado acciones de marketing efectuadas a través de dispositivos móviles.

7. Define la política de comercio electrónico de la empresa, estableciendo las acciones necesarias para efectuar ventas on-line.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido los parámetros necesarios para crear o adaptar un negocio on-line.
- b) Se han definido acciones de captación enfocadas al comercio electrónico.
- c) Se han reconocido los modelos de negocio existentes en la red.
- d) Se ha diseñado una tienda virtual.
- e) Se ha planificado la gestión de los pedidos recibidos y todo el proceso logístico.
- f) Se han identificado los aspectos jurídicos y de protección de datos en el comercio electrónico.
- g) Se han establecido los medios de pago que se van a utilizar.
- h) Se han seleccionado los sistemas de seguridad que garanticen la privacidad e invulnerabilidad de las operaciones.
- i) Se han identificado los diferentes tipos de negocios electrónicos existentes.

Duración: 126 horas.

Contenidos básicos:

Administración de los accesos y conexiones a redes:

- Introducción. Qué es Internet y su origen.
- Cómo funciona. Servidores y clientes, el protocolo TCP/IP, la World Wide Web, los dominios de la red.
- Modos de conectarse a Internet. Acceso RTC. Línea RDSI. Línea ADSL. Cable. Por satélite. PLC.GPRS.

Redes «Wi-Fi».

- Proveedores de servicios de Internet.ISP. Configuración del acceso.
- Las intranets y las extranets. Características. Aplicaciones y funcionamiento. Ventajas y desventajas.
- Qué es un navegador y cómo funciona. Características comunes de los navegadores. Navegadores más utilizados.
- Búsqueda de información en la red. Los buscadores. Motores de búsqueda e índices, buscadores temáticos, multibuscadores y metabuscadores.
- Conceptos básicos de búsqueda con operadores, sintaxis especiales de búsqueda, la opción de búsqueda avanzada, inclusión en servicios adicionales y herramientas específicas.

Gestión de diversos servicios y protocolos de Internet:

- Correo electrónico, qué es y cómo funciona. Elementos básicos. Dirección, cliente y proveedor. Correo web.
- El correo web. Crear una cuenta, realizar las funciones básicas de leer, responder y enviar.
- Algunos inconvenientes del correo electrónico. Correo no deseado. Virus informáticos. Malware.

Suplantación de identidad. Bulos. Cadenas de correo electrónico. Precauciones recomendables.

- Correo POP3 qué es y cómo utilizarlo. Diferencia entre correo POP3 y correo Web.
- Gestionar las operaciones de envío, recepción y mantenimiento de correo POP3.
- Listas de correo electrónico. Tipos, funcionamiento, servicios y reglas de etiqueta.
- Transferencia de archivos: qué es y cómo utilizarla. Tipos.
- Servidores FTP. Aplicaciones FTP.
- Redes P2P (peer to peer). Aplicaciones. Tipos de redes P2P.
- Descargas musicales, de vídeos y software. Normativa vigente.
- Freeware y shareware.
- Conexiones telefónicas de voz.

Realización de la facturación electrónica y otras tareas administrativas de forma telemática:

- Factura electrónica. Aspectos generales, condiciones para su utilización y normativa legal. Requisitos de todas las facturas. Obligaciones legales para el expedidor. Obligaciones legales para el destinatario.
- Ventajas de la factura electrónica.
- Seguridad, firma electrónica reconocida. Normativa que la regula.
- Programas de facturación electrónica.
- Relación con otras empresas y organismos públicos. Banca electrónica, trámites con la Seguridad Social y relaciones tributarias con Hacienda, entre otros.
- Programas de visualización e impresión de archivos PDF.
- Programas reproductores, organizadores y sincronizadores de música, vídeos, películas, programas de televisión y audiolibros, entre otras aplicaciones.

- Seguridad en Internet. Spam. Virus informáticos. Tipos de Virus. Spyware y phishing. Análisis de riesgos. Análisis de impacto en el negocio. Puesta en marcha de una política de seguridad. Organismos oficiales de seguridad en internet.

- Los programas antivirus, cortafuegos y antiespías.

Determinación de la estrategia que se ha de seguir en las interrelaciones con otros usuarios de la red:

- Los grupos de conversación o chat. Programas IRC y programas webchat.
- Otras herramientas de Internet para la comunicación. Grupos de noticias USENET. LISTSERV.

TELNET.

- Servicio de mensajería instantánea.
- Telefonía por Internet.
- Videoconferencia.
- Los foros, leer y escribir en un foro.
- Los grupos de discusión.
- Redes sociales. Redes sociales para empresas.
- Panorama de las principales social media en España, Linked-In. Xing. Tuenti. Facebook. Twitter. Flickr.

Youtube. Slideshare. Sus principales usos en la empresa 2.0.

- Añadir elementos a una página de una red social.
- Utilizar elementos fotográficos y audiovisuales en una página de una red social.
- Añadir aplicaciones profesionales a una página.
- Weblogs, blogs o bitácoras.
- Blog externos y RSS.
- Cómo buscar un grupo interesante.
- Crear una red de contactos influyentes.
- Comprar y vender en redes sociales.

Construcción de páginas web:

- Estructura de una página web. Página de inicio. Diseño del menú de navegación. Tipos de estructura.

Diseño de la estructura para una web efectiva y usable.

- Herramientas para hacer una página web. Editor de imágenes. HML. FTP.

Lenguaje HTML. Conceptos básicos de HTML. Normas elementales en HTML. Introducción a los elementos y etiquetas de HTML. Dar formato a un texto en HTML. Etiquetas HTML para poner un texto en una Web.

- Creación de páginas web con los editores web más usuales.
- Editores visuales de HTML. Dreamweaver. Go Live. NVU.
- Editores de código fuente. Block de Notas de Windows. Notepad.
- Plantillas prefabricadas.
- Elección del servidor para alojar páginas web.
- Publicación de páginas web vía FTP.
- Alta en buscadores.
- Programas de diseño gráfico y otras utilidades para la web.
- Catálogo online.
- Flujos de caja y financiación de la tienda online. Medios de pago online y comercio electrónico móvil.
- Zonas calientes y zonas de usuario.
- El carrito de la compra online.
- Como gestionar el Fulfillment y la logística en el comercio electrónico.

Diseño del plan de marketing digital:

- Evolución del Marketing y de la Publicidad Digital.
- Desarrollo del plan de marketing digital. Elaboración de un plan de comunicación y promoción en internet.

El comportamiento del cliente online. Segmentación y definición del público objetivo en Internet.

- Promoción online y offline de la web.
- Herramientas de posicionamiento en buscadores, e-mail marketing, SEM, SEO y campañas en páginas afines.

Marketing en buscadores (SEM).SEO. Como optimizar el posicionamiento de tu web en buscadores de forma natural.

- Funcionamiento de los buscadores.
- Que hacer para que nos indexen por primera vez.

- Que hacer para que no nos indexen los buscadores.
- Optimización de páginas web.
- Planificación y estrategia para un óptimo posicionamiento.
- Posicionamiento en Google.
 - Políticas de captación, proceso de creación de una marca.
 - Análisis de estadísticas y medición de resultados.
 - Marketing de afiliación.
- Formatos clásicos. Banners. Textlinks. Cajas. Skyscrapers. Layers.
- Tiendas integradas.
- Redes de afiliación.
 - Marketing relacional y gestión de la relación con los clientes (CRM).
 - Cross marketing.
 - Marketing viral.
 - Marketing one-to-one.
 - Aplicaciones del mobile marketing y TDT, entre otros.

Definición de la política de comercio electrónico de una empresa:

- Idea y diseño de una tienda virtual.
- Modelos de negocio digital, portales horizontales, B2B y B2C, entre otros.
- Negocios electrónicos. e-shop, e-mail, e-procurement, e-marketplace y e-auction, entre otros.
- Selección y registro de dominio.
- ¿Qué es un dominio?
- Dominios. Subdominios.
- Tamaño máximo que debe tener un dominio y que caracteres son válidos.
 - Escaparate web. Catálogo electrónico.
 - Control logístico de las mercancías vendidas online.
 - La reclamación como instrumento de fidelización del cliente.
 - La importancia financiera de la reclamación.
 - Medios de pago electrónicos.
 - Periodos de reflexión y cancelaciones.
 - Criptografía, clave simétrica, clave asimétrica y cifrado de clave única.
 - Protección de datos en el comercio electrónico.
- Firma.
- Certificados digitales.
- Encriptación.
 - Aspectos jurídicos del comercio electrónico. Los diferentes enfoques de USA, Europa y Japón. La política de la Unión Europea en comercio electrónico. Marco legal del comercio electrónico en la Unión Europea y España.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para el desempeño de actividades relacionadas con el uso de la red Internet tales como:

- La configuración de la red y el acceso a la misma.
- La búsqueda avanzada de información.
- La gestión del correo electrónico como medio de comunicación y como herramienta de venta.
- La transferencia de información y de aplicaciones de todo tipo.
- El desarrollo, publicación y mantenimiento de la página web de la empresa.
- La utilización de una gran variedad de programas complementarios de todo tipo como los dedicados a facturar electrónicamente o los destinados a las relaciones con organismos públicos.
- La relación directa enfocada a las ventas con otros usuarios a través de chats, mensajerías, grupos de discusión y blogs.
 - La creación y el mantenimiento de la página web de la empresa.
 - La definición del plan de marketing y de publicidad digital de la empresa.
 - El desarrollo de la política de comercio electrónico de la empresa.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- La creación, mantenimiento y publicación de la página web de la empresa.
- La creación, mantenimiento y publicación de la tienda virtual de la empresa.

- La programación del plan de marketing digital de la empresa.
- La gestión administrativa del comercio electrónico.
- Gestión de cobros y pagos.
- Tramitación y gestión de la documentación comercial, administrativa y fiscal generada electrónicamente.
- La investigación de los mercados y en el marketing nacional e internacional.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

c) Utilizar las nuevas tecnologías de la comunicación a través de Internet, construyendo, alojando y manteniendo páginas web corporativas y gestionando los sistemas de comunicación digitales, para planificar y realizar acciones de marketing digital.

o) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

p) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

q) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

r) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

s) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

t) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

u) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

v) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

w) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

x) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

c) Planificar y desarrollar acciones de marketing digital, gestionando páginas web y sistemas de comunicación a través de Internet, para lograr los objetivos de marketing y de la política de comercio electrónico de la empresa.

l) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

m) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

n) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

ñ) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

o) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

p) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

q) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

r) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Utilización de Internet como medio de búsqueda de información.
- Utilización de todo tipo de aplicaciones informáticas complementarias a Internet.
- Utilización de programas específicos de creación de páginas web.
- Utilización de Internet como soporte publicitario de nuestra empresa y productos.
- Venta electrónica de nuestros productos a través de la tienda virtual.

Módulo Profesional: Diseño y elaboración de material de comunicación.

Equivalencia en créditos ECTS: 9.

Código: 1007.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Prepara el contenido de los materiales de comunicación y publicidad en todo tipo de soportes, utilizando la información disponible.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las fuentes de información online y offline de acuerdo con los objetivos, contenidos, tipo de soporte y material.

b) Se ha obtenido información, datos e imágenes, respetando en todo momento la Ley de Propiedad Intelectual y las normas de confidencialidad de la organización.

c) Se han identificado los materiales de comunicación destinados a mostrar la imagen corporativa de la empresa.

d) Se han evaluado los materiales de comunicación utilizados para publicitar las actividades y los productos de la empresa.

e) Se ha recabado información sobre los contenidos y materiales de comunicación utilizados al aire libre.

f) Se han relacionado las acciones publicitarias que se van a efectuar en los diferentes medios de comunicación de masas, prensa, revistas, radio y televisión.

g) Se han evaluado los soportes multimedia, vídeo e interactivos donde difundir los materiales publicitarios.

h) Se han reconocido los principales materiales publicitarios presentes en Internet.

2. Confecciona materiales publicitarios e informativos, utilizando técnicas de diseño gráfico, audiovisual y artístico.

Criterios de evaluación:

a) Se han diseñado materiales publipromocionales en soportes gráficos de texto, de acuerdo con los objetivos de transmisión de la información, el briefing y las indicaciones recibidas.

b) Se ha realizado la composición y formato del material, respetando principios de armonía, proporción, equilibrio y simetría, entre otros.

c) Se han aplicado principios de asociación psicológica de imágenes, contenidos, semejanza, continuidad y simetría, entre otros.

d) Se han empleado técnicas de diseño y autoedición relativas a la percepción visual, legibilidad y contrastes de color, entre otros, respetando el manual de estilo y la identidad corporativa.

e) Se han diseñado materiales publipromocionales gráficos de imágenes, manteniendo una distribución equilibrada de todos los elementos.

f) Se han utilizado técnicas y recursos expresivos para crear materiales con contenidos visuales y audiovisuales.

g) Se han efectuado trabajos publicitarios y promocionales en Internet.

3. Aplica técnicas de comunicación persuasiva, identificando los estilos propios de la comunicación comercial e informativa de la empresa.

Criterios de evaluación:

a) Se han aplicado reglas de comunicación persuasiva, tanto escrita como audiovisual, a materiales publipromocionales e informativos.

b) Se han reconocido los distintos estilos y géneros que se utilizan habitualmente en el sector publicitario.

c) Se han definido las características propias de los diferentes conceptos de marketing directo, online, viral y otros.

d) Se ha identificado el target o público objetivo definido en el briefing de un folleto publicitario.

e) Se han elaborado mensajes publicitarios utilizando distintos estilos de comunicación.

f) Se han elaborado comunicados de prensa basados en noticias con corrección léxica, ortográfica y estilo periodístico.

4. Elabora materiales publicitarios e informativos, utilizando software específicos para cada soporte.

Criterios de evaluación:

a) Se han utilizado aplicaciones informáticas de propósito general destinadas a la creación de presentaciones y material publicitario.

b) Se han preparado materiales de comunicación mediante la utilización de aplicaciones informáticas de diseño gráfico.

c) Se han obtenido materiales promocionales y publicitarios, manejando aplicaciones informáticas de maquetación de textos y gráficos.

d) Se han realizado manipulaciones sobre objetos gráficos, utilizando aplicaciones informáticas de retoque fotográfico.

e) Se han efectuado trabajos publicitarios y promocionales en Internet mediante la utilización de aplicaciones informáticas de diseño web.

5. Organiza el plan de difusión de materiales publicitarios e informativos respetando la identidad corporativa.

Criterios de evaluación:

a) Se han realizado acciones de difusión de materiales publicitarios e informativos teniendo en cuenta el número, calidad y destino establecido en el briefing de la empresa.

b) Se ha realizado un estudio que valore la economía y eficacia de los diferentes sistemas de comunicación.

c) Se ha elaborado un calendario de difusión de materiales publicitarios e informativos.

d) Se ha realizado el seguimiento de la difusión de materiales elaborados por otros profesionales, según lo previsto en el briefing y en los contratos acordados.

e) Se han guardado, en soporte físico e informático, copias de seguridad de los materiales publicitarios e informativos.

Duración: 105 horas.

Contenidos básicos:

Preparación de los materiales de comunicación:

- Fuentes de información offline y online utilizadas habitualmente por su fiabilidad y coste en el sector de la publicidad y el diseño gráfico.

- Investigación publicitaria. Cómo, dónde y a qué precio.

- Las fuentes de información. Concepto tipos y usos.

- Fuentes de información offline versus online.

- Bancos de datos de acceso libre o de pago, tanto públicos como privados.

- Motores de búsqueda online de bancos de datos y de imágenes. Publicidad a través de un motor de búsqueda. Sistema SEO y SEM. Posicionamiento en buscadores.

- Normas de uso y copyright de bancos de datos e imágenes, tanto online como offline.

- Los derechos de autor. Normativa Reguladora de la Propiedad Industrial e Intelectual. La propiedad intelectual, los DRM (Digital Rights Management)

- Identidad corporativa o visual (IVC). Características y funciones de la papelería corporativa. Logotipo.

Tarjetas de presentación. Hojas y facturas membretadas entre otros.

- Soportes informativos de los eventos, productos y servicios desarrollados.

- Herramientas para su manejo. Apoyo informático pre-evento, durante el evento y post-evento. Email Marketing, E-advertising (Banners), Social media marketing SMO (Blogs, Twitter, Facebook, entre otros).

- Importancia del diseño del etiquetado del producto, envase, embalaje secundario y terciario. La etiqueta. Normativa reguladora. Normas UNE e ISO entre otras.

- Características y funciones de los soportes publicitarios utilizados en el exterior según su ámbito de aplicación.

- Medios tradicionales de comunicación de masas versus medios de comunicación multimedia.
- Diseños existentes en Internet.
- Imagen Digital. Edición y postproducción de audio y vídeo digital. Animación multimedia interactiva.
- Creación Web. Diseño orientado a dispositivos móviles
- Otros materiales de comunicación publicitaria.

Confección de materiales publicitarios en diferentes soportes:

- Composición, color y tipografía de folletos, trípticos y carteles.
- Tipos. Criterios para el diseño.
- El papel. Gramajes y formatos entre otros. La impresión.
- Tipografía. Clasificación según la forma. Clasificación según la proporcionalidad. Fuentes digitales. La rotulación.

- La luz y el color. Colores primarios y secundarios. Color, luz y síntesis aditiva. Pigmento y síntesis sustractiva. Propiedad y capacidades significativas del color. Manejo del color. Pantone y espacios de color. Separación de colores.

- Redacción y maquetación de anuncios en prensa.
- Preparación de originales de autor. Preparación de textos. Preparación de archivos de imagen.

Herramientas de colaboración.

- La maquetación. Conceptos básicos de la maquetación. Planificación de la maqueta. Personalizar el entorno. Marcos de texto. Marcos de imagen.

- La composición de los elementos. Tipos de composición. Escala, proporción, ritmo, asimetría, equilibrio en una composición y contraste de tono y de escala entre otros.

- La percepción visual, carácter tonal, línea, color, contornos, dirección, textura, escala, dimensión y movimiento.

- Principios perceptivos. Efectos visuales. Ilusiones ópticas. La comunicación visual
- Equilibrio, tensión y nivelación.
- Sentido de la lectura.
- Técnicas de comunicación visual. Armonía y contraste. Equilibrio e inestabilidad. Simetría y asimetría.

Regularidad e irregularidad. Economía y profusión. Entre otras.

- Fases de elaboración de material audiovisual. El guión. Obtención de imágenes e inclusión de sonidos.

- Ensayo del producto y revisión, evaluación y modificación del producto.
- Los Formatos de la publicidad en Internet. Banner, botón, skyscraper o rascacielos, despleables y robapáginas. Cortinillas. Las layers. Spots online entre otros.
- Ventanas emergentes o pop-up y pop-under. Ventajas y Desventajas.
- Marketing directo. Buzoneo, Mailing personalizado, Telemarketing, E-mail entre otros.
- Publicidad gratuita en buscadores y redes sociales. FaceBook, YouTube, MySpace, entre otros.

Ventajas y Desventajas.

Aplicación de técnicas de comunicación persuasivas:

- La dimensión persuasiva de la comunicación publicitaria. La comunicación integral. La comunicación persuasiva.

- Introducción al concepto de creatividad. La creatividad en la comunicación publicitaria.
- Qué es la creatividad. Desarrollo de la creatividad.
- Sujeto creativo y producto creativo. El creativo publicitario. La creatividad como característica personal, como producto y como proceso.
- Fases del proceso creativo.
- Estilos creativos de publicidad. Estilos racionales. Estilos emocionales o irracionales.
- Técnicas de creatividad publicitaria. La asociación. La analogía. La combinación de ideas.
- Creatividad publicitaria en medios y soportes impresos y audiovisuales.
- Concepto, características y objetivos de la publicidad. Tipos de publicidad.
- Establecimiento de la estrategia publicitaria. Estrategias informativas y transformativas.
- Modalidades de instrucciones creativas. Requisitos básicos.
- El briefing. Definición, apartados, estrategias. El briefing creativo y las agencias de publicidad.
- Los objetivos publicitarios, definición del público objetivo, características del producto y el presupuesto.

Fijación del calendario publicitario.

- La importancia del posicionamiento. El comunicado de prensa. Donde y como mandar un comunicado de prensa. El formato el comunicado de prensa. Reglas a tener presentes en la redacción de un comunicado de prensa.

Elaboración de materiales publicitarios e informativos:

- Diseño de plantillas para presentaciones multimedia, e-mails y notas de prensa, entre otros. Diseño y edición de diapositivas. Vinculación e incrustación de objetos, imágenes y vídeo. Utilización de plantillas y asistentes.

- Herramientas de presentaciones gráficas. Formatos y regulación de imágenes. Retoque fotográfico. Importación y exportación de imágenes.

- Programas generalistas destinados a la elaboración de material publicitario. Gestores de archivos, de datos multimedia y de correo electrónico

- Programas específicos de diseño gráfico. Edición de plantillas. Edición de tipografías, color y forma. Tratamiento digital profesional de la imagen. Formatos y pruebas de impresión.

- Programas para maquetación y composición de diseños de textos. Diseño y modificación de párrafos y estilos. Creación automática de índices y referencias. Edición de tablas. Creación y uso de plantillas. InDesign, Freehand, Corel Draw, Illustrator, Photoshop y Quarkxpress entre otros.

- Programas específicos de manipulación de imágenes.

- Aplicaciones específicas de diseño web. Creación de plantillas y edición Web mediante hojas de estilo. Inserción de enlaces y objetos multimedia. Utilización de aplicaciones web para la creación y gestión de contenidos.

Organización del plan de difusión de materiales publicitarios e informativos:

- Objetivos publicitarios. Objetivos generales y específicos.

- Presupuesto de publicidad. ¿Cuánto invertir en publicidad y Marketing?. Dificultades del cálculo del presupuesto publicitario óptimo. Definición de la mezcla promocional. Métodos de presupuestación publicitaria. Publicidad online vs. publicidad off-line.

- Temporalidad publicitaria y calendarios de las inserciones publicitarias.

- Tipos de calendarios de inserciones. Olas regulares e irregulares, métodos de presión uniforme y concentrada.

- Factores determinantes de la planificación temporal. Estacionalidad, evolución del recuerdo, intensidad y frecuencia de la exposición.

- La investigación de audiencias y el mercado publicitario. El Público objetivo y perfil de la audiencia. Adecuación del medio publicitario al producto o servicio.

- Alcance de los diferentes medios publicitarios. Sistemas de medición de audiencias. Audiencia bruta y audiencia útil, cálculo de índices.

- Cobertura y distribución de combinaciones de soportes e indicadores derivados. Presión publicitaria, GRP, OTS y frecuencia de exposición en un plan de medios.

- Indicadores de rentabilidad. Coste de soporte, coste por contacto y coste útil. CPM, coste total, diagrama de chistie, rating point e impactos por unidad monetaria, entre otros.

- Control de calidad. Calidad en materiales publicitarios, Normativa internacional, gestión y responsabilidades, gestión de recursos, realización del producto. Evaluación y mejora de la producción

- Proveedores de marketing directo. Contratación y outsourcing.

- Copias de seguridad, métodos físicos y programas informáticos.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo contiene la formación necesaria para el desempeño de actividades relacionadas con el diseño y elaboración de material de comunicación, tales como:

- Interpretar las normas señaladas en las leyes de publicidad, de defensa de los consumidores, de protección de datos de carácter personal y de propiedad intelectual.

- Describir las características y ventajas de un producto.

- Identificar las características del público al que se dirige la campaña publicitaria.

- Elaborar mensajes utilizando diferentes estilos de comunicación persuasiva.

- Conocer las características constitutivas de los diferentes soportes utilizados en acciones de marketing y comunicación, tanto online como offline.

- Diseñar el contenido de las acciones publicitarias e informativas.

- Utilizar aplicaciones informáticas de propósito general destinadas a la creación de materiales publicitarios.

- Manejar aplicaciones informáticas de diseño gráfico, retoque fotográfico y maquetación.
- Difundir el material de comunicación de acuerdo con lo previsto en el briefing del producto.
- Actualizar periódicamente el contenido de la página web de la empresa.
- Insertar en la web textos y elementos multimedia.
- Insertar enlaces a otra sección de la misma página, a un lugar concreto dentro de otra página de nuestro sitio o a una página externa.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relaciona a continuación:

n) Aplicar técnicas de comunicación publicitaria persuasivas y de atracción del cliente, seleccionando contenidos, textos e imágenes y utilizando el estilo propio de la comunicación comercial e informativa de la empresa para elaborar materiales publipromocionales e informativos.

o) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

p) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

q) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

r) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

s) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

t) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

u) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

v) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

x) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

j) Elaborar materiales publipromocionales e informativos, respetando la normativa vigente en materia de publicidad y utilizando técnicas y aplicaciones informáticas de edición y diseño en diversos soportes, para difundirlos según los planes programados.

l) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

m) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

n) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

ñ) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

o) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

p) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

r) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Aplicación de técnicas de comunicación persuasivas.
- Conocimiento de los soportes de comunicación existentes.
- Diseño de contenidos publicitarios.
- Elaboración de materiales publicitarios con herramientas informáticas generales y específicas.
- Difusión de materiales publicitarios y seguimiento de las campañas publicitarias.
- Utilización de Internet como medio publicitario en alza en la nueva sociedad de la información.

Módulo Profesional: Medios y soportes de comunicación.

Equivalencia en créditos ECTS: 6.

Código: 1008.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Recopila referencias y datos relevantes de diferentes fuentes de información, organizando el plan de medios publicitarios.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado fuentes de información de medios fiables y/u oficiales, utilizando técnicas de búsqueda online y offline.

b) Se han reconocido las variables y datos de la campaña de comunicación en medios, a partir del estudio estratégico (briefing) del cliente/anunciante.

c) Se han considerado todos los medios publicitarios disponibles, según el carácter de la campaña, valorando su difusión online y offline.

d) Se han obtenido datos de medios y soportes relevantes y fiables, EGM (Estudio General de Medios) y OJD (Oficina de Justificación de la Difusión para prensa escrita), entre otros.

e) Se han comparado las mejores ofertas de espacios publicitarios y las condiciones de aparición ofrecidas por las agencias de compras de medios.

f) Se han presentado los datos obtenidos de los distintos medios publicitarios de forma estructurada, utilizando hojas de cálculo o tablas de bases de datos.

2. Describe los diferentes soportes de comunicación online/offline, distinguiendo sus tipologías y características diferenciadoras.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las características propias de cada medio publicitario, valorando sus ventajas e inconvenientes.

b) Se han analizado las características específicas de los medios gráficos, prensa diaria, gratuita, revistas y dominicales.

c) Se han reconocido las características propias de los medios publicitarios auditivos, radio.

d) Se han evaluado las características propias de los medios audiovisuales, televisión y cine.

e) Se han comprobado las características propias de los medios publicitarios exteriores.

f) Se han comprobado las características propias del marketing directo, buzoneo y mailing.

g) Se han reconocido las propiedades publicitarias de los medios online, Internet.

h) Se ha evaluado la información divulgada por la empresa, con el fin de crear un clima favorable hacia ella misma (publicity) como medio de difusión no sujeto a la ley o normativa publicitaria.

3. Colabora en la elaboración del plan de medios publicitarios, seleccionando los soportes de comunicación adecuados a los objetivos establecidos.

Criterios de evaluación:

a) Se han interpretado las normas fundamentales de la Ley General de Publicidad y los tipos de contratos publicitarios.

b) Se han definido las obligaciones y responsabilidades del anunciante y de la agencia en la contratación publicitaria.

c) Se ha ordenado la información obtenida de la investigación de medios en un cuadro de mando y/o gestión.

d) Se ha elaborado el plan de medios como plan de inversión publicitaria basado en una selección óptima de medios y soportes.

e) Se ha calculado, a partir de análisis actualizados de las tarifas y condiciones de los medios, el coste de las opciones, valorando su actualización en el caso de variaciones en los mismos.

f) Se ha considerado el impacto de las distintas combinaciones utilizando ratios de impacto tipo GRP (gross rating point), CPR (coste por registro), CPM (coste por mil), impacto útil y otros índices de datos objetivos.

g) Se han transmitido al responsable de la campaña las posibilidades de combinación óptima del plan de medios que resultan del cuadro de mando/gestión de la campaña.

4. Realiza el seguimiento de la ejecución del plan de medios publicitarios, controlando su cumplimiento.

Criterios de evaluación:

a) Se han cursado, a cada soporte y medio, las órdenes relativas a la emisión del plan de medios, según las previsiones de tiempo y forma establecidas.

b) Se ha monitorizado el seguimiento del plan de medios con todo tipo de instrumentos, lectura, audición y visualización, entre otros.

c) Se ha comprobado la correcta aparición de los elementos y formas publicitarios en los distintos medios y soportes previstos, de acuerdo con la frecuencia, tiempo y condiciones contratados.

d) Se han transmitido con prontitud a los responsables los errores, desviaciones u omisiones sobre el plan de medios, de acuerdo con el protocolo establecido para su resolución.

e) Se han registrado los datos de seguimiento y control del plan de medios en un informe capaz de medir la eficacia, rentabilidad y posibilidades de mejora del plan ejecutado.

f) Se ha elaborado un informe de control de emisión conforme a las especificaciones recibidas, para su transmisión a los superiores.

5. Colabora en la elaboración de informes de cobertura informativa en distintos medios, procesando los datos adquiridos con herramientas informáticas adecuadas.

Criterios de evaluación:

a) Se ha confeccionado una base de datos con los medios y soportes de comunicación en los que puedan aparecer noticias relacionadas con nuestra empresa o sector.

b) Se han rastreado los medios y soportes de comunicación, buscando contenidos relacionados con nuestra actividad.

c) Se ha realizado la digitalización de los contenidos localizados, de acuerdo con los criterios establecidos y utilizando aplicaciones informáticas adecuadas.

d) Se han identificado los servicios que ofrecen las empresas de press-clipping, información de la empresa en los medios, de la competencia o de las empresas punteras de nuestro sector, entre otros.

e) Se han localizado los contenidos y la cobertura informativa realizada, en el caso de los medios no escritos, visionando las imágenes y tomando los datos de tiempo.

f) Se ha realizado el informe de cobertura informativa, mediática y press-clipping conforme al estilo, edición y criterios de maquetación establecidos.

g) Se ha transmitido el informe o press clipping a los superiores y personas designadas por la organización.

Duración: 84 horas.

Contenidos básicos:

Recopilación de datos para diseñar un plan de medios publicitarios:

- Fuentes de información. Empresas especializadas en elaborar sondeos y estudios de medios publicitarios.

- Análisis de tiradas y difusiones de los medios impresos. Información y control de publicaciones (OJD).

- Análisis de audiencias. Paneles de consumidores y detallistas. Análisis de audiencias efectuados por agrupaciones de medios de comunicación. Investigación multimedia, Estudio General de Medios, AIMC. Investigación monográfica de televisión, TNS. Investigación monográfica del medio exterior, GEOMEX. Investigación media-productos, estudio AIMC-marcas. Audiencia infantil y juvenil y AIMC entre otros.

- Análisis de la estructura y tarifas de los medios. Guía de los medios y Mecos. Tarifas publicadas por los propios medios.

- Análisis de la actividad publicitaria de la competencia y de las marcas propias. Inversiones publicitarias, medios y soportes utilizados e intensidad del uso de los medios, entre otros. INDOADEX, TNS y Arcemedia entre otras.

- Principales proveedores de software para el tratamiento de la información. ODEC, TNS e INFOADEX entre otros.

- Fuentes de información. Agencias de publicidad. Concepto y clases.

- Las centrales de compras de medios. Concepto y objetivos. Análisis de audiencias y planificación de medios.

- Variables de análisis en la planificación de medios.

- Análisis de antecedentes para el estudio del briefing.

- Variables de análisis poblacional. Selección del público objetivo para cada medio publicitario (target audience).

- Variables relativas al análisis de los medios o soportes individuales. Estudio de perfiles, audiencias y coberturas de cada soporte publicitario.

- Variables relativas al análisis de varios soportes. Duplicación de audiencia, audiencia neta y cuota.

- Presentación de datos y resultados en soportes informáticos. Facturas a clientes.

Descripción de los medios y soportes publicitarios:

- Concepto de los medios publicitarios. Prensa, televisión, radio, cine, publicidad exterior, publicidad en el lugar de venta, publicidad directa, publicity y publicidad on line entre otros.

- Clasificación. Medios impresos, audiovisuales y nuevas tecnologías entre otros.

- Medio prensa. Prensa diaria, gratuita, revistas y dominicales.

- Formas publicitarias específicas de la prensa. Comunicados o remitidos, anuncios comerciales o de marca, encartes, clasificados y reclamos entre otros.

- Análisis de los aspectos relativos a la prensa. Impacto, índice de atención, elasticidad y credibilidad entre otros.

- Ventajas y desventajas de este medio.

- Elementos básicos. Módulo, doble portada, media página, tercio de página, publisreportaje y robapáginas, entre otros.

- Elementos específicos. Flexibilidad, permanencia del mensaje, coste por impacto, eficacia, selección de audiencia y efecto desgaste entre otros.

- Medio Televisión.

- Formas publicitarias específicas de la TV. Publisreportajes, spots, patrocinio de programas, product placement, telepromoción y teletienda entre otros.

- Ventajas y desventajas de este medio.

- Elementos básicos. Escena, cámaras, edición, postproducción y red de distribución entre otros.

- Elementos específicos. Flexibilidad, permanencia del mensaje, coste por impacto, eficacia, selección de audiencia y efecto desgaste entre otros.

- Medio radio.

- Formas publicitarias específicas de la radio. Monografías, cuñas, programas y patrocinios entre otros.

- Ventajas y desventajas de este medio.

- Elementos básicos. Cuñas, programas, mención, microespacio y patrocinio entre otros.

- Elementos específicos. Flexibilidad, permanencia del mensaje, coste por impacto, eficacia, selección de audiencia y efecto desgaste entre otros.

- Medio cine.

- Formas publicitarias específicas del cine. Películas, diapositivas fijas, filmets y publisreportaje entre otros.

- Ventajas y desventajas de este medio.

- Elementos básicos. Escena, cámaras, edición, postproducción y red de distribución entre otros.

- Elementos específicos. Flexibilidad, permanencia del mensaje, coste por impacto, eficacia, selección de audiencia y efecto desgaste entre otros.

- Medio publicidad exterior.

- Formas publicitarias específicas de la publicidad exterior. Textos, fotografías y luminosos entre otros.

- Ventajas y desventajas de este medio.

- Elementos básicos. Vallas, marquesinas, mobiliario urbano y publicidad móvil entre otros.

- Elementos específicos. Flexibilidad, permanencia del mensaje, coste por impacto, eficacia, selección de audiencia y efecto desgaste entre otros.

- Medio Publicidad en el Lugar de Ventas. PLV.

- Formas publicitarias específicas de la publicidad en el lugar de ventas. Cartelería, luminosos displays, exhibidores y folletos entre otros.
- Ventajas y desventajas de este medio.
- Elementos básicos.
- Elementos específicos. Flexibilidad, permanencia del mensaje, coste por impacto, eficacia, selección de audiencia y efecto desgaste entre otros.
 - Medio publicidad directa.
- Formas publicitarias específicas y peculiares de la publicidad directa. Mailings y buzoneo.
- Ventajas y desventajas de este medio.
- Elementos básicos. Sobres, carta, folleto y pedido, entre otros.
- Elementos específicos. Flexibilidad, permanencia del mensaje, coste por impacto, eficacia, selección de audiencia y efecto desgaste entre otros.
 - Publicity.
- Formas publicitarias específicas de la publicity.
- Concepto de publicity y herramientas utilizadas. Tipos de publicities más usadas.
- Ventajas y desventajas de la publicity.
 - Planificación de medios en el entorno online. Tipos de formatos de publicidad en Internet y compra de medios online.

Colaboración en la realización del plan de medios publicitarios:

- Límites de la publicidad. Malos usos de la publicidad. Publicidad ilícita, engañosa, desleal, subliminal, que infrinja la normativa que regula la publicidad de determinados productos y que atente contra la dignidad de la persona, especialmente lo que se refiere a la infancia, la juventud y la mujer.
 - Publicidad sobre productos susceptibles de generar riesgos para la salud o seguridad de las personas o de su patrimonio. Contenido de los reglamentos especiales y otorgamiento de autorizaciones. Estupefacientes, psicotrópicos, medicamentos, tabacos y bebidas alcohólicas entre otros.
 - Actos de competencia desleal. Actos de engaño, confusión, omisiones engañosas, prácticas agresivas, actos de denigración, de imitación y de comparación entre otros.
 - Prácticas comerciales desleales con los consumidores o usuarios. Prácticas engañosas, de venta piramidal y agresivas entre otras.
 - Normas generales de la ley general publicitaria aplicables a los contratos publicitarios. Definición, derechos y deberes del anunciante y de la agencia.
 - Contrato de publicidad.
 - Contrato de difusión publicitaria.
 - Contrato de creación publicitaria.
 - Contrato de patrocinio publicitario.
 - Normativa publicitaria. Ley general de publicidad, Ley de competencia desleal, Ley general de comunicación audiovisual y Código Deontológico de Autorregulación Publicitaria entre otros.
 - Preparación de un plan de medios.
 - Análisis de antecedentes. Análisis del briefing, contrabriefing y análisis del entorno, de la empresa y de su producto o servicio entre otros.
 - Análisis de la actividad publicitaria de la competencia. Descripción del mercado, inversión publicitaria total y por medios, Audiencia General de Medios e inversión publicitaria de las marcas, entre otros.
 - Elaboración del briefing de medios.
 - Definición de objetivos y público objetivo. Cobertura, frecuencia, nivel de impacto, alcance bruto y presión publicitaria entre otros.
 - Elaboración de la estrategia de medios. Audiencia total, neta, útil y acumulada, penetración, impacto, frecuencia, cuota y rating entre otros.
 - Selección de soportes. Selección de presupuestos ofertados por las agencias publicitarias. Análisis de las tarifas y condiciones de los medios, cálculo del coste de las opciones y selección de soportes.
 - Calendario de inserciones y presupuesto. Resumen gráfico de la campaña y confección del presupuesto total y desglosado por periodos y por medios.
 - Resumen de resultados esperados. Impactos, coberturas, frecuencia, alcance efectivo y Gross Rating Points entre otros.
 - Seguimiento y control. Métodos de medición de la efectividad publicitaria. Ratios de efectividad online y offline. Coste por GRP, Coste por Mil, Coste por Impacto, por Impresión, Coste por Clic, Coste por Registro y Ratio Medio de Respuesta entre otros.

- Métodos de análisis multicriterio basados en diferentes alternativas para la ordenación y selección de los mejores medios. Método del Scoring y del Proceso Analítico Jerárquico entre otros.

- Cuadro de mando de una campaña en medios. Concepto y utilidad.
- Relaciones de las agencias con los anunciantes y los medios.
- Análisis de márgenes y de costes permitidos.
- Márgenes y coste permitido. Concepto.
- Cálculo del coste permitido.
- Análisis de los costes de las campañas.
- Estrategias de determinación del coste permitido.
- Costes en medios digitales versus medios tradicionales.
- Ratios para el análisis de los resultados de las campañas. Stats y adstock.

Realización de las acciones necesarias para controlar la ejecución del plan de medios:

- Órdenes de cursaje de emisión en distintos medios.
- Relación con proveedores offline y online.
- El control del plan de medios.
- Fases del proceso de control.
- Control y eficacia publicitaria. Control del plan de medios en cuanto a frecuencia, tiempos y condiciones pactadas, entre otros.
- Criterios de control.
- Instrumentos de control. Cuadro de mando y control de una campaña.
- Técnicas de control de la eficacia. Pretest y postest, basadas en la memoria, actitud y comportamiento de compra, basadas en la manifestación de opiniones y en la observación de actitudes entre otras.
- Normas de actuación en caso de incumplimiento de las condiciones pactadas.
- Instrumentos de control en los diferentes medios. Escritos, televisión y radio, e Internet.
- Herramientas informáticas para controlar los sucesos y datos acaecidos durante la ejecución del plan de medios. TOM micro, Info XXI e Infosys, entre otras.
- Elaboración de informes a la dirección con herramientas informáticas. Eficacia, rentabilidad y posibilidades de mejora.

Colaboración en la obtención de información por medios propios o por empresas de press-clipping:

- Servicio de seguimiento de medios de comunicación.
- Concepto y ventajas de los seguimientos de informaciones.
- Clientes y destinatarios de los servicios de seguimiento de medios.
- Tipos de empresas del sector. Broadcast monitors y press-clipping entre otras. Características y funcionamiento de cada una de ellas.
- Servicios que ofrecen las empresas de press-clipping. Información de la empresa y de la competencia mediante la recepción de alertas, participación en comunidades de clientes, uso de aplicaciones informáticas y de gestores de bases de datos documentales, asesoría, y búsquedas retrospectivas entre otras.
- Rastreo de los medios informativos online y offline utilizando sistemas automáticos de búsqueda.
- Palabras clave para la búsqueda de noticias de las que son objeto.
- Localización de contenidos y cobertura en medios no escritos.
- Aplicaciones informáticas de edición y reutilización de las noticias conseguidas a través de un servicio de seguimiento.
- Almacenamiento de la información recibida mediante el uso de sistemas de gestión de bases de datos, generando hemerotecas y archivos personalizados.
- Elaboración de informes a la dirección. Informes de cobertura informativa, mediática y press-clipping entre otros.
- Aspectos legales y de derechos de autor planteados por las empresas de seguimiento de medios de comunicación.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo contiene la formación necesaria para el desempeño de actividades relacionadas con la instauración del plan de medios publicitarios, tales como:

- La búsqueda y análisis de información sobre audiencias proporcionada por empresas públicas y privadas.
- La elección de las mejores ofertas presentadas por las agencias de compras de medios.
- El conocimiento de las características específicas de los medios publicitarios tradicionales y online.

- La interpretación de la legislación relativa a la publicidad, tipos de contratos publicitarios y salvaguarda de los derechos de los consumidores.
- La elaboración del plan de medios publicitarios de la empresa, combinando los medios y soportes de forma óptima.
- El cálculo de los costes de la campaña.
- La aplicación de los ratios de rentabilidad alcanzados en la campaña de medios.
- El seguimiento del correcto desarrollo de la campaña en cuanto a frecuencia de exposición de los elementos publicitarios, tiempo de aparición y cumplimiento de las condiciones pactadas.
- El cumplimiento de los acuerdos pactados en los contratos ajustando, si fuera necesario, los tiempos y las tarifas.
- La búsqueda de información relevante de la empresa, el sector y la competencia, entre otros.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- La búsqueda de fuentes de información fiables en materia de medios de comunicación.
- La selección de los medios y soportes publicitarios adecuados según el producto que se va a vender y el público a quien va dirigida la campaña publicitaria.
- La elección del contrato publicitario que mejor se ajuste a nuestra campaña.
- La elaboración de los planes de inversión publicitaria.
- La puesta en marcha de las campañas publicitarias.
- El seguimiento de las condiciones y tarifas de las campañas que están en ejecución.
- El rastreo de información aparecida en cualquier medio sobre nuestra empresa y/o sector productivo, tanto en los mercados nacionales como internacionales.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

- l) Realizar propuestas de combinación de medios y soportes publicitarios, respetando la normativa vigente en materia de publicidad y redactando informes de control de emisión y cursaje, para elaborar el plan de medios publicitarios.
- o) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
- p) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
- q) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
- r) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.
- s) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
- t) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.
- u) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».
- v) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.
- x) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

- h) Elaborar el plan de medios publicitarios de la empresa, combinándolos adecuadamente, y realizar su seguimiento y control para lograr su ejecución y eficacia.
- l) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

m) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

n) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

ñ) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

o) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

p) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

r) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza–aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Manejo de los soportes de comunicación tradicionales: prensa, revistas, radio y televisión, entre otros.
- Utilización de Internet como medio de búsqueda de información.
- Utilización de Internet como soporte publicitario de nuestra empresa y productos.
- Utilización de aplicaciones informáticas de propósito general para la elaboración de informes.
- Utilización de programas específicos de elaboración, seguimiento y control de campañas publicitarias.
- Utilización de Internet como soporte publicitario.

Módulo Profesional: Relaciones públicas y organización de eventos de marketing.

Equivalencia en créditos ECTS: 6.

Código: 1009.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Establece los objetivos e instrumentos de las relaciones públicas de la empresa, cumpliendo con lo establecido en la estrategia de comunicación del plan de marketing.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de las relaciones públicas como instrumento de comunicación de la empresa.

b) Se han clasificado los tipos de instrumentos de relaciones públicas, según el ámbito en el que se desarrollan y los destinatarios a los que se dirigen.

c) Se han diferenciado las actividades de patrocinio y mecenazgo que puede realizar una empresa.

d) Se ha analizado la vinculación de las relaciones públicas con los medios de comunicación.

e) Se ha seleccionado el instrumento de relaciones públicas más adecuado al cumplimiento de los objetivos planificados.

f) Se ha planificado la estrategia para optimizar una campaña de relaciones públicas.

2. Caracteriza la organización de eventos de marketing, determinando los plazos y la forma de realización de acuerdo al briefing, a los criterios y al presupuesto establecidos en el plan de marketing.

Criterios de evaluación:

a) Se han diferenciado los tipos de eventos utilizados habitualmente en las acciones de marketing y comunicación en función de sus objetivos y del público al que se dirigen.

b) Se han identificado los recursos, lugar, equipos, instalaciones y medios necesarios, para la realización de un determinado tipo de evento.

c) Se han identificado los permisos y licencias necesarios para la realización de un evento.

d) Se han determinado las fases y actividades que han de realizarse en un determinado evento.

e) Se ha elaborado el programa, calendario y cronograma general de un evento de marketing y comunicación.

f) Se han establecido los plazos y la forma de difusión del evento, utilizando herramientas y técnicas de comunicación online y offline.

g) Se han determinado los participantes y medios necesarios para la realización de una rueda de prensa.

3. Define el plan de relaciones con proveedores, actores y agentes participantes en un evento de marketing, cumpliendo condiciones, plazos y presupuesto previstos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los proveedores necesarios para la realización de un evento de marketing.
- b) Se han evaluado ofertas de proveedores de eventos en función de criterios de precio, servicios añadidos y condiciones de prestación, entre otros.
- c) Se han determinado las gestiones necesarias para alquilar o contratar un lugar y los medios para la celebración de un evento de marketing.
- d) Se han coordinado los servicios complementarios de catering, azafatas, técnicos de sonido y alquiler de equipos, entre otros.
- e) Se han registrado en una base de datos los proveedores y servicios contratados, respetando la normativa de protección de datos y privacidad de la organización.

4. Determina las normas de protocolo y ceremonial para la celebración de eventos de marketing y comunicación, programando la intervención de los asistentes y determinando su tratamiento protocolario durante la celebración del evento.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el protocolo y ceremonial adecuado al tipo de evento de marketing.
- b) Se ha establecido el orden de precedencia de los asistentes al evento, según la normativa oficial, usos y costumbres del sector, rango y representación institucional de los asistentes, criterios de la organización y programa del evento.
- c) Se ha determinado el tratamiento protocolario a los asistentes a un evento, de acuerdo con la jerarquía, rango y representación institucional.
- d) Se ha programado la intervención de los asistentes, intervinientes, representantes de los medios u otros agentes, de acuerdo con el protocolo, orden establecido y usos.
- e) Se ha seleccionado el lugar de colocación y situación de elementos, paneles, carteles, escudos, banderas oficiales o de la organización, de acuerdo con la normativa vigente y el protocolo empresarial.

5. Determina las actitudes y aptitudes que hay que adoptar en la asistencia, coordinación y supervisión de los eventos de marketing, cumpliendo las normas de protocolo y diferenciación jerárquica.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha analizado la importancia de una atmósfera positiva y una actuación educada y amable en el desarrollo de un evento.
- b) Se han analizado los aspectos más importantes de la imagen personal en la celebración de actos y eventos de marketing.
- c) Se han analizado los errores más frecuentes en las actitudes y aptitudes de los actores y agentes participantes en un evento.
- d) Se han aplicado técnicas de comunicación verbal y no verbal según unas pautas y protocolo definido.

6. Evalúa los resultados del desarrollo de distintos tipos de actos y eventos de marketing, elaborando informes de control.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido los indicadores de calidad y eficacia operativa en la celebración de eventos.
- b) Se han identificado las incidencias y problemas más habituales en el desarrollo de eventos de marketing y las posibles medidas para subsanarlos.
- c) Se han analizado los sistemas utilizados habitualmente para el control y la evaluación de resultados de un evento o acción de comunicación.
- d) Se han identificado los aspectos que indican el nivel de satisfacción de los públicos objetivos.
- e) Se ha redactado un informe de evaluación de resultados a partir de los resultados de un cuestionario de satisfacción y los datos de la ejecución de un evento.

Duración: 84 horas.

Contenidos básicos:

Objetivos e instrumentos de las relaciones públicas (RRPP) de la empresa:

- Las RRPP dentro de la estrategia de comunicación de la empresa.

- Las RRPP como elemento del plan estratégico de comunicación integral (PECI).
- Comunicación colectiva y comunicación interpersonal. Below The Line (BTL) versus Above The Line (ATL).
- Diferencias en los objetivos de comunicación de relaciones públicas, publicidad y periodismo
- La persuasión en la comunicación. Las RRPP y el poder de la persuasión a través del mensaje.
- Las RRPP y los gabinetes de crisis.
- Las tecnologías de comunicación en las RRPP.
 - Concepto y fines de las relaciones públicas.
- Antecedentes históricos y evolución de las RRPP.
- Definición. Concepto tradicional, gerencial, ético y legal.
 - Tipología de las acciones de relaciones públicas. según el ámbito y según los objetivos.
- Acciones de RRPP internas. Convenciones, distribución de revistas internas, tableros de anuncios, entre otras.
- Acciones de RRPP externas. Nota, comunicado y dossier de prensa, publinreportaje, ferias, exhibiciones, fiestas, congresos, patrocinio, mecenazgo y lobbying, entre otras.
- Acciones de RRPP con diversos públicos. Relaciones con los medios de comunicación, la comunidad y relaciones internacionales.
 - La vinculación de las relaciones públicas con los medios de comunicación. Funciones positivas y negativas. Gestión de crisis.
 - Relaciones públicas e imagen corporativa.
 - Concepto de imagen corporativa.
 - La importancia de la imagen de la empresa.
 - Publicidad institucional.
 - La organización de eventos dentro de las relaciones públicas de la empresa.
 - Responsabilidad social corporativa (RSC).
 - Concepto y dimensiones.
 - Distintos enfoques de la RSC según la empresa, los clientes, los proveedores, los competidores, los empleados y los accionistas, entre otros.
 - Aplicación de la RSC en la RRPP.
 - RRPP y opinión pública. Métodos de investigación de la opinión pública.
 - Fases de las relaciones públicas.
 - Etapa estructural. Estudios de opinión. Aplicación de los estudios de opinión. Diagnóstico de la situación.
- Decisión sobre el tipo de plan. Fijación de objetivos. Selección de públicos.
- Etapa logística. Determinación de acciones y medios. Presupuesto. Calendario de actividades.
- Etapa estratégica. Puesta en marcha del plan. Control y evaluación. Corrección de las desviaciones.
 - Diseño del manual corporativo de relaciones públicas.
- Caracterización de la organización de eventos de marketing:
 - Tipos de eventos, actos empresariales y actos sociales.
 - Ferias, actos promocionales, actos institucionales, congresos, recepciones, ruedas de prensa, patrocinios, entre otros.
 - Organización de recursos humanos y materiales para el desarrollo de eventos.
 - Puntos clave para el éxito en la organización de eventos.
 - Organización y responsabilidades de los equipos. Dirección y seguimiento.
 - Organización y planificación de tareas y documentación. Programa, Timing del evento y Check List.
 - Presupuesto del evento. Importancia del presupuesto para dimensionar el evento.
 - Preparación, desarrollo y análisis del evento.
 - Técnicas de organización de eventos. Gestiones y tareas del organizador, programa del evento, calendario y cronograma.
 - Actividades a realizar antes del evento.
 - Actividades posteriores al evento.
 - Criterios a tener en cuenta en eventos con impacto en la Responsabilidad Social Corporativa
 - Análisis de resultados.
 - Elaboración del Informe.
 - Publicación y difusión del evento.
 - Consideraciones prácticas para la difusión del evento en los medios.
 - Elección, según el evento, de los canales y medios de comunicación.

- Las Relaciones con la prensa. Aspectos básicos y herramientas en la gestión y evaluación de las relaciones con la prensa.

- La rueda de prensa. Estructura y recursos necesarios. Protocolo.
- Criterios para atraer la atención de los medios de comunicación.
- Utilización de actos de carácter mediático y de vehículos en Internet para la difusión del evento.
 - Prácticas habituales en la organización de eventos de marketing y comunicación.
 - Selección y negociación de ofertas de proveedores de eventos.
 - Normativa aplicable, permisos y licencias para la celebración del evento.

- Leyes relacionadas con las nuevas tecnologías y las RRPP. La Ley de Protección de Datos Personales (LOPD) y la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y el Comercio Electrónico (LSSICE). Acciones profesionales más frecuentes que puede realizar un profesional de la comunicación que puede ser afectada por la LOPD y la LSSICE.

- Contrato de prestación de servicios o alquiler de medios.
- Aplicaciones informáticas en gestión de eventos.

Determinación del plan de relaciones con proveedores, actores y agentes:

- Espacios requeridos para la celebración de eventos.
- Elección del escenario del evento. Localización, dimensión y ubicación de espacios.
- Palacios y centros de congresos. Recintos feriales. Hoteles. Recintos singulares u otros, y sus accesos.
 - Tipología de proveedores de servicios necesarios para la celebración de eventos.
- Hostelería y restauración.
- Reproducción y proyección de imagen y sonido y de telecomunicaciones.
- Diseño, edición e impresión de materiales gráficos, audiovisuales y digitales.
- Traducción.
- Acceso a la sede y transportes internos colectivos. Gestión y control de los accesos y seguridad.
- Montajes de stands y exposiciones.
- Empresas, servicios y funciones de las azafatas de congresos.
- Animación cultural y producción de espectáculo, entre otros.
 - Evaluación de ofertas de proveedores de servicios, atendiendo a distintos criterios de precio, servicios añadidos y condiciones de prestación, entre otros.
 - Coordinación de recursos y proveedores de eventos. Selección, negociación, contratación y gestión de partidas. Planning de montaje y desmontaje.
 - La seguridad en la organización de eventos. Estrategias de seguridad. Plan de Emergencias y Seguridad. Normativa aplicable.
 - Aplicaciones informáticas en la gestión de eventos. Normativa en protección de datos y privacidad.

Protocolo y ceremonial de actos y eventos de marketing y comunicación:

- Ceremonial y protocolo institucional.
- Legislación de precedencias.
- Tratamientos oficiales.
- Clases de presidencias. Ordenación protocolaria.
- Sistemas de ordenación y protocolo de invitados.
- Ordenación de escudos, himnos y banderas y otros símbolos.
- Graduación de la formalidad en los saludos, vestuario y mesa, entre otros.
 - Tipos de actos y eventos según su protocolo.
- Públicos. Oficiales (generales o especiales) y no oficiales.
- Privados.
 - El acto protocolario.
- Las partes del acto protocolario. Normativa vigente.
- Organización del acto protocolario. Objetivos, calendario, programa, presupuesto, invitados, material gráfico, espacio físico, protocolo, recursos humanos, correspondencia protocolar y protocolo de relaciones con la prensa entre otros.
 - Protocolo empresarial. Instrumento de comunicación.
- Etiqueta empresarial.
- Clasificación de los tipos de actos. Congresos. Visitas guiadas. Ferias. Conferencia. Simposios. Seminarios, entre otros.
 - Normas, usos habituales y costumbres del sector, rango y representación institucional de los asistentes.

Coordinación y supervisión de los eventos de marketing:

- Comportamiento y desarrollo de eventos de marketing y comunicación.
- Tipos de comunicación en el desarrollo de eventos. Comunicación interna. Comunicación Institucional, social y económica. Acciones de comunicación externa.
- Técnicas de comunicación verbal y no verbal según el protocolo definido.
- Herramientas para la gestión de la comunicación. Corporativa. Interna. Externa. De crisis. De gabinetes de prensa y oficinas de prensa. Post evento. De RSC.
- El departamento de comunicación. La dirección de comunicación. El portavoz.
- Planificación de la comunicación versus improvisación de la comunicación. Errores frecuentes.
- Actitudes y aptitudes de los agentes y participantes en un evento.
- La imagen personal. Inteligencia emocional. Componentes de la imagen personal. Marca personal.
- Habilidades personales. Expresión oral y escrita, hablar en público. Actitud en acción. Aptitud creativa.

Gestión del tiempo y del cambio. Motivación y liderazgo.

- Código de ética y deontología profesional.
- Los eventos como elementos de transmisión de imagen y valores corporativos.
- Identidad e imagen corporativa. Arquitectura de marcas. Manual de identidad corporativa. La identidad corporativa en eventos.

Elaboración de informes de control y evaluación de eventos:

- Supervisión y seguimiento de eventos. Control de documentos y registros, de participantes y de cambios.
- Calidad en los servicios de gestión del evento. Gestión de calidad. Certificaciones de calidad. La responsabilidad en la calidad percibida por el target.
- Cuestionarios de satisfacción. Diseño y análisis de los resultados. Redacción del informe final de la evaluación del evento.
- Evaluación de servicios requeridos por los eventos.
- Evaluación ex post de relaciones con la prensa.
- Previsión de las posibles incidencias durante la realización de un evento. Previsión de la gestión de crisis a través de un gabinete.
- Memoria técnica y económica del evento.
- Aplicaciones informáticas de gestión de calidad de eventos.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización de eventos de marketing de la empresa.

La función de organización de eventos de marketing incluye aspectos como:

- Establecimiento de los plazos y forma de realización del evento.
- Coordinación de las relaciones con los proveedores y agentes participantes en el evento.
- Supervisión del desarrollo de los eventos de marketing.
- Resolución de incidencias durante la celebración de eventos.
- Cumplimiento de normas de protocolo y diferenciación jerárquica.
- Elaboración de informes de control.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican:

- En la puesta en práctica de la estrategia de relaciones públicas dentro del plan de marketing y comunicación de la empresa.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

h) Definir los objetivos e instrumentos de las relaciones públicas de la empresa u organización, de acuerdo con lo establecido en el plan de marketing, para diseñar la política de relaciones públicas de la empresa.

i) Relacionar y coordinar a los distintos proveedores, actores y agentes intervinientes, dirigiendo y supervisando el evento según el protocolo establecido y resolviendo las incidencias de forma proactiva, para organizar y gestionar eventos de marketing y comunicación.

o) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

- p) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
- q) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
- r) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.
- s) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
- t) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.
- u) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».
- v) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.
- w) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo
- x) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

- f) Diseñar la política de relaciones públicas de la empresa y organizar y gestionar eventos de marketing y comunicación, interpretando el briefing, contratando proveedores, actores y agentes, asistiendo, dirigiendo y supervisando los eventos, para cumplir con lo establecido en la política de comunicación del plan de marketing.
- l) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- m) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
- n) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.
- ñ) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- o) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.
- p) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.
- q) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.
- r) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Identificación de los recursos, lugar, equipos, medios necesarios, permisos y licencias para la realización de un determinado tipo de evento.
- Elaboración del programa, calendario y cronograma general de un evento.
- Fijación de los plazos y forma de difusión del evento.
- Selección de un proveedor de eventos.
- Gestión del alquiler o contratación de un lugar y medios para la celebración de un evento.
- Coordinación de servicios complementarios al evento.

- Fijación del orden de precedencia de los asistentes al evento y tratamiento protocolario de los asistentes al mismo.
- Programación de la intervención de los asistentes a un evento de acuerdo con el protocolo.
- Selección del lugar de colocación y situación de elementos, paneles, carteles, escudos, banderas, de acuerdo con la normativa y el protocolo empresarial.
- Utilización de técnicas de comunicación verbal y no verbal según unas pautas y protocolo definido.
- Identificación de las incidencias más habituales en un evento y formas de resolverlas.
- Valoración del nivel de satisfacción del público objetivo del evento.
- Elaboración de un informe de evaluación de resultados del desarrollo del evento.
- Utilización de herramientas informáticas para la organización y evaluación de eventos.

Módulo Profesional: Investigación comercial.

Equivalencia en créditos ECTS: 8.

Código: 1010.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Analiza las variables del mercado y del entorno de la empresa u organización, valorando su influencia en la actividad de la empresa y en la aplicación de las diferentes estrategias comerciales.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las variables del sistema comercial, controlables y no controlables por la empresa, que se han de tener en cuenta para la definición y aplicación de estrategias comerciales.
- b) Se han analizado los efectos de los principales factores del microentorno en la actividad comercial de la organización.
- c) Se ha analizado el impacto de las principales variables del macroentorno en la actividad comercial de la empresa u organización.
- d) Se han identificado las principales organizaciones e instituciones económicas que regulan o influyen en la actividad de los mercados.
- e) Se han analizado las necesidades del consumidor y se han clasificado según la jerarquía o el orden de prioridad en la satisfacción de las mismas.
- f) Se han analizado las fases del proceso de compra del consumidor y las variables internas y externas que influyen en el mismo.
- g) Se han aplicado los principales métodos de segmentación de mercados, utilizando distintos criterios.
- h) Se han definido distintos tipos de estrategias comerciales, aplicando la segmentación del mercado.

2. Configura un sistema de información de marketing (SIM) adaptado a las necesidades de información de la empresa, definiendo las fuentes de información, los procedimientos y las técnicas de organización de los datos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado las necesidades de información de la empresa para la toma de decisiones de marketing.
- b) Se ha clasificado la información en función de su naturaleza, del origen o procedencia de los datos y de la disponibilidad de los mismos.
- c) Se han caracterizado los subsistemas que integran un SIM, analizando las funciones y objetivos de cada uno de ellos.
- d) Se han identificado los datos que son procesados y organizados por un sistema de información de marketing.
- e) Se han analizado las características de idoneidad que debe poseer un SIM, su tamaño, finalidad y objetivos, en función de las necesidades de información de la empresa u organización.
- f) Se han clasificado los datos según la fuente de información de la que proceden.
- g) Se han aplicado técnicas estadísticas para el tratamiento, análisis y organización de los datos, y para transformarlos en información útil para la toma de decisiones de la empresa u organización.
- h) Se han utilizado herramientas informáticas para el tratamiento, registro e incorporación de la información a la base de datos de la empresa, así como su actualización permanente, de forma que pueda ser utilizada y consultada de manera ágil y rápida.

3. Elabora el plan de la investigación comercial, definiendo los objetivos y finalidad del estudio, las fuentes de información y los métodos y técnicas aplicables para la obtención, tratamiento y análisis de los datos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha establecido la necesidad de realizar un estudio de investigación comercial.

- b) Se han identificado las fases de un proceso de investigación comercial.
- c) Se ha identificado y definido el problema o la oportunidad que se presenta en la empresa y que se pretende investigar.
- d) Se ha establecido el propósito de la investigación que hay que realizar, determinando la necesidad de información, el tiempo disponible para la investigación y el destino o persona que va a utilizar los resultados de la investigación.
- e) Se han formulado de forma clara y concreta los objetivos generales y específicos de la investigación, expresándolos como cuestiones que hay que investigar o hipótesis que se van a contrastar.
- f) Se ha determinado el diseño o tipo de investigación que hay que realizar, exploratoria, descriptiva o causal, en función de los objetivos que se pretenden.
- g) Se ha elaborado el plan de la investigación, estableciendo el tipo de estudio que hay que realizar, la información que hay que obtener, las fuentes de datos, los instrumentos para la obtención de la información, las técnicas para el análisis de los datos y el presupuesto necesario.
- h) Se han identificado las fuentes de información, primarias y secundarias, internas y externas, que pueden facilitar la información necesaria para la investigación, atendiendo a criterios de fiabilidad, representatividad y coste.

4. Organiza la información secundaria disponible, de acuerdo con las especificaciones y criterios establecidos en el plan de investigación, valorando la suficiencia de los datos respecto a los objetivos de la investigación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado los datos de las fuentes de información online y offline, de los sistemas de información de mercados y bases de datos internas y externas, de acuerdo con los criterios, plazos y presupuesto establecidos en el plan de investigación comercial.
- b) Se han establecido procedimientos de control para asegurar la fiabilidad y representatividad de los datos obtenidos de las fuentes secundarias y rechazar aquellos que no cumplan los estándares de calidad, actualidad y seguridad definidos.
- c) Se ha clasificado y organizado la información obtenida de las fuentes secundarias, presentándola de forma ordenada para su utilización en la investigación, en el diseño del trabajo de campo o en la posterior fase de análisis de datos.
- d) Se ha analizado la información disponible, tanto cuantitativamente, para determinar si es suficiente para desarrollar la investigación, como cualitativamente, aplicando criterios utilidad, fiabilidad y representatividad, para evaluar su adecuación al objeto de estudio.
- e) Se han detectado las necesidades de completar la información obtenida con la información primaria, comparando el grado de satisfacción de los objetivos planteados en el plan de investigación con la información obtenida de fuentes secundarias.
- f) Se ha procesado y archivado la información, los resultados y las conclusiones obtenidas, utilizando los procedimientos establecidos, para su posterior recuperación y consulta, de forma que se garantice su integridad y actualización permanente.

5. Obtiene información primaria de acuerdo con las especificaciones y criterios establecidos en el plan de investigación, aplicando procedimientos y técnicas de investigación cualitativa y/o cuantitativa para la obtención de datos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las técnicas y procedimientos para la obtención de información primaria en estudios comerciales y de opinión, de acuerdo con los objetivos establecidos en el plan de investigación comercial.
- b) Se han definido los parámetros esenciales para juzgar la fiabilidad y la relación coste-beneficio de los métodos de recogida de información de fuentes primarias.
- c) Se han determinado los instrumentos necesarios para obtener información cualitativa, mediante entrevistas en profundidad, dinámica de grupos, técnicas proyectivas, técnicas de creatividad y/o mediante la observación, definiendo su estructura y contenido.
- d) Se han diferenciado los distintos tipos de encuestas ad hoc para la obtención de datos primarios, analizando las ventajas e inconvenientes de la encuesta personal, por correo, por teléfono o a través de Internet.
- e) Se han descrito las ventajas de la utilización de medios informáticos, tanto en encuestas personales, como telefónicas o a través de la web (CAPI, MCAPI, CATI y CAWI).
- f) Se ha seleccionado la técnica y el procedimiento de recogida de datos más adecuado a partir de unos objetivos de investigación, tiempo y presupuesto determinados.

g) Se han diseñado los cuestionarios y la guía de la entrevista o encuesta, necesarios para obtener la información, de acuerdo con las instrucciones recibidas, comprobando la redacción, comprensibilidad y coherencia de las preguntas, la extensión del cuestionario y la duración de la entrevista, utilizando las aplicaciones informáticas adecuadas.

h) Se han descrito los paneles como instrumentos de recogida de información primaria cuantitativa, analizando diferentes tipos de paneles de consumidores, paneles de detallistas y paneles de audiencias.

6. Determina las características y el tamaño de la muestra de la población objeto de la investigación, aplicando técnicas de muestreo para la selección de la misma.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las distintas variables que influyen en el cálculo del tamaño de la muestra en un estudio comercial.

b) Se han caracterizado los distintos métodos y técnicas de muestreo, probabilístico y no probabilístico, aplicables para la selección de una muestra representativa de la población en una investigación comercial, analizando sus ventajas e inconvenientes.

c) Se han analizado comparativamente las técnicas de muestreo probabilístico y no probabilístico, señalando sus ventajas e inconvenientes.

d) Se ha descrito el proceso de desarrollo del muestreo aleatorio simple, analizando sus ventajas y las limitaciones que conlleva.

e) Se ha descrito el proceso de muestreo, aplicando las diferentes técnicas de muestreo probabilístico, sistemático, estratificado, por conglomerados o por áreas, polietápico y por ruta aleatoria, analizando las ventajas e inconvenientes.

f) Se ha analizado el proceso de muestreo, aplicando diferentes técnicas de muestreo no probabilístico, por conveniencia, por juicios, por cuotas y bola de nieve.

g) Se ha calculado el tamaño óptimo de la muestra, las características y elementos que la componen y el procedimiento aplicable para la obtención de la misma.

7. Realiza el tratamiento y análisis de los datos obtenidos y elabora informes con las conclusiones, aplicando técnicas de análisis estadístico y herramientas informáticas.

Criterios de evaluación:

a) Se han codificado, tabulado y representado gráficamente los datos obtenidos en la investigación comercial, de acuerdo con las especificaciones recibidas.

b) Se han calculado las medidas estadísticas de tendencia central y de dispersión de datos más significativas y las medidas que representan la forma de la distribución.

c) Se han aplicado técnicas de inferencia estadística, para extrapolar los resultados obtenidos en la muestra a la totalidad de la población con un determinado grado de confianza y admitiendo un determinado nivel de error muestral.

d) Se han determinado los intervalos de confianza y los errores de muestreo.

e) Se han utilizado hojas de cálculo para el análisis de los datos y el cálculo de las medidas estadísticas.

f) Se han obtenido conclusiones relevantes a partir del análisis de la información obtenida de la investigación comercial realizada.

g) Se han presentado los datos obtenidos en la investigación, convenientemente organizados, en forma de tablas estadísticas y acompañados de las representaciones gráficas más adecuadas.

h) Se han elaborado informes con los resultados obtenidos del análisis estadístico y las conclusiones de la investigación, utilizando herramientas informáticas.

i) Se han incorporado los datos y resultados de la investigación a una base de datos en el formato más adecuado para la introducción, recuperación y presentación de la información con rapidez y precisión.

8. Gestiona bases de datos relacionales, de acuerdo con los objetivos de la investigación, determinando los formatos más adecuados para la introducción, recuperación y presentación de la información con rapidez y precisión.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los diferentes elementos que conforman una base de datos, sus características y utilidades aplicables a la investigación comercial.

b) Se ha diseñado una base de datos, relacionales de acuerdo con los objetivos de la investigación comercial.

c) Se han identificado los diferentes tipos de consultas disponibles en una base de datos, analizando la funcionalidad de cada uno de ellos.

d) Se han realizado búsquedas avanzadas de datos y diferentes tipos de consultas de información dirigidas.

e) Se han manejado las utilidades de una aplicación informática de gestión de bases de datos para consultar, procesar, editar, archivar y mantener la seguridad, integridad y confidencialidad de la información.

f) Se han diseñado diferentes formatos de presentación de la información, utilizando las herramientas disponibles.

g) Se han identificado los datos que es necesario presentar, determinando los archivos que los contienen o creando los archivos que debieran contenerlos.

h) Se han creado los informes o etiquetas necesarias, presentando la información solicitada de forma ordenada y sintética en los formatos adecuados a su funcionalidad.

i) Se han creado los formularios acordes necesarios para la introducción de datos de forma personalizada o utilizando herramientas de creación automatizada.

Duración: 160 horas.

Contenidos básicos:

Análisis de las variables del mercado en el entorno de la empresa:

• El sistema comercial. Variables controlables. Producto, precio, comunicación y distribución entre otras.

• El sistema comercial. Variables no controlables.

- El mercado. Concepto, estructura, límites y clasificación

- El entorno. Macroentorno (económico, demográfico sociocultural, tecnológico, medioambiental y político-legal). Microentorno (competencia, distribuidores, suministradores e instituciones).

• Estudio del comportamiento del consumidor.

- Tipos de consumidores.

- Las necesidades del consumidor. Tipos y jerarquía de las necesidades.

- Modelos de comportamiento del consumidor.

• Análisis del proceso de compra del consumidor final.

- Fases del proceso de compra del consumidor.

- Variables internas y externas que influyen en el comportamiento del consumidor.

- Análisis del proceso de decisión de compra de productos nuevos.

• Análisis del proceso de compra del consumidor industrial. Fases y variables.

• Segmentación de mercados.

- Definición y enfoques de la segmentación de mercados.

- Finalidad, requisitos y criterios de segmentación.

- El proceso de segmentación de mercados.

- Estrategias de cobertura del mercado de referencia.

- Técnicas estadísticas de segmentación.

Configuración de un sistema de información de marketing (SIM):

• La necesidad de información para la toma de decisiones de marketing.

- Objetivos de la toma de decisión.

- Presentación de los problemas y las oportunidades.

• Tipos de información. Según su naturaleza, su origen y su disponibilidad.

• El sistema de información de marketing (SIM). Concepto y finalidad.

• Funciones del Sistema de información de marketing.

- Evaluar necesidades de información.

- Recoger, clasificar, analizar, valorar y distribuir información.

- Estructura del SIM. Subsistemas que lo integran. Subsistema de datos internos, inteligencia de marketing, de investigación de marketing, y de apoyo a las decisiones de marketing.

• La investigación comercial. Concepto y finalidad.

- Diferencia entre el sistema de información de marketing e investigación de mercados.

• Aplicaciones de la investigación comercial.

- Estudio del comportamiento del consumidor, análisis del producto, estudio del mercado y estudio de la comunicación y apoyo a la toma de decisiones, entre otros, utilizando para ello aplicaciones informáticas.

• Aspectos éticos de la investigación comercial. El código CCI/ESOMAR.

- El Código Internacional. La Asociación Europea para la Investigación de Opinión y de Mercado y la Cámara de Comercio Internacional. Definiciones y normas asociadas.

Elaboración del plan de la investigación comercial:

- El proceso metodológico de la investigación comercial. Fases del proceso.
- Identificación y definición del problema que hay que investigar.
- Definición del propósito o finalidad de la investigación.
- Determinación de los objetivos de la investigación. cuestiones que hay que investigar o hipótesis que

hay que contrastar.

- Formulación del objetivo general y específicos de la investigación.
- Especificación de las hipótesis. La hipótesis estadística.
 - Diseño de la investigación y elaboración del plan de la investigación comercial.
- Tipos de diseños de investigación. Estudios exploratorios, descriptivos y experimentales.
- Fuentes de información. Internas y externas, primarias y secundarias.
- Definición, clasificación y medida de las variables de investigación.
 - Presupuesto de un estudio comercial. Aspectos legales.

Organización de la información secundaria disponible:

- Métodos y técnicas de obtención de información secundaria.
- Tipología y limitaciones.
- Ventajas e inconvenientes.
 - Motores de búsqueda y criterios de selección de fuentes de información secundaria. Fiabilidad y representatividad de los datos.

externas.

- Obtención de datos de las fuentes de información online y offline y de las bases de datos internas y externas.
 - Datos secundarios externos e internos.
 - Organización de los datos obtenidos. Data Warehouse.
 - Análisis cuantitativo y cualitativo de la información. Data Mining.
 - Presentación de los datos.

Obtención de información primaria:

- Técnicas de recogida de información de las fuentes primarias.
- Tipología y características.
- Ventajas e inconvenientes.
 - Técnicas de investigación cualitativa.
- Entrevistas en profundidad. Concepto, tipología, proceso de la entrevista y utilidad.
- Focus group. Concepto, diseño y utilidad.
- Técnicas proyectivas. Concepto, tipología y utilidad.
- Técnicas de creatividad. Concepto, tipología, características, y utilidad.
- Observación. Concepto, condiciones, escenarios y utilidad.
 - Técnicas de investigación cuantitativa.
- Encuestas. Concepto, tipología, ventajas e inconvenientes y utilidad.
- Paneles. Concepto y utilidad. Panel de consumidores, de detallistas y de audiencias.
- Observación. Concepto, tipología y utilidad.
- Experimentación. Concepto, variables, limitaciones y utilidad.
 - Tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la investigación comercial, CAPI, MCAPI,

CATI y CAWI.

- El cuestionario. Metodología para su diseño.
- Concepto y funciones.
- Procedimiento para desarrollar el cuestionario. Estructura del cuestionario. Qué y cómo preguntar.
- Tipos de cuestionario.
- Encuesta piloto.

Determinación de las características y tamaño de la muestra de la población:

muestra.

- Conceptos básicos de muestreo, población, universo, marco muestral, unidades muestrales y muestra.
 - Tipos de muestreo. Probabilísticos y no probabilísticos. Características.
- Ventajas e inconvenientes. Comparación del muestreo probabilístico y no probabilístico.
- Aplicaciones.
 - Fases de un proceso de muestreo.
 - Muestreos aleatorios o probabilísticas, aleatorio simple, sistemático, estratificado, por conglomerados, por áreas y por ruta aleatoria entre otros.

- Descripción de los procesos de muestreo.
- Ventajas e inconvenientes.
- Aplicaciones y limitaciones.
 - Muestreos no probabilísticos. De conveniencia, por juicios, por cuotas y bola de nieve entre otros.
 - Factores que influyen en el tamaño de la muestra. Nivel de confianza, error de muestreo y otros.

Cálculo del tamaño de la muestra.

- Errores muestrales y no muestrales. Cálculo del error de muestreo.
- Inferencia estadística.
- Estimación puntual y por intervalos. Intervalos de confianza.

Tratamiento y análisis estadístico de los datos:

- Codificación y tabulación de los datos.
- Conceptos.
- Procedimiento para codificar y tabular.
- Reglas para la codificación y la tabulación.
- Depuración de datos.
- Interpretación de tablas de tabulación cruzada.
 - Representación gráfica de los datos.
 - Tipos de datos, cuantitativos y cualitativos.
- Técnicas de análisis. Univariante y multivariante.
 - Estadística descriptiva: medidas de tendencia central, de dispersión y de forma.
 - Regresión lineal.
- Técnicas de regresión lineal y correlación simple. Ajuste de curvas.
- Técnicas de regresión y correlación múltiple.
 - Números índices. Definición, tipología y aplicaciones.
 - Series temporales. Estimación de tendencias. Deflación de series temporales.
 - Técnicas de análisis probabilístico. Análisis de decisión.
 - Contraste de hipótesis. Conceptos fundamentales. Test paramétricos y no paramétricos.
 - Extrapolación de los resultados de la muestra a la población objeto de estudio. Concepto y técnicas.
 - Elaboración de informes comerciales con los resultados del análisis estadístico de datos y las conclusiones de la investigación.
- Formato del informe.
- Presentación de datos y gráficos.
- Aplicaciones informáticas. Procesador de textos y hojas de cálculo.

Gestiona bases de datos relacionales:

- Estructura y funciones de las bases de datos. Conceptos básicos.
- Diseño de una base de datos.
- Búsquedas avanzadas de datos.
- Consultas de información dirigidas. Tipología y utilidad.
- Mantenimiento y actualización de la base de datos.
- Creación y desarrollo de formularios e informes. Presentación de la información. Introducción de datos.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de obtención, tratamiento, análisis y presentación de la información necesaria para la toma de decisiones de marketing.

La función de obtención, tratamiento, análisis y presentación de la información incluye aspectos como:

- Análisis de los factores del macro y microentorno de las empresas u organizaciones.
- Configuración de un sistema de información de marketing (SIM).
- Diseño y elaboración de un plan de investigación comercial.
- Obtención de datos o información secundaria de distintas fuentes de información internas y externas.
- Diseño y selección de la muestra, aplicando distintos métodos de muestreo.
- Obtención de datos primarios, aplicando diferentes técnicas y procedimientos.
- Diseño de cuestionarios para la obtención de datos mediante encuesta.
- Tratamiento y análisis de la información obtenida en una investigación comercial, aplicando técnicas de análisis estadístico.

- Elaboración de informes con los resultados y conclusiones de la investigación.
- Creación y gestión de bases de datos.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- La obtención de información relevante y fiable para la toma de decisiones.
- El tratamiento y análisis de la información obtenida.
- La elaboración de informes comerciales con los resultados y conclusiones del estudio realizado.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

d) Diseñar planes de investigación comercial, determinando las necesidades de información, recogiendo los datos secundarios y primarios necesarios para obtener y organizar información fiable de los mercados.

e) Elaborar informes comerciales, analizando la información obtenida del mercado mediante la aplicación de técnicas estadísticas, para establecer un sistema de información de marketing eficaz (SIM).

o) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

p) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

q) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

r) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

s) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

t) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

u) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

v) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

x) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

d) Obtener, analizar y organizar información fiable de los mercados, aplicando técnicas estadísticas y establecer un sistema de información eficaz (SIM), que sirva de apoyo en la definición de estrategias comerciales y en la toma de decisiones de marketing.

l) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

m) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

n) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

ñ) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

o) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

p) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

r) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Análisis de las variables del macro y microentorno de las empresas u organizaciones.
- Análisis del mercado y del comportamiento del consumidor.
- Análisis de la estructura y contenido de un sistema de información de marketing (SIM).
- Análisis de las técnicas de recogida de la información de las fuentes primarias y secundarias.
- Elaboración del plan de trabajo para una investigación comercial.
- Obtención de datos de las fuentes de información secundaria.
- Elaboración de cuestionarios para encuestas, utilizando aplicaciones informáticas.
- Determinación del tamaño y características de una muestra representativa de la población.
- Obtención de información primaria relacionada con la actividad comercial.
- Tabulación, tratamiento y análisis de datos, aplicando técnicas estadísticas.
- Utilización de aplicaciones informáticas para el tratamiento y análisis de información.
- Creación y mantenimiento de bases de datos para recoger la información obtenida en la investigación comercial.
- Elaboración de informes comerciales, utilizando herramientas informáticas.

Módulo Profesional: Trabajo de campo en la investigación comercial.

Equivalencia en créditos ECTS: 6.

Código: 1011.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Planifica el trabajo de campo de los encuestadores/entrevistadores, estableciendo los medios y recursos necesarios y las pautas de actuación de acuerdo con el plan de investigación.

Criterios de evaluación:

a) Se ha elaborado el plan de trabajo de campo de una investigación de mercados y de opinión, fijando los objetivos, los recursos necesarios y las fases del proceso, en función del medio y la forma de obtención de los datos.

b) Se ha determinado la finalidad de la dirección por objetivos en cuanto a definición de objetivos, responsabilidades, competencias personales, plazos, motivación, apoyo técnico-emocional y toma de decisiones.

c) Se ha establecido el método para el reparto de objetivos colectivos e individuales entre los miembros del equipo, fomentando la responsabilidad compartida y la transparencia en la gestión e información.

d) Se han aplicado técnicas de comunicación, presentación y reuniones de equipo para explicar los objetivos y el plan de trabajo de campo a los miembros del equipo.

e) Se han establecido los recursos necesarios para la realización del trabajo de campo según el medio y forma de encuesta (PAPI, CAPI, MCAPI, CATI y CAWI, entre otros).

f) Se ha programado el trabajo de campo en el plazo previsto para cumplir los objetivos del plan de investigación, utilizando cronogramas y aplicaciones de gestión de tareas.

g) Se ha elaborado el cuaderno de campo de cada miembro del equipo, estableciendo los objetivos del trabajo de campo, el número de entrevistas que hay que realizar y la duración de las mismas, de acuerdo con la normativa laboral y de prevención de riesgos en el trabajo.

h) Se ha planificado la hoja de ruta de cada encuestador, con las indicaciones para la localización física y/o selección, en su caso, de las personas que hay que entrevistar.

2. Determina las características del personal de campo y los criterios de selección de los encuestadores, atendiendo a las necesidades y requerimientos del plan de investigación comercial.

Criterios de evaluación:

a) Se ha determinado el número de encuestadores necesarios para realizar el trabajo de campo de un determinado estudio comercial.

b) Se han analizado y descrito los puestos de trabajo del personal de campo, definiendo las tareas y funciones que tienen que desarrollar los encuestadores/entrevistadores.

c) Se ha descrito el perfil de los candidatos, definiendo las características que se exigen a los encuestadores/entrevistadores, de acuerdo con los objetivos y requerimientos del plan de investigación comercial.

d) Se han determinado las acciones para el reclutamiento de los candidatos a encuestadores/entrevistadores.

e) Se han establecido los criterios de selección, el procedimiento y los instrumentos que hay que utilizar para seleccionar al personal de campo.

f) Se ha creado una base de datos con la información de los candidatos preseleccionados, asegurando su confidencialidad y disposición para otros estudios comerciales.

g) Se ha mantenido actualizada la base de datos de los candidatos preseleccionados, constituyendo una bolsa de encuestadores para atender las posibles bajas durante el proceso o en posteriores investigaciones.

3. Define los planes de formación, perfeccionamiento y reciclaje de un equipo de encuestadores, atendiendo a las necesidades detectadas y las especificaciones recibidas, para mejorar su capacitación, eficiencia y eficacia.

Criterios de evaluación:

a) Se han detectado las necesidades de formación, tanto individuales como colectivas, del equipo de encuestadores, para la realización eficiente y eficaz del trabajo de campo.

b) Se han fijado los objetivos del plan de formación de los encuestadores, en función de los objetivos de la investigación comercial y las necesidades detectadas.

c) Se han determinado los medios y recursos necesarios para la formación del equipo de encuestadores/entrevistadores, de acuerdo con los objetivos formativos establecidos.

d) Se ha diseñado el plan de formación inicial de los encuestadores, en función de los objetivos de la investigación, los métodos de recogida de datos, el tipo de cuestionario, los requerimientos del trabajo que hay que realizar y el presupuesto disponible.

e) Se ha programado la formación de los encuestadores, tanto teórica como de campo, aplicando técnicas de organización del trabajo y programación de tareas.

f) Se ha determinado la metodología didáctica aplicable, adecuándola a las características del equipo, las necesidades formativas detectadas y los objetivos establecidos.

g) Se ha elaborado el plan de formación continua, perfeccionamiento y actualización del equipo de encuestadores, adecuándolo a los objetivos y necesidades de la organización, en función del presupuesto establecido.

h) Se ha evaluado el plan de formación de los encuestadores, valorando la adquisición de conocimientos y competencias que determinan su capacitación y profesionalización.

4. Establece un sistema de motivación y remuneración del equipo de encuestadores/entrevistadores, que facilite el cumplimiento del plan de investigación.

Criterios de evaluación:

a) Se han establecido los valores que la organización desea transmitir y los objetivos del plan de investigación, adecuando a los mismos las estrategias y comportamientos.

b) Se han identificado los distintos estilos de mando y liderazgo aplicables a equipos de trabajo y se han propuesto técnicas de dinámica de grupos para el trabajo en equipo.

c) Se ha realizado un análisis comparativo entre el perfil de los miembros del equipo de encuestadores y sus roles en la dinamización y motivación del grupo.

d) Se han identificado las competencias profesionales y personales que debe tener el jefe de campo y/o responsable de un equipo de encuestadores/entrevistadores.

e) Se han determinado los principales aspectos y elementos de motivación y satisfacción en el trabajo de un equipo de encuestadores/entrevistadores.

f) Se han establecido los incentivos económicos para el personal de campo en función de parámetros de rendimiento y productividad prefijados, conocidos y evaluables.

g) Se ha analizado la jornada laboral efectiva de los equipos de encuestadores y las formas de retribución habituales, en función de distintas situaciones laborales.

h) Se ha establecido el sistema de remuneración del equipo de trabajo de campo más adecuado, atendiendo a los requerimientos del plan de investigación y a la política de recursos humanos de la organización.

5. Interpreta el cuestionario y las instrucciones recibidas para la realización de la encuesta, utilizando con eficacia los medios disponibles para garantizar la exactitud y validez de las respuestas.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado el cuestionario, las instrucciones y demás elementos de la encuesta, prestando especial interés a los tipos de preguntas, la documentación de apoyo y la normativa y códigos éticos de realización de encuestas.

b) Se ha repetido reiteradamente el cuestionario hasta familiarizarse con su contenido, identificando las dudas y buscando soluciones con el material de apoyo.

c) Se han aplicado las normas y criterios establecidos en el plan de trabajo de campo, para la localización, contacto y selección de los entrevistados, de acuerdo con los medios y modalidad de encuesta (PAPI, CAPI, MCAPI, CATI y CAWI, entre otros).

d) Se ha simulado la realización de la encuesta, respetando el orden de las preguntas, el ritmo y el tiempo estimado en el cuaderno de trabajo y evitado los prejuicios y valoraciones interpretativas que pudieran sesgar la información aportada por el encuestado.

e) Se ha completado el cuestionario, registrando o grabando las respuestas en impreso o soporte informático, incluidos los datos personales del encuestado, cumpliendo las normas de protección de datos, códigos éticos ESOMAR y otros.

f) Se ha establecido la actitud que hay que adoptar frente a los encuestados para lograr su atención y confianza, respetando sus derechos, de acuerdo con el código ético ESOMAR y otros, con objeto de que la información sea fiable, veraz y adecuada al objeto del estudio.

g) Se han atendido y resuelto, con responsabilidad y eficacia, las incidencias, quejas y reclamaciones surgidas durante la encuesta, de acuerdo con lo establecido en el plan de trabajo y solicitando, en su caso, el apoyo del responsable de la investigación.

h) Se han elaborado informes con la información derivada de las incidencias, reclamaciones y resoluciones adoptadas, utilizando aplicaciones informáticas.

6. Establece el sistema de evaluación y control del trabajo de campo y el desempeño de los miembros del equipo, aplicando técnicas de supervisión y control para asegurar la calidad del proceso.

Criterios de evaluación:

a) Se ha comprobado la cumplimentación completa de los cuestionarios, identificando los aspectos no cumplimentados y proponiendo medidas correctoras para su validación.

b) Se han comprobado el cumplimiento de las cuotas de respuesta y las encuestas realizadas, de acuerdo con los niveles establecidos en el plan de investigación comercial.

c) Se ha establecido el sistema de control de la recogida de datos mediante la comprobación de una muestra de los entrevistados por ruta/día/entrevistador, para asegurar la veracidad de los datos obtenidos en la encuesta.

d) Se han establecido sistemas de control permanente de las formas de contacto y cuotas muestrales, para garantizar que los encuestados se ajustan al perfil que exige el estudio.

e) Se han comparado los datos obtenidos por cada miembro del equipo con la media del equipo y con los promedios de la organización, proponiendo medidas correctoras para reconducir las desviaciones detectadas hacia la consecución de los objetivos previstos.

f) Se ha realizado la evaluación del trabajo de campo de cada miembro del equipo, incluyendo, en su caso, propuestas de mejora y proponiendo primas o retribuciones de los encuestadores en función de los resultados.

g) Se han redactado informes sobre el seguimiento y control del trabajo de campo, de acuerdo con las especificaciones recibidas, incluyendo gráficos y tablas que faciliten la interpretación de la información y utilizando las aplicaciones informáticas adecuadas.

h) Se ha recogido en el informe la evaluación de los objetivos y los errores detectados, incluyendo, en su caso, recomendaciones, sugerencias y/o propuestas de mejora.

Duración: 84 horas.

Contenidos básicos:

Planificación del trabajo de campo de una investigación comercial:

- Elaboración del plan de trabajo de campo en una investigación de mercados.
- Fases del trabajo de campo en un estudio comercial. Guía ESOMAR.
- Técnica de dirección por objetivos. Determinación de los objetivos, responsabilidades, competencias personales, plazos, motivación, apoyo técnico-emocional y toma de decisiones.
- Planificación de los medios y recursos necesarios para el trabajo de campo en función del medio y tipo de encuesta (PAPI, CAPI, MCAPI, CATI y CAWI entre otros).
- Planificación temporal. Cronograma y aplicaciones informáticas de gestión de tareas.
- Aplicación de técnicas de comunicación, presentación y reuniones de equipo para la presentación del plan de trabajo de campo.
- Programación del trabajo de campo.

- Asignación de objetivos individuales y colectivos al equipo de trabajo de campo. Responsabilidad compartida y transparencia en la gestión.

- Elaboración del cuaderno de campo de los encuestadores. Objetivos, número y duración de entrevistas.

- Distribución territorial de los encuestadores. Localización y/o selección de los elementos de la muestra. Hojas de ruta.

- Salud y prevención de riesgos en el trabajo de campo

Determinación de las características del personal de campo y criterios de selección de los encuestadores:

- Fases del proceso de selección del personal de campo.

- Análisis de las necesidades. Características, habilidades y conocimientos que se exigen a los encuestadores.

- Descripción del puesto de trabajo de encuestador/entrevistador. Tareas, competencias y funciones entre otros.

- Descripción del perfil profesional del encuestador/entrevistador. El profesiograma.

- Previsión de efectivos para el trabajo de campo. Determinación del número de encuestadores / entrevistadores necesarios para una investigación comercial.

- Captación y selección de un equipo de encuestadores/entrevistadores. Fuentes de reclutamiento, preselección, contratación, incorporación y seguimiento. Pruebas, criterios, procedimientos e instrumentos para la selección del personal de campo.

- Aplicaciones informáticas de bases de datos para la gestión de la información de los candidatos preseleccionados. Aspectos legales de la confidencialidad de la información.

Definición de planes de formación, perfeccionamiento y reciclaje de un equipo de encuestadores:

- Determinación de las necesidades de formación del equipo de campo. Individuales y colectivas.

- Métodos de formación en equipos comerciales. En función de los métodos de recogida de datos, el tipo de cuestionario, los requerimientos del trabajo que hay que realizar y el presupuesto disponible.

- Planes de formación. Definición y objetivos. Tipología.

- Planes de formación inicial de los encuestadores. Objetivos, contenidos, duración, metodología didáctica, docentes y recursos.

- Programas de formación continua, perfeccionamiento y actualización de equipos de trabajo de campo. Objetivos, contenidos, duración, metodología didáctica, docentes y recursos.

- Formación teórico-práctica y formación sobre el terreno de los encuestadores. Aplicación de técnicas de organización del trabajo y programación de tareas.

- Evaluación de planes de formación. Indicadores de eficacia y eficiencia en capacitación y profesionalidad.

Sistemas de motivación y remuneración del equipo de trabajo de campo:

- Proceso de socialización, transmisión de los valores y comportamientos propios de la empresa.

- Motivación del equipo de trabajo de campo.

- Definición de la motivación y tipología.

- Teorías de la motivación. Maslow y Herzberg. Empowerment.

- Elementos de motivación y satisfacción en el trabajo.

- Liderazgo del equipo de trabajo de campo.

- Estilos de mando y liderazgo. Teorías de liderazgo.

- Técnicas de dinámica y dirección de grupos. Dirección por instrucciones, por objetivos, por valores, y el mentoring entre otros.

- Dinamización y liderazgo del equipo de encuestadores. Competencias profesionales y personales del responsable del equipo. Análisis de los roles de los miembros del equipo.

- Métodos de decisión en grupo.

- Situaciones de conflicto en las relaciones en equipos de campo. Técnicas de resolución de situaciones conflictivas. Negociación y consenso entre las partes. Conciliación, mediación y arbitraje.

- Sistemas de retribución del equipo de encuestadores/entrevistadores. Objetivos, características y tipología.

- Instrumentos de remuneración. Incentivos económicos y no económicos. Remuneración por rendimiento y productividad.

- Mejora de las condiciones y promoción interna.

- Formación y promoción profesional.

- Retribución y rendimiento del equipo de trabajo de campo.
- Normativa laboral. Jornada y remuneración de los miembros del equipo de campo.

Interpretación del cuestionario e instrucciones para la realización de la encuesta:

- El cuestionario.
 - Tipos de cuestionarios.
 - Partes y elementos del cuestionario.
 - Metodología para el diseño del cuestionario. Tipos de preguntas.
 - El pretest del cuestionario. Identificación y corrección de errores y dudas.
 - Instrucciones para realización de la encuesta. Material de apoyo.
 - Métodos de encuesta.
 - La encuesta personal. En soporte papel (PAPI) y asistida por ordenador (CAPI, y MCAPI).
 - La encuesta telefónica. La encuesta telefónica asistida por ordenador (CATI).
 - La encuesta a través de Internet. La encuesta online asistida por ordenador (CAWI).
 - La encuesta postal. Peculiaridades. Carta de presentación.
 - Criterios para la localización, contacto y selección de los entrevistados según el método de encuesta.
 - Entorno de la entrevista. Guía de la entrevista y argumentario de la investigación. Cuaderno de trabajo de campo. Fases del proceso, simulación y desarrollo de una entrevista, identificación de sesgos.
 - Normativa legal y la encuesta.
 - Derechos y deberes de los encuestados.
 - Códigos éticos en la obtención de datos por encuesta. Código ESOMAR y otros. Comportamiento y actitud del encuestador/entrevistador.
 - Incidencias y reclamaciones surgidas en el transcurso de la encuesta. Tipología.
 - Técnicas de resolución de reclamaciones y quejas en la encuesta.
 - Solución de problemas en el trabajo de campo rechazos y ausencias.
 - Aplicaciones informáticas para la elaboración del cuestionario y la grabación de sus respuestas.
- Elaboración de informes de incidencias, reclamaciones y resoluciones adoptadas.

Sistema de evaluación del trabajo de campo y desempeño de los miembros del equipo de trabajo:

- Criterios y técnicas de supervisión y control del trabajo de campo. Control personal a la entrega, mediante nueva entrevista y contacto telefónico entre otros.
- Verificación de cuestionarios, edición, registro, codificación y transferencia de datos.
- Medidas para la corrección y validación de los cuestionarios. Verificación de la cumplimentación.

Propuestas de mejora y subsanación de errores.

- Evaluación de la calidad del trabajo y desempeño de los encuestadores.
- Ratios de control. Cuotas de respuesta, encuestas realizadas, entre otros.
- Desviaciones detectadas y medidas correctoras. Motivación del equipo y retribuciones en función de los resultados.
- Sistemas de control de verificación del perfil de los encuestados y representatividad de la muestra.
- Elaboración de informes de seguimiento y control del trabajo de campo, recogiendo la evaluación de los objetivos y los errores detectados, utilizando las aplicaciones informáticas e incluyendo gráficos y tablas.
- Informes de evaluación y control de la actividad de los encuestadores. Objetivos alcanzados y errores detectados. Recomendaciones y sugerencias. Tipología y estructura según la guía ESOMAR.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización, desarrollo y control del trabajo de campo en las investigaciones de mercados y estudios de opinión.

La función de organización, desarrollo y control del trabajo de campo en las investigaciones comerciales incluye aspectos como:

- Determinación de las características y tamaño del equipo de trabajo de campo.
- Selección del personal de campo en las investigaciones comerciales.
- Elaboración de planes de formación y perfeccionamiento de los encuestadores.
- Motivación, incentivar y remuneración de los encuestadores.
- Planificación y organización del trabajo de campo.
- Elaboración del cuaderno de campo y hoja de ruta de los encuestadores.
- Recogida de información mediante encuestas.
- Resolución de incidencias durante el desarrollo de la encuesta.
- Supervisión y control del trabajo de campo y el desempeño de los encuestadores.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- La selección, formación, motivación y remuneración del personal de campo en las investigaciones comerciales.
- La organización, desarrollo y control del trabajo de campo en estudios comerciales y de opinión.
- La realización de diferentes tipos de encuestas.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

f) Determinar las características del personal de campo, definiendo criterios de selección, dimensión, formación, motivación y remuneración, para organizar grupos de encuestadores y/o entrevistadores.

g) Interpretar correctamente un cuestionario y las instrucciones adjuntas y pasarlo a los encuestados, garantizando la fluidez y exactitud de las respuestas efectuadas, para realizar encuestas y/o entrevistas.

o) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

p) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

q) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

r) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

s) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

t) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

u) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

v) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

x) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

e) Organizar grupos de encuestadores y/o entrevistadores y realizar encuestas y/o entrevistas, planificando el trabajo de campo y utilizando las técnicas y procedimientos establecidos, para cumplir los objetivos fijados en el plan de investigación comercial.

l) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

m) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

n) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

ñ) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

o) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

p) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

r) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza–aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Determinación de las características y tamaño del equipo de encuestadores necesarios para la realización de un estudio comercial.
- Establecimiento de los criterios de selección del personal de campo.
- Elaboración de planes de formación inicial y formación continua del equipo de trabajo de campo.
- Estilos de mando y liderazgo aplicables a equipos de encuestadores.
- Técnicas de motivación e incentivación de los vendedores.
- Análisis de las formas de retribución de los encuestadores.
- Elaboración del plan de trabajo de campo y hoja de ruta del encuestador.
- Recogida de datos a través de encuestas.
- Interpretación y cumplimentación de cuestionarios.
- Utilización de herramientas informáticas para la cumplimentación de cuestionarios.
- Atención de quejas y reclamaciones en el desarrollo de la encuesta.
- Evaluación y control del desempeño del trabajo de campo.
- Elaboración de informes con los resultados de la evaluación.

Módulo Profesional: Lanzamiento de productos y servicios.

Equivalencia en créditos ECTS: 6.

Código: 1109.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Recopila la información necesaria para el lanzamiento de un producto o servicio, organizando la información disponible en el SIM de la empresa, el briefing del producto o servicio, la red de ventas y los datos de clientes.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las fuentes de datos que facilitan información relevante para la definición de las acciones y estrategias de marketing aplicables para el lanzamiento de un producto o servicio al mercado.
- b) Se ha organizado la información del SIM, el briefing del producto o servicio, la red de ventas y de la aplicación de gestión de las relaciones con clientes (CRM).
- c) Se ha organizado la información obtenida de los clientes y de la red de ventas, utilizando la herramienta informática disponible y garantizando la confidencialidad y el cumplimiento de la legislación de protección de datos personales.
- d) Se han analizado las características e información disponible sobre el producto, servicio o gama de productos con vistas a su comercialización.
- e) Se han analizado y estructurado los datos de la actividad comercial de la empresa, evolución y volumen de ventas, segmentos del mercado y perfil de clientes, posicionamiento del producto, propuestas de los distribuidores y sugerencias de los clientes.
- f) Se han determinado las oportunidades de mercado de la empresa, aplicando técnicas de análisis adecuadas, con el fin de identificar nichos de mercado en los que la empresa pueda introducir su producto o servicio.
- g) Se han elaborado los ficheros maestros de clientes, reales y potenciales, con los datos más relevantes de cada cliente, utilizando la aplicación informática adecuada.
- h) Se ha interpretado la normativa legal que regula la comercialización de productos, servicios y marcas.

2. Elabora el argumentario de ventas del producto o servicio para su presentación a la red de ventas, contribuyendo a la mejora del posicionamiento del producto en el mercado, la fidelización de los clientes y el incremento de las ventas.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha elaborado el argumentario de ventas, destacando los puntos fuertes y débiles del producto o servicio, resaltando sus ventajas respecto a los de la competencia, presentando las soluciones a los problemas del cliente y aportando técnicas de venta.
- b) Se han previsto las posibles objeciones del cliente y se han establecido las técnicas de venta y refutación adecuadas para su tratamiento.

c) Se han recogido en el argumentario y en las acciones de comunicación, las propuestas de mejora de la red de venta y en los distribuidores, basadas en las objeciones, quejas, reclamaciones y sugerencias de los clientes.

d) Se ha elaborado el argumentario de ventas online, formulando los argumentos y el tratamiento de las posibles objeciones de acuerdo con las posibilidades de comercio electrónico y respetando la normativa legal sobre comercialización y publicidad.

e) Se ha programado la presentación del producto o servicio a la red de venta, propia y ajena, temporalizando su desarrollo de acuerdo con el plan de ventas y el plan de lanzamiento y de comunicación, del producto.

f) Se ha preparado la documentación y el material de apoyo necesario para la presentación y demostración del producto o servicio a la red de ventas.

g) Se ha organizado la presentación del producto a los distribuidores y comerciales, utilizando técnicas de comunicación adecuadas para la transmisión convincente de las cualidades del producto, el argumentario de ventas, el tipo de cliente al que se dirige y la actitud que hay que adoptar en la atención al cliente durante la promoción y venta del producto.

h) Se ha establecido el adecuado plan de formación y motivación de la red de venta para la aplicación de las acciones de marketing y la consecución de los objetivos fijados.

3. Define las acciones de marketing y promoción adecuadas para lanzar al mercado un producto o servicio o prolongar su permanencia en el mercado, reforzando su posicionamiento y su imagen de marca frente a los de la competencia.

Criterios de evaluación:

a) Se han establecido los objetivos que hay que conseguir con las acciones comerciales y estrategias de marketing, diferenciando las acciones aplicables según el tipo de producto, la forma de venta, el tipo de distribuidor y el perfil del cliente al que se dirigen.

b) Se ha interpretado la normativa vigente en materia de promociones, premios, regalos, concursos, rebajas y ventas especiales, analizando su incidencia en el diseño y aplicación de las estrategias de marketing y comunicación.

c) Se han definido las acciones de comunicación y de merchandising para incentivar la venta de productos de diferente naturaleza, teniendo en cuenta las pautas de comportamiento del consumidor en el punto de venta y las estrategias comerciales de la competencia.

d) Se han seleccionado las acciones de marketing y comunicación más idóneas teniendo en cuenta las características del producto o servicio, la fórmula de venta, la oportunidad del momento, los recursos disponibles y el perfil del cliente al que van dirigidas.

e) Se han caracterizado los tipos de acciones de comunicación que se aplican habitualmente en el punto de venta, acciones de marketing directo y telemarketing y en la página web.

f) Se han organizado las acciones de comercialización comunicación y promoción, temporalizando las actividades y calculando los recursos y servicios profesionales necesarios, de acuerdo con lo establecido en el plan de marketing y la identidad corporativa de la empresa.

g) Se han definido las acciones de marketing y de comunicación online, los buscadores, banners, enlaces y sitios web promocionales, respetando la normativa vigente y los códigos de conducta de comercialización y publicidad online.

4. Programa las actividades de lanzamiento e implantación del producto o servicio en el mercado, aplicando las técnicas y estrategias de marketing establecidas.

Criterios de evaluación:

a) Se han interpretado las instrucciones de las acciones de marketing y de comunicación comercial de acuerdo con el briefing del producto y los acuerdos con los distribuidores.

b) Se han determinado los recursos y el personal necesarios para la implantación del producto en la red de venta, organizando las actividades y recursos, de acuerdo con las instrucciones recibidas y según el plan y cronograma previsto.

c) Se han coordinado las actividades de comunicación, promoción y de animación en el punto de venta previstas en el plan de marketing, de acuerdo con los departamentos, agentes y distribuidores responsables, de acuerdo con el tipo de soporte, emplazamiento e indicadores visuales previstos en la acción y según el cronograma previsto.

d) Se han supervisado los medios, materiales y soportes comerciales definidos en cada una de las acciones comerciales, comprobando que cumplen con las características, tipo de comunicación y efectos sobre el consumidor, para detectar posibles errores y aplicar las medidas oportunas para subsanarlos.

e) Se ha establecido el emplazamiento adecuado del soporte de comunicación en condiciones de seguridad, higiene y prevención de riesgos, en coordinación con los responsables en el punto de venta y teniendo en cuenta el espacio disponible, los lugares de paso y los efectos psicológicos que produce en el consumidor.

f) Se ha establecido la implantación del producto en el punto de venta y los lineales de acuerdo con el planograma previsto, utilizando aplicaciones informáticas de distribución y aplicación del espacio disponible y teniendo en cuenta el tipo de productos, inventario y tasas de reposición previstas.

g) Se han coordinado las acciones de marketing directo, telemarketing y en la web, de acuerdo con lo establecido en el plan de marketing y el plan de lanzamiento del producto.

h) Se han diseñado las acciones de merchandising y comunicación online en la tienda virtual, de acuerdo con el plan de marketing online.

5. Establece las medidas de seguimiento y control del lanzamiento e implantación del producto o servicio, evaluando el grado de consecución de los objetivos previstos.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido los procedimientos de seguimiento del lanzamiento e implantación de productos y servicios en la red de ventas, para detectar con rapidez y celeridad las desviaciones respecto a los objetivos fijados.

b) Se han fijado los parámetros y estándares de control, para evaluar la eficacia de las campañas promocionales, acciones de merchandising y acciones de marketing directo aplicadas.

c) Se han establecido los métodos para comprobar el cumplimiento de las instrucciones dadas a los promotores, reponedores, escaparatisistas y otros actores de la red de venta propia y ajena.

d) Se han propuesto medidas para detectar a tiempo y solucionar los posibles imprevistos surgidos en el desarrollo de las acciones de lanzamiento e implantación del producto en el punto de venta, de acuerdo con el planograma y con las instrucciones recibidas.

e) Se han evaluado los resultados del lanzamiento e implantación del producto, calculando y analizando las desviaciones respecto a los objetivos previstos y proponiendo las oportunas medidas correctoras.

f) Se han calculado ratios de control para determinar la rentabilidad y eficacia de la campaña de comunicación y las acciones de marketing directo, utilizando la hoja de cálculo.

g) Se ha comprobado que la información ofrecida sobre el producto o servicio y sobre las comunicaciones cumple con las características establecidas.

h) Se han elaborado informes con los resultados de los procesos de evaluación y control de la actividad comercial, utilizando las aplicaciones informáticas adecuadas.

Duración: 84 horas.

Contenidos básicos:

Recopilación de la información necesaria para el lanzamiento de un producto o servicio:

- Fuentes de información externas.
- Fuentes de información del mercado, el entorno y la competencia. Gestión de información externa para lanzamiento de producto o servicio.
- Fuentes de información internas.
- Información obtenida de la red de ventas y de las sugerencias de los clientes. CRM para lanzamiento de producto o servicio. Política de confidencialidad y protección de datos.
- Gestión de la información del SIM y aportes para el briefing del producto o servicio.
- Elaboración de la información relevante sobre el producto, servicio o gama de productos. Métodos de estimación de ventas de producto o servicio, segmentos de mercado, perfil del cliente, entre otros. Elaboración de ficheros informáticos de clientes del producto o servicio, reales y potenciales.
- Análisis de las oportunidades de mercado. Análisis interno y externo. Análisis DAFO. Identificación de nichos de mercado para el producto o servicio.
- Fases del proceso de creación de nuevos productos.
- Generación de ideas. Fuentes de información para ideas sobre nuevos productos.
- Técnicas para la generación de ideas. Relación de atributos, relaciones forzadas, análisis morfológico, identificación de necesidades y problemas, tormenta de ideas, entre otros.
- Técnicas y herramientas de software para la generación de ideas.
- Tamizado de ideas. Proceso y métodos del test de concepto de producto o servicio.
- Diseño de la estrategia de marketing y análisis económico del nuevo producto o servicio. Estimación de las ventas del producto o servicio.

- Desarrollo del producto o servicio. Objetivos y modos del test de producto o servicio. Pruebas de mercado.

- Fase de lanzamiento del producto o servicio. Pasos necesarios. Causas de fracaso en el proceso de creación y lanzamiento de nuevos productos.

- Normativa vigente en comercialización de productos y servicios y de marcas.

Elaboración del argumentario de ventas y presentación del producto/servicio a la red de ventas:

- Los argumentos de ventas. Psicología de la venta. Tipos de argumentos. Técnicas argumentativas más usuales.

- El argumentario de ventas.

- Concepto, estructura y objetivos del argumentario de ventas.

- Elaboración del argumentario de ventas según el tipo de producto, la tipología de clientes y los tipos de canales de distribución y comercialización.

- Elaboración del argumentario de ventas on-line para el comercio electrónico. Aspectos legales.

- Contenido de la ficha producto/servicio.

- Objeciones del cliente. Tipología. Actitudes frente a las objeciones. Técnicas de venta y refutación de las objeciones. La objeción al precio.

- Conocimiento y descripción del producto/servicio. Herramientas para averiguar las necesidades de los clientes y las características del producto de la competencia. Diferenciación del producto de los de la competencia.

- Presentación del producto o servicio a la red de ventas propia o ajena.

- Programación y temporalización de la presentación de producto. Gestión de territorios y zonas.

- La demostración. Material de apoyo necesario para la presentación.

- Técnicas de comunicación y persuasión comercial.

- Plan de formación de la red de ventas. Captación de las necesidades de formación. Conocimiento, valores y actitudes necesarias en la red de ventas.

- Motivación y retribución de la red de ventas. Tipos y estructuras.

Definición de las acciones de marketing y promoción:

- La promoción de ventas. Concepto y objetivo. Tipos de acciones promocionales según el punto de venta.

- Acciones promocionales en función del público objetivo. Herramientas de la promoción.

- La promoción del fabricante y del establecimiento comercial. Formas de promoción dirigidas a los intermediarios y distribuidores.

- Formas de promoción dirigidas a los vendedores y prescriptores.

- Tipos de promoción dirigidas al consumidor final.

- Ventas y promociones especiales. Acciones de fidelización de clientes. Eficacia de las acciones promocionales.

- Herramientas de promoción online. Banners, e-mails, patrocinios, páginas web, entre otras. Normativa vigente de la publicidad online.

- Publicidad en el punto de venta y promoción para el lanzamiento y/o la permanencia de productos/servicios. Objetivos y estrategias. Normativa vigente.

- Merchandising y animación en el punto de venta.

- Análisis de la disposición del establecimiento.

- Análisis de la situación de los productos. Gestión del lineal.

- Análisis del surtido del establecimiento. Amplitud y profundidad.

- Estudio de la imagen y de las variables medioambientales.

- La publicidad en el lugar de venta (PLV).

- Implantación de productos en el punto de venta.

- Acciones de comunicación y promoción dirigidas al lanzamiento de productos/servicios.

- Marketing directo. Acciones de marketing directo para el lanzamiento del producto.

Programación del lanzamiento e implantación de un producto o servicio en el mercado:

- Estrategias comerciales de lanzamiento de un producto. Criterios comerciales y de organización para la implantación del producto.

- Desarrollo de las acciones de comunicación y promoción comercial, de acuerdo con el plan de marketing, el briefing del producto y los acuerdos con los distribuidores. Cronograma de las acciones. Instrumentos de control y medidas correctoras.

- Aplicación de técnicas de implantación del producto en el punto de venta y desarrollo virtual.

- Aplicación de técnicas de merchandising y animación del punto de venta.

- Elementos publicitarios en el punto de venta. Indicadores visuales.
 - Protocolo de seguridad higiene y prevención de riesgos en el punto de venta.
 - Aplicaciones informáticas de gestión y diseños de espacios.
 - Implantación, desarrollo y supervisión de acciones de marketing directo y de acciones promocionales en el punto de venta. Organización de recursos materiales y humanos. Presupuesto.
 - Implantación de programas de fidelización de clientes en el lanzamiento de producto/servicio.
 - Implantación y desarrollo virtual de las herramientas de merchandising y de promoción online.
- Organización y presupuesto.

Medidas de seguimiento y control del lanzamiento de un producto o servicio:

- Control y medición de resultados de lanzamiento de producto. Fijación de estándares y parámetros de control.
 - Indicadores de ventas. Análisis de la varianza de ventas, entre otros.
 - Indicadores de participación en el mercado. Penetración entre clientes, lealtad de clientes, entre otros.
 - Indicadores del gasto de comunicación y de marketing en relación con las ventas. Campañas promocionales, acciones de merchandising y de marketing directo.
 - Indicadores financieros. Ratios económico-financieros. Indicadores de coste, de productividad y de rentabilidad, entre otros.
 - Indicadores de la satisfacción y lealtad del cliente.
 - Indicadores de mercado versus indicadores financieros.
 - Rentabilidad de la implantación del producto.
 - Índices de implantación del producto en el punto de venta.
 - Indicadores de productividad. Rotación de inventarios, ventas por empleado, entre otros.
 - Métodos de control de eficacia en merchandising Indicadores del cumplimiento de las instrucciones dadas a los promotores, reponedores, escaparatistas y otros actores de la red de venta propia y ajena.
 - Rentabilidad directa del producto.
 - Análisis de resultados. Cálculo de las desviaciones con respecto a los objetivos fijados. Aplicación de acciones correctoras.
 - Control de las acciones de comunicación y de marketing directo. Criterios y medidas de evaluación y control. Medios informáticos de control.
 - Indicadores de crecimiento de mercado, de calidad frente a la competencia y de satisfacción y lealtad del cliente.
 - Cálculo del coste de la campaña de comunicación o acción de marketing.
 - Rentabilidad sobre la inversión en comunicación.
 - Evaluación de la eficacia de una campaña de comunicación. Tasa de rentabilidad de la campaña.
- Ratios económico-administrativos.
- Cálculo de las desviaciones de los resultados con respecto a los objetivos. Aplicación de acciones.
 - Herramientas informáticas para realizar informes con los resultados.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de lanzamiento e implantación de productos y servicios al mercado.

La función lanzamiento de productos y/o servicios incluye aspectos como:

- Obtención de la información necesaria para el lanzamiento e implantación de productos en el mercado.
 - Elaboración del argumentario de ventas.
 - Presentación del producto a la red de ventas propia o ajena.
 - Aplicación de protocolos de comunicación verbal y no verbal en las relaciones con la red de ventas y los distribuidores.
 - Diseño y aplicación de acciones de promoción y de marketing directo para lanzar al mercado un producto/servicio o prolongar su permanencia en el mercado.
 - Coordinación de las acciones de marketing y promoción dirigidas al lanzamiento e implantación de productos en el mercado.
 - Seguimiento, control y evaluación de las acciones de marketing directo y promoción de productos y servicios.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican:

- En el lanzamiento e implantación de productos y mejora de su posicionamiento en el mercado.

- En la promoción comercial de productos y servicios.
- En la captación y fidelización de clientes.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

m) Elaborar el argumentario de ventas del producto o servicio para su presentación a la red de ventas y definir las acciones de marketing y de promoción comercial, analizando datos del sistema de información de mercados y el briefing del producto, para gestionar el lanzamiento e implantación de productos y/o servicios en el mercado.

o) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

p) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

q) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

r) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

s) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

t) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

u) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

v) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

w) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

x) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

i) Gestionar el lanzamiento e implantación de productos y/o servicios en el mercado, aplicando las estrategias de marketing y las acciones promocionales adecuadas, de acuerdo con lo establecido en el plan de marketing de la empresa u organización.

l) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

m) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

n) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

ñ) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

o) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

p) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

q) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

r) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Elaboración de la información necesaria para el lanzamiento e implantación de productos y servicios en el mercado.
- Análisis de la información disponible para lanzar al mercado un producto o servicio.
- Elaboración del argumentario de ventas de diferentes productos y servicios según la tipología de los clientes y los canales de comercialización.
- Planificación de la presentación del producto a la red de ventas.
- Utilización de herramientas informáticas para la presentación de productos y/o servicios.
- Utilización de técnicas de comunicación verbal y no verbal que hay que aplicar en las relaciones con la red de ventas.
- Análisis de las diferentes acciones de marketing aplicables en el lanzamiento e implantación de productos y servicios.
- Selección de las acciones de promoción y de marketing directo más adecuadas para el lanzamiento de un producto/servicio.
- Evaluación y cálculo de la eficacia y rentabilidad de una campaña promocional.
- Cálculo de las desviaciones con respecto a los objetivos previstos y propuesta de medidas correctoras.
- Cálculo de índices y ratios económico-financieros para medir la eficacia de una campaña promocional, utilizando la hoja de cálculo.

Módulo Profesional: Atención al cliente, consumidor y usuario.

Equivalencia en créditos ECTS: 5.

Código: 1110.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Organiza el departamento de atención al cliente, definiendo sus funciones y estructura y su relación con otros departamentos, para transmitir la imagen más adecuada de la empresa u organización.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido los conceptos de imagen e identidad corporativa, analizando su transcendencia en el posicionamiento y la diferenciación de la empresa u organización.
- b) Se han diferenciado distintos tipos de estructura organizativa en función de las características y objetivos de la empresa u organización.
- c) Se han elaborado organigramas de distintos tipos de empresas, teniendo en cuenta sus características, actividad y estructura organizativa.
- d) Se han establecido los objetivos del departamento de atención al cliente y sus funciones en distintos tipos de empresas y organizaciones.
- e) Se han definido las relaciones del departamento de atención al cliente con el de marketing, el de ventas y otros departamentos de la empresa.
- f) Se han seleccionado los elementos fundamentales de atención al cliente, para transmitir la imagen adecuada de la empresa u organización.
- g) Se han establecido las secciones o áreas de actividad del servicio de atención al cliente.
- h) Se ha valorado la posibilidad de externalizar el servicio de atención al cliente analizando las funciones de los contact centers y los servicios que prestan a las empresas u organizaciones.

2. Utiliza técnicas de comunicación en situaciones de atención al cliente, consumidor o usuario, proporcionándole la información solicitada.

Criterios e evaluación:

- a) Se ha definido el proceso de comunicación, los elementos que intervienen y los filtros y barreras que pueden surgir en el mismo.
- b) Se han diferenciado los canales de comunicación, interna y externa, de una empresa u organización.
- c) Se han descrito las fases del proceso de atención/información al cliente y las técnicas utilizadas en diferentes canales de comunicación.
- d) Se ha solicitado la información requerida por el cliente a otros departamentos y/u organismos, utilizando distintos canales de comunicación con la actitud y forma adecuadas a cada situación.

e) Se han transmitido mensajes orales de atención a supuestos clientes, adaptando su actitud y discurso a la persona o grupo a quien se dirige y prestando especial atención a la comunicación no verbal.

f) Se han mantenido conversaciones telefónicas con supuestos clientes, observando las normas de protocolo y utilizando las técnicas y actitudes que favorezcan el desarrollo de la comunicación.

g) Se han confeccionado escritos de respuesta a solicitudes de información en diferentes situaciones de atención al cliente, utilizando técnicas, formalidades y actitudes adecuadas a cada situación.

h) Se ha utilizado el correo electrónico y la mensajería instantánea para contestar a las consultas de clientes, respetando las normas de protocolo y adoptando una actitud adecuada a cada situación.

3. Organiza un sistema de información al cliente que optimice el coste y el tiempo de tratamiento y acceso a la misma, aplicando técnicas de organización y archivo tanto manuales como informáticas.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las técnicas de organización y archivo de la información y documentación, tanto manuales como informáticas,

b) Se han identificado las principales técnicas de catalogación y archivo de documentación, analizando sus ventajas e inconvenientes en función del tipo de información, su utilización y tiempo de archivo.

c) Se han clasificado distintos tipos de información en materia de atención al cliente, consumidor o usuario, discriminando su origen y asignando el proceso de tramitación y organización adecuado.

d) Se han elaborado, actualizado y consultado bases de datos con la información relevante de los clientes.

e) Se han manejado herramientas de gestión de las relaciones con los clientes (CRM), de acuerdo con las especificaciones recibidas.

f) Se ha registrado la información relativa a las consultas o solicitudes de los clientes en la herramienta de gestión de las relaciones con clientes.

g) Se han aplicado procedimientos que garanticen la seguridad e integridad de la información y la protección de datos, respetando la normativa vigente.

h) Se han definido los canales de acceso a la información en materia de atención al cliente, analizando las características de cada uno de ellos.

4. Identifica los distintos organismos e instituciones de protección al consumidor y usuario, analizando las competencias de cada uno de ellos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha definido el concepto y el rol del consumidor y usuario.

b) Se ha interpretado la normativa europea, nacional, autonómica y local que recoge los derechos del consumidor y usuario.

c) Se ha interpretado la normativa vigente aplicable a la gestión de quejas y reclamaciones del cliente, consumidor o usuario en materia de consumo.

d) Se han identificado las instituciones y organismos públicos de protección al consumidor y usuario, describiendo sus funciones y competencias.

e) Se han identificado las principales entidades privadas de protección al consumidor, explicando sus funciones y competencias.

f) Se han determinado las fuentes de información fiables que facilitan información en materia de consumo.

5. Gestiona las quejas y reclamaciones del cliente, consumido o usuario, aplicando técnicas de comunicación y negociación para alcanzar soluciones de consenso entre las partes.

Criterios de evaluación:

a) Se han caracterizado los tipos de consultas, quejas, reclamaciones y denuncias del cliente más habituales en materia de consumo.

b) Se han identificado de acuerdo con la normativa vigente los elementos de la reclamación/denuncia y se ha informado al cliente de sus derechos y los posibles mecanismos de solución de la reclamación.

c) Se ha cumplimentado la documentación necesaria para iniciar el trámite y cursar la reclamación/denuncia hacia los departamentos u organismos competentes, de acuerdo con los métodos establecidos.

d) Se ha definido el procedimiento, fases, forma y plazos del proceso de tramitación de las quejas y reclamaciones del cliente.

e) Se ha informado al reclamante de la situación y del resultado de la queja o reclamación, de forma oral, escrita, o por medios electrónicos.

f) Se han identificado y cumplimentado con rigor los documentos relativos a la gestión de las quejas, reclamaciones y denuncias.

g) Se han aplicado técnicas de comunicación en la atención de las quejas y reclamaciones utilizando la escucha activa, la empatía y la asertividad.

h) Se han utilizado técnicas de negociación y actitudes que faciliten el acuerdo para gestionar las reclamaciones del cliente.

i) Se han identificado las cláusulas del contrato que son susceptibles de negociación y se ha elaborado un plan de negociación estableciendo los aspectos que hay que negociar, la estrategia de negociación y los pasos que hay que seguir.

6. Describe los procesos de mediación y de arbitraje de consumo para resolver situaciones de conflicto en materia de consumo, aplicando la legislación vigente.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido los conceptos de mediación y arbitraje de consumo, explicando sus similitudes y diferencias sustanciales.

b) Se han identificado las figuras que intervienen en los procesos de mediación y de arbitraje y las funciones que desempeñan.

c) Se ha diferenciado entre arbitraje voluntario o facultativo y obligatorio o de oficio.

d) Se ha descrito un proceso de mediación, identificando el objetivo, redactando la convocatoria, analizando la situación y desarrollo del acto, y redactando el acta de mediación y el acuerdo de forma clara y objetiva.

e) Se han establecido los principales aspectos que se ha de tener en cuenta en la redacción de un acta de mediación.

f) Se han confeccionado los documentos correspondientes a los procesos de mediación y de arbitraje, relacionándolos con su tramitación.

g) Se ha descrito la forma de iniciar los procesos de mediación y de arbitraje, su desarrollo y los plazos habituales de resolución.

h) Se ha definido el concepto de laudo arbitral, la forma y los plazos del dictamen.

7. Elabora un plan de calidad y de mejora del proceso de atención al cliente, consumido o usuario, aplicando técnicas de control y evaluación de la eficacia del servicio.

Criterios de evaluación:

a) Se han aplicado técnicas para medir la eficacia del servicio prestado y el nivel de satisfacción del cliente.

b) Se ha realizado el seguimiento del proceso de tramitación de las quejas y reclamaciones, evaluando la forma y los plazos de resolución.

c) Se han redactado informes con los resultados y conclusiones de la evaluación de la calidad, utilizando herramientas informáticas a) Se han identificado las principales incidencias, anomalías y retrasos en los procesos de atención al cliente y en la gestión de quejas y reclamaciones.

d) Se ha elaborado un plan de mejora de la calidad incluyendo medidas para optimizar la calidad del servicio y respetando la legislación vigente.

e) Se han identificado las principales incidencias, anomalías y retrasos en los procesos de atención al cliente y en la gestión de quejas y reclamaciones.

f) Se ha elaborado un plan de recuperación de clientes perdidos, definiendo las medidas aplicables.

g) Se han propuesto medidas correctoras para solucionar las anomalías detectadas y mejorar la calidad del servicio.

h) Se han seleccionado los clientes susceptibles de ser incluidos en un programa de fidelización, utilizando la información disponible en la herramienta de gestión de las relaciones con los clientes (CRM).

i) Se ha elaborado un programa de fidelización de clientes, utilizando la aplicación informática disponible.

Duración: 128 horas.

Contenidos básicos:

Organización del departamento de atención al cliente:

- La identidad corporativa y la imagen de marca. Definición y análisis para el posicionamiento y diferenciación de la empresa.

- Estructuras organizativas.

- Partes fundamentales de la organización

- Proceso y configuración organizativa. Autoridad y delegación. Centralización y descentralización. Mecanismos de control.

- Organigramas. Tipos. División funcional, por productos, por mercados, por grandes clientes, entre otras.

• El departamento de atención al cliente en las empresas y organizaciones. Funciones, objetivos, estructura y organización.

• Dependencia funcional. Relaciones con otros departamentos. Marketing, relaciones públicas, comercial, ventas, logística y almacén entre otros.

• Marketing relacional y de relación con los clientes. Gestión de las relaciones con clientes.

• La atención al cliente en las empresas y organizaciones.

- Factores que influyen en la atención al cliente de una empresa u organización.

- Servicios de atención al cliente, consumidor o usuario. Información y asesoramiento. Seguimiento de la venta. Servicios postventa. Atención y satisfacción del cliente. Atención de quejas y reclamaciones.

- Competencias generales y específicas del personal del departamento de atención al cliente, consumidor o usuario.

• Los contact centers. Funciones que desempeñan en el sistema de relación con los clientes. Servicios que prestan.

Utilización de técnicas de comunicación en situaciones de atención al cliente:

• La comunicación en la empresa. Información y comunicación.

• El proceso de comunicación. Elementos. Fases del proceso. Canales y soportes de información.

Barreras en la comunicación.

• Tipos de comunicación en relación con los clientes.

- Comunicación en la empresa. Interna y externa. Formal e informal.

- La comunicación oral. La comunicación verbal y no verbal.

• La comunicación telefónica. Utilización de las nuevas tecnologías en la comunicación telefónica y protocolo con los clientes.

• La comunicación escrita. Tipos de cartas y documentos escritos. Las comunicaciones formales.

• La comunicación escrita a través de la red (Internet/Intranet).

- Comunicación en tiempo real, Sincrónica. Chat. videoconferencia.

- Comunicación diferida. Asincrónica. El correo electrónico. Mensajería instantánea. foros.

• La comunicación en situaciones de información al cliente, consumidor o usuario. Actitudes y técnicas de comunicación.

- La empatía.

- La asertividad.

Organización de un sistema de información:

• Técnicas de organización y archivo de documentación.

- Definición y funciones del archivo

- Tipología de archivos. Archivos manuales e informáticos.

• Sistemas de clasificación, catalogación y archivo de documentos. Ventajas e inconvenientes.

• Tratamiento y organización de documentos de atención al cliente, consumidor o usuario.

• Ficheros de clientes. Ficheros no automatizados y ficheros automatizados.

• Las bases de datos.

- Estructura, funciones, tipos de base de datos.

- Bases de datos documentales.

- Manejo de bases de datos de clientes. Tratamiento de la información.

• Herramientas de gestión de las relaciones con clientes (CRM).

• Acceso a la información. Realización de consultas.

• Transmisión de información en la empresa. Elaboración de informes.

• Protección de datos. Normativa legal

Identificación de los distintos organismos e instituciones de protección al consumidor y usuario:

• Concepto de consumidor y usuario.

• Caracterización de diferentes tipos de consumidores y usuarios.

• Derechos del consumidor.

• La defensa del consumidor. Normativa legal. Art. 51.1 y 2 de la Constitución de 27 de diciembre de 1978. Ley General para la defensa de los consumidores y usuarios (26/1984 de 19 de Julio). Normativa europea (Directiva 2009/22 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2009).

- Instituciones públicas de protección del consumidor. Tipología, organigrama funcional y competencias. Centro Europeo de Atención al Consumidor. Administración Central. Administración Autonómica. Administración Local. Tribunal de defensa de la competencia. El defensor del pueblo.

- Entidades privadas de protección al consumidor. Tipología, organigrama funcional y competencias. Asociaciones de consumidores. Cooperativas de consumo.

- Fuentes de información en materia de consumo. INE. CIDOC.

Gestión de quejas y reclamaciones:

- Tipos de consultas, quejas, reclamaciones y denuncias más habituales en materia de consumo.
- Normativa vigente en materia de consumo aplicable a la gestión de reclamaciones y denuncias.
- Proceso de gestión de reclamaciones y denuncias. Fases del proceso.
- Procedimiento de recogida de las reclamaciones y denuncias. Elementos formales que contextualizan la reclamación. Documentos necesarios en una reclamación. Configuración documental de la reclamación.

- Proceso de tramitación y gestión de la reclamación. Plazos de presentación. Interposición de la reclamación ante los distintos órganos administrativos. Recursos.

- Las reclamaciones ante la Administración. Actuación administrativa. Los actos administrativos. El silencio administrativo.

- Las técnicas de comunicación en situaciones de quejas y reclamaciones. Comunicación verbal, no verbal, escrita, telefónica y utilizando las nuevas tecnologías.

- Tratamiento al cliente, consumidor o usuario ante las quejas y reclamaciones. La escucha activa y empática. La asertividad.

- La negociación en la resolución de quejas y reclamaciones o denuncias. Objetivo de la negociación en una reclamación.

- El plan de negociación. Fases. Preparación. Estrategia. Desarrollo. Técnicas y tácticas de negociación en las reclamaciones. Acuerdo.

Descripción de los procesos de mediación y arbitraje:

- Conceptos de mediación y arbitraje. Características diferenciadoras. Agentes intervinientes.
- Tipos de arbitraje. Arbitraje voluntario. Arbitraje obligatorio. Las juntas arbitrales. Organigrama funcional.

- Situaciones de conflicto en materia de consumo en las que se puede utilizar una mediación.
- El proceso de mediación. Elementos que intervienen en la mediación. Aspectos legales. Procedimiento.

Acta de mediación.

- Situaciones de conflicto en materia de consumo en las que se puede plantear un arbitraje.

- El proceso de arbitraje en materia de consumo. Normativa legal. El laudo arbitral.

Elaboración de un plan de calidad y de mejora del servicio de atención al cliente, consumidor o usuario:

- Evaluación del servicio de atención al cliente.

- Métodos para evaluar la eficacia del servicio y el nivel de satisfacción del cliente.

- Incidencias, anomalías y retrasos en el proceso de atención/información al cliente y en la resolución de quejas y reclamaciones.

- Procedimientos de control del servicio de atención al cliente. Manual de procedimiento.

- Tratamiento de las incidencias o anomalías. Medidas correctoras. Formas y plazos.

- Normativa aplicable en materia de atención al cliente. Ley de Ordenación del comercio minorista. Ley de servicios de la sociedad de la información y el comercio electrónico. Ley de Protección de datos de carácter personal.

- Estrategias y técnicas de fidelización de clientes. CRM.

- Programas de fidelización.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de atención al cliente, consumidor o usuario y la gestión de quejas y reclamaciones.

La función de atención al cliente, consumidor o usuario incluye aspectos como:

- Organización del departamento de atención al cliente en las empresas y organizaciones.

- Desarrollo de acciones propias de información y asesoramiento al cliente, consumidor o usuario.

- Organización, tratamiento y archivo de documentación relativa al servicio de atención al cliente, consumidor o usuario.

- Aplicación de técnicas de comunicación en situaciones de información y asesoramiento al cliente, consumidor o usuario y gestión de consultas, quejas y reclamaciones.
- Aplicación de técnicas de negociación en situaciones de reclamaciones, procurando alcanzar soluciones de consenso entre las partes.
- Participación en procesos de mediación y de arbitraje para solucionar situaciones de conflicto en materia de consumo.
- Aplicación de métodos de evaluación y control de calidad de los procesos de atención/información al cliente, consumidor o usuario.
- Elaboración de planes de calidad y de mejora del servicio de atención al cliente, consumidor o usuario.
- Recuperación de clientes perdidos.
- Fidelización de clientes.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplica en:

- La atención, información y asesoramiento al cliente, consumidor o usuario.
- La gestión y resolución de quejas y reclamaciones.
- La organización y control del departamento de atención al cliente, consumidor o usuario de cualquier empresa u organización.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

j) Organizar el departamento de atención al cliente y establecer las líneas de actuación para lograr la satisfacción y fidelización de los clientes, aplicando técnicas de comunicación adecuadas para gestionar los servicios de atención e información al cliente.

k) Establecer el procedimiento de atención y resolución de quejas y reclamaciones de clientes, aplicando técnicas de comunicación y negociación adecuadas y/o de mediación o arbitraje para gestionar las quejas y reclamaciones del cliente, consumidor y usuario.

o) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

p) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

q) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

r) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

s) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

v) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

w) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

x) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

g) Gestionar los servicios de atención e información al cliente y de quejas y reclamaciones del cliente, consumidor y usuario, prestando un servicio de calidad para lograr la plena satisfacción del cliente y la transmisión de una buena imagen de la empresa u organización.

l) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

m) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

n) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

ñ) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

p) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

q) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

r) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Utilización de técnicas de comunicación en situaciones de información y asesoramiento al cliente y en la gestión de quejas y reclamaciones.

- Aplicación de técnicas de negociación en situaciones de reclamación en materia de consumo.

- Tratamiento, organización y archivo de documentación relativa a los servicios de atención al cliente.

- Elaboración de informes.

- Manejo de herramientas de gestión de las relaciones con los clientes.

- Análisis de consultas y reclamaciones en materia de consumo para deducir las líneas de actuación, de acuerdo con la legislación y los procedimientos establecidos.

- Análisis de los procedimientos de mediación y de arbitraje de consumo para solucionar situaciones de conflicto en materia de consumo.

- Aplicación de métodos de evaluación y control de calidad del servicio de atención e información al cliente y consumidor.

- Elaboración de planes de calidad y mejora del servicio.

- Elaboración de programas de fidelización de clientes y de recuperación de clientes perdidos.

Módulo Profesional: Inglés.

Equivalencia en créditos ECTS: 7.

Código: 0179.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Reconoce información profesional y cotidiana contenida en todo tipo de discursos orales emitidos por cualquier medio de comunicación en lengua estándar, interpretando con precisión el contenido del mensaje.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado la idea principal del mensaje.

b) Se ha reconocido la finalidad del mensaje radiofónicos y de otro material grabado o retransmitido pronunciado en lengua estándar identificando el estado de ánimo y el tono del hablante.

c) Se ha extraído información de grabaciones en lengua estándar relacionadas con la vida social, profesional o académica.

d) Se han identificado los puntos de vista y las actitudes del hablante.

e) Se han identificado las ideas principales de declaraciones y mensajes sobre temas concretos y abstractos, en lengua estándar y con un ritmo normal.

f) Se ha comprendido con todo detalle lo que se le dice en lengua estándar, incluso en un ambiente con ruido de fondo.

g) Se han extraído las ideas principales de conferencias, charlas e informes, y otras formas de presentación académica y profesional lingüísticamente complejas.

h) Se ha tomado conciencia de la importancia de comprender globalmente un mensaje, sin entender todos y cada uno de los elementos del mismo.

2. Interpreta información profesional contenida en textos escritos complejos, analizando de forma comprensiva sus contenidos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha leído con un alto grado de independencia, adaptando el estilo y la velocidad de la lectura a distintos textos y finalidades y utilizando fuentes de referencia apropiadas de forma selectiva.

b) Se ha interpretado la correspondencia relativa a su especialidad, captando fácilmente el significado esencial.

c) Se han interpretado, con todo detalle, textos extensos y de relativa complejidad, relacionados o no con su especialidad, siempre que pueda volver a leer las secciones difíciles.

d) Se ha relacionado el texto con el ámbito del sector a que se refiere.

e) Se ha identificado con rapidez el contenido y la importancia de noticias, artículos e informes sobre una amplia serie de temas profesionales y decide si es oportuno un análisis más profundo.

f) Se han realizado traducciones de textos complejos utilizando material de apoyo en caso necesario.

g) Se han interpretado mensajes técnicos recibidos a través de soportes telemáticos. E-mail, fax.

h) Se han interpretado instrucciones extensas y complejas, que estén dentro de su especialidad.

3. Emite mensajes orales claros y bien estructurados, analizando el contenido de la situación y adaptándose al registro lingüístico del interlocutor.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los registros utilizados para la emisión del mensaje.

b) Se ha expresado con fluidez, precisión y eficacia sobre una amplia serie de temas generales, académicos, profesionales o de ocio, marcando con claridad la relación entre las ideas.

c) Se ha comunicado espontáneamente, adoptando un nivel de formalidad adecuado a las circunstancias.

d) Se han utilizado normas de protocolo en presentaciones formales e informales.

e) Se ha utilizado correctamente la terminología de la profesión.

f) Se han expresado y defendido puntos de vista con claridad, proporcionando explicaciones y argumentos adecuados.

g) Se ha descrito y secuenciado un proceso de trabajo de su competencia.

h) Se ha argumentado con todo detalle, la elección de una determinada opción o procedimiento de trabajo elegido.

i) Se ha solicitado la reformulación del discurso o parte del mismo cuando se ha considerado necesario.

4. Elabora documentos e informes propios del sector o de la vida académica y cotidiana, relacionando los recursos lingüísticos con el propósito del mismo.

Criterios de evaluación:

a) Se han redactado textos claros y detallados sobre una variedad de temas relacionados con su especialidad, sintetizando y evaluando información y argumentos procedentes de varias fuentes.

b) Se ha organizado la información de manera coherente y cohesionada.

c) Se han redactado informes, destacando los aspectos significativos y ofreciendo detalles relevantes que sirvan de apoyo.

d) Se ha cumplimentado documentación específica de su campo profesional.

e) Se han aplicado las fórmulas establecidas y el vocabulario específico en la cumplimentación de documentos.

f) Se han resumido artículos, manuales de instrucciones y otros documentos escritos, utilizando un vocabulario amplio para evitar la repetición frecuente.

g) Se han utilizado las fórmulas de cortesía propias del documento a elaborar.

5. Aplica actitudes y comportamientos profesionales en situaciones de comunicación, describiendo las relaciones típicas características del país de la lengua extranjera.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido los rasgos más significativos de las costumbres y usos de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.

b) Se han descrito los protocolos y normas de relación social propios del país.

c) Se han identificado los valores y creencias propios de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.

d) Se ha identificado los aspectos socio-profesionales propios del sector, en cualquier tipo de texto.

e) Se han aplicado los protocolos y normas de relación social propios del país de la lengua extranjera.

f) Se han reconocido los marcadores lingüísticos de la procedencia regional.

Duración: 128 horas.

Contenidos básicos:

Análisis de mensajes orales:

- Obtención de información global y específica de conferencias y discursos sobre temas concretos y con cierta abstracción.
- Estrategias para comprender e inferir significados no explícitos. Ideas principales. Claves contextuales en textos orales sobre temas diversos o para comprobar la comprensión.
- Comprensión global de un mensaje, sin necesidad de entender todos y cada uno de los elementos del mismo.
 - Comprensión de mensajes profesionales y cotidianos.
 - Mensajes directos, telefónicos, radiofónicos, grabados.
 - Terminología específica de la actividad profesional.
 - Ideas principales y secundarias. Identificación del propósito comunicativo de los elementos del discurso oral.
 - Recursos gramaticales. Tiempos verbales, preposiciones, locuciones, expresión de la condición y duda, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto, verbos preposicionales, verbos modales y otros.
 - Otros recursos lingüísticos. Gustos y preferencias, sugerencias, argumentaciones, instrucciones, acuerdos y desacuerdos, hipótesis y especulaciones, opiniones y consejos, persuasión y advertencia.
 - Diferentes acentos de lengua oral.
 - Identificación de registros con mayor o menor grado de formalidad en función de la intención comunicativa y del contexto de comunicación.
 - Utilización de estrategias para comprender e inferir significados por el contexto de palabras, expresiones desconocidas e información implícita en textos orales sobre temas profesionales.

Interpretación de mensajes escritos:

- Predicción de información a partir de elementos textuales y no textuales en textos escritos sobre temas diversos.
 - Recursos digitales, informáticos y bibliográficos, para solucionar problemas de comprensión o para buscar información, ideas y opiniones necesarias para la realización de una tarea.
 - Comprensión de mensajes, textos, artículos básicos profesionales y cotidianos.
 - Soportes telemáticos. Fax, e-mail, burofax.
 - Terminología específica de la actividad profesional. "False friends". Análisis de los errores más frecuentes. Sinónimos y antónimos, adjetivos descriptivos.
 - Ideas principales y secundarias. Identificación del propósito comunicativo de los elementos textuales y de la forma de organizar la información distinguiendo las partes del texto.
 - Recursos gramaticales, tiempos verbales, preposiciones, phrasal verbs, I wish + pasado simple o perfecto, I wish + would, If only; uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto y verbos modales.
 - Relaciones lógicas. Oposición, concesión, comparación, condición, causa, finalidad, resultado.
 - Relaciones temporales. Anterioridad, posterioridad, simultaneidad.
 - Comprensión de sentidos implícitos, posturas o puntos de vista en artículos e informes referidos a temas profesionales concretos o de actualidad.
 - Estrategias de lectura según el género textual, el contexto de comunicación y la finalidad que se persiga.

Producción de mensajes orales:

- Mensajes orales.
 - Registros utilizados en la emisión de mensajes orales según el grado de formalidad.
 - Terminología específica de la actividad profesional. "False friends".
 - Expresiones de uso frecuente e idiomáticas en el ámbito profesional. Fórmulas básicas de interacción socio-profesional en el ámbito internacional.
 - Recursos gramaticales. Tiempos verbales, preposiciones, verbos preposicionales, locuciones, expresión de la condición y duda, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto, verbos modales y otros.
 - Otros recursos lingüísticos. Gustos y preferencias, sugerencias, argumentaciones, instrucciones, acuerdos y desacuerdos, hipótesis y especulaciones, opiniones y consejos, persuasión y advertencia.
 - Fonética. Sonidos y fonemas vocálicos y sus combinaciones y sonidos y fonemas consonánticos y sus agrupaciones.
 - Marcadores lingüísticos de relaciones sociales, normas de cortesía y diferencias de registro.
 - Mantenimiento y seguimiento del discurso oral.

- Conversaciones informales improvisadas sobre temas cotidianos y de su ámbito profesional. Participación. Opiniones personales. Intercambio de información de interés personal.

- Recursos utilizados en la planificación del mensaje oral para facilitar la comunicación. Secuenciación. Uso de circunloquios y paráfrasis para suplir carencias lingüísticas y mecanismos para dar coherencia y cohesión al discurso.

- Discurso oral y medios para expresar lo que se quiere comunicar. Adaptación a la situación y al receptor, adoptando un registro adecuado.

- Estrategias para participar y mantener la interacción y para negociar significados. Elementos paratextuales, aclarar opiniones, resumir, preguntar o repetir con otras palabras parte de lo dicho para confirmar la comprensión mutua.

- Toma, mantenimiento y cesión del turno de palabra.

- Apoyo, demostración de entendimiento, petición de aclaración, otros.

- Entonación como recurso de cohesión del texto oral. Uso de los patrones de entonación.

Emisión de textos escritos:

• Composición de una variedad de textos de cierta complejidad. Planificación y revisión. Uso de mecanismos de organización, articulación y cohesión del texto.

• Expresión y cumplimentación de mensajes y textos profesionales y cotidianos.

- Currículo vitae y soportes telemáticos. Fax, e-mail, burofax.

- Terminología específica de la actividad profesional.

- Ideas principales y secundarias. Propósito comunicativo de los elementos textuales y de la forma de organizar la información distinguiendo las partes del texto.

• Recursos gramaticales, tiempos verbales, preposiciones, phrasal verbs, verbos modales, locuciones, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo y estilo indirecto.

• Relaciones lógicas. Oposición, concesión, comparación, condición, causa, finalidad, resultado, consecuencia.

• Secuenciación del discurso escrito (first, after, then, finally).

• Derivación. Sufijos para formar adjetivos y sustantivos.

• Relaciones temporales. Anterioridad, posterioridad, simultaneidad.

• Coherencia textual.

- Adecuación del texto al contexto comunicativo.

- Tipo y formato de texto.

- Variedad de lengua. Registro. Uso apropiado al lector al que va dirigido el texto.

- Selección léxica, de estructuras sintácticas y de contenido relevante.

- Estructuras formales en los textos escritos. Selección y aplicación.

- Ordenación lógica de frases y párrafos. Textos coherentes. Elementos de enlace adecuados.

- Inversión. Después de «neither», «nor» y de «so». Después de expresiones negativas y de «only».

- Inicio del discurso e introducción del tema. Desarrollo y expansión. Ejemplificación. Conclusión y/ o resumen del discurso.

- Uso de los signos de puntuación.

• Redacción, en soporte papel y digital, de textos de cierta complejidad. Correspondencia, informes, resúmenes, noticias o instrucciones, con claridad, razonable corrección gramatical y adecuación léxica al tema.

• Elementos gráficos para facilitar la comprensión. Ilustraciones, tablas, gráficos o tipografía, en soporte papel y digital.

• Argumentos. Razonamientos a favor o en contra de un punto de vista concreto y explicación de las ventajas y desventajas de varias opciones.

Identificación e interpretación de los elementos culturales más significativos de los países de lengua extranjera (inglesa):

• Valoración de las normas socioculturales y protocolarias en las relaciones internacionales.

• Uso de los recursos formales y funcionales en situaciones que requieren un comportamiento socioprofesional con el fin de proyectar una buena imagen de la empresa.

• Reconocimiento de la lengua extranjera para profundizar en conocimientos que resulten de interés a lo largo de la vida personal y profesional.

• Uso de registros adecuados según el contexto de la comunicación, el interlocutor y la intención de los interlocutores.

• Interés por la buena presentación de los textos escritos tanto en soporte papel como digital, con respeto a las normas gramaticales, ortográficas y tipográficas.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumnado adquiriera las competencias que le permitan comunicarse en inglés en el desarrollo de las actividades profesionales propias del nivel formativo de este técnico superior en este sector.

Se trata de un módulo eminentemente procedimental en el que se desarrolla la competencia comunicativa en inglés necesaria en el entorno profesional, tanto a nivel oral como a nivel escrito.

La competencia comunicativa en inglés tiene que ver tanto con las relaciones interpersonales como con el manejo de la documentación propia del sector.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

ñ) Gestionar en inglés las relaciones con clientes, proveedores, organismos públicos, banca nacional e internacional y demás operadores que intervienen en las actividades comerciales.

o) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

p) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

q) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

r) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

s) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

u) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

v) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

x) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

k) Comunicarse en inglés con fluidez, tanto de palabra como por escrito, con todos los operadores y organismos que intervienen en operaciones comerciales.

l) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

m) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

n) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

ñ) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

p) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

r) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo, versarán sobre:

- La utilización de la lengua inglesa tanto a nivel oral como a nivel escrito, en todo el desarrollo de este módulo.

- La introducción del vocabulario inglés correspondiente a la terminología específica del sector.

- La selección y ejecución de estrategias didácticas que incorporen el uso del idioma inglés en actividades propias del sector profesional.
- La utilización de las técnicas de comunicación para potenciar el trabajo en equipo.

Módulo Profesional: Proyecto de marketing y publicidad.

Equivalencia en créditos ECTS: 5.

Código: 1012.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.

Criterios de evaluación:

- a) Se han clasificado las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen.
- b) Se han caracterizado las empresas tipo, indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.
- c) Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas.
- d) Se han valorado las oportunidades de negocio previsible en el sector.
- e) Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.
- f) Se han determinado las características específicas requeridas en el proyecto.
- g) Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos, y sus condiciones de aplicación.
- h) Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de las nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen.
- i) Se ha elaborado el guion de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto.

2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.
- b) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del mismo.
- c) Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.
- d) Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir, identificando su alcance.
- e) Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.
- f) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.
- g) Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.
- h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño.
- i) Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.

3. Planifica la ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.

Criterios de evaluación:

- a) Se han secuenciado las actividades ordenándolas en función de las necesidades de desarrollo.
- b) Se han determinado los recursos y la logística necesarias para cada actividad.
- c) Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.
- d) Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.
- e) Se han identificado los riesgos inherentes a la ejecución, definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.
- f) Se ha planificado la asignación de recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución.
- g) Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de su puesta en práctica.
- h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la ejecución.

4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.
- b) Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.

c) Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro.

d) Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.

e) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.

f) Se ha establecido el procedimiento para la participación de los usuarios o clientes en la evaluación y se han elaborado los documentos específicos.

g) Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto, cuando este existe.

Duración: 60 horas.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional complementa la formación establecida para el resto de los módulos profesionales que integran el título en las funciones de análisis del contexto, diseño del proyecto y organización de la ejecución.

La función de análisis del contexto incluye las subfunciones de recopilación de información, identificación de necesidades y estudio de viabilidad.

La función de diseño del proyecto tiene como objetivo establecer las líneas generales para dar respuesta a las necesidades planteadas, concretando los aspectos relevantes para su realización. Incluye las subfunciones de definición del proyecto, planificación de la intervención y elaboración de la documentación.

La función de organización de la ejecución incluye las subfunciones de programación de actividades, gestión de recursos y supervisión de la intervención.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se desarrollan en el sector del marketing y la publicidad.

La formación del módulo se relaciona con la totalidad de los objetivos generales del ciclo y de las competencias profesionales, personales y sociales del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- La ejecución de trabajos en equipo.
- La responsabilidad y la autoevaluación del trabajo realizado.
- La autonomía y la iniciativa personal.
- El uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

Módulo profesional: Formación y orientación laboral.

Equivalencia en créditos ECTS: 5.

Código: 1014.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el Técnico Superior en Marketing y Publicidad. Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.

b) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Marketing y Publicidad.

c) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.

d) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.

e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.

f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del Técnico Superior en Marketing y Publicidad.

b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.

c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.

d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.

e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.

f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.

g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.

b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.

c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.

d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.

e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.

f) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.

h) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico Superior en Marketing y Publicidad.

j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado el papel de la seguridad social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.

c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.

d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de seguridad social.

e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.

f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.

g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.

h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.

b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.

c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.

d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico Superior en Marketing y Publicidad.

- e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.
- f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Marketing y Publicidad.
- g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Marketing y Publicidad.

6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.
- d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.
- f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico Superior en Marketing y Publicidad.
- g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una pequeña y mediana empresa.

7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando as situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico Superior en Marketing y Publicidad.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
- b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
- c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.
- e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.
- f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

Duración: 96 horas.

Contenidos básicos:

Búsqueda activa de empleo:

- Definición y análisis del sector profesional del título de Técnico Superior en Marketing y Publicidad.
- Análisis de los diferentes puestos de trabajo relacionados con el ámbito profesional del título, competencias profesionales, condiciones laborales y cualidades personales.
- Mercado laboral. Tasas de actividad, ocupación y paro.
- Políticas de empleo.
- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
- Definición del objetivo profesional individual.
- Identificación de itinerarios formativos relacionados con el Técnico Superior en Marketing y Publicidad.
- Formación profesional inicial.
- Formación para el empleo.
- Valoración de la importancia de la formación permanente en la trayectoria laboral y profesional del Técnico Superior en Marketing y Publicidad.
- El proceso de toma de decisiones.
- El proyecto profesional individual.
- Proceso de búsqueda de empleo en el sector público. Fuentes de información y formas de acceso.

• Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector. Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.

- Métodos para encontrar trabajo.
- Análisis de ofertas de empleo y de documentos relacionados con la búsqueda de empleo.
- Análisis de los procesos de selección.
- Aplicaciones informáticas.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.

Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

- Concepto de equipo de trabajo.
- Clasificación de los equipos de trabajo.
- Etapas en la evolución de los equipos de trabajo.
- Tipos de metodologías para trabajar en equipo.
- Aplicación de técnicas para dinamizar equipos de trabajo.
- Técnicas de dirección de equipos.
- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
- Equipos en el sector del marketing y la publicidad según las funciones que desempeñan.
- Equipos eficaces e ineficaces.
- Similitudes y diferencias.
- La motivación y el liderazgo en los equipos eficaces.
- La participación en el equipo de trabajo.
- Diferentes roles dentro del equipo.
- La comunicación dentro del equipo.
- Organización y desarrollo de una reunión.
- Conflicto, características, fuentes y etapas.
- Métodos para la resolución o supresión del conflicto.
- El proceso de toma de decisiones en grupo.

Contrato de trabajo:

- El derecho del trabajo.
- Relaciones Laborales.
- Fuentes de la relación laboral y principios de aplicación.
- Organismos que intervienen en las relaciones laborales.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Derechos y Deberes derivados de la relación laboral.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas del fomento de la contratación.
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones. Flexibilidad, beneficios sociales entre

otros.

- El Salario. Interpretación de la estructura salarial.
- Salario Mínimo Interprofesional.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Representación de los trabajadores/as.
- Representación sindical y representación unitaria.
- Competencias y garantías laborales.
- Negociación colectiva.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico Superior en Marketing y

Publicidad.

- Conflictos laborales.
- Causas y medidas del conflicto colectivo, la huelga y el cierre patronal.
- Procedimientos de resolución de conflictos laborales.

Seguridad Social, empleo y desempleo:

- Estructura del Sistema de la Seguridad Social.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social, afiliación, altas, bajas y cotización.
- Estudio de las Prestaciones de la Seguridad Social.
- Situaciones protegibles en la protección por desempleo.

Evaluación de riesgos profesionales:

- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- Análisis de factores de riesgo.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.
- Riesgos específicos en el sector del marketing y la publicidad.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la prevención en la empresa.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Planificación de la prevención en la empresa.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una «pyme».

Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Primeros auxilios.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector del marketing y la publicidad.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

o) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

p) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

q) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

r) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

s) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

t) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

u) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

w) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

l) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

m) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

n) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

ñ) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

o) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

p) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

r) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente a las empresas.

- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.

- La preparación y realización de modelos de curriculum vitae (CV) y entrevistas de trabajo.

- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados y lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.

- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.

- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que le permita evaluar los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en su sector productivo y que le permita colaborar en la definición de un plan de prevención para una pequeña empresa, así como en la elaboración de las medidas necesarias para su puesta en funcionamiento.

- La elaboración del Proyecto profesional individual, como recurso metodológico en el aula, utilizando el mismo como hilo conductor para la concreción práctica de los contenidos del módulo.

- La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de «aprender- haciendo», a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

Módulo Profesional: Formación en centros de trabajo.

Equivalencia en créditos ECTS: 22.

Código: 1013.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con el tipo de servicio que presta.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.

b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.

c) Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientes con el desarrollo de la actividad empresarial.

d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.

e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.

f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido y justificado:

- La disponibilidad personal y temporal necesaria en el puesto de trabajo.
- Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.
- Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.
- Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.
- Las actitudes relacionadas con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.
- Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.
- Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.

b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.

c) Se han puesto en marcha los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.

d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.

e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.

f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.

g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.

h) Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten.

i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.

j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

3. Participa en el diseño, aplicación y seguimiento de las políticas de marketing de la empresa, analizando la información disponible en el SIM, la obtenida de la red de ventas y los estudios comerciales realizados.

Criterios de evaluación:

a) Se han realizado estudios comerciales de interés para la empresa, con vistas a su entrada en nuevos mercados interiores o exteriores.

b) Se ha seleccionado la forma más adecuada de entrada en un mercado, analizando los factores que definen la estructura de los canales de distribución.

c) Se han seleccionado las acciones de comunicación y promoción comercial más adecuadas, evaluando las alternativas disponibles.

d) Se han analizado las variables del marketing-mix, las tendencias y la evolución del mercado, para mejorar el posicionamiento del producto/servicio, la fidelización de los clientes y el incremento de las ventas.

e) Se han elaborado informes sobre los productos o servicios, para adecuarlos a las necesidades de los clientes y a la definición de la política de producto.

f) Se han elaborado informes sobre los precios adecuados al producto o servicio, analizando los costes, la competencia y las estrategias comerciales en la política de precios.

g) Se han elaborado informes sobre la forma y el canal de distribución comercial más adecuados al producto o servicio, para la toma de decisiones en la política de distribución.

h) Se han elaborado informes sobre acciones de publicidad y promoción, para la toma de decisiones en la política de comunicación.

i) Se ha realizado el seguimiento del plan de marketing para detectar las desviaciones producidas en los objetivos definidos.

4. Colabora en el lanzamiento e implantación de productos/servicios en el mercado, participando en la gestión de ventas y distribución a través de canales tradicionales y/o electrónicos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha organizado la información disponible del plan de marketing, de informe del producto o servicio, de la red de venta y de los datos de los clientes, para el lanzamiento e implantación de un producto o servicio en el mercado.

b) Se han definido acciones de marketing y promoción para lanzar y prolongar la existencia de productos y servicios, reforzando la imagen de marca frente a la competencia.

c) Se ha coordinado la implantación del producto o servicio en la red de ventas, aplicando las técnicas de merchandising y de promoción establecidas.

d) Se han realizado acciones de prospección de clientes, incorporando a la base de datos la relación de clientes potenciales.

e) Se ha elaborado el argumentario de ventas y se han realizado acciones de venta de productos o servicios, aplicando técnicas de venta y negociación adecuadas.

f) Se han atendido y resuelto las reclamaciones presentadas por los clientes o usuarios.

g) Se han gestionado los procesos de seguimiento y los servicios postventa y de atención al cliente, según criterios establecidos por la empresa.

h) Se ha utilizado Internet como soporte publicitario de la empresa y de sus productos.

i) Se han realizado ventas electrónicas de los productos a través de la tienda virtual.

5. Colabora en la planificación y desarrollo de estudios de mercados, obteniendo, analizando y presentando la información necesaria para la investigación.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado las necesidades de información de la empresa, definiendo las fuentes de información internas y externas y las técnicas de análisis y organización de los datos.

b) Se ha participado en la elaboración del plan de investigación, estableciendo el tipo de estudio, los objetivos, la información que hay que obtener, las fuentes de datos y los instrumentos para la obtención de los mismos, así como las técnicas de análisis y el presupuesto necesario.

c) Se ha obtenido información secundaria de las fuentes de información internas y externas, online y offline, organizando los datos obtenidos de acuerdo con las especificaciones recibidas.

d) Se ha colaborado en la planificación del trabajo de campo, la elaboración de los cuestionarios, el cuaderno de trabajo y la hoja de ruta de los encuestadores/entrevistadores para la realización de encuestas/entrevistas.

e) Se ha obtenido información primaria mediante encuestas, interpretando el cuestionario, la guía de trabajo y las instrucciones recibidas.

f) Se ha analizado la información obtenida aplicando técnicas estadísticas y se han elaborado informes con los resultados, presentando los datos en forma de tablas estadísticas y acompañados de las representaciones gráficas adecuadas.

g) Se ha incorporado la información obtenida a la base de datos adecuada, que permita la recuperación y presentación de la información con rapidez y precisión.

h) Se han gestionado bases de datos relacionales, manejando con precisión las utilidades de la aplicación, para realizar consultas, editar, procesar, archivar y mantener la integridad y confidencialidad de la información.

6. Colabora en la organización y seguimiento del plan de medios y soportes de comunicación y en la elaboración de materiales publicitarios e informativos, siguiendo las instrucciones recibidas.

Criterios de evaluación:

a) Se han recopilado referencias y datos relevantes de diferentes fuentes de información, necesarios para organizar el plan de medios publicitarios.

b) Se han combinado de forma óptima los soportes de comunicación que hay que utilizar en la elaboración del plan de medios publicitarios.

c) Se ha realizado el seguimiento y control de la ejecución del plan de medios publicitarios.

d) Se ha realizado la digitalización de la información sobre noticias aparecidas en medios y soportes de comunicación que afectan al sector productivo de la empresa.

e) Se han seleccionado los contenidos, textos e imágenes necesarios para la elaboración de materiales de comunicación y marketing, utilizando técnicas de comunicación persuasiva y respetando la normativa vigente y la identidad corporativa.

f) Se han elaborado materiales publicitarios e informativos, utilizando técnicas y aplicaciones informáticas de diseño y edición.

g) Se han realizado acciones de difusión de materiales publicitarios e informativos, de acuerdo con el plan de difusión de la empresa.

h) Se han utilizado las principales herramientas publicitarias en Internet, para llevar a cabo acciones de carácter publicitario e informativo.

7. Participa en la gestión económica y financiera de la empresa, siguiendo las instrucciones recibidas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los organismos que informan sobre la obtención de ayudas y subvenciones públicas para la adquisición y renovación de activos.
- b) Se han identificado los instrumentos financieros y de crédito más habituales para la financiación de las inversiones y se ha gestionado la obtención de un crédito o un préstamo en una entidad financiera.
- c) Se han realizado gestiones relacionadas con el pago, cobro y financiación de la compraventa de productos y servicios.
- d) Se han elaborado y gestionado facturas, recibos y documentos de cobro y pago de los productos vendidos o servicios prestados, aplicando las normas mercantiles y fiscales de facturación.
- e) Se han desarrollado tareas de organización, registro y archivo de la documentación generada en la empresa.
- f) Se ha interpretado la normativa y los requerimientos de emisión y recepción de facturas electrónicas y se han analizado las ventajas y beneficios que reporta la facturación electrónica.
- g) Se han calculado costes y se ha determinado la rentabilidad de las inversiones y la solvencia y eficiencia de la empresa, analizando los datos económicos y la información contable disponible.
- h) Se ha participado en el proceso contable y fiscal de la empresa, aplicando la normativa mercantil y fiscal vigente y los principios y normas del Plan General Contable.
- i) Se han realizado las declaraciones periódicas del IVA y de los impuestos sobre beneficios, respetando la legislación vigente.

8. Participa en el desarrollo de la política de relaciones públicas de la empresa y en la organización y gestión de eventos de marketing y comunicación, siguiendo los criterios y protocolo establecidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha colaborado en la planificación y organización de diferentes acciones de comunicación y relaciones públicas de la empresa.
- b) Se han determinado los espacios, instalaciones y servicios que se requieren para la celebración de los eventos de marketing y comunicación que se llevan a cabo en la empresa.
- c) Se ha contactado con distintos proveedores de eventos y acciones de marketing y comunicación, para solicitar ofertas y condiciones de prestación de servicios.
- d) Se han evaluado ofertas de diferentes proveedores según criterios de precio, calidad y servicio, seleccionando la más conveniente para la empresa.
- e) Se ha utilizado la vestimenta y comportamiento adecuados en los actos y eventos oficiales, aplicando técnicas de comunicación verbal y no verbal según pautas y protocolos definidos.
- f) Se han detectado y solucionado a tiempo los errores surgidos en la programación y desarrollo de un evento o acto de comunicación protocolario.
- g) Se han elaborado cuestionarios para medir el grado de satisfacción de los asistentes a un evento de marketing y comunicación.
- h) Se ha redactado un informe de evaluación de resultados de un evento o acto de comunicación, a partir de las respuestas a cuestionarios de evaluación del público asistente al mismo.

Duración: 350 horas.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias de este título y los objetivos generales del ciclo, tanto aquellos que se han alcanzado en el centro educativo, como los que son difíciles de conseguir en el mismo.

ANEXO II

Distribución horaria semanal, por cursos académicos, de los módulos profesionales del ciclo formativo correspondiente al Título de Técnico Superior en Marketing y Publicidad

MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
0623. Gestión económica y financiera de la empresa.	192	6		
0930. Políticas de marketing.	256	8		
0931. Marketing digital.			126	6
1007. Diseño y elaboración de material de comunicación.			105	5
1008. Medios y soportes de comunicación.			84	4
1009. Relaciones públicas y organización de eventos de marketing.			84	4
1010. Investigación comercial.	160	5		
1011. Trabajo de campo en la investigación comercial.			84	4
1109. Lanzamiento de productos y servicios.			84	4
1110. Atención al cliente, consumidor y usuario.	128	4		
0179. Inglés.	128	4		
1012. Proyecto de marketing y publicidad.			60	
1014. Formación y orientación laboral.	96	3		
1013. Formación en centros de trabajo.			350	
Horas de libre configuración.			63	3
TOTALES	960	30	1040	30

ANEXO III

Orientaciones para elegir un itinerario en la modalidad de oferta parcial para las enseñanzas correspondientes al Título de Técnico Superior en Marketing y Publicidad

MÓDULOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN BÁSICA O SOPORTE	RELACIÓN CON
1010. Investigación comercial.	1011. Trabajo de campo en la investigación comercial.
0930. Políticas de marketing.	1008. Medios y soportes de comunicación. 1009. Relaciones públicas y organización de eventos de marketing. 1007. Diseño y elaboración de material de comunicación. 1109. Lanzamiento de productos y servicios. 0931. Marketing digital.
MÓDULOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	
0930. Políticas de marketing. 1110. Atención al cliente, consumidor y usuario.	
MÓDULOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN TRANSVERSAL	
0623. Gestión económica y financiera de la empresa. 0930. Políticas de marketing. 1010. Investigación comercial 0179. Inglés. 1014. Formación y orientación laboral. 1012. Proyecto de marketing y publicidad.	

ANEXO IV

Espacios y equipamientos mínimos

Espacios.

ESPACIO FORMATIVO	Superficie m ² 30 alumnas/os	Superficie m ² 20 alumnas/os
Aula polivalente.	60	40
Aula técnica de comercio y marketing.	100	75

Equipamientos.

ESPACIO FORMATIVO	EQUIPAMIENTO
Aula polivalente.	<ul style="list-style-type: none"> - PCs instalados en red, con conexión a Internet para el alumnado. - PC para el profesorado. - Escáner. - Impresora. - Mobiliario de aula. - Cañón de proyección. - Pantalla de proyección. - Reproductor audiovisual. - Pizarra electrónica. - Dispositivos de almacenamiento de datos, memorias USB, discos duros portátiles, CD y DVD. - Licencias de sistema operativo. - Licencia de uso de aplicaciones informáticas generales: procesador de textos, hoja de cálculo, base de datos, presentaciones, correo electrónico, retoque fotográfico, cortafuegos, antivirus, compresores, edición de páginas web. - Software básico de informática y específico del ciclo.
Aula técnica de comercio y marketing.	<ul style="list-style-type: none"> - Ordenador para el profesorado, integrado en la red, con conexión a Internet. - PCs instalados en red, con conexión a Internet para el alumnado. - Cañón de proyección. - Pantalla de proyección. - Licencias de sistema operativo. - Software básico de informática y específico del ciclo. - Dispositivos electrónicos de almacenamiento de datos, memorias - USB, discos duros portátiles, CD y DVD. - Impresora multifunción en red. - Mobiliario de aula. - Licencias de sistema operativo. - Licencia de uso de aplicaciones informáticas generales: procesador de textos, hoja de cálculo, base de datos, presentaciones, correo electrónico, retoque fotográfico, cortafuegos, antivirus, compresores, edición de páginas web. - Terminal de punto de venta (TPV).

ANEXO V A)

Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de grado superior de Marketing y Publicidad

MÓDULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO
0623. Gestión económica y financiera de la empresa.	• Organización y gestión comercial.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
0930. Políticas de marketing.	• Organización y gestión comercial.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
0931. Marketing digital.	• Procesos comerciales.	• Profesores técnicos de formación profesional.
1007. Diseño y elaboración de material de comunicación.	• Procesos comerciales.	• Profesores técnicos de formación profesional.

MÓDULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO
1008. Medios y soportes de comunicación.	• Organización y gestión comercial.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
1009. Relaciones públicas y organización de eventos de marketing.	• Organización y gestión comercial.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
1010. Investigación comercial.	• Organización y gestión comercial.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
1011. Trabajo de campo en la investigación comercial.	• Procesos comerciales.	• Profesores técnicos de formación profesional.
1109. Lanzamiento de productos y servicios.	• Organización y gestión comercial.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
1110. Atención al cliente, consumidor y usuario.	• Procesos comerciales.	• Profesores técnicos de formación profesional.
0179. Inglés.	• Inglés.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
1012. Proyecto de marketing y publicidad.	• Procesos comerciales. • Organización y gestión comercial.	• Profesores técnicos de formación profesional. • Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
1014. Formación y orientación laboral.	• Formación y orientación laboral.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.

ANEXO V B)

Titulaciones equivalentes a efectos de docencia

CUERPOS	ESPECIALIDADES	TITULACIONES
<ul style="list-style-type: none"> • Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria. 	• Formación y Orientación Laboral.	- Diplomado en Ciencias Empresariales. - Diplomado en Relaciones Laborales. - Diplomado en Trabajo Social. - Diplomado en Educación Social. - Diplomado en Gestión y Administración Pública.
	• Organización y gestión comercial.	- Diplomado en Ciencias Empresariales.

ANEXO V C)

Titulaciones requeridas para impartir los módulos profesionales que conforman el título para los centros de titularidad privada, de otras Administraciones distintas a la educativa y orientaciones para la Administración Educativa

MÓDULOS PROFESIONALES	TITULACIONES
0931. Marketing digital. 1007. Diseño y elaboración de material de comunicación. 1011. Trabajo de campo en la investigación comercial. 1110. Atención al cliente, consumidor y usuario. 1012. Proyecto de marketing y publicidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de Grado correspondiente, u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de Grado correspondiente, u otros títulos equivalentes.
0623. Gestión económica y financiera de la empresa. 0930. Políticas de marketing.	

MÓDULOS PROFESIONALES	TITULACIONES
1008. Medios y soportes de comunicación. 1009. Relaciones públicas y organización de eventos de marketing. 1010. Investigación comercial. 1109. Lanzamiento de productos y servicios. 0179. Inglés. 1014. Formación y orientación laboral.	<ul style="list-style-type: none"> Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de Grado correspondiente, u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.

ANEXO VI

Módulos profesionales del ciclo formativo de grado superior de Marketing y Publicidad, que pueden ser ofertados en la modalidad a distancia

MÓDULOS PROFESIONALES QUE PUEDEN SER OFERTADOS EN LA MODALIDAD A DISTANCIA
0930. Políticas de marketing. 1008. Medios y soportes de comunicación. 1011. Trabajo de campo en la investigación comercial. 1110. Atención al cliente, consumidor y usuario. 1008. Medios y soportes de comunicación. 1009. Relaciones públicas y organización de eventos de marketing. 0931. Marketing digital. 1011. Trabajo de campo en la investigación comercial. 1007. Diseño y elaboración de material de comunicación. 1109. Lanzamiento de productos y servicios. 1012. Proyecto de marketing y publicidad. 0179. Inglés. 1014. Formación y orientación laboral.
MÓDULOS PROFESIONALES QUE PUEDEN SER OFERTADOS EN LA MODALIDAD A DISTANCIA Y REQUIEREN ACTIVIDADES DE CARÁCTER PRESENCIAL

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 24 de abril de 2014, por la que se delegan competencias en materia de formación profesional para el empleo en las personas titulares de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

El Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el Subsistema de Formación Profesional para el Empleo, en su artículo 23, apartados 2 y 3, así como los artículos 18.1, letra b), y 21 de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, por el que se desarrolla el citado Real Decreto, establecen el programa de acciones formativas que incluyan compromisos de contratación dirigidos prioritariamente a personas desempleadas, a las empresas o entidades que adquieran el compromiso de contratación sobre un porcentaje del total de alumnos o alumnas formados que no puede ser inferior al 60 por ciento de los mismos.

La citada normativa dispone igualmente que la ejecución de las programaciones de acciones formativas que incluyan compromisos de contratación se financiarán mediante subvenciones públicas concedidas por el órgano competente de la respectiva Comunidad Autónoma en régimen de concesión directa, según el procedimiento establecido en el Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos del empleo y de la formación profesional ocupacional (actualmente, Formación Profesional para el Empleo), que, a su vez, remite, en cuanto al procedimiento de concesión, a lo dispuesto en el artículo 22.2, letra c), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La constatación de la concurrencia de razones evidentes de eficacia y eficiencia administrativas, así como de proximidad de los órganos competentes en los diversos ámbitos territoriales, aconsejan el dictado de la presente Orden, que va a posibilitar igualmente la agilización en la tramitación y resolución de los correspondientes procedimientos administrativos.

En su virtud, en uso de las facultades que me son conferidas, y de conformidad con el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

DISPONGO

Artículo 1. Delegación en materia de Formación Profesional para el Empleo.

1. Se delegan en la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo las competencias relativas a la concesión directa de subvenciones mediante la formalización de convenios de colaboración con empresas y entidades para la ejecución de acciones formativas que incluyan compromisos de contratación, cuyo ámbito territorial de ejecución comprenda, como mínimo, dos provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo, se delega la competencia para el seguimiento y justificación de dichas subvenciones, la incoación, tramitación y resolución del procedimiento de reintegro y, en su caso, la resolución de prescripción del derecho al reintegro de las subvenciones cuya concesión les hubiese sido delegada, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa específica sobre la materia.

2. Se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte las competencias relativas a la concesión directa de subvenciones mediante la formalización de convenios de colaboración con empresas y entidades para la ejecución de acciones formativas que incluyan compromisos de contratación cuyo ámbito territorial de ejecución comprenda exclusivamente una provincia de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo, se delega la competencia para el seguimiento y justificación de dichas subvenciones, la incoación, tramitación y resolución del procedimiento de reintegro y, en su caso, la resolución de prescripción del derecho al reintegro de las subvenciones cuya concesión les hubiese sido delegada, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa específica sobre la materia.

Artículo 2. Ejercicio de las competencias delegadas.

Las competencias delegadas por la presente Orden serán ejercidas con arreglo a las normas de general aplicación y a las circulares, instrucciones y órdenes de servicio dictadas por la persona titular de la Consejería.

Artículo 3. Constancia de la delegación y fin de la vía administrativa.

1. Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de esta delegación harán constar expresamente esta circunstancia, con mención de la fecha de aprobación de esta Orden y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112.c) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, ponen fin a la vía administrativa, en los mismos casos y términos que corresponderían al órgano delegante, las resoluciones, actos o acuerdos que se dicten en el ejercicio de las competencias delegadas por la presente Orden.

Artículo 4. Avocación y revocación.

La persona titular de la Consejería podrá avocar en cualquier momento el conocimiento y la resolución de cualquier asunto objeto de delegación mediante la presente Orden, la cual, no obstante, subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada por disposición expresa publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición transitoria única. Régimen transitorio.

Los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden serán tramitados y resueltos por los órganos que se establecen en la misma.

Disposición final única. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de abril de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2014, de la Viceconsejería, por la que se notifica el emplazamiento personal a los interesados en el procedimiento ordinario núm. 129/2014, por el que se recurre el Acuerdo de 5 de noviembre de 2013 que se cita.

ANTECEDENTES DE HECHO

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Málaga, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 129/2014, seguido a instancia de don Jorge Alonso Lopera en representación del Centro de Estudios de Deportes, S.L., contra el Acuerdo de 5.11.13, que autoriza la percepción de precios públicos por los servicios que preste el Instituto Andaluz del Deporte, en relación con las enseñanzas deportivas reguladas en la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/07, de 24 de octubre, se determina su cuantía, así como los supuestos de exención y reducciones en los mismos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se ha remitido a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Málaga, copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Y emplácese, según prevé el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparecen como interesados en el expediente.

HE RESUELTO

Único. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de abril de 2014.- La Viceconsejera, Montserrat Reyes Cilleza.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2014, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se designan los miembros de la Mesa de la Contratación que se citan.

El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, establece en su artículo 5 la composición de las mesas de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades dependientes o vinculadas que tengan la consideración de Administración Pública a los efectos de dicha Ley.

La práctica diaria hace necesaria la implantación de una Mesa de Contratación con carácter permanente que asista al órgano de contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía. A tal fin, la creación de una Mesa de Contratación permanente, conllevará una mejora en aspectos de especialización y objetivación en la aplicación de los criterios de adjudicación de contratos.

Por lo expuesto, estimando conveniente el carácter permanente de la mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y en uso de las facultades que otorga a esta Dirección Gerencia el artículo 16.1.g de los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, aprobado por Decreto 104/2011, de 19 de abril, según nombramiento aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de enero de 2014, he tenido a bien dictar la siguiente

R E S O L U C I Ó N

Primero. Ámbito funcional de la Mesa de Contratación.

La Mesa de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, con el régimen de funciones y funcionamiento establecido por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y sus normas de desarrollo, así como por el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, actuará en relación con los contratos que vayan a ser adjudicados mediante procedimiento abierto o restringido, así como en los contratos cuyo procedimiento de adjudicación sea el negociado con publicidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, sobre Composición de la Mesa de Contratación en los procedimientos de diálogo competitivo, en los procedimientos de diálogo competitivo regulados en los artículos 179 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, además de los miembros que se designan mediante esta Resolución, serán vocales, con voz y voto, de la Mesa de Contratación, las personas especialmente cualificadas en la materia que constituya el objeto del contrato, designadas por el órgano de contratación, en número no inferior a un tercio de los componentes de la Mesa.

Segundo. Designación de miembros de la Mesa de Contratación.

De conformidad con la composición de la Mesa de Contratación, establecida en el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, quedan designadas como miembros del citado órgano las siguientes personas:

Presidencia:

Titular: Persona titular de la Subdirección de Contratación y Gestión Patrimonial.

Suplente: Responsable de la unidad encargada de Control e informes de Contratación.

Secretaría:

Titular: Responsable de la unidad encargada de la tramitación de expedientes de contratación.

Suplente: Una persona del Grupo Técnico del Convenio Colectivo de estructura de la empresa, con licenciatura o grado en derecho de la unidad encargada de la tramitación de expedientes de contratación y formalización de contratos.

- Vocal 1:
Titular: Persona titular de la Subdirección de Asesoría Jurídica de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
Suplente: Letrado o Letrada de la Asesoría Jurídica de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía designada por la persona titular de la Subdirección de Asesoría Jurídica.
- Vocal 2:
Titular: La persona responsable de la unidad de control interno, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 del texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
Suplente: Una persona del Grupo Técnico del Convenio Colectivo de estructura de la empresa, que preste servicios en la unidad de control interno, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 del texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, designada por su Responsable.
- Vocal 3:
Titular: La persona titular de la Dirección o Subdirección que haya propuesto el inicio del expediente.
Suplente: La persona titular de la Línea/Área que haya propuesto el inicio del expediente.
- Vocal 4:
Una persona del Grupo Técnico del Convenio Colectivo de estructura de la empresa de la unidad encargada de la tramitación de expedientes de contratación.

2. La designación de los miembros de la Mesa de Contratación se hace con carácter permanente, en virtud de lo establecido en el artículo 5.6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero.

Tercero. Mesas de contratación singulares e incorporación de asesores.

1. Cuando la especialidad de los contratos así lo aconseje, el órgano de contratación podrá designar de manera específica para un determinado expediente de contratación, al tiempo de que se ordene su iniciación, otros vocales, con voz y voto, que se sumen a los anteriormente designados, para el desempeño de las funciones propias de la Mesa de Contratación.

2. Cuando así lo requiera la naturaleza del contrato a adjudicar, la persona titular de la presidencia de la Mesa de Contratación podrá decidir la incorporación a la Mesa de cuantos asesores crea convenientes en razón de sus especiales conocimientos técnicos, sin que tengan la consideración de vocales, ni otra función que la de informar y asesorar en forma no vinculante a sus componentes.

Cuarto. Régimen jurídico.

1. Sin perjuicio de las disposiciones contenidas en la normativa de regulación de los contratos de las Administraciones Públicas, dado el carácter de órgano colegiado que posee la Mesa de Contratación, le serán aplicables las normas recogidas en la Sección 1.^a del Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La Mesa Permanente de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía se reunirá, previa convocatoria de la persona titular de la presidencia de dicho órgano, realizada con al menos 48 horas de antelación, cuando así se derive de la tramitación de los correspondientes expedientes. Con la misma antelación, la presidencia podrá convocar a los miembros de la Mesa en sesión extraordinaria.

Quinto. Derogación.

Queda sin efecto la Resolución de 31 de mayo de 2011, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se designan los miembros de la Mesa de Contratación que se citan (BOJA núm. 116, de 15 de junio de 2011).

Sexto. Eficacia de la Resolución.

La presente Resolución surtirá efectos desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 7 de mayo de 2014.- El Director Gerente, Juan Jesús Carandell Mifsut.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 24 de abril de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola, dimanante de autos núm. 1386/2011.

NIG: 2905442C20110005170.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 1386/2011. Negociado: LR.

De: Lidia Santana Cepillo.

Procuradora: Sra. Ana Crespillo Gómez.

Contra: Pedro Valenzuela Santana.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 1386/2011 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola a instancia de Lidia Santana Cepillo contra Pedro Valenzuela Santana sobre Guarda y Custodia, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Vélez-Málaga, a 8 de mayo de 2013.

Don Miguel Ángel Aguilera Navas, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola y su partido judicial, ha visto los presentes autos de Guarda y Custodia y Pensión Alimenticia núm. 1.386/2011, promovidos por el Procurador de los Tribunales Sr/a, Crespillo Gómez, en nombre y representación de Lidia Santana Cepillo y asistido por el Letrado Sr./a. Moreno Castillo, contra Pedro Valenzuela Cruz, quien fue declarado en rebeldía.

F A L L O

Dispongo: Estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr/a. Crespillo Gómez, en la representación que ostenta en nombre de Lidia Santana Cepillo, acuerdo las siguientes medidas:

1.ª Atribuir a Lidia Santana Cepillo el ejercicio de la guarda y custodia de la hija menor de edad, manteniéndose la titularidad de la patria potestad compartida por ambos progenitores.

2.ª Se fija como régimen de visitas a favor de Pedro Valenzuela Cruz, el siguiente:

1. Fines de semana alternos, sábados y domingos, sin pernocta, desde las 10,00 horas hasta las 20,00 horas, cada día.
2. Del 1 de agosto de 2013, a las 12,00 horas, hasta el 16 de agosto de 2013 a las 12,00 horas.
3. La entregas y recogidas se realizarán en el domicilio materno.

3.ª Declarar la obligación de Pedro Valenzuela Cruz de pagar, en concepto de pensión de alimentos para su hija menor de edad y ello hasta el mes de diciembre de 2013 incluido, la cantidad de 90 euros mensuales (incluido material escolar, comedor y similares), pagaderos por meses anticipados, en los siete primeros días de cada mes, actualizable anualmente en función de las variaciones que experimente el Índice General de Precios al Consumo que publique el Instituto Nacional de Estadística, ingresándolo en el número de cuenta que Lidia Santana Cepillo designe a tal efecto.

4.ª Los gastos extraordinario destinados a satisfacer las necesidades de la menor (los no previsibles ni periódicos, tales como oftalmólogo, odontólogo, o similares), serán satisfechos al 50% por cada uno de los progenitores.

Notifíquese a las partes la presente resolución en legal forma, instruyéndoles de que contra la misma pueden interponerse recurso de Apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta Capital, dentro del plazo de veinte días siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma, don Miguel Ángel Aguilera Navas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola.

Publicación. Dada, leída y publicada la anterior Sentencia, en audiencia pública, el mismo día de su fecha, por el Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Fuengirola. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Pedro Valenzuela Santana, extendiendo y firmo la presente en Fuengirola, a veinticuatro de abril de dos mil catorce.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 24 de abril de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola, dimanante de autos núm. 1416/2011.

NIG: 2905442C20110005310.

Procedimiento: Familia. Divorcio mutuo acuerdo 1416/2011. Negociado: PQ.

De: Eva María Ramos López y José Joaquín Fernández Márquez.

Procurador: Sr. Félix García Agüera.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio mutuo acuerdo 1416/2011 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola a instancia de Eva María Ramos López y José Joaquín Fernández Márquez sobre Divorcio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 21/12

En Fuengirola, a ocho de febrero de dos mil doce.

Vistos por doña Julia Crespo Biehler, Magistrada-Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Fuengirola los presentes autos 1416/11 sobre Divorcio de mutuo acuerdo en el que han sido parte doña Eva María Ramos López, bajo la representación procesal del Procurador don Félix García Agüera y don José Joaquín Fernández Márquez. En este procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda de divorcio presentada por el Procurador Sr. García Agüera, en nombre y representación de doña Eva María Ramos López, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio formado por los litigantes doña Eva María Ramos López y don José Joaquín Fernández Márquez, con todos los efectos legales.

Se aprueba el convenio regulador de fecha 4 de julio de 2011 presentado por las partes.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este mismo Juzgado, que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Comuníquese al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de doña Eva María Ramos López y don José Joaquín Fernández Márquez.

Así por esta mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Joaquín Fernández Márquez, extiendo y firmo la presente en Fuengirola, a veinticuatro de abril de dos mil catorce.

«En relación a los datos de carácter personal, su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 24 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 73.1/2014.

Procedimiento: 572/2012.

Ejecución: 73.1/2014. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20120007563.

De: Doña Isabel Aguilar Jiménez.

Contra: Parador Pantano Guadalhorce, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 73.1/2014 a instancia de la parte actora doña Isabel Aguilar Jiménez contra Parador Pantano Guadalhorce, S.L., sobre Ejecución se ha dictado Auto de fecha 24.4.2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. Dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

1. A favor de doña Isabel Aguilar Jiménez, contra Parador Pantano Guadalhorce, S.L.
2. El principal de la ejecución es por 6.437,85 €, más la cantidad de 1.030,05 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 7.467,90 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma cabe recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días, hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez

El/La Secretario/a

Y se ha dictado Decreto de fecha 24.4.2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 6.437,85 euros en concepto de principal, más la de 1.030,05 euros calculadas para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

No teniéndose conocimiento de bienes del ejecutado y sin perjuicio de que la parte ejecutante señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, consúltense las bases de datos de la AEAT y demás a las que tiene acceso este Juzgado, para ver si aparecen bienes cuya titularidad sea de la ejecutada. Asimismo, se acuerda consultar vida laboral de la empresa ejecutada en la página de la seguridad social a través del PNJ, para ver si esta se encuentra en situación de baja o alta.

A la vista de la averiguación patrimonial practicada a través de la terminal de este Juzgado:

- Se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios,

incluidas las amortizaciones de préstamos, que el demandado Parador Pantano Guadalhorce, S.L., mantenga o pueda contratar con la/s entidad/es financieras adheridas al servicio de embargos telemáticos del Punto Neutro Judicial, hasta cubrir el principal y costas, a tal efecto dése la orden telemática a través del Punto Neutro Judicial.

- Se decreta el embargo de las cantidades pendientes de abonar a la ejecutada en concepto de facturaciones adeudadas a esta por los servicios prestados a las empresas relacionadas en el informe patrimonial que son Unicaja Banco, S.A., y Viajes Técnicos Iberomar, S.L., quedando inmovilizadas y a disposición de este Juzgado, para lo cual habrá de ser transferidas a la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado.

- Se decreta el embargo de las devoluciones que de la AEAT pueda resultar respecto de la ejecutada, a tal efecto dése la orden telemática a la que tiene acceso este Juzgado.

- Visto que la empresa ejecutada se encuentra de baja en la seguridad social desde el 6.7.2012, sin perjuicio de todo lo anterior, dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se procederá, en su caso, a dictar el correspondiente Decreto de Insolvencia Provisional de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso directo de revisión a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario Judicial

Y para que sirva de notificación al demandado Parador Pantano Guadalhorce, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veinticuatro de abril de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 28 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 21.1/2014.

Procedimiento: 214/2013.
Ejecución: 21.1/2014. Negociado: B3.
NIG: 2906744S20130003016.
De: Don Rafael Lobillo Atencia.
Contra: Sevitalia, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 21.1/2014 a instancia de la parte actora don Rafael Lobillo Atencia contra Sevitalia, S.L., sobre Ejecución se ha dictado Auto de fecha 4.2.2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a lltma. dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

1. A favor de don Rafael Lobillo Atencia, contra Sevitalia, S.L.
2. El principal de la ejecución es por 7.439,85 €, más la cantidad de 1.190,38 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 8.630,23 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el lltmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO/JUEZ

EL/LA SECRETARIO/A

Y se ha dictado Decreto de fecha 4.2.2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Procede, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 7.439,85 euros en concepto de principal, más la de 1.190,38 euros calculadas para intereses y costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario, a cuyo efecto librese exhorto al Juzgado Decano de Sevilla, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma al Agente Judicial de dicho Juzgado, para que, asistido de funcionario habilitado para ello, se lleven a efecto las diligencias acordadas, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuese necesario.

No teniéndose conocimiento de bienes del ejecutado y sin perjuicio de que la parte ejecutante señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, consúltense las bases de datos de la AEAT y demás a las que tiene acceso este Juzgado, para ver si aparecen bienes cuya

titularidad sea de la ejecutada. Asimismo, se acuerda consultar vida laboral de la empresa ejecutada en la pagina de la seguridad social a través del PNJ, para ver si esta se encuentra de en situación de baja o alta.

A la vista de la averiguación patrimonial practicada a través de la terminal de este Juzgado:

- Se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, que el demandado Sevitalia, S.L., mantenga o pueda contratar con la/s entidad/es financieras adheridas al servicio de embargos telemáticos del Punto Neutro Judicial, hasta cubrir el principal y costas, a tal efecto dése la orden telemática a través del Punto Neutro Judicial.

- Se decreta el embargo de las devoluciones que de la AEAT pueda resultar respecto de la ejecutada, a tal efecto dése la orden telemática a la que tiene acceso este Juzgado.

- Visto que la empresa ejecutada se encuentra de baja en la Seguridad Social desde el 15.7.2013, dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se procederá, en su caso, a dictar el correspondiente Decreto de insolvencia provisional de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso directo de revisión a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Sevitalia, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la norma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintiocho de abril de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 30.1/2014.

Procedimiento: 226/2013.

Ejecución: 30.1/2014 Negociado: B3.

NIG: 2906744S20130003255.

De: Don Francisco Javier Quintero Valderrama y Manuel Franco Alarcón.

Contra: Multiservicios Sirio, S.L.U.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 30.1/2014 a instancia de la parte actora don Francisco Javier Quintero Valderrama y don Manuel Franco Alarcón contra Multiservicios Sirio, S.L.U., sobre Ejecución se ha dictado Decreto de fecha 29.4.2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

Declarar al ejecutado Multiservicios Sirio, S.L.U., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 42.835,69 euros de resto de principal, más 6.853,41 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 276.5 de la LRJS, una vez firme la presente resolución, librese mandamiento al Registro correspondiente para que se haga constar la declaración efectuada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto núm. 2955 0000 64 0030 14, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación al demandado Multiservicios Sirio, S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintinueve de abril de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 30 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 230.1/2013.

Procedimiento: 956/2012.

Ejecución: 230.1/2013. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20120013154.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Sevenlait, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 230.1/2013, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Sevenlait, S.L., sobre ejecución se ha dictado Decreto de fecha 30.4.2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

Declarar al ejecutado Sevenlait, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.014,60 euros de principal, más 162,34 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 276.5 de la LRJS, una vez firme la presente resolución, librese mandamiento al Registro correspondiente para que se haga constar la declaración efectuada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto núm. 2955 0000 64 0230 13, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto ES55 0049 3569 9200 0500 1274, debiendo indicar el beneficiario. Juzgado de lo Social núm. Uno de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación al demandado Sevenlait, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a treinta de abril de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 23 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 17/2013.

Procedimiento: Social Ordinario 17/2013. Negociado: 1.

NIG: 4109144S20130000103.

De: Hogaria Supermercados del Hogar, S.L.

Contra: D./D.ª Mónica Peñalba Macías, Nuria Bejines Fonet, María José Gómez Rivas, Eloisa Perianes Navarro, Vanessa Horrillo Pereira, Fátima Ricardo López, Ksenia Zaytseva, María Luz Martínez Guerrero, Consejería de Economía Innovación Ciencia y Empleo e Inspección de Trabajo de la Seguridad Social.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 17/2013, a instancia de la parte actora Hogaria Supermercados del Hogar, S.L., contra Mónica Peñalba Macías, Nuria Bejines Fonet, María José Gómez Rivas, Eloisa Perianes Navarro, Vanessa Horrillo Pereira, Fátima Ricardo López, Ksenia Zaytseva, María Luz Martínez Guerrero, Consejería de Economía Innovación Ciencia y Empleo e Inspección de Trabajo de la Seguridad Social sobre Social Ordinario, se ha dictado Decreto de fecha 23.4.14, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

- Tener por desistido a Hogaria Supermercados del Hogar, S.L., de su demanda frente a Mónica Peñalba Macías, Nuria Bejines Fonet, María José Gómez Rivas, Eloisa Perianes Navarro, Vanessa Horrillo Pereira, Fátima Ricardo López, Ksenia Zaytseva, María Luz Martínez Guerrero, Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo e Inspección de Trabajo de la Seguridad Social.

- Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (arts. 188 y 189 de la LRJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Ksenia Zaytseva actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintitrés de abril de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 221/2013.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 221/2013. Negociado: 1.

NIG: 4109144S20130002365.

De: Don José Manuel Hernández López.

Contra: Julián Doval Ramírez, Minas de Aguas Teñidas, S.A. (MATSA), Diseños y Proyectos Técnicos, S.A., Ministerio Fiscal, Gloden Sistemas, S.L., y Electroconver EP, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 221/2013 a instancia de la parte actora don José Manuel Hernández López contra Julián Doval Ramírez, Minas de Aguas Teñidas, S.A. (MATSA), Diseños y Proyectos Técnicos, S.A., Ministerio Fiscal, Gloden Sistemas, S.L., y Electroconver EP, S.L., sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Sentencia cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo tener y tengo a la parte actora por desistida de la acción de despido.

Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda de despido interpuesta por don José Manuel Hernández López contra don Julián Doval Ramírez, Diseños y Proyectos Técnicos, S.A., Electroconver E.P., S.L., Minas de Aguas Teñidas, S.A., y Gloden Sistemas, S.L., en cuya virtud:

- Debo condenar y condeno a Gloden Sistemas S.L. a abonar al actor la cantidad mil cinco euros con ochenta y cinco céntimos (1.005,85 euros). Debo absolver y absuelvo, por falta de legitimación pasiva, a don Julián Doval Ramírez, Diseños y Proyectos Técnicos, S.A., Electroconver E.P., S.L., y Minas de Aguas Teñidas, S.A. No procede la imposición del interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, así como al Ministerio Fiscal, previniéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a anunciar ante este Juzgado, bastando para ello manifestación de la parte, de su abogado o representante en el momento de hacerle la notificación o ulteriormente en el plazo de cinco días hábiles a la misma por comparecencia o por escrito.

Si recurre la parte demandada, deberá acreditar al anunciar el recurso el ingreso del importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones núm. 4.023 0000 65, en cualquier sucursal del GRUPO Banesto (Banco Español de Crédito S.A., y Banco de Vitoria, S.A.), mediante la presentación en la Secretaría del oportuno resguardo, concretando además el número y año del procedimiento.

Al interponer el recurso acreditará igualmente el ingreso de 150,25 euros en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Grupo Banesto (Banco Español de Crédito S.A., y Banco de Vitoria, S.A.), con el núm. 4023 0000 65, indicando a continuación el número y año del procedimiento, mediante entrega del resguardo acreditativo, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez que la pronuncia, estando celebrando audiencia pública, por ante mí el Secretario. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Gloden Sistemas, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintinueve de abril de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 2 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 341/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 341/2012 Negociado: 5.

NIG: 4109144S20120003791.

De: Don Francisco Javier Fornet Rivas.

Contra: Catosan, S.A., y Helvetia Seguros.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 341/2012, se ha acordado citar a Catosan, S.A., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 12 febrero de 2015, a las 10,50, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. la Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada. Y para que sirva de citación a Catosan, S.A., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a dos de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 2 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 819/12.

Procedimiento: 819/12.

Ejecución de títulos judiciales 294/2013. Negociado: J.

NIG: 4109144S20120009028.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Rugado, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. 4 de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 294/13, dimanante de los Autos 819/12, a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción contra Rugado, S.L., en la que con fecha 2.5.14, se ha dictado Decreto declarando en situación de Insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse la demandada en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a dos de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 2 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 831/12.

Procedimiento: 831/12.

Ejecución de títulos judiciales 296/2013. Negociado: J.

NIG: 4109144S20120009148.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Ruiz Doncel, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 296/13, dimanante de los Autos 831/12, a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción contra Ruiz Doncel, S.L., en la que con fecha 2.5.14, se ha dictado Decreto declarando en situación de Insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, expido el presente.

En Sevilla, a dos de mayo de dos mil catorce. El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 2 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 137/2013.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 137/2013. Negociado: I.

NIG: 4109144S20120003331.

De: D./D.^a Rosario Peciña López, José Luis Cruz Rodríguez y Fernando Barrón Reneros.

Contra: Gabriel Ríos Equipos de Oficinas, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 137/2013 a instancia de la parte actora doña Rosario Peciña López, don José Luis Cruz Rodríguez y don Fernando Barrón Reneros contra Gabriel Ríos Equipos de Oficinas, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a dos de mayo de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Rosario Peciña López, José Luis Cruz Rodríguez y Fernando Barrón Reneros ha presentado demanda de ejecución frente a Gabriel Ríos Equipos de Oficinas, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 16 de septiembre de 2013, por un total de 132.193,78 en concepto de principal.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

Declarar al/a los ejecutado/s Gabriel Ríos Equipos de Oficinas, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 132.193,78 euros de principal más la cantidad de 26.438,75 euros presupuestados para intereses y costas euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer

un depósito para recurrir de 25 euros, en el núm. de cuenta de este Juzgado núm. debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Gabriel Ríos Equipos de Oficinas, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dos de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 2 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 54/2014.

Procedimiento: 662/12. Ejecución de títulos judiciales 54/2014. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20120007371.

De: Doña María del Pilar Decena Guijo.

Contra: Pulimsur, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 54/2014 a instancia de la parte actora doña María del Pilar Decena Guijo, contra Pulimsur, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 23.5.13 del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a veintiocho de abril de dos mil catorce.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos número 54/2014 se dictó sentencia el 23.5.13, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Que estimando la demanda que en materia de despido presentada María del Pilar Decena Guijo contra Pulimsur, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de fecha 23.4.2012, condenando al demandado Pulimsur, S.L., a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución, opte entre readmitir al trabajador en las mismas condiciones que tenía antes del despido o abonar al actor en concepto de indemnización la cantidad de 9.155,46 euros. De optar por la indemnización y proceder a su pago, no se devengarán salarios de tramitación quedando la relación laboral extinguida a fecha del despido; de optarse por la indemnización y no proceder a su abono, o de optarse por la readmisión, el demandado deberá abonar los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido a la fecha de notificación de sentencia a razón de 26,48 euros diarios, teniendo en cuenta en todo caso los períodos en que ha trabajado para otras empresas. Se advierte expresamente al demandado que, de no efectuar la opción en el plazo indicado, expresamente por escrito o comparecencia en el Juzgado, y sin necesidad de esperar a la firmeza de esta sentencia, se entenderá que opta por la readmisión y deberá abonar los salarios posteriores a la fecha de la notificación de sentencia. No se hace especial pronunciamiento respecto del Fondo de Garantía Salarial».

Segundo. La citada sentencia declaraba probado un salario de 26,48 euros/día; una antigüedad en la empresa demandada desde el 1.9.04, y con categoría profesional de operaría de limpieza.

Tercero. En escrito presentado con fecha 21.2.14, la parte actora solicitaba la ejecución de la sentencia.

Cuarto. Admitida a trámite la ejecución por auto de fecha 3.3.14, se acordó en diligencia de ordenación de la misma fecha citar a las partes de comparecencia ante este Juzgado para el día 28.4.14, teniendo lugar la misma con el resultado que consta en la grabación realizada al efecto y que consta unida a las presentes actuaciones.

Quinto. La trabajadora ha prestado sus servicios para la empresa Limpezas 200 Soles de Sevilla, S.L., desde el 3.7.12 a 17.7.12, desde el 1.8.12 a 2.10.12, desde el 26.11.12 a 5.12.12, desde el 5.8.13 a 11.8.13, desde el 16.8.13 a 30.8.13 y desde el 16.9.13 a 4.10.13, para la empresa 7 Arco Iris de Sevilla, S.L., desde el 18.7.12 a 21.7.12 y desde el 8.1.13 a 21.1.13 para la empresa Servicios Integrales Alqueva de Sevilla, S.L., desde el 1.7.13 a 21.7.13, desde el 22.7.13 a 4.8.13 y desde el 7.10.13 a 15.10.13.

La trabajadora ha percibido prestación por desempleo desde el 8.10.12 a 25.11.12, desde el 6.12.12 a 7.1.13, desde el 26.1.13 a 30.6.13 y desde el 7.10.13 a 15.10.13.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Al haber transcurrido el plazo de cinco días que para la opción se concedieron a la parte demandada, sin que lo haya efectuado, se entiende, conforme al artículo 56.2 del Estatuto de los Trabajadores, que procede la readmisión y, resultando que esta no se ha producido ni se han abonado los salarios de tramitación, procede la condena de la parte demandada en los términos que en la parte dispositiva se establecerán.

Segundo. Teniendo en cuenta la entrada en vigor del Real Decreto Ley 3/2012, y en este supuesto la fecha de la contratación de los trabajadores, así como la fecha de extinción de relación laboral, y de conformidad con lo establecido en el artículo 281.2, en relación con el 110, ambos de la LRJS y con el 56 del ET, procede fijar una indemnización de 45 días de salarios por año de servicio, prorrateándose por meses los períodos de tiempo inferiores a un año y hasta un máximo de 42 mensualidades, hasta la fecha de entrada en vigor del Real Decreto, y a partir de entonces y hasta la fecha de esta resolución, la indemnización de 33 días de salario por año de servicio computándose a estos efectos como tiempo de servicio, el transcurrido hasta la fecha del auto que resuelva el incidente, procediendo en esta resolución al cálculo de conformidad con lo expuesto, resultando las cantidades que se establecen en la parte dispositiva. Habiéndose calculado la indemnización conforme al fundamento expuesto, solicitando la parte actora por este concepto el importe de 9.155,46 euros que procede reconocer.

Este auto condenará asimismo a la empresa al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de esta resolución. Procede descontar de los 403 días transcurridos desde la fecha del despido, 23 abril 2012 hasta la de notificación de sentencia 25 junio 2012, los días en que ha trabajado para otras empresas, y que se han hecho constar en los hechos de esta resolución, por un total de 105 días, resultando por tanto un total de 298 días, que a razón de 26,48 euros, resulta a la cantidad a su favor de 7.891,04 euros.

Vistos los preceptos citados y demás de pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes con obligación de la empresa condenada Pulimsur, S.L., de indemnizar a María del Pilar Decena Guijo, en la cantidad de 9.155,46 €.

Asimismo debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la parte actora los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido la suma de 7.891,04 euros al descontar los períodos detallados en esta resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Así, por este Auto, lo acuerdo mando y firmo la Ilma. sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Pulimsur, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dos de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 6 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 86/2013.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 86/2013. Negociado: 2l.

NIG: 4109144S20130000903.

De: Don Rafael Francisco Gonzaga Carrera.

Contra: Esabe Vigilancia, S.A., y Eas Tecno Sistem, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 86/2013 a instancia de la parte actora don Rafael Francisco Gonzaga Carrera contra Esabe Vigilancia, S.A., y Eas Tecno Sistem, S.L., sobre Despido Objetivo Individual, se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

A la vista de lo recogido en la providencia de fecha veintisiete de marzo de dos mil catorce y del escrito de la empresa Eas Tecno Sistem, S.L., no oponiéndose a la retroacción de las actuaciones antes de la celebración del juicio, procédese señalar nuevamente para el día 2 de junio de 2014 a las 9:20 horas y para conciliación 9:10 horas.

Y para que sirva de notificación al demandado Esabe Vigilancia, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a seis de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2014, de la Dirección General de Política Digital, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicios que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 1360/2014).

De conformidad con el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha resuelto convocar la licitación del contrato de servicios que se indica mediante procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SGT001/14TIC. Expediente ERIS G3: 2014/000046.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicios de certificación electrónica: certificados electrónicos de componente, certificados electrónicos derivados de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos y sellado de tiempo.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 12 meses, con posibilidad de prórroga de otros 12 meses.

e) Código CPV: 79132100-Servicios de certificación relacionados con la firma electrónica.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Doscientos noventa y un mil trescientos noventa y cuatro euros con ochenta y dos céntimos (291.394,82 €), IVA excluido; a esta cantidad le corresponde un IVA de sesenta y un mil ciento noventa y dos euros con noventa y un céntimos (61.192,91 €); por lo que el importe total, IVA incluido, es de trescientos cincuenta y dos mil quinientos ochenta y siete euros con setenta y tres céntimos (352.587,73 €).

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.

a) Webs: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

b) Entidad: Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica.

c) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 5.^a

d) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

e) Teléfono: 955 064 640.

f) Correo electrónico: contratacion.chap@juntadeandalucia.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: 13 de junio de 2014, a las 14,00 h.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: V; Subgrupo: 6; Categoría: B.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 de junio de 2014, a las 14,00 h.

b) Documentación a presentar: Ver cláusula 9.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Modalidad de presentación: En tres sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente.

En caso de enviarse por correo, la empresa licitadora deberá justificar fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Hacienda y Administración Pública la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día.

d) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- 2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja.
- 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
- 4.º Telefax: 955 064 719 y 955 064 637.

e) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.

f) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en la planta baja, junto al Registro General.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora: 27 de junio de 2014, a las 11,00 h.

10. Otras informaciones.

a) La apertura del sobre núm. 1 se realizará el 17 de junio de 2014, a las 9,30 h, cuyo resultado se publicará en el perfil de contratante de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Secretaría General Técnica (www.juntadeandalucia.es/contratacion) y en el tablón de anuncios del Registro General, a fin de que las empresas licitadoras subsanen, en su caso, los defectos observados en el plazo que se indique.

b) El examen de las subsanaciones y la apertura del sobre núm. 2, en acto público, se realizará el día 20 de junio de 2014, a las 10,00 h.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de la empresa adjudicataria.

12. Fecha del envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 5 de mayo de 2014.

Sevilla, 6 de mayo de 2014.- El Director General, Jesús Huerta Almendo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2014, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se hacen públicas la adjudicación y la formalización del contrato de servicio que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se hace pública la formalización del contrato que a continuación se detalla.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Fondos Europeos.
 - c) Número de expediente: FE 10.13.
 - d) Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción: Servicios para la realización de la evaluación ex-ante del Programa Operativo FSE de Andalucía 2014-2020.
 - c) CPV: 98390000-3 Otros Servicios.
 - d) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 251, de 26 de diciembre de 2013. Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, Referencia 2013-0000010898, de 26 de diciembre de 2013.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 50.000 euros, IVA excluido. Importe total: 60.500 euros, IVA incluido.
5. Adjudicación y formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación del contrato: 11 de marzo de 2014.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 16 de abril de 2014.
 - c) Contratista: Arenal Grupo Consultor, S.L.
 - d) Importe de adjudicación: Importe neto: 30.000 euros, IVA excluido. Importe total: 36.300 euros, IVA incluido.
6. Cofinanciación: Este contrato está cofinanciado con cargo a los Programas Operativos del Fondo Social Europeo.

Sevilla, 5 de mayo de 2014.- La Directora General, Patricia María de Eguilior Arranz.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se anuncia la licitación por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 1364/2014).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial.
 - c) Número de expediente: MA-SUM-01/14 DT.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Sustitución de butacas y moqueta en el salón de actos con aprovechamiento de las butacas existentes, del edificio sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar del servicio: Sede administrativa sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006-Málaga.
 - d) Prestación del servicio: Según Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Atendiendo a varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 28.533,84 euros (IVA excluido).
5. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: 5% del importe de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga. Secretaría General Provincial. Sección de Contratación y Administración General.
 - b) Domicilio: Avda. Juan XXIII, núm. 82.
 - c) Localidad y Código Postal: Málaga 29006.
 - d) Teléfonos: 951 039 468/951 039 445.
 - e) Telefax: 951 509 226.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de prescripciones técnicas correspondientes a este proceso de licitación pueden obtenerse a través de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion>.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
 - a) Clasificación: No se precisa.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama, remitido al número del Registro General que se indique en el anuncio de licitación.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

I. Entidad: Registro General de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

II. Domicilio: Avenida Juan XXIII, 82, planta baja. 29006 Málaga.

d) Admisión de variantes o mejoras: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

b) Domicilio: Avenida Juan XXIII, 82, Sala de Juntas, 1.ª planta.

c) Localidad y código postal: Málaga 29006.

d) Fecha y hora de examen de la documentación administrativa: Se comunicará a los licitadores con, al menos, 24 horas de antelación.

10. Otras informaciones: La fecha y hora de apertura de ofertas se comunicará igualmente en el perfil del contratante de la entidad adjudicadora, con al menos 24 horas de antelación.

11. Gastos del anuncio: Por cuenta del adjudicatario, con el límite establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Málaga, 6 de mayo de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2014, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1354/2014).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Almería.
 - c) Número de expediente: CCA. 6JS2JKR.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Gestión de Servicio Público de diálisis peritoneal domiciliaria y ambulatoria y hemodiálisis en domicilio del paciente con máquina, con destino a los pacientes beneficiarios de la asistencia sanitaria prestada por el SAS en la provincia de Almería, mediante concierto.
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del expediente.
 - d) Plazo de ejecución: Tres años.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.624.701,90 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Hermandad de Donantes de Sangre, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Almería, 04009.
 - d) Teléfono: 950 016 172.
 - e) Telefax: 950 016 121.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 75 y 79 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de 14 de noviembre de 2011, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Torrecárdenas.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Edificio de Dirección y Administración, 1.ª planta, del Hospital Torrecárdenas, en la fecha y hora que se comunicarán en la página web del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de mayo de 2014.- El Director General, Horacio Pijuán González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2014, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1353/2014).

1. Entidad Adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud, Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Córdoba.
 - c) Número de expediente: CCA. 67AN2PE.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Obras de conservación de los edificios e instalaciones de los centros adscritos a la Plataforma de Logística Sanitaria de Córdoba.
 - b) División de lotes y números: Sí, 6 lotes.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del expediente.
 - d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del expediente.
3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Varios criterios
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 1.130.000,00 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. Menéndez Pidal, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Córdoba, 14004.
 - d) Teléfono: 957 736 054/154.
 - e) Telefax: 957 011 046.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 75, 76, 80 y 81 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de 14 de noviembre de 2011, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimosexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se comunicarán en la página web (www.hospitalreinasofia.org) de dicho Centro con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de mayo de 2014.- El Director General, Horacio Pijuán González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2014, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1352/2014).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Granada.
 - c) Número de expediente: CCA. 6GYUNX6.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Gestión de Servicio Público de terapias respiratorias de los centros integrados en la Plataforma de Logística Sanitaria de Granada, mediante concierto.
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del expediente.
 - d) Plazo de ejecución: Cuatro años.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 14.848.680,34 €.
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª plta.
 - c) Localidad y Código Postal: Granada, 18014.
 - d) Teléfono: 958 020 248.
 - e) Telefax: 958 020 032.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 75 y 79 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de 14 de noviembre de 2011, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del expediente.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias, fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno y en la página web (www.hvn.es) del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de mayo de 2014.- El Director General, Horacio Pijuán González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, por la que se anuncia la licitación pública por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la adjudicación del contrato del servicio que se cita. (PD. 1350/2014).

Resolución de 2 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla, por la que se anuncia la licitación pública por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la adjudicación del contrato del servicio de vigilancia y seguridad del Museo de Bellas Artes de Sevilla.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial. Sección de Habilitación y Gestión Económica.
 - c) Número de expediente: B.14.002.SV.41.SE.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad del Museo de Bellas Artes de Sevilla.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Museo de Bellas Artes. Plaza del Museo, 9, 41001 Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 93.395,25 euros sin IVA. IVA: 19.613,00 euros. Importe total: 113.008,25 euros.
5. Garantía provisional. No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla. Sección de Habilitación y Gestión Económica.
 - b) Domicilio: Castelar, núm. 22.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41001.
 - d) Teléfono: 955 036 200.
 - e) Telefax: 955 036 207.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se requiere.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto (15) día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla.
 2. Domicilio: Castelar, núm. 22.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41001.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla.

b) Domicilio: Ronda del Tamarguillo, s/n.

c) Localidad: Sevilla 41071.

d) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: La fecha y hora de apertura se publicarán en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía.

e) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: La fecha y hora de apertura se publicarán en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía.

10. Gastos de anuncios. El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado núm. 6, en www.juntadeandalucia.es/contratacion.

Sevilla, 2 de mayo de 2014.- El Delegado, Francisco Díaz Morillo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2014, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del suministro que se cita. (PD. 1361/2014).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
 4. Teléfono: +34 902 525 100.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: jeperez@agenciamedioambienteyagua.es.
 8. Dirección internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - c) Número de expediente: NET043087.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: Suministro de vestuario de trabajo para el personal de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - c) División por lotes y número de lotes: Sí, siete (7) lotes.
 - d) Lugar de ejecución: Almacenes de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - e) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
 - f) Admisión de prórroga: Doce (12) meses.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 18000000-9.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: La oferta económica más ventajosa teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en el pliego de condiciones.
4. Valor estimado del contrato: 204.908,30 € (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación: 247.939,04 € (IVA incluido).
6. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: 0 euros (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 3.6.2014 (12,00 horas).
 - b) Lugar de presentación:
 1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 2. Domicilio: C/Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Fecha y hora: Apertura sobre núm. 2: 16.6.2014 (11,00 horas).
10. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.
11. Otras informaciones: Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013.
Tasa de cofinanciación 80%.

Sevilla, 7 de mayo de 2014.- El Director Gerente, Juan Jesús Carandell Mifsut.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2014, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a licitación el contrato de suministro que se cita, Proyecto de Infraestructura Científico-Tecnológica cofinanciado con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional-FEDER. (PD. 1351/2014).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: SU. 07/2014 PA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro, entrega e instalación de Analizador de flujos extracelulares. Proyecto de infraestructura científico-tecnológica cofinanciado con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional-FEDER, Convocatoria 2010-UNMA10-1E-743.
 - c) División por lotes y números:
 - d) Lugar de ejecución: Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación.
 - e) Plazo de ejecución: 3 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: En atención a varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 151.000 € IVA excluido.
5. Garantías: Provisional: No.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: Pza. de El Ejido, s/n, Edificio Pabellón de Gobierno, planta baja.
 - c) Localidad y código postal: 29013. Málaga.
 - d) Teléfonos: 952 136 540/7 336.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas.
 - b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Málaga. Pza. El Ejido, s/n, Edif. Pabellón de Gobierno, planta baja, 29013, Málaga.
 - d) Teléfono: 952 131 009.
 - e) Fax: 952 132 682.
 - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el Pliego.
 - g) Variantes: Sin admisión de variantes.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Málaga.
 - b) Domicilio: Pabellón de Gobierno, Pza. El Ejido, s/n.
 - c) Localidad: Málaga,
 - d) Fecha: Se indicará en el perfil de contratante de la Universidad el lugar y hora de apertura de plicas.

10. Otras informaciones.

a) El proyecto se encuentra financiado por la Consejería de Innovación a través del programa de incentivos concedidos a los proyectos de investigación de Excelencia en Equipos de Investigación, FEDER.

b) Dirección página web, www.uma.es (se podrán consultar los pliegos de cláusulas administrativas particulares en el Perfil del Contratante, Licitaciones en Curso, Suministro).

c) La publicación de defectos observados en la documentación: Se indicará en el perfil del contratante

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 24 de marzo de 2014.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 5 de mayo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se notifica a la Asociación de Trabajadores e Inmigrantes Marroquíes en España (ATIME) resolución de reintegro de subvenciones concedidas.

En relación con las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes dirigidas a entidades sin ánimo de lucro y Universidades Públicas en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y por la que se efectuó convocatoria para el año 2009, y de la Orden de 26 de mayo de 2010 que efectuó convocatoria para dicho año, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar a la Asociación de Trabajadores e Inmigrantes Marroquíes en España (ATIME) resolución de reintegro de subvenciones concedidas en los expedientes que se indican, dado que las notificaciones personales realizadas en el domicilio a efectos de notificaciones al interesado, C/ Vicasol, 3, 2.º B, de Vicar, Almería, han resultado infructuosas.

Para conocer el texto íntegro del acto el interesado podrá comparecer, en el plazo de 15 días hábiles desde el día siguiente a la presente publicación, en la Secretaría Provincial de Justicia e Interior, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, 04071, de Almería. Si trascurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá por producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente: 2009/083-121 (Proyecto: «Adquisición y mejora de las instalaciones de ATIME»).

Acto notificado: Resolución de reintegro de subvención.

Expediente: AL/L1/016/2010 (Proyecto: «Curso de Español para inmigrantes, 3.ª parte»).

Acto notificado: Resolución de reintegro de subvención.

Expediente: AL/L2/014/2010 (Proyecto: «Adquisición de dos ordenadores portátiles»).

Acto notificado: Resolución de reintegro de subvención.

Almería, 5 de mayo de 2014.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 6 de mayo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de liquidación en materia de fianzas de arrendamientos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Tesorería, en C/ Fernando El Católico, núm. 3, de Cádiz, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Documento 021 2 11 0004104. Expediente FIANZARR/EH1101/2014-421.
Antonio Molina Sánchez con NIF 28695786C.

Cádiz, 6 de mayo de 2014.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 6 de mayo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se publica acto administrativo relativo a reintegro de cantidades adeudadas a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Tesorería, en C/ Fernando El Católico, núm.3, de Cádiz, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Documento 020 2 11 0003883. Expte. Reintegro RE-02-2014.
María Ángeles Praxedes Leal con NIF 31.182.193-N.

Cádiz, 6 de mayo de 2014.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 6 de mayo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se notifican los actos administrativos relativos a los expedientes de fijación de justiprecio que se citan.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se ha intentado la oportuna notificación sin que se haya podido practicar, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los actos administrativos que se indican, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días hábiles ante la Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, Alameda Principal, 18.

Núm. Expte.: 87/05.

Interesado/a: Bacardi España, S.A.

Último domicilio conocido: C/Valleniza, s/n, Apdo. 1004, Polígono Industrial Santa Teresa, Málaga.

Acto notificado: comunicación de que se ha procedido a rectificar el justiprecio fijado en el acuerdo de la Comisión Provincial de Valoraciones de 31 de julio de 2006, en los términos exigidos por la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía núm. 2535/2011, de fecha 20 de junio de 2011, dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1478/2006.

Núm. Expte.: 27/11.

Interesado/a: Inversiones y Explotaciones Cimag, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Goleta, núm. 3, Marbella (Málaga).

Acto notificado: Acuerdo de valoración de la Comisión Provincial de Valoraciones, de fecha 12 de diciembre de 2013, a los efectos de que el interesado pueda interponer recurso potestativo de reposición ante la Comisión Provincial de Valoraciones o directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con el artículo 116.1 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 159/09.

Interesado: Don Rafael Guerrero Soto.

Último domicilio conocido: C/ Juan Ramón Jiménez, 33, Almargen (Málaga).

Acto notificado: Propuesta de acuerdo de valoración de la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones, de fecha 10 de abril de 2014, a los efectos de que el interesado pueda formular las alegaciones que estime convenientes, de conformidad con el art. 15.3 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoraciones.

Núm. Expte.: 15/12.

Interesado: Don Salvador Ximénez de Enciso Jordán.

Último domicilio conocido: C/ Bolivia, 65 1-K, Málaga.

Acto notificado: Propuesta de acuerdo de valoración de la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones, de fecha 14 de enero de 2014, a los efectos de que el interesado pueda formular las alegaciones que estime convenientes, de conformidad con el art. 15.3 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoraciones.

Núm. Expte.: 22bis/12.

Interesados: Don Jesús Cortés González y doña Josefa González Carnero.

Último domicilio conocido: C/ Hilería, 5, 6.º-J, Edif. Santander II, Málaga.

Acto notificado: Propuesta de acuerdo de valoración de la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones, de fecha 31 de marzo de 2014, a los efectos de que el interesado pueda formular las alegaciones que estime convenientes, de conformidad con el art. 15.3 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoraciones.

Málaga, 6 de mayo de 2014.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 7 de mayo de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento personal a las personas que se citan.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal a don Manuel Grondona Rodríguez y don Pedro Castaño Pastor, en el procedimiento abreviado núm. 415/2013, seguido a instancia de don Antonio Recio Cobo, por el que se recurre la Resolución de 2 de octubre de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo III, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 7 de mayo de 2014.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2014, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, Acciones Experimentales y Experiencias Profesionales para el Empleo, al amparo de las Órdenes que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo hace pública las ayudas concedidas en el año 2013, con cargo al crédito cifrado en la Sección 12.39 «Servicio Andaluz de Empleo», programa 3.2.L «Empleabilidad, Intermediación y Fomento del Empleo», en el marco de la Orden de 20 de marzo de 2013, por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción, establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, y se determinan las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejecución.

1. Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción.

ENTIDAD	CIF	CONCEDIDO
ACCIÓN LABORAL	V09409749	288.144,76 €
ADEPA	G91896142	108.470,26 €
ADIS MERIDIANOS	G41843582	576.885,19 €
AIRE	G14586010	167.080,08 €
ASOC. EMPRESAS INSERCIÓN ANDALUCÍA	G41941949	42.120,17 €
ASOCIACIÓN ARRABAL	G29572948	221.999,45 €
ASOCIACIÓN FARO DE ANDALUCÍA-RED ARAÑA	G18924290	124.577,76 €
COLEG. OFICIAL PSICÓLOGOS ANDALUCÍA ORIENTAL	V18604488	373.733,30 €
COMISIONES OBRERAS DE ANDALUCÍA	G41387556	2.404.203,28 €
CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE COMERCIO DE ANDALUCÍA	G14102511	256.128,62 €
CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS	Q4100677F	591.230,24 €
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	451.478,82 €
FAISEM	G41633710	259.532,38 €
FEAPS ANDALUCÍA	G29059516	1.086.412,26 €
FEDERACIÓN ACOGE	G41516030	191.041,13 €
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES PERSONAS SORDAS	V18077800	451.821,20 €
FUNDACIÓN FILAFAS	G91949255	131.564,31 €
FUNDACIÓN FORJA XXI	G41527052	112.727,37 €
FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	G14522171	1.258.843,24 €
FUNDACIÓN INSTITUTO CIENCIAS DEL HOMBRE	G28669448	DESESTIMIENTO
MOVIMIENTO POR LA PAZ, DESARME Y LA LIBERTAD	G28838001	55.015,12 €
RADIO ECCA FUNDACIÓN CANARIA	G35103431	219.500,51 €
SINDICATO OBRERO DEL CAMPO MRA	G41159070	38.130,17 €
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ANDALUCÍA	G41540204	2.820.823,60 €
FEDERACIÓN ASPACE	G11698024	42.688,10 €
FUND. CULTURAL Y TEC. PARA MODERNIZACIÓN DE ANDALUCÍA	G92452416	37.491,16 €

ENTIDAD	CIF	CONCEDIDO
CEFOES	G18972984	65.782,16 €
FSC DISCAPACIDAD	G81988362	42.688,10 €

2. Programa de Acciones Experimentales.

ENTIDAD	CIF	CONCEDIDO
CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS	Q4100677F	1.340.000,00 €
FEDERACION ANDALUZA ASOCIACIONES PERSONAS SORDAS - FAAS	V18077800	187.000,00 €
FUNDACIÓN MEDITERRÁNEA – UNIIVERSIDAD DE ALMERÍA	G04318572	76.013,00 €
COAG ANDALUCÍA	G41386020	465.387,00 €

3. Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo.

ENTIDAD	CIF	CONCEDIDO
FEAPS ANDALUCÍA	G29059516	1.100.226,80 €
FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	G14522171	899.295,12 €
CEPES ANDALUCÍA	G41598335	548.321,62 €
FUNDACIÓN MEDITERRÁNEA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	G04318572	70.164,44 €
FEDERACIÓN ANDALUZA ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS - FAAS	V18077800	553.412,38 €
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-SOCIEDAD DE LA UPO	G91094235	146.268,88 €
FUNDECOR	G14463319	105.332,67 €
ASOCIACIÓN OBJETIVO VIDA	G23379647	138.353,09 €
RADIO ECCA FUNDACIÓN CANARIA	G35103431	123.081,32 €
FUNDACIÓN FORJA XXI	G41527052	636.862,56 €
AESIM	G41183567	138.353,09 €
ASOCIACIÓN ARRABAL	G29572948	138.132,29 €
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO	P1400010C	135.579,61 €
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	P2900021C	137.080,41 €
CIC BATA	G14386932	115.253,76 €
AYUNTAMIENTO DE GRANADA	P1808900C	433.498,69 €
FUNDACIÓN SIERRA NEVADA	G18450809	137.938,83 €
DIPUTACIÓN DE SEVILLA	P4100000A	170.303,49 €
FAISEM	G41633710	222.864,90 €
ADIS MERIDIANOS	G41843582	510.910,48 €
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	P4109100J	286.381,58 €
AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	P4103800A	158.322,09 €
FAMSI	G14565329	130.635,08 €
INCIDE	G29492584	268.718,59 €
ASOCIACIÓN NIVEL	G11273323	311.935,44 €
IMPRO - CIUDAD DE SAN FERNANDO	Q1100548E	170.303,49 €
AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA	P2903800G	68.367,62 €
ASOCIACIÓN CARDIJN	G11319548	68.540,20 €
AYUNTAMIENTO DE MIJAS	P2907000J	68.540,20 €

Sevilla, 13 de marzo de 2014.- El Director General, José Antonio Amate Fortes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2014, de la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas en 2013 en materia de prevención de riesgos laborales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales ha resuelto dar publicidad a las subvenciones excepcionales concedidas en 2013 imputadas al crédito presupuestario existente con cargo al Programa 31.0, «prevención de riesgos laborales y salud laboral», del presupuesto de gastos del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales en la aplicación presupuestaria 0.1.11.33.01.00.483.00.310, a las siguientes entidades:

Entidad: Unión General de Trabajadores de Andalucía.

Denominación del proyecto: Realización de cursos de formación de prevención de riesgos laborales dirigidos a los delegados/as de prevención.

Importe de la subvención: 74.400 euros

Entidad: Confederación Sindical Comisiones Obreras de Andalucía.

Denominación del proyecto: Realización de cursos de formación de prevención de riesgos laborales dirigidos a los delegados/as de prevención.

Importe de la subvención: 100.000 euros.

Sevilla, 30 de abril de 2014.- El Director Gerente, Francisco Javier Zambrana Arellano.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 6 de mayo de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se notifica a las entidades que se indican la suspensión del plazo máximo de resolución de los procedimientos de revisión de oficio de actos nulos.

Mediante distintas Resoluciones de 24 de febrero de 2014, la persona titular de la Secretaría General de Empleo de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo acordó iniciar procedimientos de revisión de oficio de actos nulos respecto de determinadas actuaciones y ayudas concedidas por la extinta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.10.b) de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía, con fecha 24 de abril de 2014, la persona titular de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, ha solicitado el dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Andalucía respecto de los procedimientos de revisión de oficio que se relacionan en el Anexo de esta disposición.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42.5.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado la suspensión del plazo máximo legal para resolver los referidos procedimientos por el tiempo que medie entre la petición del citado dictamen y la recepción del mismo.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente anuncio, a los efectos de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan, la suspensión del plazo máximo legal previsto para la resolución de los procedimientos de revisión de oficio, en tanto se proceda a la recepción del dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía.

A N E X O

Expte.: RVO/001/2014 Entidad: Nerva Croissant, S.L.	Expte.: RVO/002/2014 Entidad: Refractarios y Derivados, S.L.	Expte.: RVO/003/2014 Entidad: Sociedad Promotora de la Minería Ornamental Onubense, S.L.
Expte.: RVO/004/2014 Entidad: Trabajadores de la Antigua Fábrica de la Trinidad, S.L.L.	Expte.: RVO/005/2014 Entidad: Gestifesa	Expte.: RVO/006/2014 Entidad: Triana Televisión, S.L.
Expte.: RVO/009/2014 Entidad: Sociedad Cooperativa Andaluza Agrícola La Bolichera	Expte.: RVO/010/2014 Entidad: Lógica Estratégica Empresarial, S.L.	Expte.: RVO/011/2014 Entidad: Servicios y Mantenimientos de Cazalla, S.L.
Expte.: RVO/012/2014 Entidad: Antonio Márquez Aguilar.	Expte.: RVO/013/2014 Entidad: Asociación Andaluza contra el acoso moral en el trabajo (ASACAMT).	Expte.: RVO/014/2014 Entidad: Asociación de Empresas Discográficas de Andalucía (AEDA).
Expte.: RVO/016/2014 Entidad: Elaborados Cárnicos Andaluces, S.A.	Expte.: RVO/017/2014 Entidad: Muebles DAC 1996, S.A.L.	Expte.: RVO/018/2014 Entidad: Refractarios Sevilla, S.A.
Expte.: RVO/019/2014 Entidad: Taller de Libros, S.L.	Expte.: RVO/021/2014 Entidad: Uprasa Inversiones, S.L.	

Sevilla, 6 de mayo de 2014.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 24 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se hace pública la resolución de la Consejería que levanta la paralización provisional de labores en una explotación de recursos de la Sección A) situada en el término municipal de Vélez de Benaudalla (Granada).

Intentada la notificación de la resolución dictada por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, con fecha 4.4.2014, por la que se levanta la orden de paralización provisional en la explotación minera de la Sección A) que a continuación se describe, a propuesta de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el presente se notifica la misma a los efectos previstos legalmente.

Nombre de explotación: «Riscos Negros», núm. 272.

Recurso: Sección A). Calizas.

Titular: Doña Carmen Rodríguez Rodríguez y don Alfonso Rodríguez Rodríguez.

Entidad explotadora: Áridos y Clasificados La Gorgoracha, S.L.

Término municipal: Vélez de Benaudalla

Contra la citada resolución podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la notificación de dicha resolución, así como recurso contencioso administrativo ante el órgano judicial que proceda, en el plazo de dos meses desde la misma fecha.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede esta Delegación Territorial, sita en la C/ Joaquina Egüaras, núm. 2, 5.ª planta, de Granada.

Granada, 24 de abril de 2014.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 24 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se hace pública la resolución por la que se aprueba el Proyecto de Voladuras Tipo presentado para la explotación minera de la Sección A) «Riscos Negros», en el término municipal de Vélez de Benaudalla (Granada).

Intentada la notificación de la resolución dictada por la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, de fecha 9.4.2014, por la que se aprueba el Proyecto de Voladura Tipo para la explotación minera de la Sección A), por el presente se notifica la misma a los efectos previstos legalmente.

Nombre de explotación: «Riscos Negros» núm. 272.

Recurso: Sección A). Calizas.

Titular: Doña Carmen Rodríguez Rodríguez y don Alfonso Rodríguez Rodríguez.

Entidad explotadora: Áridos y Clasificados La Gorgoracha, S.L.

Término municipal: Vélez de Benaudalla.

Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede esta Delegación Territorial, sita en la C/ Joaquina Egüaras, núm. 2, 5.ª planta, de Granada.

Granada, 24 de abril de 2014.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 16 de abril de 2014, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de la Resolución de 15 de enero de 2014, por la que se procede al archivo y cierre del expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y teniendo en cuenta que la notificación personal en el domicilio comunicado a efectos de notificación ha resultado infructuosa, mediante este acto se procede a notificar la Resolución de fecha 15 de enero de 2014, por la que se procede al barrado del pago del 25% de la ayuda concedida y al archivo y cierre del expediente que a continuación se relaciona. Para conocer el texto íntegro de la Resolución podrán los interesados comparecer, en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio, de lunes a viernes, en horario de 8,00 a 15,00 horas, ante el Servicio de Incentivos a la Contratación de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sita en C/ Isaac Newton, núm. 3, 2.ª planta, Edificio Bluenet (Isla de la Cartuja), 41071, Sevilla.

Expediente: SC/CE1/0032/2009.

Entidad: Nexo A.J. 2010, S.L.

Acto notificado: Resolución de fecha 15 de enero de 2014, por la que se procede al archivo y cierre del expediente SC/CE1/0032/2009 tramitado al Centro Especial de Empleo «Nexo A.J. 2010, S.L.».

Sevilla, 16 de abril de 2014.- El Director General, José Antonio Amate Fortes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se notifican por medio de su anuncio los actos administrativos de expedientes de prestaciones económicas de carácter periódico que se detallan y que no han podido ser notificados a las personas interesadas.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a las personas interesadas que podrán comparecer en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este organismo, sito en C/ Tiendas, 12, de la ciudad de Almería, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de esta Resolución, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

Procedimiento: 756-2014-0002152-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 12/03/2014.
Interesado/a: Leopoldo Heredia Fernández (DNI 75204332J).
Último domicilio conocido: C/ Plaza Santa Rita, 9, 04770, Adra (Almería).

Procedimiento: 751-2014-0002695-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 18/03/2014.
Interesado/a: Cristina Fiñana Armada (DNI 45601271E).
Último domicilio conocido: C/ San Leonardo, blq. 2 35, 1.º E, 04800, Albox (Almería).

Procedimiento: 756-2014-0003147-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 03/04/2014.
Interesado/a: Antonia Villalobos Rodríguez (DNI 27223671C).
Último domicilio conocido: C/ Avda. Manolo Caracol, 2, piso 2.º 3, 04009, (Almería).

Procedimiento: 786-2014-0000143-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 03/04/2014.
Interesado/a: Sandalio López García (DNI 27489784T).
Último domicilio conocido: C/ Plza. Romero, 7, piso 5.º-1, 04003 (Almería).

Procedimiento: 758-2014-000021687-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 21/03/2014.
Interesado/a: Dolores del Águila Fernández (DNI 27166539C).
Último domicilio conocido: C/ Ctra. de Nijar, 48, piso Bj., 04130, El Alquián (Almería).

Procedimiento: 756-2014-000002182-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 03/04/2014.
Interesado/a: Francisco M. Torres Torres (DNI 71355962A).
Último domicilio conocido: C/ Turquesa, 62, piso 3.º, 04008 (Almería).

Procedimiento: 758-2014-000002272-1. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 19/03/2014.
Interesado/a: Rosalía D. Arriola Sirvent (DNI 76635832Q).
Último domicilio conocido: C/ Canónigo Molina Alonso, 31, piso 7.º-2, 04004 (Almería).

Procedimiento: 754-2014-00000704-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 17/03/2014.
Interesado/a: M.ª Pilar Amador Ruiz (DNI 45590192Y).
Último domicilio conocido: C/ María Callas, 11, bloq. B, puerta 24, 04009 (Almería).

Procedimiento: 754-2014-00000783-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 24/03/2014.
Interesado/a: Francisco Cobos Mangas (DNI 30043980T).
Último domicilio conocido: C/ Doctor Carracido, 19, piso bjo., 04005 (Almería).

Procedimiento: 758-2014-000010923-1. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 10/03/2014.
Interesado/a: Isabel Carmona Rojas (DNI 45216664K).
Último domicilio conocido: C/ Escultor Juan Llaro, 4, 04007 (Almería).

Procedimiento: 758-2014-000010925-1. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 10/03/2014.
Interesado/a: María Maldonado Moral (DNI 27235523G).
Último domicilio conocido: C/ Nuestra Señora de la Cabeza, 10, 04009 (Almería).

Procedimiento: 758-2014-000041921-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 08/04/2014.
Interesado/a: Antonio Flores López (DNI 34855019Z).
Último domicilio conocido: C/ Alfarerías, 2, bloq. 4 pbj, 04005 (Almería).

Procedimiento: 756-2013-000008935-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 06/03/2014.
Interesado/a: Gracia Romero Mata (DNI 23628591R).
Último domicilio conocido: C/ Ronda de Almohara, 38, 04759, Dalías (Almería).

Procedimiento: 756-2013-000002977-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 28/03/2014.
Interesado/a: Francisco Castañeda Pérez (DNI 27267421R).
Último domicilio conocido: C/ Costa Rica, 8, Balerma, 04712, El Ejido (Almería).

Procedimiento: 756-2014-000002975-1. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 28/03/2014.
Interesado/a: Nieves Maturana Carrasco (DNI 27170347X).
Último domicilio conocido: C/ Aureliano, 70, 04700, El Ejido (Almería).

Procedimiento: 754-2014-000000857-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 03/04/2014.
Interesado/a: Veronica Cortés Gómez (DNI 78032112N).
Último domicilio conocido: C/ Prj, 30-46, Sto. Domingo, 04700, El Ejido (Almería).

Procedimiento: 756-2014-000001181-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 04/03/2014.
Interesado/a: Tamou Benlafrikhya (DNI X4632000F).
Último domicilio conocido: C/ Hermanos Espinosa Alonso, 69, piso 1.º-A, 04710, Santa M.ª del Aguila, El Ejido (Almería).

Procedimiento: 756-2014-000002869-1. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 24/03/2014.
Interesado/a: Herederos de Francisco López Reinoso (DNI 75194376Q).
Último domicilio conocido: C/ El Marchal, 11, 04729, Enix (Almería).

Procedimiento: 758-2014-000012204-1. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 11/03/2014.
Interesado/a: Mariana Martínez Martínez (DNI 75188175W).
Último domicilio conocido: C/ Joaquín Escobar, 36, piso 1.º-j, 04630, Garrucha (Almería).

Procedimiento: 751-2014-0000035-1. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 11/03/2014.
Interesado/a: Pablo Jay Polansky Scheneller (DNI 27507327V).
Último domicilio conocido: Cr. Garrucha Carboneras, 3, 04638, Mojácar (Almería).

Procedimiento: 756-2014-000002818-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 24/03/2014.

Interesado/a: Herederos de Dionisio Ibáñez Ayala (DNI 27491479Q).

Último domicilio conocido: Avda. Europa, 10, 04745, La Mojonera (Almería).

Procedimiento: 756-2014-000001155-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 10/03/2014.

Interesado/a: M.^a Montserrat Peinado Argëllo (DNI 10062688G).

Último domicilio conocido: Cm. Cuesta las Vacas, 4, piso B, 04250, Pechina (Almería).

Procedimiento: 786-2014-00000021-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 17/03/2014.

Interesado/a: Ascensión Aparicio Bustamante (DNI 03781656L).

Último domicilio conocido: C/ Torcaz Cas, 11 2, 04740, Roquetas de Mar (Almería).

Procedimiento: 751-2014-00000021-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 24/03/2014.

Interesado/a: Stefan Danie Balogh (DNI X7292682A).

Último domicilio conocido: C/ Plcet el Parque, 4, piso 3.º B, 04721, Parador de las Hortichuelas, Roquetas de Mar (Almería).

Procedimiento: 754-2014-00000736-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 21/03/2014.

Interesado/a: Seryozha Posghosyan (DNI X3432954C).

Último domicilio conocido: C/ Antonio Pintor, 24 piso, 1.º B, 04740, Roquetas de Mar (Almería).

Procedimiento: 751-2014-00002477-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 02/04/2014.

Interesado/a: María Isabel Rodríguez González (DNI 27523080S).

Último domicilio conocido: C/ Camino Frasco Llamas, 26, 04200, Tabernas (Almería).

Procedimiento: 751-2014-00010412-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 31/03/2014.

Interesado/a: Luz María Reyes Reyes (DNI 78038579Q).

Último domicilio conocido: C/ Río Segre, 25, esc 8, piso 1.º B, 04738 (La Gangosa), Vïcar (Almería).

Procedimiento: 756-2014-00003024-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 03/04/2014.

Interesado/a: Herederos de Juana Santiago Amador (DNI 75717663F).

Último domicilio conocido: C/ Cervantes, 70, 04738, Vïcar (Almería).

Procedimiento: 751-2014-000003362-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 31/03/2014.

Interesado/a: Leocadia Tijeras Serrano (DNI 23235376V).

Último domicilio conocido: C/ De la Constitución, 10, 04650, Zurgena (Almería).

Procedimiento: 756-2013-000008938-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 06/03/2014.

Interesado/a: Adolfinia Miron Soler (DNI 23266241Q).

Último domicilio conocido: C/ Almería, 7, 04650, Zurgena (Almería).

Almería, 6 de mayo de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Nº EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
47685-1/2013	RODRIGUEZ ARIZA, ANA MARÍA	ALCALÁ DE LOS GAZULES	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
48522-1/2013	RAMIREZ BALLESTER, MERCEDES JOAQUINA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
50247-1/2013	GARCÍA VALCARCEL, JUAN MANUEL	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
54183-1/2013	MARACHI YATIMI, SAMIRA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
69072-1/2013	DIAZ ALONSO, Mª YOLANDA	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
69138-1/2013	ALVAREZ SANTAELLA, YOLANDA	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2208-1/2014	PERALTA GARCÍA, PATRICIA	CÁDIZ	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
3343-1/2014	RAMOS FERNANDEZ, ALBERTO	CONIL DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
3337-1/2014	GALVÁN RENDÓN, INES	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
29530-1/2013	MONTERO RAYA, JUAN CARLOS	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
43538-1/2013	VIANA SUAREZ, ENCARNACIÓN	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
46568-1/2013	PATIÑO MORENO, ROSARIO	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
51496-1/2013	ARGAON RENDÓN, PEDRO	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
51509-1/2013	MICHEJEVA, ALIONA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
24409-1/2012	ROJAS DURÁN, JUAN LUIS	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DECLARA LA CADUCIDAD DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
27590-1/2013	LOZANO CORRALES, Mª VICTORIA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
36734-1/2013	PÉREZ RODRIGUEZ, BLAS	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Nº EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
46263-1/2013	CASTRO LUNA, MARIA TERESA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
46423-1/2013	HERRERA VAZQUEZ, VANESA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
46857-1/2013	SARR WADE, ABASSE	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
55694-1/2013	PEÑA PÉREZ, BEATRIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
36997-1/2013	ORDOÑEZ GAVILAN, MARIA VANESSA	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
51097-1/2013	VILLADA RAMBLA, MARIA DEL MAR	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
13981-1/2014	MESEGUER CARRILLO, LORENA	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DECLARA LA INADMISIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
3376-1/2014	GUTIERREZ SUAREZ, LAYLA	SAN FERNANDO	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
54241-1/2013	MORENO CORCHADO, DIEGO	SAN JOSÉ DEL VALLE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
60808-1/2013	CARRASCO ALCAZAR, MANUELA	SANLUCAR DE BARRAMEDA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
62059-1/2013	LEINENWEBER PÉREZ, DANIEL E.	VEJER DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Cádiz, 28 de abril de 2014.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad

Nº EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
9193-1/2013	MEHDI NADI, ABDELAZIZ OULAD	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
45109-1/2013	PEÑA SANTIAGO, MARI ANGELES	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
55054-1/2013	FUNES GÓMEZ, MOISES	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
58704-1/2013	SIERRA RUIZ, RAFAEL JESUS	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
3265-1/2014	PEREA LAGRIFFA, ISABEL	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
4961-1/2014	GEORGIEVA, SVETLA	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
57367-1/2013	BLANCO MENA, CRISTINA	LOS BARRIOS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
4638-1/2014	MONASTERIO REAL, ANA MARÍA	CÁDIZ	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
7007-1/2013	BEY ARIZA, INMACULADA	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
47657-1/2013	HEREDIA GUERRERO, MERCEDES	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
55294-1/2013	KUNEV SLAVEV, VLADIMIR	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
5911-1/2014	CORDÓN MUÑOZ, MONTSERRAT	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
69034-1/2013	MARTINEZ UTRERA, Mª DEL MAR	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
51648-1/2013	PÉREZ TRONCOSO, MACARENA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DECLARA LA CADUCIDAD DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
56181-1/2013	LOZANO REGUERA, JOSE LUIS	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
64015-1/2013	SILVA VAZQUEZ, BIBIANA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
55738-1/2013	REGAZON TORREGROSA, ANDRÉS	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2263-1/2014	VERANO SERPA, RAFAEL	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2265-1/2014	SANCHEZ RUIZ, MIGUEL	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
3549-1/2014	GARCÍA LUIS, ESTEFANÍA	PUERTO SERRANO	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
3814-1/2014	FLORES RODRIGUEZ, CRISTOBAL JESUS	PUERTO SERRANO	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
4656-1/2014	GONZALEZ CABELLO, ROCIO	PUERTO SERRANO	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Nº EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
3210-1/2014	ARAB, AHMED	SAN FERNANDO	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
3530-1/2014	PÉREZ LÓPEZ, FRANCISCO	SAN ROQUE	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
3827-1/2014	NIETO TARIFA, JESUS	VILLAMARTÍN	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Cádiz, 5 de mayo de 2014.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad

Nº EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
18186-1/2013	SANCHEZ APARICIO, M ^a DE LA SIERRA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
24759-1/2013	HAJJI KORCHI, SOUAD	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
40595-1/2013	MONTOYA JIMENEZ, ROSA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
42650-1/2013	MONFORT MOHAMED, LEONOR	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
54165-1/2013	HUERTAS RUIZ, CATALINA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
61858-1/2013	FRAILE GARCÍA, SILVIA MARÍA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
61923-1/2013	QUEVEDO COTTO, ALEJANDRA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
42567-1/2013	MARTÍN AMAYA, ALMUDENA	ALGODONALES	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
8740-1/2014	RAKDANI MALEK, AMAL	BARRIOS (LOS)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DECLARA LA INADMISIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
40017-1/2013	PONCE BOCALANDRO, VANESA MARÍA	CÁDIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
54095-1/2013	MUÑOZ RINCONADA, EMILIANO	CONIL DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
30188-1/2013	REAL GÓMEZ, M ^a DEL CARMEN	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
30221-1/2013	CAMACHO CALLEALTA, ESTEFANÍA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
38913-1/2013	ARAGÓN RÁMOS, DIEGO	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
40314-1/2013	CORCHADO MORENO, ANA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
51927-1/2013	ARTIEL CASTILLO, MARIA LUISA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Nº EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
53198-1/2013	ALICE CODLING, GLORIA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
53202-1/2013	MERCHÁN ARIZA, JULIO ALBERTO	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
31134-1/2013	MARTINEZ BLANCO, INES DE LAS NIEVES	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
33891-1/2013	FERNANDEZ ALMAZÁN, MANUEL CARLOS	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
35058-1/2013	OTERO JIMENEZ, TAMARA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
36451-1/2013	MENDEZ SULIZ, ISABEL	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
39240-1/2013	MONTEMAYOR ARDILA, MARÍA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
41936-1/2013	MARRÓN BLANCO, PATRICIA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
58601-1/2013	RAMIREZ CORO, SOCORRO	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
68434-1/2013	RODRIGUEZ GUERRA, CARMEN MARÍA	PRADO DEL REY	OFICIO DICTADO POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE REMITE MODELO DE DESISTIMIENTO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
40565-1/2013	GÓMEZ MORENO, M ^a DOLORES	PUERTO REAL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
57887-1/2012	LÓPEZ PITARCH, MÓNICA	PUERTO REAL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
33143-1/2013	LÓPEZ FLORES, ENCARNACIÓN	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
42544-1/2013	MARIO SORIANO, VALIENTE	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
55115-1/2013	PANAL ROMERO, FCO. JAVIER	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
39752-1/2013	DOMINGUEZ PALACIOS, M ^a ISABEL	SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
67909-1/2013	NAVARRO RAMIREZ, MÓNICA	SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
43093-1/2013	RAFFASSI ZARROUK, SAFIA	SAN ROQUE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1135-1/2014	CALERO GIL, M ^a ISABEL	SAN ROQUE	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
36916-1/2013	SORIA GARCÍA, JUAN DANIEL	VILLAMARTÍN	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Cádiz, 6 de mayo de 2014.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2014, del Instituto Andaluz de la Juventud, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas a asociaciones juveniles, federaciones de asociaciones juveniles, secciones juveniles de otras asociaciones, entidades sin fines de lucro y grupos de corresponsales juveniles de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de juventud, correspondiente a la convocatoria del ejercicio 2013, al amparo de la norma que se cita.

Mediante la Orden de 17 de mayo de 2013, se publicaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud a asociaciones juveniles, federaciones de asociaciones juveniles, secciones juveniles de otras asociaciones, entidades sin fines de lucro y grupos de corresponsales juveniles en materia de juventud, efectuándose la convocatoria de las mismas para el ejercicio 2013. (BOJA núm. 101, de 27.5.2013).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18, apartado 1, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 123 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto legislativo 1/2010, de 2 de marzo, así como en el artículo 31.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 22.1. de las Bases Reguladoras de la convocatoria citada, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la misma, para el ejercicio 2013, por el importe y para la finalidad que se indica y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.01.32.01.00.485.01.32F.0 y 0.1.01.32.02.00.485.00.32F.8, según la relación que figura como Anexo a la presente Resolución.

Se hace constar que la presente publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos y que su contenido integro se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud y de los Servicios Centrales del mismo.

Contra la presente resolución, la cual agota la vía administrativa, se podrá interponer, ante el Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en los términos previstos en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de mayo de 2014.- El Director General, Raúl Perales Acedo.

A N E X O

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 0.1.01.32.01.00.485.01.32F.0

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
ACCIÓN EN RED ANDALUCÍA	IMPLÍCATE POR LOS BUENOS TRATOS PROGRAMA EDUCAC EN VALORES PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	54.892,05	41.166,00	41.166,00
AJE ANDALUCÍA	CLUB DEL AUTÓNOMO JOVEN	37.340,00	28.000,00	28.000,00
ASDE-SCOUTS DE ANDALUCÍA	INTERVENCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO JUVENIL EN EL ÁMBITO DE ANDALUCÍA,	50.000,00	35.000,00	35.000,00
ASOC. CULT. ANDALUCÍA AVANZA	DIFUSOR DE EMPRENDIMIENTO IMPULSAR LA CAPACIDAD Y LAS ACTITUDES EMPRENDEDORAS	4.000,00	4.000,00	4.000,00
ASOCIACIÓN CULTURAL GARNATA	IV EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL ÓPERA PRIMA EN CORTO DE GRANADA	3.077,00	2.500,00	2.500,00
A. PARAPLÉJICOS Y GRANDES DISCAPAC. F. ASPAYM-GRANADA	FORMACIÓN DE SALUD Y OCIO: EL RETO HACIA LA INCLUSIÓN EN LA DIVERSIDAD	1.120,00	1.000,00	1.000,00
A. EN DEFENSA DE LA ATENCIÓN A LA ANOREXIA NERVIOSA Y BULIMIA (ADANER)	XIV EDICIÓN DE CAMPAMENTOS TERAPÉUTICOS PARA PERSONAS AFECTADAS POR TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA	11.320,26	7.000,00	7.000,00

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
A. J. TEATRO CERRADO POR OBRA	ENCUENTRO INTERNACIONAL DE TEATRO JOVEN DE MAIRENA DEL ALCOR	2.100,00	2.100,00	2.100,00
ASOC. CULTURAL Y DEPORTIVA AVANTE SUR	EUROACTIVÍZATE, UN ENFOQUE DE EUROPA DESDE LA ACCIÓN JUVENIL	2.505,00	2.505,00	2.505,00
A. AMIGO POR LA PAZ	IX TALLERES POR LA PAZ	18.898,00	14.000,00	14.000,00
AS ANDALUZA DE FAMILIARES DE LESBIANAS, GAYS, BISEX. Y TRANSEX.	DERECHOS HUMANOS Y HOMOFOBIA EN EL MUNDO. INSTITUTOS SOLIDARIOS	11.200,00	8.000,00	8.000,00
ASOC.CULTURAL COMENZEMOS EMPEZEMOS	LOS VULNERABLES EN LA 15ª EDICIÓN DEL FESTIVAL ZEMOS98	27.735,00	9.000,00	9.000,00
ASOC CULTURAL CROSSOVER	CONVENCIÓN DE CÓMIC, ANIMACIÓN Y JUEGOS, FICZONE 2013	3.780,00	1.625,25	1.625,25
ASOC. CULTURAL E-VELETA COMICS	IV ENCUENTRO PROFESIONAL DEL CÓMIC EN GRANADA 2013	11.000,00	8.000,00	17.000,00
	VIII SALÓN DEL MANGA DE ANDALUCÍA: EL SALÓN DEL MANGA DE GRANADA	15.000,00	9.000,00	
ASOC. CULTURAL MONO MONETE	MONKEY WEEK, MUESTRA INTERN DE MÚSICA INDEPEND.	17.887,00	12.000,00	12.000,00
ASC CULTURAL RED CÓMIC	XIV ENCUENTRO DEL CÓMIC Y LA ILUSTRACIÓN DE SEVILLA	16.284,00	12.000,00	12.000,00
AS DE EMISORAS MUNICIPALES DE ANDALUCÍA	RADIO JOVEN, 2 TALLERES DE RADIO PARA JÓVENES ANDALUCES Y 25 PROGRAMAS RADIOFÓNICOS	16.934,00	12.700,00	12.700,00
ASC. DE FORESTALES DE ESPAÑA EN ANDALUCÍA	EDUCA2 CON LOS BOSQUES. CURSO DE MONITOR DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS FORESTALES	7.467,00	5.600,00	5.600,00
AS DE HOMBRES POR LA IGUALDAD DE GÉNERO - AHIGE	REDJÓVENES ANDALUCÍA POR LA IGUALDAD	3.200,00	2.400,00	2.400,00
ASC. TRANSEXUALES DE ANDALUCÍA SYLVIA RIVERA	I JORNADAS DE TRANSEXUALIDAD EN ANDALUCÍA, HACIA UNA SOCIEDAD TRANS INCLUSIVA	2.668,35	2.000,00	2.000,00
ASC. DE VECINOS ZADÍN-VERGELES	CONCIERTOS DE JUVENTUD PARA LA PARTICIPACIÓN Y MULTICULTURALIDAD	44.400,00	14.000,00	14.000,00
AS INSTITUTO SEXOL. AL-ÁNDALUS	EXPOGÉNERO	19.519,00	14.639,00	14.639,00
ASOCIACIÓN JUVENIL DE UNIVERSITARIOS ANDALUCES	LÍDER-ANDA (GENERACIÓN DE LIDERAZGOS EN LA JUVENTUD ANDALUZA COMO ELEMENTO DINAMIZADOR DE LA SOCIEDAD ACTUAL).	3.740,00	3.740,00	7.915,00
	PARTICIPACIÓN 2.0 EN LA POBLACIÓN JOVEN UNIVERSITARIA ANDALUZA (LA JUVENTUD COMO AGENTE DINAMIZADOR DE UNA ANDALUCÍA EMPRENDEDORA, V2.0)	4.175,00	4.175,00	
ASO JUVENIL ILIBER	GRANADA, TÚ SI QUE VALES	763,75	763,75	763,75
A. JUVENIL JÓVENES VECINALES DE ANDALUCÍA	CREATIVIDAD, OCIO JUVENIL Y ACTIVISMO SOCIAL	4.000,00	4.000,00	4.000,00
ASOCIACIÓN WEEKEND	ANDALUCÍA_SOUNDSCAPE	2.687,02	2.015,27	4.000,00
	MASE - ARTE SONORO ESPAÑOL	1.984,73	1.984,73	
CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACIÓN BATÁ	SOLCE: INTERVENCIÓN SOCIOCULTURAL, INSERCIÓN LABORAL E INCLUSIÓN DIGITAL CON JÓVENES EN EXCLUS.	56.000,00	42.000,00	42.000,00
COLECTIVO DE EDUC PARA LA PARTICIPACIÓN CRAC	10 AÑOS CREANDO FUTURO RED DE EDUCACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN JUVENIL	8.724,00	6.543,00	6.543,00
COLECT DE JÓVENAS FEMINISTAS	CONTAR LA HISTORIA DESDE EL FEMINISMO	3.410,00	3.410,00	3.410,00
CONF DE ENTIDADES PARA LA ECONOMÍA SOCIAL (CEPES-A)	JORNADA EMPRENDER EN ECONOMÍA SOCIAL	12.293,00	9.219,00	9.219,00
CONF AND DE PERSONAS CON DISC FÍSICA Y ORGÁNICA	XIV ENCUENTRO DE JÓVENES DE ENTIDADES DE CANF-COCEMFE ANDALUCÍA	10.666,00	7.999,00	7.999,00
CONFED. SINDICAL CC.OO.-A.	LA CLASE TRABAJADORA DEL SIGLO XXI	45.467,00	34.100,00	34.100,00
COORDINADORA GIRASOL LGTB DEL SUR	Sº DE INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO JOVEN LGTB GIRASOL	5.334,00	4.000,00	4.000,00
CRUZ ROJA JUVENTUD	AUTOPISTA A LA VIDA 5	33.866,65	25.399,00	25.399,00
FAKALI, FED ANDALUZA DE MUJERES GITANAS	VENTANA ÚNICA A LA INTEGRACIÓN. OFICINA DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y SOCIAL PARA LA JUVENTUD	37.334,00	28.000,00	28.000,00
FEANSAL FED ANDAL DE SOCIEDADES LABORALES	PYTO. EXPERIMENT. DE INFORMACIÓN, PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EN INICIATIVAS EMPRENDEDORAS TUTELADAS	16.933,33	12.700,00	12.700,00
FED. ANDALUZA DE CENTROS JUVENILES EL PATIO	TALLERES Y ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES, CREATIVAS, ARTÍSTICAS, CULTURALES Y LÚDICAS	16.000,00	12.000,00	12.000,00
FED ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS	CONTRATACIÓN DE UN/UNA TÉCNICA-INTÉRPRETE DE LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA PARA LA JUVENTUD SORDA	2.000,00	2.000,00	4.400,00
	JORNADAS DE EDUCACIÓN Y EMPLEO DE LA JUVENTUD SORDA. ¿ESTUDIAS O TRABAJAS?	2.400,00	2.400,00	
FED INTERDIOCESANA ANDALUZA DEL MOVTO. SCOUT CATÓLICO	EL JUEGO DEMOCRÁTICO S.C.A., ESCUELA DE JÓVENES CIUDADANOS CRÍTICOS Y PARTICIPATIVOS	55.250,00	32.000,00	32.000,00

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
FUND. ASISTENCIAL PARA FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y ESTUDIO (AFIES)	CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, OCIO, DEPORTE Y MEDIO AMBIENTE ENTRE LOS JÓVENES. CONSUME TU TIEMPO CON BUENOS HÁBITOS Y DE FORMA SALUDABLE	10.670,00	8.000,00	8.000,00
FUNDAC. ANDALUZA ACCESIBILIDAD Y PERSONAS SORDAS	FORMACIÓN EN PARTICIPACIÓN, INTERCULTURALIDAD Y VALORES DEMOCRÁTICOS PARA LA JUVENTUD SORDA ANDALUZA	2.000,00	2.000,00	2.000,00
FUND SECRETARIADO GITANO	CIUDADANÍA Y POBLACIÓN GITANA V	7.362,66	5.522,00	5.522,00
FUNDACIÓN TRIÁNGULO ANDALUCÍA	SENSIBILIZACIÓN SOBRE EDUCACION AFECTIVO-SEXUAL Y DE GÉNERO A JÓVENES EN ANDALUCÍA A TRAVÉS DEL CINE Y LA INVESTIGACIÓN	20.000,00	15.000,00	15.000,00
FUND. UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. FUNDECOR	CAMPUS UNIVERSITARIO LAN PARTY LUCENA 2013- NUEVAS TECNOLOGÍAS, NUEVOS RETOS, NUEVOS EMPRENDEDORES-IGUALDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD, ACCESIBILIDAD...	33.092,93	12.000,00	12.000,00
INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGÍA	NUEVO ENTORNO EMPRESARIAL ¡PREPÁRATE PARA TRABAJAR!	3.194,47	2.395,86	4.795,86
	TALLER: TOMA LAS RIENDAS DE TU DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL	3.201,34	2.400,00	
LABORATORIO DE INICIATIVAS SOCIALES COLABORATORIAS	APRENDER A EMPRENDER	4.000,00	4.000,00	6.400,00
	TALLERES PARA LA IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	2.400,00	2.400,00	
MECA MEDITERRÁNEO CENTRO ARTÍSTICO	ARTE.EXTENSIÓN. ENCUENTROS, TALLERES, EXPOSICIONES Y PLATAFORMA TECNOLÓGICA	2.400,00	2.400,00	2.400,00
MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	PARTICIPACIÓN JUVENIL CONTRA LA INTOLERANCIA Y A FAVOR DE LA INTERCULTURALIDAD	32.700,00	24.525,00	24.525,00
SINDICATO DE OBREROS DEL CAMPO Y MEDIO RURAL ANDALUZ	ASESORAMIENTO Y MEDIACIÓN LABORAL PARA JÓVENES.	6.670,34	5.000,00	13.525,00
	LOS JÓVENES FRENTE AL MERCADO LABORAL.	11.373,10	8.525,00	
UNION AGRICULT. Y GANADEROS DE ANDALUCÍA-COAG	JÓVENES AGRICULTORES Y EL CAMBIO CLIMÁTICO	3.200,00	3.200,00	3.200,00
UNIÓN DE CONSUMIDORES DE ANDALUCÍA UCA/UCE	JÓVENES CONSUMIDORES. EDICIÓN 2013. PROGRAMA PARA LA FORMACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DE LOS JÓVENES CONSUMIDORES	6.400,00	4.800,00	4.800,00
UNIÓN DE JUVENTUDES COMUNISTAS DE ESPAÑA EN ANDALUCÍA	FORMACIÓN DE TÉCNICOS PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO ENTRE LA JUVENTUD ANDAL.	3.028,00	3.028,00	7.460,00
	PROYECTO PARA LA FORMACIÓN DE JÓVENES ANDALUCES EN HERRAMIENTAS PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y EL DESARROLLO COMUNITARIO	4.432,00	4.432,00	
UNIÓN ROMANÍ	ACCIONES FORMATIVAS PARA MEJORAR EL ACCESO AL EMPLEO CON JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	16.933,00	12.699,00	12.699,00
UNIÓN SINDICAL OBRERA	EMPLEO JOVEN, EMPLEO DIGNO, EMPLEO CON FUTURO	8.069,90	4.000,00	4.000,00

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 0.1.01.32.02.00.485.00.32F.8

PROVINCIA DE ALMERÍA

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
A TODA VELA	GRUPO DE PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	8.500,00	4.200,00	4.200,00
AEMA- ASOCIAC.DE ESCLERÓISIS MÚLTIPLES DE ALMERÍA	LA HIPOTERAPIA: SALUD, OCIO, DEPORTE Y CONTACTO CON EL MEDIO AMBIENTE PARA AFECTADOS/AS	3.200,00	3.200,00	3.200,00
CORRESP. JUVENILES DE PURCHENA	FINES DE SEMANA ALTERNATIVOS EN PURCHENA	2.200,00	2.200,00	2.200,00
ALIANZA KSV	ENCUENTROS EDUCATIVOS DE ACTIVIDAD FÍSICA, DESARROLLO Y SALUD	3.200,00	3.200,00	6.200,00
	IV CAMPUS INTERNACIONAL DE JUDO, CIUDAD DE ALMERÍA	6.000,00	3.000,00	
ASOC. CULTURAL HAY MÁS AL SUR -ALMERÍA	VIII EDICIÓN DEL FESTIVAL CULTURAL HAY MÁS QUE CIRCO	3.669,47	2.500,00	2.500,00
ASOCIACIÓN JUVENIL LUDERE AUDE	XIII JORNADAS DE ROL, ESTRATEGIA Y SIMULACIÓN DE ALMERÍA "EX MUNDIS".	2.563,86	2.200,00	2.200,00
ASOCIACIÓN POSIDONIA DE AGUADULCE	CINE Y TEATRO: DOS MANERAS DIFERENTES DE CONTAR UNA HISTORIA.	3.000,00	3.000,00	3.000,00
ASOC. ASPERGER ALMERÍA	OTOÑO DE OCIO Y DEPORTE PARA JÓVENES	5.140,60	1.500,00	1.500,00
ASOCIACIÓN COLEGA ALMERÍA	JORNADAS COLEGAS JUVENTUD Y DIVERSIDAD SEXUAL	1.000,00	1.000,00	4.500,00
	¿LO ENTIENDES? PROGRAMA DE FORMACIÓN EN VALORES A JÓVENES SOBRE LA REALIDAD LGBT.	4.666,67	3.500,00	
ASOC. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE	EL CONOCIMIENTO DE LA DISCAPACIDAD EN LAS AULAS	1.088,48	1.000,00	3.500,00
	OCIO Y PARTICIPACIÓN EN VALORES	2.500,00	2.500,00	

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
ASOC DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA	CONCURSO DE COMIC "JUVENTUD Y DISCAPACIDAD"	1.500,00	1.500,00	1.500,00
ASOC. HIJAS DE MARÍA INMACULADA CONCEPCIÓN	EL DEPORTE EN LA NATURALEZA	1.000,00	1.000,00	1.000,00
ASOCIACIÓN JUVENIL 7 DE MARZO	AVENTURAS EN CAZORLA	4.833,28	1.500,00	2.150,00
	SUMMER FESTIVAL VIATOR 2013	1.650,00	650,00	
ASOC. JUVENIL ALBAHARI	¡PORQUE TÚ CUENTAS!	4.830,00	3.830,00	3.830,00
ASOC. JUVENIL CARPE DIEM HIJATE 2007	MÚSICA CON LUNA LLENA	3.100,00	2.800,00	2.800,00
A. J. CREARTE ALMERÍA	MÁS DE UNA SONRISA	1.164,81	1.000,00	1.000,00
ASOC. JUV. GRUPO SCOUT ALPHA	CAMPAMENTO DE VERANO LA TOBA 2013	4.622,35	3.000,00	3.000,00
ASOCIACIÓN JUVENIL ILLIPULA	APOYAMOS EL AÑO DE LA LECTURA EN PURCHENA Y AL CLUB DE LECTURA JUVENIL: RUTA LITERARIA	1.900,00	1.900,00	1.900,00
ASOC. JUV JOVEN Y DE PADULES	TALLER DE MÚSICA Y CANTE TRADICIONAL	1.815,00	1.600,00	1.600,00
A. J. MEMORIA PEZ	TALLER DISEÑA TU CAMISETA	1.200,00	900,00	900,00
ASOCIACIÓN JUVENIL NIRVANA DE BACARES	ENCUENTRO LOCAL DE JÓVENES DE BACARES "EMPRENDIENDO POR LA SALUD Y LA CULTURA DE BACARES"	2.250,00	2.250,00	2.250,00
A. J PEÑÓN DE LA REINA	VISITA CULTURAL A SEVILLA	1.375,00	1.375,00	1.375,00
A. J. SAPERE AUDE DE VELEZ BLANCO	DÍA DE OCIO ALTERNATIVO 2.013	1.100,00	1.100,00	1.100,00
A. JUVENIL SHEMA ADONAI	CLUB "ALTER"	1.135,55	1.000,00	1.900,00
	CONVIVENCIA "LA AMISTAD, GRAN TESORO"-AMIGUEATE"	1.301,70	900,00	
A. J. TUZANI DE FINES	CIRCUITO DE CINE CLÁSICO	2.980,00	1.500,00	1.500,00
A. MUSICAL EL CASTILLO	NOCHE ALTERNATIVA 2013, OCIO ACTIVO Y CREATIVO	2.071,32	2.071,32	2.071,32
ASOC. DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL INTEGRA2	DIVERTIRSE Y APRENDER DE NUESTRA CULTURA EN AMISTAD CON LA NATURALEZA	4.154,93	4.154,93	4.154,93
ASOC. ATENCIÓN INTEGRAL MUJERES EN RIESGO SOCIAL. AIMUR	FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL AUTOEMPLEO EN MUJERES JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	3.750,00	3.000,00	3.000,00
CLUB DEPORTIVO DE AJEDREZ IES LOS ANGELES	LOCOS POR EL AJEDREZ. EL AJEDREZ COMO HERRAMIENTA EDUCATIVA, DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y DE CONSECUCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO	3.100,00	3.100,00	3.100,00
CLUB NAUTICO DE BALERMA	TALLER DE INICIACIÓN A LA NAVEGACIÓN A VELA	1.766,63	1.000,00	1.000,00
FED ALMERIENSE DE ASOC DE PERSONAS CON DISCAPAC. (FAAM)	ESCUELA DE VALORES	2.200,00	1.000,00	3.000,00
	XVI CAMPAMENTO "JUVENTUD Y DISCAPACIDAD"	8.053,29	2.000,00	
FUNDACIÓN ALMERIA SOCIAL Y LABORAL	JORNADA CONVIVENCIA BIODIVERSIDAD: CUANDO LA DIFERENCIA NOS UNE A CONSTRUIR UN MUNDO MEJOR	3.300,00	3.300,00	3.300,00
FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	GITANOS CON PALABRA	1.500,00	1.500,00	1.500,00
LIGA ALMERIENSE DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	PROGRAMA EDUCATIVO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA JÓVENES ALMERIENSES	3.300,00	3.300,00	3.300,00
RED ENTIDADES VOLUNTARIADO ALMERIA-REVAL	CIRCUITO DE LA SOLIDARIDAD	3.000,00	3.000,00	3.000,00
ASOC. CULTURAL AMIGOS DE LA ORQUESTA CIUDAD DE ALMERÍA	INTERCAMBIO CULTURAL AKUREYRI-ALMERÍA	4.935,50	4.666,00	4.666,00
ASOCIACIÓN CULTURAL CAPACITARTE	ARTE POR EL TRABAJO Y LA INCLUSIÓN JUVENIL	2.709,00	2.709,00	2.709,00

PROVINCIA DE CÁDIZ

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
A. SÍNDROME DOWN DE CÁDIZ Y BAHIA «LEJEUNE»	ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y FORMACIÓN DE JÓVENES CON SÍNDROME DE DOWN Y OTRAS DISCAPACIDADES PSÍQUIC. EN EL ÁMBITO DE LOS ABUSOS SEXUALES.	2.248,06	2.000,00	2.000,00
ALENDROY	INTERVENCIÓN INTEGRAL CON JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN DE LA BARRIADA DE LA PAZ	6.378,24	2.500,00	2.500,00
ARTE Y CULTURA BARBATEÑA (CULTURARTE)	COMPAÑÍA DE TEATRO CULTURARTE BARBATE	2.000,00	2.000,00	2.000,00
ASANSULL	POR UNA JUVENTUD SALUDABLE	2.400,00	1.200,00	1.200,00
ASOCIACION ABANIKO	DEPORTE PARA TOD@S	1.200,00	1.200,00	1.200,00
ASOCIACIÓN CARDIJN	ACCIONES DE PROMOCIÓN SOCIOLABORAL JUVENIL II	3.000,00	3.000,00	3.000,00
ASOC CULTURAL ESTILO URBANO	PROGRAMA BAILES URBANO STREET DANCE	1.000,00	1.000,00	1.000,00

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
ASOC. APOYO A LA GESTIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (AGESAL)	CENTRO DE ASESORAMIENTO A ENTIDADES JUVENILES	6.497,60	2.000,00	2.000,00
ASOC. JÓVENES EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ	TU MARCA PERSONAL	2.500,00	2.500,00	2.500,00
ASOCIACIÓN JUVENIL BULULU	GRUPO JOVEN	800,00	800,00	800,00
ASOCIACIÓN JUVENIL SEGUIMOS EN PIE	REALIZACIÓN, GRABACIÓN Y DIFUSIÓN DE UN CORTOMETRAJE LLAMADA O NADAS O TE HUNDES	1.000,00	1.000,00	1.000,00
ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA CONTRA ANOREXIA Y BULIMIA	UNA IMAGEN MIL REFLEJOS. PREVENCIÓN TCA CENTROS EDUCATIVOS	6.080,95	2.000,00	2.000,00
ASOCIACIÓN "SI TÚ QUIERES YO PUEDO2 (ASIQIPIU)	PROYECTO PROMUEVE	1.511,96	1.500,00	3.000,00
	PROYECTO RONRONEO	1.755,90	1.500,00	
ASOCIACIÓN ARRABAL AID	APRENDIENDO A EMPRENDER	1.500,00	1.500,00	1.500,00
ASOC. CARRILES INICIATIVAS SOCIOCULTURALES	CAMPIÑA EN IGUALDAD. DINAMIZACIÓN JUVENIL EN IGUALDAD DE GÉNERO	2.630,00	2.500,00	2.500,00
ASOC. CUL LOLATOWN MUSICA	LOLATOWN FEST. FESTIVAL DE MÚSICA JÓVEN	5.440,00	1.000,00	1.000,00
ASOC CUL TODO HABÍA RADIO	TALLER DE RADIO JOVEN	2.332,40	2.000,00	2.000,00
ASOCIACIÓN DE AUTORES DEL CARNAVAL DE CADIZ	COPLAS PARA ANDALUCIA JOVEN	6.000,00	6.000,00	6.000,00
ASOCIACIÓN DE JUGADORES GADITANOS VALHALLA	PROGRAMA DE OCIO NOCTURNO ALTERNATIVO ANIMAT	1.100,00	1.100,00	1.100,00
ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS VICTORIA KENT	JUVENTUD, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CIUDADANÍA ACTIVA Y INTERCULTURAL.	1.500,00	1.500,00	1.500,00
ASOCIACIÓN DIDACTICA PINTOR ZULOAGA DE CÁDIZ	APOYO EDUCATIVO A LOS JÓVENES SIN TITULACIÓN PARA OBTENCIÓN DE CERTIFICACIÓN ACADÉMICA.	1.500,00	1.000,00	1.000,00
ASOCIACIÓN FAMILIARES Y PERSONAS CON EFERMEDAD MENTAL AFEMEN	CURSO DE FORMACIÓN LABORAL EN TAPICERIA Y RESTAURCIÓN DE MUEBLES PARA JÓVENES CON TRASTORNOS MENTAL GRAVE.	2.500,00	2.500,00	2.500,00
ASOCIACIÓN GADITANA DE FIBROMIALGIA A.GA.FI	FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD: LA MÚSICA RECURSO TERAPÉUTICO EN LA FIBROMIALGIA	1.200,61	1.000,00	1.000,00
ASOCIACIÓN GADITANA ENCUENTROS DE FAMILIA	PROYECTO PARA JÓVENES. EL ALCOHOL NO ES BUENA COMPAÑIA	1.040,00	1.000,00	1.000,00
ASOCIACIÓN JUV. "COMPASS"	SOCIOS DEL OCIO	1.000,00	1.000,00	1.000,00
ASOCIACIÓN JUV. COLECTIVO EMANCEPA2	GRAFFITENADO,EXPRESÁNDONOS.... PARTE II ESCRITURA CON ESTILO	1.500,00	1.500,00	1.500,00
ASOC. JUVENIL PATERNA JOVEN	PYECTO. DE MEDIOAMB. Y OCIO SALUDABLE PARA JÓVENES	1.500,00	1.500,00	1.500,00
ASOCIAC. JUVENIL QUERCUS	CAMPAMENTO DE SEMANA SANTA 2013	502,60	500,00	500,00
ASOCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL LA VEEA	CURSO DE FORMACIÓN PARA JÓVENES EMPRENDEDORES EN TURISMO RURAL Y DE NATURALEZA.	8.000,00	5.500,00	5.500,00
ASOCIACIÓN PARA LA MEDIACIÓN SOCIAL EQUA	EMPREDIMIENTO JUVENIL DESDE LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN	8.849,04	5.500,00	5.500,00
ASOC PROVINCIAL DE JÓVENES SORDOS. ALBOR	LA LENGUA DE SIGNOS UN MUNDO DE OPORTUNIDADES	2.500,00	2.000,00	2.000,00
COLECTIVO DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN ANDALUCÍA-CEPA	CREANDO VINCULOS V	2.000,00	2.000,00	4.000,00
	TALLER DE FORMACIÓN- SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL.	2.000,00	2.000,00	
COMITÉ CIUDADANO ANTI-SIDA DEL CAMPO DE GIBRALTAR	EDUCACIÓN, PREVENCCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE VIH/SIDA	1.000,00	1.000,00	1.000,00
COORDINADORA ALTERNATIVAS	PROGRAMA DE PREVENCIÓN PARA JÓVENES CAMPO DE GIBRALTAR	3.000,00	3.000,00	3.000,00
DELEG DIOC DEL MOVIMIENTO SCOUT CATÓLICO DE JEREZ	FORMASCOOUT 2013: CAMPO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN DE LAS CAPACIDADES	1.200,00	1.000,00	1.000,00
F.A.E.M.FAMILIARES,ALLEGADOS , PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL	TELÓN ROJO TEATRO INESTABLE DE CÁDIZ.	2.257,82	1.500,00	1.500,00
FACUA CÁDIZ	VIVIENDA Y JÓVENES	1.750,00	1.500,00	1.500,00
FUNDACIÓN ASISTENCIAL PAPELERA F.A.P.	INTEGRAC. SOCIAL, DESARROLLO EDUCATIVO Y PROMOCIÓN LABORAL MENORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN	9.000,00	3.000,00	3.000,00
FUNDACIÓN MÁRGENES Y VINCULOS	AULA ABIERTA DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA Y LABORAL SI EMPRENDES APRENDES	2.000,00	2.000,00	2.000,00
FUNDACIÓN TRIÁNGULO ANDALUCÍA	EDU13CA: EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL EN POBLACIÓN LGBT JOVEN EN CÁDIZ Y PREVENCIÓN. DE ITS	2.870,00	2.000,00	2.000,00
JOVENES VECINALES DE UBRIQUE Y SIERRA	JUVENTUD, PARTICIPACIÓN Y CIUDADANIA	1.500,00	1.500,00	1.500,00
LIGA GADITANA DE LA EDUCAC Y LA CULTURA POPULAR	PROGRAMA JOVEN PARA LA GESTIÓN DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE DINAMIZA-T	2.500,00	2.500,00	2.500,00

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
MEDIADA	CURSO-TALLER DE MEDIADOR JUVENIL PARA PROMOCI. DE LA SALUD Y CONDUCTAS SALUDABLES	2.400,00	2.000,00	2.000,00
G. C. J. RURALES DE LA CAMPIÑA DE JEREZ	RECOLECTORES DE LA IGUALDAD. PROYECTO CORRESP JUVEN RURALES PROIGUALDAD-GÉNERO,RAZAS,ORIENTACIÓN SEXUAL Y DISCAPAC.	1.545,00	1.500,00	1.500,00
MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	ACTIVISMO Y CIBER-DEMOCRACIA CONTRA LA INTOLERANCIA	1.000,00	1.000,00	1.000,00
G. C. J. DE ALGECIRAS	CAMPAMENTO JUVENIL LA BAJADILLA 2013	2.916,00	1.200,00	1.200,00
UNIÓN DE PARÁLISIS CEREBRAL UPACE SAN FERNANDO.	ACTIVIDADES DE OCIO, CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	4.000,00	4.000,00	4.000,00
UNIÓN DE CONSUMIDORES DE CÁDIZ	EDUCACIÓN DE LOS JÓVENES CONSUMIDORES	1.000,00	1.000,00	1.000,00

PROVINCIA DE CÓRDOBA

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
APROFIS NUEVOS PASOS	EDUCAR EN SALUD. TALLER FOMENTO DE HABILIDADES INTERPEROSO Y TALLER PARA APRENDER LOS BENEFICIOS DE UNA VIDA SALUDABLE	2.500,00	2.000,00	2.000,00
ASOCIACIÓN CULTURAL GITANA CHACHIPEN DE VILLA DEL RIO	JÓVENES GITANOS DEL ALTO GUADALQUIVIR. DIAGNOSIS Y DIFUSIÓN DE SU REALIDAD SOCIOCULTURAL	1.333,33	1.333,33	3.999,99
	NUEVAS ARTESANAS. AUTOEMPLO DE MUJERES JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN MEDIANTE RECUPERACIÓN DE OFICIOS ARTESANOS.	1.333,33	1.333,33	
	VIVIENDO EN REAL, NADA DE TEATRO. EMPODERAMIENTO DE MUJERES JÓV. GITANAS MEDIANTE ACTIV. ESCENICAS	1.333,33	1.333,33	
ASOC DISC. FÍSICOS, PSÍQUICOS, SENSORIALES Y ORGÁNICOS. ADFISYSA DE AGUILAR	PROGRAMA DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL PARA JÓVENES CON DISCAPACIDAD	3.000,00	2.000,00	2.000,00
ASOC DE INICIATIVAS Y RECURS. PARA EMPLEO AIRE	CENTRO DE EMPLEO PARA JOVENES DE CÓRDOBA	3.750,00	3.000,00	3.000,00
ASOC. ASPERGER CÓRDOBA	SIN DOBLES SENTIDOS	4.202,13	2.665,46	2.665,46
ASOC CULT. LA GENERATRIZ	LANSHERE	2.773,70	750,00	750,00
ASOC. CULTURAL SAMBOREJO	ENCUENTRO NACIONAL DE BATUCADAS ALSAMBALUS	6.525,00	2.000,00	2.000,00
ASOC. COLECTIVO PARALELO	VII FESTIVAL JOVEN DE LOS PEDROCHES	7.343,44	2.245,45	2.245,45
ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE ACCIÓN SOCIAL	INTERVENCIÓN SOCIOLABORAL CON JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN	3.000,00	3.000,00	3.000,00
ASOCIACIÓN ENCLAVE SOCIAL	FOMENTO DINAMIZACIÓN MVTO. ASOCIATIVO JUVENIL	2.934,16	1.738,76	1.738,76
ASOC JOVEN SEISFUENTES	AÑORA BIKEND	1.102,00	827,27	827,27
ASOCIACIÓN JUVENIL FAVENCIA	HUERTOS COMUNITARIOS: DISFRUTA SU ENTORNO268	1.220,00	844,60	844,60
ASOC JUVENIL GRUPO JOVEN VERA CRUZ DE BUJALANCE	MANTENIMIENTO Y MATERIAL DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN	218,18	218,18	218,18
ASOC. J. GRUPOS DE AMISTAD	PROYECTO ASOJU III (ACCIÓN SOCIAL JUVENIL)	2.278,09	1.207,53	1.207,53
ASOC. JUV. JESÚS NAZARENO	VÍDEO FORUM JOVEN.	920,00	618,18	618,18
ASOCIA. JUVENIL LA ESFIGA	LA HISTORIA INTERMINABLE, EL MUSICAL4	4.363,00	2.849,07	2.849,07
ASOCIACIÓN JÓVENES GITANOS ANDALUCES «JUVENTUD GITANA»	ENCUENTROS INTERCULT. Y FOMENTO DE VALORES DEMOCRÁTICOS DE JÓVENES GITANOS CORDOBESES	1.600,00	1.600,00	4.000,00
	INTERVENCIÓN SOCIAL CON JÓVENES GITANOS DE CÓRDOBA EN MATERIA DE EMPLEO	2.400,00	2.400,00	
ASOC.LUCENTINA Y SUBB. DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN ALSUBJER	PREVENCIÓN DE ADICCIONES EN JÓVENES PREADJU 2013	1.087,50	1.087,50	1.087,50
ASOC. MALENA DE AYUDA AL DROGODEPENDI. DOLMEN	TALLER PRE-ORIENTACIÓN LABORAL CON JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN VEGA DEL GUADALQUIVIR	1.984,84	1.784,84	1.784,84
ASOC PARA LA INTERVENCIÓN SOCIAL FUSIÓN 21	APOSTANDO POR LA PARTICIPACIÓN	1.333,33	1.333,33	1.333,33
ASOC.PARA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑÓN. AL CER CÓRDOBA	II EDICIÓN LOS JÓVENES COMO MOTOR DE CAMBIO ANTE LA DONACIÓN	5.000,00	4.000,00	4.000,00
ASOCIACIÓN PROMOVE	JÓVENES CON SALUD SEXUAL	4.365,60	3.902,58	3.902,58
ASOCIACIÓN QUIERO VIVIR	JORNADAS DE CONVIVENCIA EN ALBERGUE JUVENIL DE CERRO MURIANO (CÓRDOBA)	1.151,51	1.151,51	3.060,60
	OCIO ALTERNATIVO AL BOTELLÓN	1.909,09	1.909,09	
ASOCIACIÓN RED XXI	JÓVENES POR UN BARRIO DIFERENTE	6.000,00	3.000,00	3.000,00

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
ASOCIACIÓN SEMBRANDO ESPERANZA DESDE CÓRDOBA	INTEGRACIÓN SOCIOEDUCATIVA DE MENORES Y JÓVENES EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	2.505,50	2.000,00	2.000,00
ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL ARTE DE FACTO	PARTICIPANDO, GUÍA ONLINE PARA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LA ACCIÓN SOLIDAR. DE LA JUVENTUD CDR	4.000,00	4.000,00	4.000,00
CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA	TALLERES MOTIVACIONALES SOBRE EMPRENDIMIENTO PARA JÓVENES	2.500,00	2.000,00	4.000,00
	UNIDAD DE ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO TÉCNICO AL EMPRENDIMIENTO JUVENIL	2.500,00	2.000,00	
CÓRDOBA ACOGE	I ENCUENTRO INTERCULTURAL ENTRE JÓVENES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA	1.297,60	1.297,60	4.000,00
	TALLER DE INTEGRACIÓN Y EDUCACIÓN EN VALORES DIRIGIDO A JÓV. INMIGRANTES DE LA PROVINCIA CÓRDOBA	1.370,44	1.370,44	
	FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, EL RESPETO DE LA DIVERSIDAD Y EL DESARROLLO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA, CON JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	1.331,96	1.331,96	
FED. PROVINCIAL CORDOBESA DE DROGODEPENDENCIA	PREVENCIÓN EN ADICCIONES Y FOMENTO DE HÁBITOS SALUBRES	3.200,00	3.151,51	3.151,51
FEPAMIC	PROGRAMA DE EDUCACIÓN SEXUAL PARA JÓVENES DISCAPACITADOS IV EDICIÓN.	4.000,00	3.000,00	3.000,00
FUND. PROYECTO DON BOSCO	INTEGRA-T. CÓRDOBA	1.833,27	1.833,27	1.833,27
FUNDACIÓN TRIÁNGULO ANDALUCÍA	EDU13CO: EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL EN POBLAC. LGBT JOVEN EN CÓRDOBA Y PREVE. DE ITS	3.000,00	3.000,00	3.000,00
G. C. J. DE PUENTE GENIL	PROGRAMA DE ACTIVIDADES CORRESPONSALES JUVENILES PUENTE GENIL 2013 OTOÑO FORMATIVO	1.272,72	1.272,72	1.272,72
IEMAKAIE	ATENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA MUJERES JÓVENES DE ETNIA GITANA .TALLER DE AUTONOMIA PERSONAL	3.000,00	1.409,09	1.409,09
MUNDA LIRONDA	YOUTH FOR EUROPE : TALLER DE LENGUA INGLESA PARA INTERCAMBIOS JUVENILES	3.010,44	2.000,00	2.000,00
MUNDO OCIO	JÓVENES EN MOVIMIENTO	351,78	351,78	351,78
PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE CÓRDOBA	DINAMIZANDO EL VOLUNTARIADO ENTRE LA JUVENTUD DE CÓRDOBA	1.872,50	1.654,54	3.654,54
	FORMACIÓN EN ASOCIACIONISMO Y VOLUNTARIADO.	2.185,00	2.000,00	
UNIÓN DE CONSUMIDORES DE CÓRDOBA	CONOCE TUS DERECHOS EN ALQUILER Y ADQUISIC. DE VIVIENDA, ANTE TU FUTURA EMANCIPACIÓN. HAZ QUE TU VIVIENDA SEA ECOEFICIENTE	3.000,00	3.000,00	3.000,00

PROVINCIA DE GRANADA

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
A. DE TRABAJADORES/AS DE ESCUELA TALLER, CASA DE OFICIO Y TALLER DE EMPLEO	HABILIDADES DE COMUNICACIÓN Y PROGRAMA DE HHSS EN LA EMPRESA.	925,00	925,00	925,00
AJE GRANADA JÓVENES EMPRESARIOS	CRÓNICAS JÓVENES EMPRENDEDORES DE GRANADA	5.133,98	4.000,00	8.000,00
	DESARROLLA TU IDEA, PARTICIPA!	6.050,00	4.000,00	
AMPA LAS CUEVAS DE BENALÚA	BENALÚA CONVIVE	1.368,00	1.368,00	1.368,00
G. C. J. CUEVAS DEL CAMPO	II TORNEO DE FUTBOL SALA CORRESPONSALES	530,00	500,00	500,00
A. J COSTALEROS DE SAN JOSE	RULETA JOVEN	1.540,00	500,00	500,00
A. JUVENIL MOTRILEÑA ALTAIR	ALTAIR HEMOS LLEGADO.	1.000,00	1.000,00	1.000,00
ASOCIAC. JUVENIL TORREÑA	JÓVENES, AVENTURA Y MEDIO AMBIENTE	500,00	500,00	500,00
A. AD-HOC ATENCIÓN A PERSON. CON PROBLMAS .DE ADICCIONES	MI CALIDAD DE VIDA	1.685,63	1.000,00	1.000,00
ASOCIACIÓN ARCA EMPLEO	CENTRO DE EMPLEO JOVEN	13.875,00	10.406,25	10.406,25
ASOCIACIÓN ASPERGER GRANADA	EL OCIO NO ES NO HACER NADA PROGRAMA DE OCIO TERAPÉUTICO PARA PERSONAS CON S.A	1.052,85	1.000,00	1.000,00
ASOC. BORDERLINE GRANADA	MANÉJATE CON EL EURO	1.250,00	1.000,00	1.000,00
ASOCIACIÓN CULTURAL LA DINAMITADORA	START-YOU-UP: EMPRENDIMIENTO, STARTUPS Y NUEVOS MODELOS DE NEGOCIO.	1.000,00	1.000,00	1.000,00
ASOC. COMUNICADORES INDEPENDIENT. DE GRANADA	IN-GENIOS	6.000,00	6.000,00	6.000,00
ASOC.MUJERES POLITÓLOGAS	2.GENERO	1.100,00	1.000,00	1.000,00
ASOC. DE MUJERES SIGLO XXI	TALLER DE IGUALDAD INTEGRACIÓN JÓVENES CON DISCAPC	1.000,00	1.000,00	1.000,00
ASOC. VECINOS BARRIADAS LA CHANA, ENCINA Y ANGIUSTIAS	IV FESTIVAL INDEPENDIENTE DE LA CHANA: FICH 2013 TU BARRIO CRECE JUNTO A TI	1.950,00	1.950,00	1.950,00
ASOCIAC. JUVENIL AL-SIYULA	GRANADA: UN GRAN DESCUBRIMIENTO JUVENIL	1.600,00	1.500,00	1.500,00

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
AS JUVENIL BAMBINO TEATRO	PROGRAMA JÓVENES A ESCEN@	600,00	500,00	500,00
ASOC. JUVENIL DADOO XXII	FORO PARAPANDA	6.340,00	1.400,00	1.400,00
ASOC JUV DOBLE SOSTENIDO	LA MÚSICA COMO FORMA DE OCIO ALTERNATIVO	1.200,00	1.000,00	1.000,00
ASOC. JUVENIL GUERNICA	ENCUENTRO MEDIOAMBIEN. EN EL MIRADOR DEL NEGRATIN	1.303,69	1.000,00	1.000,00
ASOC. MEDIANDO Y CRECIENDO	DE LA SEMILLA DE LA MEDIACIÓN AL CRECIMIENTO EN VALORES	1.500,00	1.500,00	1.500,00
ASOCIACIÓN MEDIASUR	SERVICIO DE MEDIACIÓN Y ACTIVIDADES FORMATIVAS EN RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO	1.500,00	1.500,00	1.500,00
ASOC. OFERTA CULTURAL DE UNIVERSIT. MAYORES OFECUM	PROYECTO INTERGENERACIONAL: INTEGRA2	1.500,00	1.500,00	1.500,00
ASOCIACIÓN PISANDO FUERTE	COACHING PARA JÓVENES CON DISC. FÍSICA Y/U ORGÁNICA	1.500,00	1.250,00	1.250,00
ASOCIACIÓN SARAE	MUJERES JÓVENES CON NORTE. TALLERES DE FORMACION PARA MUJ. JOV. DE LA ZONA NORTE EN RIESGO EXC SOCIAL	1.000,00	1.000,00	1.000,00
CENTRO ECOSOCIOCULTURAL MIGUEL HERNÁNDEZ	ACTIVIDADES CULTURALES Y AMBIENTALES DEL CENTRO MIGUEL HERNANDEZ ORIENTADAS A JÓVENES	2.500,00	2.000,00	2.000,00
CLUB DEPORTIVO ASPROGRADES	ACTIVIDADES DEPORTIVAS CLUB ASPROGRADES	2.227,92	1.500,00	1.500,00
G. C. J. DE DEIFONTES	TERCER ENCUENTRO DE FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE CORRESPONSALES JUVENILES DE DEIFONTES	1.118,00	1.000,00	1.000,00
FED. GRANADINA PERSONAS CON DISC FÍSICA Y ORGÁNICA FEGRADI	PROGRAMA JUVENIL ANUAL DE ACTUACIONES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1.400,00	1.250,00	1.250,00
FUNDACIÓN DOCETE OMNES	VOLUNTARIADO JUVENIL Y DISCAPACIDAD	2.000,00	1.368,00	1.368,00
FUNDACIÓN ITAKA ESCOLAPIO	PLAN DE FORMACIÓN DE VOLUNTARIADO JUVENIL EN EL TIEMPO LIBRE ACCIÓN SOCIAL 2013	1.325,00	1.000,00	1.000,00
FUNDACIÓN ROBLES POZO	V PASARELA FORTUNY	19.000,00	2.000,00	2.000,00
G. C. J. DE MOTRIL	ENCUENTRO JOVEN 2013	1.000,00	1.000,00	1.000,00
G. C. J. DE MONTEFRÍO	VII ENCUENTRO JUVENIL DEPORTE... ANÍMATE	500,00	500,00	500,00
G. C. J. DE PIÑAR	ENCTRO. DE FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE G.C.J. DE PIÑAR	1.118,00	1.000,00	1.000,00
REDES POR LA DIVERSIDAD	ADAPTA TU OPORTUNIDAD	1.335,00	1.000,00	1.000,00

PROVINCIA DE HUELVA

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
AOCD. ASOC. OLONTENSE CONTRA LA DROGA	XQ PREVENCIÓN TB ES DEPORTE	2.870,00	2.870,00	2.870,00
ASOCIACIÓN ESPERANZA	FORMACIÓN DE JÓVENES AGENTES DE SALUD	4.164,60	3.964,60	3.964,60
ASOCIAC. JUVENIL CARABELA	MUSICAL CARABELA	2.500,00	2.500,00	2.500,00
ASOC. PARA EL DESARROLLO RURAL DEL CDO. DE HUELVA	I ENCUENTRO MUSICAL JÓVENES CONDADO DE HUELVA	6.050,00	6.050,00	6.050,00
ASOC BAOBAB ISLA CRISTINA	ENSEÑANDO A PESCAR 2.0 SEGUNDA EDICIÓN	6.000,00	4.500,00	4.500,00
ASOCIACIÓN CULTURAL EANE	EANE JOVEN 2013	2.000,00	1.830,00	1.830,00
ASOC. J. LA CRUZ DE AYAMONTE	DINAMIZACIÓN CULTURAL Y FOMENTO MEDIOAMBIENTAL JÓVENES 2013	10.221,00	7.665,75	7.665,75
A. J. MAZAGÓN HACIA DELANTE	GASTOS ANUALES DE FUNCIONAMIENTO DE LA ASOC.	4.540,00	4.540,00	4.540,00
ASOC. JUVENIL PERDIDOS	MUSAS DEL TEATRO	5.950,00	5.950,00	5.950,00
ASOC JUV. RISCO LEVANTE	DINAMIZACIÓN DE LA ASOC. JUVENIL RISCO LEVANTE	1.200,00	1.200,00	1.200,00
A. RADIO UNIVERSIT. DE HUELVA	JÓVENES EN LAS ONDAS 2013	6.050,00	6.050,00	6.050,00
ASOC SOC- CULTURAL AMITEA	ROMEO Y JULIETA, EL MUSICAL	4.362,00	4.362,00	4.362,00
ASOC. S. ALJARAQUE EN ACCIÓN	PROGRAMA EMPEZAR DE ZERO	6.050,00	6.037,50	6.037,50
A. SOCIOLABOR. HUELVA ACTIVA	ACTÍVATE PARA EL EMPLEO 2013	18.000,00	13.500,00	13.500,00
ASPRODESORDOS ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE PERSONAS SORDAS DE HUELVA	CURSO SOBRE HABILIDADES SOCIALES Y EMPLEO MÓDULOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS PARA LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAS DISCAPACIT. AUDITIVAS DE HUELVA Y PROVINCIA.	6.000,00	4.500,00	4.500,00
AVADI. ASOC. VIDA ADULTA PARA PERSONAS CON DISCA. INTELEC	VIDA INDEPENDIENTE	6.636,40	4.636,40	4.636,40
FUNDACIÓN TRIÁNGULO ANDALUCÍA	EDU13HU: EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL EN POBLAC. LGBT JOVEN EN HUELVA Y PREVENCIÓN DE ITS	5.300,00	4.000,00	4.000,00
G. C. J. ROCIANA DEL CDO.	PROGRAMA JUVENTUD 2013	3.000,00	3.000,00	3.000,00
G. C. J. DE PUEBLA DE GUZMÁN	JO-VEN	2.600,00	2.600,00	2.600,00
UNIÓN DE CONSUMIDORES DE HUELVA-UCE	ASESORA JOVEN. ASESORAMIENTO EN MATERIA DE CONSUMO PARA JÓVENES DESEMPLEADOS.	6.050,00	6.050,00	6.050,00

PROVINCIA DE JAÉN

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
A. AMIGOS DE LA MÚSICA DE PEGALAJAR	JORNADAS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO MUSICAL EN PEGALAJAR	1.216,50	1.000,00	1.000,00
A. ARCO IRIS JAÉN	PARTICIPACIÓN SOCIAL DESDE EL VOLUNTARIADO: ACTUANDO EN LO LOCAL PARA CAMBIAR LO GLOBAL	4.700,00	2.000,00	2.000,00
A. ASTRONÓMICA HUBBLE	ORGANIZACIÓN DEL XI ENCUENTRO ASTRONÓMICO ASTRO MARTOS 2013	3.360,00	3.360,00	3.360,00
A. COCEMFE. JAEN	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN JUVENIL SOBRE DIVERSIDAD FUNCIONAL	1.250,00	1.000,00	1.000,00
A. CULTURAL GRUPO ARQUEOLÓGICO LAS VILLAS	II REVOLUTION ROCK FESTIVAL VILLACARRILLO	1.780,50	1.500,00	1.500,00
A. CULTURAL J. CONTAMOS CONTIGO	ORIENTACIÓN AL AUTOEMPLOO: NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA BUSCAR TRABAJO.	1.100,00	1.000,00	1.000,00
A. CULT. LA OLIVA MECÁNICA	DÍA DE LA FAMILIA	1.050,00	1.000,00	1.000,00
A. CULT. TEATRO LA PACA	TALLERES MUESTRA ACÉRCATE TEATRO	2.500,00	2.500,00	2.500,00
A. MUJERES PROGRESISTAS CONTRA DISCRICIÓN Y VIOLENCIA DE GÉNERO	PARTICIPACIÓN JUVENIL EN LOS MOVIMIENTOS ASOCIATIVOS	1.500,00	1.500,00	1.500,00
A. DIDÁCTICA ANDALUCÍA	PARTICIP. EN CAMPEONATO DEL MUNDO DE KIN-BALL BÉLGICA 2013 Y PROMOC OCIO ALTERNATIVO SALUD	5.400,00	2.200,00	2.200,00
A. ECOLOGISTA GUARDABOSQUES DE JÓDAR	ACAMPADA Y REFORESTACIÓN PARTICIPATIVA DE MONTE MEDITERRÁNEO	1.500,00	1.500,00	1.500,00
A. ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	CLUB DE JÓVENES POR LA SALUD	2.340,00	1.500,00	1.500,00
A. J. ATILO	PUENTE JOVEN MULTIAVENTURA 2013	6.350,00	1.100,00	1.100,00
A. J. CORRESPONS DE LINARES	FORMACIÓN JUVENIL EN LINARES	1.700,00	1.500,00	1.500,00
A. J. GRAF B	RUTA DEL GRAFFITI ESCOLAR	2.000,00	2.000,00	2.000,00
A. J. URBAN DIMENSION	FESTIVAL CULTURA URBANA MARTOS 2013	1.200,00	1.200,00	1.200,00
A. LASEXOLOGIA.COM	TALLERES DE EDUCACIÓN AFECTIVO SEXUAL PARA JÓVENES DE JAÉN Y MUNICIPIOS DE ALREDEDORES	4.000,00	4.000,00	4.000,00
A. MUJERES JURISTAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN	TALLERES JURÍDICOS SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN CENTROS EDUCATIVOS	2.550,00	2.550,00	2.550,00
A. MUNDO SOLIDARIO SPORT	JÓVENES EN MOVIMIENTO	500,00	500,00	1.500,00
	PROGRAMA DE JÓVENES EMPRENDEDOR@S Y DE FOMENTO PARA LA EMPLEABILIDAD.	1.000,00	1.000,00	
A. MUSICAL "JARA, TOMILLO Y ROMERO"	EL DÍA DE LA MÚSICA	1.893,00	650,00	650,00
		2.000,00	2.000,00	4.000,00
A. P. JIENNENSE DE JÓVENES EMPRESARIOS AJE-JAÉN	CUÉNTANOS TU CUENTO.	2.000,00	2.000,00	
	VEN CON UNA IDEA, SAL CON UN PROYECTO.	2.000,00	2.000,00	
A. PRO-DISCAPACITADOS CAMINAR	ROMPIENDO BARRERAS	1.200,00	1.200,00	1.200,00
A. PROYECTO SLAM	GRAN SLAM DE PROYECTO SLAM	3.000,00	3.000,00	9.000,00
	SLAM DE CUENTOS SOBRE EL LAGARTO	6.000,00	6.000,00	
A. SINDROME DE DOWN JAÉN Y PROVINCIA	FORMACIÓN PARA LA TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA Y LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL: ORA ET LABORA.	5.400,00	2.396,25	2.396,25
A. SOCIAL Y CULT. EN PRO A LA DISCAPACIDAD "LA INTEGRAL"	CAPACIDADES CREATIVAS.	1.000,00	1.000,00	1.000,00
A. SOLIDARIDAD APOYO E INNOVACIÓN	ESCUELA DE CIUDADANÍA. TALLERES DE FORMACIÓN EN VALORES DIRIGIDO A JÓVENES DE JAÉN.	1.200,00	1.200,00	1.200,00
A. VÉRTIGO CULTURAL	VÉRTIGO ESTIVAL 2013, FESTIVAL DE MÚSICA INDEPENDIENTE DE MARTOS	8.030,76	6.000,00	6.000,00
A.C. EL ARTE DEL BAILE DE PEGALAJAR	ACÉRCATE AL BAILE	900,00	900,00	900,00
A.J. A-LMANZAR	ENTRE AMIG@S 2013	700,00	700,00	700,00
A.J. AL-HAYAR	DIVIÉRTETE CON LA CULTURA	800,00	800,00	800,00
A.J. CENTRO JUVENIL DOMINGO SAVIO, DO.SA	MEDIADORES JUVENILES	1.200,00	1.200,00	2.400,00
	VEN A COMPARTIR UNA SONRISA	1.200,00	1.200,00	
A. J. DE CORRESPONSALES J. DE TORREDEL CAMPO	ACTIVIDADES DE LOS CORRESPONSALES 2013-2014	1.957,00	1.500,00	1.500,00
A.J. DE MUJERES HIPÉRBOLE	DESCUBRE BAEZA	1.500,00	1.500,00	1.500,00
A.J. JOBUMAR DE BURUNCHEL	PROGRAMA DE ACTIVIDADES JOBUMAR2013	3.770,34	500,00	500,00
A.J. JUMAWA	TALLER DE ROL	2.500,00	2.500,00	2.500,00

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
A. J. LA BRUJERA	CURSO DE DISEÑO WEB. CREACION DE WEB PARA LA ASOCIACION Y POSTERIOR MANTENIMIENTO.	1.000,00	1.000,00	1.700,00
	GYMKHANA Y JORNADA DE CONVIVENCIA EN EL MEDIO AMBI.	700,00	700,00	
A.J. LOS ESCOLEÑOS	SKULLS OF METAL- XII FESTIVAL DE ROCK DE LAS ESCUELAS	1.110,00	1.110,00	1.110,00
A.J. LUNATIC	FESTIVAL FLAMENCO DESCUBRE TUS RAICES	2.200,00	600,00	600,00
A.J. MIAQUE	MIAQUE FESTIVAL	1.891,64	1.500,00	1.500,00
A.J. MUNDO JAMILENA JOVEN	FORMACIÓN EN CORTE Y CONFECCIÓN PARA LA PARTICIPA.	1.200,00	1.200,00	1.200,00
A.J. NOSOTROS NO PASAMOS	JUVENTUD ACTIVA: VIDA SOSTENIBLE, SALUDABLE Y AUTÓNOMA	1.200,00	1.200,00	1.200,00
A.J. ROBÓTICA MARTEÑA	PARTICIPACIÓN EN TORNEO INTERNACIONAL DE ROBOTICA	2.000,00	2.000,00	3.790,00
	TALLER DE ROBÓTICA DISEÑO, PROGRAMACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE UN ROBOT AUTÓNOMO.	1.790,00	1.790,00	
A.J. ZONA TOMODACHI	III JORNADAS DE MANGA Y OCIO ALTERNATIVO CIUDAD DE JAÉN (X SANKASURU)	700,00	700,00	700,00
A.J. ZUMA	PROYECTO DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE PARA LA JUVENTUD EN VARIOS MUNICIPIOS DE JAÉN	1.000,00	1.000,00	1.000,00
ASOC. CULTURAL VIÑETA 6	VI ENCONTRO. CON EL CÓMIC EN JAÉN, 25 AÑOS DE VIÑETA 6	2.200,00	2.200,00	2.200,00
ASOCIACIÓN JÓVENES GITANOS ANDALUCES "JUVENTUD GITANA"	ENCUENTROS INTERCULTURALES Y FOMENTO DE VALORES DEMOCRÁTICOS DE JÓVENES GITIENENSES	750,00	750,00	1.500,00
	INTERVENCIÓN SOCIAL CON JÓVENES GITANOS DE JAÉN EN MATERIA DE EMPLEO	750,00	750,00	
CLUB D. LA LOMA DE TRÉBOLES	CAMPAÑA DE SENSIBILIZAC. JUV SOBRE DEPORTE ACCESIBLE	937,50	750,00	750,00
EMPATÍA-EL CRUJÍO DE LA BARBA	UN MAR DE CANCIONES ACTIVIDADES PARALELAS	8.000,00	6.000,00	6.000,00
FEJIDIF	EMPLEA-T	4.000,00	3.000,00	3.000,00
IMAJA . INTERVENCIÓN EN MEDIO ABIERTO JAÉN	QUE NO TE ENGAÑEN	1.200,00	1.200,00	1.200,00
ONG SUR	FORMACIÓN PRÁCTICA EN SEGURIDAD VIAL A JÓVENES, ¿SABES CONDUCIR?	1.200,00	1.200,00	1.200,00

PROVINCIA DE MÁLAGA

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
ASOC. JUVENIL PROGRESISTA UNIVERSITAS ANDALUSI	JORNADAS: JÓVENES, SALIDA DE UNA CRISIS	2.256,01	2.256,01	2.256,01
AFESOL. ASOC. FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL	PONTE EN MARCHA.	5.459,80	4.000,00	4.000,00
AGRUPACIÓN MALACITANA DE JOVENES EMPRESARIOS	PLAZA EMPRENDEDORA	13.040,00	9.780,00	9.780,00
ANIMACIÓN MALACITANA	ANIMAJOVEN	2.550,00	2.000,00	2.000,00
A. PROMOCIÓN DE LA FILOSOFÍA Y LA CULTURA EN MÁLAGA	CURSO DE FILOSOFÍA II: MÁS PLATÓN Y MENOS GILIPOLLECES	2.820,00	2.820,00	2.820,00
ASOC. EDUCAR JUGANDO	ZONA LÚDICA 2013	900,00	900,00	900,00
A. J. ALMACHAR JOVEN	BAILOTEANDO	2.000,00	2.000,00	2.000,00
A. J. EL PEÑONCILLO	APOSTAMOS POR EL PEÑONCILLO	3.192,00	3.192,00	3.192,00
ASOC. LÚDICO CULTURAL GRUPO TDN	TIERRA DE NADIE 2013.	4.000,00	4.000,00	4.000,00
ASOCIACIÓN TEATRAL EL LUGA	I FESTIVAL TEATRO DE CALLE ALMACHAR DE NOCHE	3.000,00	3.000,00	3.000,00
ASOCIACIÓN ARRABAL AID	SERVICIO DE EMPLEO JOVEN OKÚPA-T	18.825,40	13.446,24	13.446,24
ASOCIACIÓN COMUNICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AL-SUR	CAMPAÑA LOS BUENOS TRATOS	9.312,00	4.000,00	4.000,00
ASOCIACIÓN IGUALDAD DE GÉNERO UNIVERSITARIA	3-EM (EMPRENDIMIENTO, EMANCIPACIÓN Y EMPLEO)	5.000,00	5.000,00	5.000,00
ASOCIACIÓN INICIATIVA INTERNACIONAL JOVEN	EMPLEABILIDAD JUVENIL	5.834,00	5.834,00	5.834,00
ASOC. JUVENIL LAS CÁVILAS	ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL Y AUTOEMPLEO	3.000,00	3.000,00	3.000,00
ASOC. JUVENIL MONITORES TIEMPO LIBRE EO,EO	@PARTICIPEMOSTODOS	4.000,00	4.000,00	4.000,00
G. C. J. DE RONDA	TRABAJANDO EN RED, CONSTRUIMOS FUTURO	2.500,00	2.300,00	2.300,00
G. C. J. DE ALOZAINA	ACTIVIDADES JUVENILES EN ALOZAINA	600,00	600,00	600,00
FED. AND. ASOCIACIÓN POR LA TOLERANCIA Y EL RESPETO A LA DIVERSIDAD SEXUAL ARCO IRIS	VOLUNTARIADO CONTRA LA HOMOFOBIA	5.175,00	2.500,00	2.500,00

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
FED. DE ASOCIACIONES JUV. DE LA AXARQUIA FAJAX	LA AXARQUÍA EUROPEA	5.346,95	4.000,00	4.000,00
FED. PROVINCIAL DE PEÑAS FLAMENCAS DE MÁLAGA	CONFERENCIAS ILUSTRADAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE SECUNDARIA	3.550,00	3.000,00	3.000,00
GRUPO DESARROLLO RURAL VALLE DEL GUADALHORCE	NETWORKING Y START UPS = EMPRENDIMIENTO JUVENIL	3.000,00	3.000,00	3.000,00
MVTO. CONTRA LA INTOLERANCIA	ACTIVISMO Y CIBER-DEMOCRACIA CONTRA LA INTOLERANCIA	6.050,00	4.000,00	4.000,00
PLATAFORMA COMUNICACIÓN COMUNITARIA ONDA COLOR	JÓVENES CON PALABRA	5.178,00	5.178,00	5.178,00
PRODIVERSA PROGRESO Y DIVERSIDAD	YO SOY, YO SE, YO PUEDO	8.980,00	5.000,00	5.000,00

PROVINCIA DE SEVILLA

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
A .C. NTRO.PADRE JESUS DE LA SALUD	SALUDCULTURIZ@T!!!	525,20	525,20	525,20
ASOC. DEFENSA DE LA ATENCION A LOS TRANSTORNOS DE LA PERSONALIDAD. AVANCE	ENTRENAMIENTO DE HABILIDADES PRELABORALES A JÓVENES AFECTADOS POR UN TRASTORNO DE LA PERSONALIDAD. EMPLEATE	1.615,35	1.488,00	1.488,00
ASOCIACIÓN ADRIMA	EL TURISTA VOLUNTARIO: NUEVAS OPORTUNIDADES	5.622,48	4.216,86	4.216,86
ASOCIACIÓN ALGEA	JUVENTUD EMPRENDIENDO	1.836,00	1.536,00	2.765,00
	JUVENTUD EN LA VIA	1.529,00	1.229,00	
ASOC DE AMIGOS Y FAMILIARES DE TOXICÓMANOS VIDA	ALEGRÍA	1.627,50	1.627,50	1.627,50
ASOC DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN SILDAVIA	JÓVENES Y VALORES	2.412,00	1.648,30	1.648,30
ASOCIACIÓN DE MUJERES POR LA IGUALDAD	COINTEGRATE	2.208,00	2.208,00	2.208,00
ASOCIACIÓN DE PREVENCIÓN CONTRA LA DROGA APREDAT	ABANICO	1.736,00	1.736,00	1.736,00
ASOC. PREVENC. Y ATENCION AL DROGODEPENDI. LIMAM	PROYECTO INTEGRAL DE OCIO JUVENIL ACTIVO	2.690,81	2.084,30	2.084,30
ASOC. PREVENC. Y ATENCION AL DROGODEPEN. ALBORADA	TALLER DE RADIO PLANETA JOVEN. LOS JÓVENES NOS IMPLICAMOS EN LA SOCIEDAD	2.117,50	2.117,50	2.117,50
ASOCIACIÓN GANTALCALA	DIGITALIZATE.ME 5ª EDICIÓN	2.457,56	2.457,56	2.457,56
ASOCIACIÓN GRUPO BOOM	OBJETIVO BOOM	1.421,08	1.194,08	1.194,08
A. JUV. CARMONA EN VIÑETAS	EL COMIC EN LAS AULAS	1.190,00	1.190,00	1.190,00
ASOC JUVENIL DINAMIACCIÓN	CLUB DE LECTURA DINAMIACCIÓN	1.286,95	1.286,95	1.286,95
ASOCIACIÓN JUVENIL PUZLE	EMPLEABILIDAD 2.0 JOVENES EN ENTORNO RURAL	2.381,36	2.068,00	5.352,35
	NATACION ADAPTADA JOVENES EN ENTORNO RURAL	3.584,35	3.284,35	
ASOC. JUVENIL SALESIANA LAS FLORES DE PIO XII	PASTORAL JUVENIL	3.217,50	3.217,50	3.217,50
ASOC. MATER ET MAGISTRA	ACTIVIDAD FISICO-DEPORTIVA EN EL MEDIO NATURAL	3.267,00	3.267,00	3.267,00
ASOC PROMOTORA LABORAL Y ASISTENCIAL PROLAYA	PRIMERA OPORTUNIDAD	7.586,53	3.807,91	3.807,91
ASOC. SAN PABLO DE AYUDA AL DROGODEPEND. (ASPAD)	MAS ALLA DE LO COTIDIANO, ABRIMOS PUERTAS	4.171,74	3.206,50	3.206,50
ASOCIACIÓN SEVILLANA SINDROME DE ASPERGER	OCIO Y DEPORTE TUTELADO PARA JOVENES Y ADOLESCENTES CON SINDROME DE ASPERGER	5.155,00	2.760,00	2.760,00
ASOCIAC. VOLVER A LA VIDA	SALUD UN MODO DE PREVENCIÓN	2.900,16	2.900,16	2.900,16
ASOCIACIÓN ARTEAULA	EDUCACIÓN EN VALORES PARA ADOLESCENTES, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES	6.000,00	3.900,00	6.300,00
	PREVENCIÓN DEL MAL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN ALUMNOS DE 3º Y 4º DE E.S.O.	6.000,00	2.400,00	
CLUB PIRAGUISMO ECIJA	JORNADA DE INTEGRACION Y CONVIVENCIA	1.200,00	1.183,20	1.183,20
COLECTIVO ACCION DIVERSA LGTBH SEVILLA	FORMACION A AMPAS Y CENTROS EDUCATIVOS PARA LA SENSIBILIZACION Y ATENCION A LOS JOVENES LGTB	2.420,00	2.420,00	2.420,00
COORD. ANDALUZA DE REPRESENT. DE ESTUDIANTES	VI JORNADAS DE FORMACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA U.P.O.	4.215,00	1.400,00	1.400,00
FED. DROGODEPENDENCIAS LIBERACION	DEJANDO HUELLA, HABITOS SALIDABLES Y PARTICIPACION SOCIAL	3.519,36	3.069,36	3.069,36

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
FUND. CENTRO ESPAÑOL SOLIDARIDAD DE SEVILLA PROYECTO HOMBRE	EDUCACION EN VALORES Y HABITOS DE VIDA SALUDABLE EN JOVENES EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL	49.466,00	8.111,46	8.111,46
FUNDACIÓN MORNESE	VAMOS JUNTOS	730,00	570,00	570,00
FUND PROYECTO DON BOSCO	INTEGRA-T	2.540,91	2.540,91	2.540,91
FUNDACIÓN TRIÁNGULO ANDALUCÍA	EDU13SE: EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL EN POBLACIÓN LGBT JOVEN EN SEVILLA Y PREVENCIÓN DE ITS	5.200,00	3.900,00	3.900,00
LEECP-LIGA SEVILLANA DE LA EDUCACION	EQUIMAKINANDO: SENSIBILIZACIÓN PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMIN. POR RAZÓN DE SEXO.	2.698,57	2.698,57	2.698,57
MVTO. CONTRA LA INTOLERANC.	ACTIVISMO Y CIBER-DEMOCRACIA CONTRA LA INTOLERANCIA	1.936,00	1.936,00	1.936,00
MUJERES SUPERVIVIENTES DE VIOLENCIA DE GÉNERO: DESDE EL SUR CONSTRUYENDO IGUALDAD	APRENDO A CONOCERME, CUIDARME Y QUERERME	1.520,19	1.520,19	1.520,19
SCOUTS DE SEVILLA MSC	JORNADAS DEPORTIVAS INTERCULTURALES 2013	2.718,34	2.718,34	2.718,34
U. CONSUMIDORES DE SEVILLA	USO RESPONSABLE MÓVIL	2.722,05	2.722,05	2.722,05

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2014, del Instituto Andaluz de la Juventud, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas a entidades locales andaluzas en materia de Juventud, correspondiente a la convocatoria del ejercicio 2013, al amparo de la norma que se cita.

Mediante la Orden de 17 de mayo de 2013, se publicaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud a Entidades Locales Andaluzas para la realización de actuaciones en materia de juventud, efectuándose la convocatoria de las mismas para el ejercicio 2013 (BOJA núm. 101, de 27.5.2013).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18, apartado 1, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 123 del Decreto Legislativo, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 31.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 22.1. de las Bases Reguladoras de la convocatoria citada, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la misma, para el ejercicio 2013, por el importe y para la finalidad que se indica y con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.01.32.01.00.467.00.32F.2, según la relación que figura como Anexo a la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, la cual agota la vía administrativa, se podrá interponer, ante el Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en los términos previstos en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de mayo de 2014.- El Director General, Raúl Perales Acedo.

A N E X O

TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CORPORACIONES LOCALES PARA ACTUACIONES EN MATERIA DE JUVENTUD

Aplicación presupuestaria: 0.1.01.32.01.00.467.00.32F.2

PROVINCIA DE ALMERÍA

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
AYTO. DE ADRA	ADRA EN LA SENDA 2013	1.800,00	1.800,00	1.800,00
AYTO. DE ALBOLODUY	PROGRAMA DE ACTIVIDADES JUVENILES EN ALBOLODUY 2013	1.100,00	800,00	800,00
AYTO. DE ALBOX	UNA EXPERIENCIA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO: FORMACIÓN E INMERSIÓN (FASE II)	6.420,00	4.730,00	4.730,00
AYTO. DE ALCÓNTAR	JUVE- ALCONTAR 2013, EMPLEO- DEPORTE Y MEDIO AMBIENTE	2.428,75	2.300,00	2.300,00
AYTO. DE ALMERÍA	DÍA DE LA MUSICA, A CELEBRAR EL 21 DE JUNIO DE 2013	23.413,80	9.000,00	9.000,00
AYTO. DE ANTAS	EXPLÁYATE 2013	2.855,50	1.500,00	1.500,00
AYTO. DE BACARES	JORNADAS DE CONVIVENCIA JUVENIL PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES EMPRENDEDORAS Y SALUDABLES	2.450,00	2.450,00	2.450,00
AYTO. DE CARBONERAS	PROYECTO JUVENIL ENTERA-T	2.500,00	2.500,00	2.500,00
AYTO. CUEVAS DEL ALMANZORA	KE-T-OIGAN II	1.170,00	1.170,00	1.170,00

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
AYTO. DE FINES	CAMINO AL EXITO, MOTIVANDO PARA APRENDER	3.615,00	1.500,00	1.500,00
AYTO. DE FIÑANA	CONCURSO LITERARIO: FIÑANA LEE, CUENTOS Y RELATOS	3.000,00	3.000,00	3.000,00
AYTO. DE HUÉCIJA	APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	1.100,80	1.100,80	1.100,80
AYTO. DE HUÉRCAL DE ALMERÍA	HUÉRCAL JOVEN 2013	2.180,00	1.500,00	1.500,00
AYTO. DE HUÉRCAL-OVERA	RUTA SENDERISTA DE HUÉRCAL LA VIEJA	1.520,00	1.520,00	1.520,00
AYTO. DE LA MOJONERA	NOCHE JOVEN	1.045,00	945,00	945,00
AYTO. DE LUBRÍN	IX ENCUENTRO DE BANDAS DE MUSICA «VILLA DE LUBRÍN»	3.057,40	2.500,00	2.500,00
AYTO. DE MACAEL	PROGRAMA KATORCE-30	1.508,22	1.500,00	1.500,00
AYTO. DE OHANES	JUVENTUD DE OHANES EN EL MEDIO NATURAL	1.509,75	1.500,00	1.500,00
AYTO. DE OLULA DEL RÍO	SEMANA DE LAS BRUJAS	1.500,00	1.500,00	1.500,00
AYTO. DE PADULES	TALLER DE TEATRO HISTÓRICO EN PADULES	2.000,00	1.500,00	1.500,00
AYTO. DE PULPÍ	PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA JOVENES «CAPACITA-JOVEN»	4.000,00	4.000,00	4.000,00
AYTO. DE PURCHENA	ACTIVIDADES JUVENILES EN PURCHENA DURANTE TODO 2013	4.860,00	4.860,00	4.860,00
AYTO. DE ROQUETAS DE MAR	PULPOP FESTIVAL 2013	39.735,09	13.000,00	13.000,00
AYTO. DE SERÓN	PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN E INFORMACIÓN JUVENIL 2013	7.500,00	4.500,00	4.500,00
AYTO. DE SORBAS	DESCUBRIENDO LA ESPELEOLOGÍA Y EL PARAJE NATURAL DEL KARST EN YESO DE SORBAS	2.000,00	2.000,00	2.000,00
AYTO. DE TABERNO	ENCUENTRO COMARCAL DE JÓVENES, TABERNO 2013	1.500,00	1.300,00	1.300,00
AYTO. DE TAHAL	INICIACIÓN A LA ESCALADA ARTIFICIAL	3.087,50	3.000,00	3.000,00
AYTO. DE URRÁCAL	TU ERES IMPRESCINDIBLE	1.000,00	1.000,00	1.000,00
AYTO. DE VÉLEZ-BLANCO	TALLER DE HABILIDADES PARA BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO	2.000,00	2.000,00	2.000,00
AYTO. DE VÍCAR	HIP HOP STREET VICAR 2013	14.107,45	7.600,00	7.600,00
DIPUTACIÓN P. DE ALMERÍA	PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA JÓVENES 2013	14.375,00	10.000,00	10.000,00

PROVINCIA DE CÁDIZ

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
AYTO. ALCALÁ DE LOS GAZULES	EMPLEAT A FONDO SERVICIO DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL DEL ESPACIO JOVEN	8.801,20	2.000,00	2.000,00
AYTO. DE ALCALÁ DEL VALLE	PASO A PASO	2.500,00	2.500,00	2.500,00
AYTO. DE ALGAR	VI ACTUACIONES MUSICALES	2.000,00	2.000,00	2.000,00
AYTO. DE ALGODONALES	JÓVENES POR LA PROTECCIÓN PATRIMONIO CULTURAL SIERRA DE CÁDIZ	4.000,00	4.000,00	4.000,00
AYTO. DE ARCOS	MUESTRA PROVINCIAL DE TEATRO JOVEN	1.500,00	1.500,00	3.500,00
	RED DE CENTROS DE BÚSQUEDA DE EMPLEO JOVEN	2.000,00	2.000,00	
AYTO. DE BARBATE	CONECTATE PROGRAMA DE OCIO JOVEN	1.500,00	1.500,00	5.000,00
	JORNADAS DE ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN JUVENIL	2.000,00	2.000,00	
	MOVIMIENTO JOVEN EN LOS BARRIOS DE BARBATE	1.500,00	1.500,00	

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
AYTO. DE BENALUP	BENALUP EMPRENDE	2.561,01	2.500,00	2.500,00
AYTO. DE BORNOS	CURSO DE FRANCÉS	1.500,00	1.500,00	3.500,00
	TALLER DE INICIACIÓN A LA CERÁMICA DECORATIVA	2.000,00	2.000,00	
AYTO. DE CHICLANA DE LA FTRA.	CONCURSO DE RADIO CONOCE ANDALUCÍA	11.330,40	1.000,00	3.100,00
	JORNADAS DE SOCORRISMO Y PRIMEROS AUXILIOS	2.900,00	2.100,00	
AYTO. DE CHIPIONA	ENCUENTRO DE JÓVENES (CREANDO FUTURO)	2.700,00	2.500,00	2.500,00
AYTO. DE CONIL DE LA FTRA.	JORNADAS SOBRE PROYECTOS DE ANIMACIÓN INFANTIL Y GESTIÓN DE LUDOTECAS	2.101,80	2.101,80	2.101,80
AYTO. DE EL GASTOR	VIVE LA NATURALEZ AL MÁXIMO	2.500,00	2.500,00	2.500,00
AYTO. DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA	CICLO ANUAL DE CURSOS DE JUVENTUD	2.000,00	2.000,00	3.500,00
	RED DE CORRESPONSALES JUVENILES	1.500,00	1.500,00	
AYTO. DE GRAZALEMA	PLAN MUNICIPAL DE JUVENTUD GRAZALEMA BENAMAHOMA	3.069,76	3.000,00	3.000,00
AYTO. DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	I-CURSOS 1.0	2.500,00	2.500,00	2.500,00
AYTO. DE MEDINA SIDONIA	I SEMANA DE LA JUVENTUD	6.000,00	2.500,00	2.500,00
AYTO. DE OLVERA	ABURRET CERO	2.728,01	2.500,00	2.500,00
AYTO. DE PATERNA DE RIVERA	FÓRMATE Y EMPLÉATE	2.500,00	2.500,00	2.500,00
AYTO. DE PUERTO REAL	PROGRAMA JOVEN 2013	4.267,02	2.500,00	2.500,00
AYTO. DE ROTA	ACTIVIDADES ALTERNATIVAS EN LA CASA DE LA JUVENTUD	2.500,00	2.500,00	2.500,00
AYTO. DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA	JOVENES A ESCENA 2013	5.000,00	5.000,00	5.000,00
AYTO. DE SETENIL DE LAS BODEGAS	HUERTOS ECOLÓGICOS	3.000,00	3.000,00	5.000,00
	SETENIL TU PUNTO JOVEN	2.000,00	2.000,00	
AYTO. DE TORRE ALHÁQUIME	JUVENTUD ALTERNATIVA	2.500,00	2.500,00	2.500,00
AYTO. DE TREBUJENA	JOCATIC. DOS EDICIONES DEL CURSO DE DESARROLLO DE APLICACIONES ANDROID DE 100 HORAS	1.000,00	1.000,00	3.000,00
	TREBEMPLO PROYECTO FORMATIVO A LA BÚSQUEDA DE TRAB.	2.000,00	2.000,00	
AYTO. DE UBRIQUE	SE HOMBRE PARA SER IGUAL:PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GENERO ENTRE JÓVENES	2.280,00	1.500,00	1.500,00
AYTO. DE VILLALUENGA DEL ROSARIO	PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN JUVENIL	3.000,00	3.000,00	3.000,00
AYTO. JIMENA DE LA FRONTERA	PROGRAMA DE PRÁCTICAS REMUNERADAS PARA JÓVENES DESEMPLEADOS DEL MUNICIPIO	4.000,00	2.000,00	2.000,00
AYTO. SAN ROQUE	ÁREA JOVEN	11.150,00	3.500,00	3.500,00
AYTO. VEJER DE LA FRONTERA	VEJER JOVEN Y CULTURAL	5.968,00	2.000,00	2.000,00
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	CREANDO FUTURO	2.000,00	2.000,00	2.000,00
M. M. DE LA JANDA	DROGAS Y ACCIDENTES DE TRÁFICO 2013	3.000,00	3.000,00	3.000,00
M. M. DE LA SIERRA DE CÁDIZ	CURSO DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL PARA ALUMNOS DE ESO ENTRE 14 Y 16 AÑOS	2.000,00	2.000,00	5.500,00
	SENSIBILIZACIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA POBLACIÓN DISCAPACITADA	3.500,00	3.500,00	
PATR. MPAL. DEPORTE Y JUVENTUD DE SAN FERNANDO	CENTROS LIBRES DE MICROMACHISMOS	2.160,00	1.200,00	2.700,00
	TALLER DE TEATRO	5.420,80	1.500,00	

PROVINCIA DE CÓRDOBA

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
AYTO. DE ALCARACEJOS	EMPLEANDO EL PRESENTE Y EL FUTURO	1.000,00	1.000,00	1.000,00
AYTO. DE ALMEDINILLA	NUEVAS TECNOLOGÍAS Y REDES SOCIALES APLICADAS A LA BÚSQUEDA DE EMPLEO	400,00	287,67	287,67
AYTO. DE BAENA	BUSCANDO EL EMPLEO, LA FORMACIÓN Y EL OCIO EN LOS JÓVENES BAENENSES	2.500,00	2.500,00	2.500,00
AYTO. DE BELALCÁZAR	APRENDER VIAJANDO	4.100,00	1.000,00	1.000,00
AYTO. DE BENAMEJÍ	JUVENTUD BENAMEJICENSE 2013	7.044,49	2.500,00	2.500,00
AYTO. DE BUJALANCE	IX FERIA DEL BUEN ROLLO	6.010,00	2.500,00	2.500,00
AYTO. DE CABRA	VERANO JOVEN 2013	3.014,40	2.271,12	2.271,12
AYTO. DE CARCABUEY	PLAN MUNICIPAL DE JUVENTUD CARCABUEY 2013	1.100,00	684,93	684,93
AYTO. DE CASTRO DEL RÍO	ASESORÍA PARA LA BÚSQUEDA DE EMPLEO EN TRABAJOS AGRÍCOLAS DE MANERA TEMPORAL EN LOS PAÍSES DE LA UE Y SUPERVISIÓN DEL TRÁMITE DE CONTRATACIÓN	8.350,00	1.000,00	3.500,00
	CONTRATACIÓN DINAMIZADOR JUVENIL	14.220,00	2.500,00	
AYTO. DE CAÑETE DE LAS TORRES	CENTRO JOVEN EN CAÑETE DE LAS TORRES	10.119,00	2.500,00	2.500,00
AYTO. DE CONQUISTA	ENCUENTRO E INTERCAMBIO JOVEN EN EL ENTORNO RURAL	1.022,00	1.000,00	1.000,00
AYTO. DE DOÑA MENCIA	CURSO DE INGLÉS: OBJETIVO B1. EMANCIPACIÓN, EMPLEO Y CULTURA EMPRENDEDORA	1.063,00	863,01	3.452,04
	OPEN RAID DOÑA MENCIA	904,10	904,10	
	YO PARTICIPO...¿Y TÚ?. PARTICIPACIÓN INTERCULTURALIDAD Y FOMENTO	2.116,00	1.684,93	
AYTO. DE EL CARPIO	EMPRENDIMIENTO JUVENIL 2013	2.499,92	2.499,92	2.499,92
AYTO. DE EL VISO	ACTIVIDADES PARA JÓVENES DE EL VISO DURANTE 2013	1.500,00	1.000,00	1.000,00
AYTO. DE ENCINAS REALES	ESCUELA DE VERANO 2013	3.364,04	2.500,00	2.500,00
AYTO. DE ESPEJO	CONSOLIDACIÓN DEL PUESTO DE DINAMIZADOR JUVENIL	3.527,01	2.500,00	2.500,00
AYTO. DE FERNÁN NÚÑEZ	PREVENIR ES EDUCAR PARA LA SALUD	643,50	577,66	577,66
AYTO. DE FUENTE LA LANCHA	PROYECTO DE OCIO Y DEPORTE DE FUENTE LA LANCHA 2013	926,44	926,44	926,44
AYTO. DE FUENTE-TÓJAR	TALLER DE FOTOGRAFIA DIGITAL, DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, SOBRE EL ESTADO MEDIOAMBI. DE FUENTE-TÓJAR	1.000,00	1.000,00	1.000,00
AYTO. DE HINOJOSA DEL DUQUE	23 DE AGOSTO, LA NOCHE MÁS JOVEN	12.100,00	1.000,00	1.000,00
AYTO. DE HORNACHUELOS	AQUÍ, COMO EN CASA: PRGMA. DE OTOÑO CASA DE JUVENTUD	2.500,00	2.500,00	2.500,00
AYTO. DE IZNÁJAR	PLAN AVENTURA JOVEN IZNÁJAR 2013	2.905,62	2.500,00	2.500,00
AYTO. DE LA CARLOTA	EN VÍA VERDE	3.600,00	3.600,00	3.600,00
AYTO. DE LA GRANJUELA	PLAN DE EMPLEO PARA LA PROMOCIÓN JUVENIL	6.034,77	2.500,00	2.500,00
AYTO. DE LA RAMBLA	LA RAMBLA JOVEN 2013	1.000,00	1.000,00	1.000,00
AYTO. DE LA VICTORIA	EDUCACIÓN VIAL. JÓVENES VICTOREÑ@S	1.028,50	408,58	1.408,58
	FORMACIÓN PARA EL EMPLEO JÓVENES VICTOREÑ@S	1.000,00	1.000,00	
AYTO. DE LOS BLÁZQUEZ	II ACAMPADA PARA JÓVENES	1.000,00	1.000,00	1.000,00
AYTO. DE LUCENA	PROGRÁMAT 2013	6.204,16	756,16	756,16

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
AYTO. DE LUQUE	VERANO JOVEN LUQUE 2013	2.044,02	728,00	728,00
AYTO. DE MONTEMAYOR	APOYO AL CONTRATO DE UN DINAMIZADOR JUVENIL PARA LA ESCUELA SOCIOCULTURAL DE VERANO, OCIO Y TIEMPO LIBRE	3.000,00	863,01	2.506,84
	ESCUELA SOCIOCULTURAL DE VERANO PARA JÓVENES DEL MUNICIPIO DE MONTEMAYOR	1.643,83	1.643,83	
AYTO. DE MONTORO	PROGRAMA OCIO PARA JÓVENES 2013	3.600,00	3.600,00	3.600,00
AYTO. DE NUEVA CARTEYA	NUEVA CARTEYA JOVEN 2013: OCIO-TIEMPO LIBRE -PARTICIPACIÓN MEDIOAMBIENTAL	1.439,82	1.000,00	1.000,00
AYTO. DE PALMA DEL RÍO	PALMA JOVEN 2013: PLAN INTEGRAL DE JUVENTUD DE PALMA DEL RÍO PROGRAMA DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES	52.322,97	3.600,00	3.600,00
AYTO. DE PEDRO ABAD	ACAMPADA JUVENIL: CONOCETÉ A TÍ MISMO	1.000,00	1.000,00	2.000,00
	ALSAMBALUS ENCUENTRO NACIONAL DE BATUCADAS	5.900,00	1.000,00	
AYTO. DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	PEÑARROYA GAME 2013	5.747,00	3.600,00	3.600,00
AYTO. DE PUENTE GENIL	PROG. DE ACTIVIDADES JUVENILES PUENTE GENIL JOVEN 2013	19.916,08	3.600,00	3.600,00
AYTO. DE TORRECAMPO	TALLER DE PILATES PARA JÓVENES	405,00	405,00	405,00
AYTO. DE VILLA DEL RÍO	CONSOLIDACIÓN DE CASA DE JUVENTUD COMO ESPACIO DE DINAMIZACIÓN PARA LA POBLACIÓN JOVEN DE VILLA DEL RÍO	1.448,25	1.000,00	3.000,00
	COORDINACIÓN INTEGRADA DEL PROGRAMA DE JUVENTUD DE VILLA DEL RÍO 2013	1.441,02	1.000,00	
	PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA JÓVENES DESEMPLEADOS DE VILLA DEL RÍO	1.048,73	1.000,00	
AYTO. DE VILAFRANCA DE CÓRDOBA	PROYECTO 2 EN 1 COMO MEJORAR LA EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN JUVENIL	1.000,00	1.000,00	1.000,00
AYTO. DE VILLAHARTA	PLAN ANUAL VILLAHARTA JOVEN 2013	24.410,00	1.000,00	1.000,00
AYTO. DE VILLANUEVA DE CÓRDOBA	I PLAN FORMATIVO DE ACCIÓN JUVENIL DE VILLANUEVA DE CÓRDOBA APRENDER A EMPRENDER	4.505,00	986,30	986,30
AYTO. DE VILLANUEVA DEL DUQUE	PROYECTO DE SALUD, OCIO, DEPORTE Y MEDIO AMBIENTE DE VILLANUEVA DEL DUQUE 2013	985,06	985,06	985,06
AYTO. DE VILLANUEVA DEL REY	VIVE UN VERANO DIFERENTE	1.200,00	1.000,00	1.000,00
AYTO. DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	NOCHE DE ROCK Y CONCIERTO JOVEN 2013	1.000,00	1.000,00	1.000,00
AYTO. DE PEDROCHE	TALLERES FORMATIVOS MUSICALES 2013 (EMPLEOS CULTURALES)	1.000,00	1.000,00	1.000,00
AYTO. DE RUTE	PROYECTO DE FOMENTO DEL EMPLEO PARA JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	2.500,00	2.500,00	2.500,00
MANCOMUN. DE LA SUBBÉTICA	PLAN COMARCAL DE JUVENTUD 2013	4.800,00	3.600,00	3.600,00
MANCOM. DE LOS PEDROCHES	FORMACIÓN JOVEN 2013	1.000,00	1.000,00	1.000,00
M. M. CAMPIÑA SUR DE CÓRDOBA	ACTUACIÓN PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE LOS/AS JÓVENES EN LA CAMPIÑA SUR CORDOBESA	1.000,00	1.000,00	1.000,00
M. M. CORDOBESES DEL ALTO GUADALQUIVIR	ALTO GUADALQUIVIR JOVEN 2013. DESCUBRE EL ...	1.000,00	1.000,00	2.000,00
	CAMPAÑA DE EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL DIRIGIDA A JÓVENES DE LA COMARCA DEL ALTO GUADALQUIVIR	1.000,00	1.000,00	
M. M. VEGA DEL GUADALQUIVIR	PROGRAMA FORMATIVO 2013: EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO EN LA VEGA DEL GUADALQUIVIR	2.500,00	2.500,00	2.500,00

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
MANCOMUNIDAD GUADAJÓZ CAMPIÑA ESTE CÓRDOBA	PROGRAMA GUADAJÓZ JUVENTUD 2013	2.500,00	2.500,00	2.500,00
MANCOM. VALLE DEL GUADIATO	EL GUADIATO POR LOS JÓVENES EN EL 2013	1.000,00	1.000,00	1.000,00

PROVINCIA DE GRANADA

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
AYTO. AGRÓN	FORMACIÓN PARA JÓVENES: INGLÉS	900,00	900,00	900,00
AYTO. BEAS DE GRANADA	APRENDIENDO A EMPRENDER	500,00	500,00	500,00
AYTO. DE ALAMEDILLA	JÓVENES VARIADOS DEL MUNICIPIO DE ALAMEDILLA	1.000,00	1.000,00	1.000,00
AYTO. DE ALDEIRE	ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA NATURALEZA ALDEIRE 2013	1.000,00	1.000,00	1.000,00
AYTO. DE ALGARINEJO	CREACIÓN DE ESCUELA DEPORTIVA PARA JÓVENES	1.350,00	1.000,00	1.000,00
AYTO. DE ALMUÑÉCAR	PASARELA JOVEN DE ALMUÑÉCAR	500,00	500,00	1.900,00
	PROGRAMA DE ASESORIA LABORAL JOVEN Y DE INTEGRACIÓN AL EMPLEO JUVENIL DE ALMUÑÉCAR	2.180,00	1.400,00	
AYTO. DE ALPUJARRA DE LA SIERRA	ACTIVIDAD FISICA SALUDABLE	500,00	500,00	500,00
AYTO. DE ARENAS DEL REY	POR UNA JUVENTUD SALUDABLE	1.250,00	1.250,00	1.250,00
AYTO. DE ARMILLA	PROGRAMA DE APOYO A LA EMANCIPACIÓN JUVENIL	4.500,00	4.500,00	4.500,00
AYTO. DE BAZA	PROGRAMA DE OCIO NOCTURNO	5.000,00	5.000,00	5.000,00
AYTO. DE BENALÚA	BENAROCK XVIII	3.000,00	1.500,00	1.500,00
AYTO. DE BENAMAUREL	MARCHA CICLISTA NOCTURNA 2013	800,00	800,00	800,00
AYTO. DE CASTRIL	¿DE VERDAD TE DIVIERTES?	750,00	750,00	750,00
AYTO. DE CHAUCHINA	PARTICIPACIÓN JUVENIL: VIA DE CAMBIO Y PROGRESO COMUNITARIO	1.500,00	1.500,00	1.500,00
AYTO. DE CHIMENEAS	PROYECTO DE DINAMIZACIÓN JUVENIL CHIMENEAS 2013	750,00	750,00	750,00
AYTO. DE CHURRIANA DE LA VEGA	PROGRAMA PARA JÓVENES	3.896,20	1.000,00	1.000,00
AYTO. DE CIJUELA	UNIDOS	1.636,30	1.500,00	1.500,00
AYTO. DE COLOMERA	IMPLICATE EN COLOMERA	1.090,87	1.000,00	1.000,00
AYTO. DE CÚLLAR	ALTIPLANO FESTIVAL	5.821,58	4.000,00	4.000,00
AYTO. DE CÚLLAR VEGA	PROGRAMA ARRANCA-T PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO JUVENIL	3.360,00	3.000,00	3.000,00
AYTO. DE DEIFONTES	DEIFONTES JOVEN 2013	750,00	750,00	750,00
AYTO. DE DÚRCAL	PROYECTO DE OCIO SALUDABLE DE LA CASA DE LA JUVENTUD	2.000,00	2.000,00	2.000,00
AYTO. DE EL VALLE	TRABAJO JOVEN 2013	2.100,00	1.500,00	1.500,00
AYTO. DE ESCÚZAR	ORIENTACIÓN HACIA EL EMPLEO, POR CUENTA PROPIA O CUENTA AJENA	1.311,00	1.000,00	1.000,00
AYTO. DE FERREIRA	TALLER DE INICIACIÓN SOLDADURA EN ALUMINIO	2.500,48	1.500,00	1.500,00
AYTO. DE FUENTE VAQUEROS	FUENTE VAQUEROS POR LA JUVENTUD	2.727,17	2.500,00	2.500,00
AYTO. DE GÓJAR	FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FISICA EN LA JUVENTUD	4.116,36	1.000,00	1.000,00
AYTO. DE GRANADA	Q DE CONCIERTOS	12.393,37	4.000,00	4.000,00
AYTO. DE GUADIX	GUADIX EMPRENDE II	6.000,00	3.000,00	3.000,00
AYTO. DE GÜEVÉJAR	CIBER-CONVIVENCIA JUVENIL	750,00	500,00	500,00

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
AYTO. DE HUÉSCAR	LA CULTURA Y LAS ARTES COMO MEDIO DE DINAMIZACIÓN Y/O CRECIMIENTO ECONÓMICO	2.000,00	2.000,00	2.000,00
AYTO. DE HUÉTOR VEGA	ESCUELA DE DJS	2.670,00	2.000,00	2.000,00
AYTO. DE LÁCHAR	JUVELACHAR 2013	1.500,00	1.500,00	1.500,00
AYTO. DE LANJARÓN	TALLERES PRELABORALES	1.500,00	1.500,00	1.500,00
AYTO. DE LAS GABIAS	OCIO ALTERNATIVO EN LAS GABIAS 2013.	2.000,00	2.000,00	2.000,00
AYTO. DE LECRÍN	CINEMALECRIN. I FESTIVAL INTERNACIONAL DE CORTOMETRAJES DE LECRIN	6.842,29	2.000,00	2.000,00
AYTO. DE LOJA	ACTIVA-T. I ENCUENTRO JUVENIL DE LOJA. PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN Y VOLUNTARIADO. LOJA 2013	2.000,00	2.000,00	2.000,00
AYTO. DE MARACENA	NOCHES DE OCIO	2.950,00	2.000,00	3.500,00
	PORTAL WEB DEL AREA DE JUVENTUD DE MARACENA	1.800,00	1.500,00	
AYTO. DE MOCLÍN	PROYECTO: III ENCUENTRO JUVENIL PUEBLOS DE MOCLIN	2.210,00	2.000,00	2.000,00
AYTO. DE MONTEFRÍO	MONTEFRÍO...PIENSA JOVEN	1.500,00	1.500,00	1.500,00
AYTO. DE MONTEJÍCAR	FORMACIÓN Y DESARROLLO RURAL	1.500,00	1.000,00	1.000,00
AYTO. DE MOTRIL	PROGRAMA JOVEN 2013. PROGRAMA DE SALUD, CULTURA, INNOVACIÓN Y OCIO	3.612,90	2.500,00	2.500,00
AYTO. DE NÍVAR	HOLA MUNDO	1.500,00	1.000,00	1.000,00
AYTO. DE PELIGROS	SEMANA JOVEN PELIGROS SOUNDS 2013	2.000,00	2.000,00	2.000,00
AYTO. DE PINOS PUENTE	PIORNO FEST 2013	11.840,00	5.000,00	5.000,00
AYTO. DE PIÑAR	ESCUELA DE ESCALADA, MURO DE AL-MANDARI	1.500,00	1.500,00	1.500,00
AYTO. DE SALOBREÑA	CAÑAVERAL FESTIVAL	20.000,00	5.000,00	5.000,00
AYTO. DE SANTA FE	JOVENES EN ACCIÓN	2.667,67	2.000,00	2.000,00
AYTO. DE SOPORTÚJAR	ACTIVIDADES PARA LA JUVENTUD: EN SOPORTUJAR 2013	2.500,00	2.500,00	2.500,00
AYTO. DE VILLANUEVA MESÍA	JORNADAS DE SENDERISMO PARA JÓVENES	1.000,00	1.000,00	1.000,00
AYTO. DE ZAFARRAYA	ZAFARRAYA YOUNG, LEARN ENGLISH. (ZAFARRAYA JOVEN, APRENDE INGLES)	2.000,00	1.000,00	1.000,00
AYTO. DEL JÉREZ DEL MARQUESADO	FOMENTO DEL DEPORTE, LA CULTURA, EL OCIO Y EL MEDIOAMBIENTE	1.103,39	1.075,80	1.075,80
AYTO. VENTAS DE HUELMA	JÓVENES DE VENTAS POR EL EMPLEO	900,00	900,00	900,00

PROVINCIA DE HUELVA

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
AYTO. DE CERRO DE ANDÉVALO	APUESTANDÉVALO: UN PROYECTO PARA LA ORIENTACIÓN AL TRABAJO PARA JÓVENES DE EL CERRO DE ANDÉVALO	2.000,00	2.000,00	2.000,00
AYTO. DE ALMONTE	CREACIÓN DE UN GRUPO DE CORRESP JUVENILES EN ALMONTE	2.000,00	2.000,00	2.000,00
AYTO. DE ARACENA	FESTIVALES DE MÚSICA JOVEN EN ARACENA (ARACENA EN CONCIERTO VS MONTANERA Y JAMON)	3.750,00	3.000,00	3.000,00
AYTO. DE AYAMONTE	TALLERES DE OTOÑO/INVIERNO	6.000,00	4.000,00	4.000,00
AYTO. DE BEAS	PROYECTO DE PROMOCIÓN DEPORTIVA PARA LA POBLACIÓN JUVENIL, EN EL MEDIO AMBIENTE, PROGRAMA DEPORTE PARA TODOS Y PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL GIMNASIO MUNICIP.	3.034,00	3.000,00	3.000,00

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
AYTO. DE BERROCAL	JÓVENES EN BERROCAL	3.000,00	3.000,00	3.000,00
AYTO. DE BONARES	CONCENTRACIÓN JOVEN EL CORCHITO	4.800,00	3.000,00	3.000,00
AYTO. DE CABEZAS RUBIAS	I SEMANA DE LA JUVENTUD RUBIATA	3.000,00	3.000,00	3.000,00
AYTO. DE CALAÑAS	PROGRAMA CALAÑAS JUVENTUD 2013	4.840,00	4.000,00	4.000,00
AYTO. DE CHUCENA	CHUCENA ACTIVA 2013	3.000,00	3.000,00	3.000,00
AYTO. DE EL ALMENDRO	IDEAS JÓVENES 2013	3.000,00	3.000,00	3.000,00
AYTO. DE EL CAMPILLO	JOVENALIA 2013	2.000,00	2.000,00	2.000,00
AYTO. DE EL GRANADO	FORMACIÓN Y CULTURA PARA LA JUVENTUD GRANÁINA	3.750,00	3.000,00	3.000,00
AYTO. DE GIBRALEÓN	SEMANA JOVEN PANTURRA ALUCINA	2.500,00	2.000,00	2.000,00
AYTO. DE ISLA CRISTINA	ITINERARIO FORMATIVO PARA LA PARTICIPACIÓN. CANTERA	1.400,00	1.400,00	1.400,00
AYTO. DE JABUGO	JUVENTUD JABUGO 2013	5.000,00	5.000,00	5.000,00
AYTO. DE MOGUER	9º SEMANA DE LA JUVENTUD	5.836,06	4.000,00	4.000,00
AYTO. DE LA NAVA	DINAMIZACIÓN JUVENIL DEPORTIVA EN LA NAVA	2.000,00	2.000,00	2.000,00
AYTO. DE LA PALMA DEL COND.	PARTY TECNOLOGÍA	2.000,00	2.000,00	2.000,00
AYUNTAMIENTO DE NERVA	PARTICIPACIÓN JOVEN IX	5.691,00	3.175,80	3.175,80
AYTO. DE PATERNA DEL CAMPO	PATERNA JOVEN 2013	4.000,00	3.000,00	3.000,00
AYTO. DE PAYMOGO	ACTIVA-JOVEN	3.000,00	3.000,00	3.000,00
AYTO. DE PUEBLA DE GUZMÁN	SEMANA DE LA JUVENTUD 2013	3.000,00	3.000,00	3.000,00
AYTO. DE PUERTO MORAL	PYTO. 1AJ 2013 COLONIA DE VERANO UN MAR DE AMIGOS	2.430,74	2.000,00	2.000,00
AYTO. DE PUNTA UMBRÍA	APUESTA POR LA JUVENTUD	4.000,00	4.000,00	4.000,00
AYTO. DE ROCIANA DEL CONDADO	PLAN LOCAL DE JUVENTUD 2013 .FOMENTANDO PARTICIPAC. PROMOCIONANDO CUALIDADES DINÁMICAS Y DE VOLUNTARIAD.	13.000,00	4.000,00	4.000,00
AYTO. DE SAN SILVESTRE DE GUZMÁN	ACTIVATÉ 2013	5.334,00	4.000,00	4.000,00
AYTO. DE SANLÚCAR DE GUADIANA	ENCUENTRO INTERGENERACIONAL	2.400,00	2.000,00	2.000,00
AYTO. DE SANTA ANA LA REAL	DINAMIZACIÓN JUVENIL, Y DEPORTIVA DE SANTA ANA LA REAL	2.000,00	2.000,00	2.000,00
AYTO. DE VILLABLANCA	TÉCNICO DE JUVENTUD	2.607,10	2.000,00	2.000,00
AYTO. DE ZUFRE	PROYECTO DEPORTIVO, MEDIOAMBIENTAL Y DE OCIO. ANDÉVALO AVENTURAS	4.000,00	3.000,00	3.000,00
AYTO. SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE	PLAN INTEGRAL DE JUVENTUD 2013	4.000,00	4.000,00	4.000,00
MANCOMUN. DE DESARROLLO CONDADO DE HUELVA	SENDEROS DEL CONDADO	4.000,00	4.000,00	4.000,00

PROVINCIA DE JAÉN

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
AYTO. DE CAZALILLA	ACTÍVATE EN LA BÚSQUEDA DE EMPLEO. LA EMPLEABILIDAD ES TU META	2.000,00	2.000,00	2.000,00
AYTO. BÉLMEZ DE LA MORALEDA	VISITA CULTURAL Y DE OCIO AL PARQUE WARNER DE MADRID	2.200,00	2.200,00	2.200,00

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
AYTO. DE ALCALÁ LA REAL	ACTIVIDADES JUVENILES	20.729,16	6.000,00	6.000,00
AYTO. DE ALCAUDETE	ESCUELA MUNICIPAL DE TEATRO	1.500,00	1.500,00	1.500,00
AYTO. DE ARJONILLA	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES PARA JÓVENES,VERANO 2.013	4.039,00	1.200,00	1.200,00
AYTO. DE ARROYO DEL OJANCO	PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN SOCIO-EDUCATIVO PARA EL C.I.J.	1.050,00	1.000,00	1.000,00

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
AYTO. DE BAEZA	FERIA DE LA JUVENTUD 2013	4.500,00	4.500,00	4.500,00
AYTO. DE BEDMAR Y GARCÍEZ	JUVENTUD Y CALIDAD DE VIDA BEDMAR Y GARCIEZ 2013	2.000,00	2.000,00	2.000,00
AYTO. DE CAMBIL	I PROGRAMA DE EMPLEO JOVEN DE CAMBIL Y ARBUNIEL	1.200,00	1.200,00	1.200,00
AYTO. DE CARBONEROS	JORNADAS DE INTEGRACIÓN DE DISCAPACITADOS EN EL DEPORTE	3.000,00	3.000,00	3.000,00
AYTO. DE CAZORLA	CAZORLA DE CALLE. ESPACIO JOVEN	2.700,00	1.000,00	4.200,00
	CAZORLA JOVEN 2013	700,00	700,00	
	XIII NOCHE DE LA TRAGANTÍA. 2013	2.974,00	2.500,00	
AYTO. DE CHILLUÉVAR	FOTOGRAFIA, RECICLAJE Y SENDERISMO	1.500,00	1.500,00	1.500,00
AYTO. DE ESCAÑUELA	BATALLÓN JOVEN	2.667,00	2.000,00	2.000,00
AYTO. DE ESPELÚY	ESPELUY TE INICIA EN EL EMPLEO	2.000,00	2.000,00	2.500,00
	TODOS SOMOS ESPELUY	500,00	500,00	
AYTO. DE FRAILES	EMPLEO JOVEN 2013	10.259,40	1.400,00	1.400,00
AYTO. DE FUERTE DEL REY	EMPLEANDO A NUESTROS JÓVENES MÁS Y MEJOR	1.500,00	1.500,00	1.500,00
AYTO. DE GUARROMÁN	ACTIVIDADES PARA AULA JOVEN	1.500,00	1.500,00	1.500,00
AYTO. DE HUELMA	II CICLO DE MONTAÑISMO Y SU CINE DOCUMENTAL	2.872,00	1.000,00	1.000,00
AYTO. DE IBROS	JÓVENES POR LA SALUD	2.000,00	1.500,00	1.500,00
AYTO. DE JABALQUINTO	VIAJE CULTURAL A MADRID	700,00	700,00	700,00
AYTO. DE JAÉN	MOVILIDAD JUVENIL	4.441,00	3.500,00	6.000,00
	PROYECTO CERTÁMENES ARTÍSTICOS	3.400,00	2.500,00	
AYTO. DE JIMENA	TALLERES Y JORNADAS INFORMATIVAS EMPLEO Y CULTURA EMPRENDEDORA	1.300,00	1.300,00	1.300,00
AYTO. DE JÓDAR	JÓDAR JOVEN 2013	1.875,80	1.875,80	1.875,80
AYTO. DE LA CAROLINA	CAMPAÑA DE DINAMIZACIÓN JUVENIL 2013 (CONCURSO Y EJECUCION DE PROYECTOS)	1.500,00	1.500,00	1.500,00
AYTO. DE LAHIGUERA	IMPULSO A LA EMPLEABILIDAD DE NUESTROS JÓVENES	1.200,00	1.200,00	1.200,00
AYTO. DE LOPERA	JORNADA DE ROCK ALTERNATIVO	1.815,00	1.200,00	1.200,00
AYTO. DE MARMOLEJO	PROYECTO COLOR	1.000,00	1.000,00	1.000,00
AYTO. DE SILES	I JORNADAS POR EL EMPLEO EN LA SIERRA DE SEGURA	600,00	600,00	600,00
AYTO. DE TORREBLASCOPEYRO	PROMOCIÓN DE ALTERNATIVAS PLURALES Y SALUDABLES DE TIEMPO LIBRE	600,00	600,00	600,00
AYTO. DE TORREPEROGIL	PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA EMPLEABILIDAD PARA LA JUVENTUD DE TORREPEROGIL	2.000,00	2.000,00	2.000,00
AYTO. DE TORRES	VI EDICIÓN FESTIVAL IMAGINA FUNK	42.450,00	6.000,00	6.000,00
AYTO. DE ÚBEDA	PROGRAMA UBEDA JOVEN 2013	1.500,00	1.500,00	1.500,00

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
AYTO. DE VALDEPEÑAS DE JAÉN	PROGRAMA DE EMPLEO PARA JÓVENES VALDEPEÑEROS	1.500,00	1.500,00	1.500,00
AYTO. DE VILLANUEVA DE LA REINA	HUERTOS PARA TOD@S: VIDA SOSTENIBLE Y AUTÓNOMA	2.000,00	2.000,00	2.000,00
AYTO. SANTIAGO-PONTONES	REHABILITACIÓN DE ESPACIOS RECREATIVOS NATURALES	2.000,00	2.000,00	2.000,00
AYTO. SEGURA DE LA SIERRA	JORNADAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL PARQUE NATURAL SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS	1.500,00	1.500,00	1.500,00
AYTO. SORIHUELA DEL GUADALIMAR	JORNADA DINAMIZACIÓN DE LA JUVENTUD EN ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	2.299,00	1.200,00	1.200,00
AYTO. VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	CULTURA DE JUVENTUD 13	2.000,00	2.000,00	2.000,00
AYTO. CASTILLO DE LOCUBÍN	AGOSTO CULTURAL JOVEN	4.150,00	600,00	600,00
AYTO. DE LINARES	CICLO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL 2013	5.800,00	3.000,00	7.500,00
	X FESTIVAL MINA ROCK 2013	6.300,00	4.500,00	
AYTO. DE ANDÚJAR	CURSOS PARA EL EMPRENDIMIENTO JUVENIL	2.500,00	1.500,00	1.500,00
AYTO. DE ARJONA	DINAMIZACIÓN JUVENIL ARJOVEN 2013	2.748,66	2.500,00	2.500,00
AYTO. DE BEGÍJAR	PROYECTO DE DINAMIZACIÓN JUVENIL PARA BEGIJAR	600,00	600,00	600,00
AYTO. DE CABRA DEL SANTO CRISTO	PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN SOCIO-EDUCATIVO PARA EL C.I.J.	1.050,00	1.000,00	1.000,00
AYTO. DE IZNATORAF	PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN SOCIO-EDUCATIVO PARA LA JUVENTUD EN IZNATORAF	600,00	600,00	600,00
AYTO. DE LA IRUELA	LA IRUELA, CULTURA Y NATURALEZA AL ALCANCE DE TU MANO	1.480,00	1.200,00	1.200,00
AYTO. DE MARTOS	«I FERIA DE LA JUVENTUD»	1.200,00	1.200,00	1.200,00
AYTO. DE RUS	ESTIMULACIÓN DE LA CULTURA EMPRENDEDORA	2.000,00	2.000,00	2.000,00
AYTO. DE VILLACARRILLO	PROYECTO FOMENTO DE HABILIDADES SOCIALES EN JÓVENES	1.524,32	1.500,00	1.500,00

PROVINCIA DE MÁLAGA

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
A.P.A.L. SOCIOCULTURAL DE EDUCACIÓN Y EMPLEO	PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN JUVENIL EN RONDA 2013	63.620,42	6.000,00	6.000,00
AYTO. DE ALAMEDA	PROCESO DE PARTICIPACIÓN JUVENIL DE ALAMEDA	2.000,00	2.000,00	2.000,00
AYTO. DE ALFARNATE	III SEMANA DE LA JUVENTUD	3.000,00	3.000,00	3.000,00
AYTO. DE ALOZAINA	ACTIVIDADES J. EN ALOZAINA PARA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA	4.068,96	4.000,00	4.000,00
AYTO. DE ÁRCHEZ	DEPORTE SALUDABLE PARA JÓVENES DE ARCHEZ	2.000,00	2.000,00	2.000,00
AYTO. DE ARCHIDONA	LA JUVENTUD PROPONE Y DECIDE	4.000,00	4.000,00	4.000,00
AYTO. DE BENADALID	FORMA TU FUTURO, FORMA TU CAMINO	3.325,00	3.000,00	3.000,00
AYTO. DE CANILLAS DE ACEITUNO	X JORNADAS ZOOLOGICAS DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA. XIV SUBIDA A LA MAROMA	1.944,91	1.944,91	1.944,91
AYTO. DE CARTAJIMA	VERANO 2013 EN CALLES DE CARTAJIMA: ENCUENTROS Y CULTURA	5.889,62	3.500,00	3.500,00
AYTO. DE CUEVAS BAJAS	PLAN DE EMPLEO JOVEN DE CUEVAS BAJAS	3.581,69	3.581,69	3.581,69
AYTO. DE CÁRTAMA	AZAHAR JOVEN 2013	4.050,00	2.800,00	2.800,00
AYTO. DE EL BORGE	VERANO JOVEN EN EL BORGE	2.450,00	2.250,00	2.250,00

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
AYTO. DE EL BURGO	CAZORLA JOVEN	2.000,00	2.000,00	2.000,00
AYTO. DE GENALGUACIL	GENALGUACIL JOVEN OPORTUNIDAD	5.900,00	5.900,00	5.900,00
AYTO. DE IZNATE	ALTERANTIVA JOVEN DE IZNATE: ACTIVIDADES DE OCIO Y T. LIBRE	4.000,00	4.000,00	4.000,00
AYTO. DE JUBRIQUE	2ª KDD CICLOTURISTA JUBRIQUE	5.225,00	5.225,00	5.225,00
AYTO. DE MONDA	EL PROBLEMA ES LA SOLUCIÓN: CONCIENCIACIÓN Y EMPODERAMIENTO	3.000,00	3.000,00	3.000,00
AYTO. DE MONTEJAQUE	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CON LA JUVENTUD DE MONTEJAQUE	2.000,00	2.000,00	2.000,00
AYTO. DE MÁLAGA	NATURA<30. MODIFICA EL ORIGINAL	14.312,99	7.000,00	7.000,00
AYTO. DE PERIANA	PERIANA JOVEN 2013	14.520,00	9.500,00	9.500,00
AYTO. DE PIZARRA	DINAMIZACIÓN DE LAS BARRIADAS	3.000,00	3.000,00	3.000,00
AYTO. DE RINCÓN DE LA VICTORIA	III NOCHE DE LAS BUENAS INTENCIONES	2.000,00	2.000,00	2.000,00
AYTO. DE SALARES	VIAJE CULTURAL A MADRID Y TOLEDO	14.750,00	3.000,00	3.000,00
AYTO. DE TORROX	TORROX ALTERNATIVO 2013	4.000,00	4.000,00	4.000,00
AYTO. DE TOTALÁN	JÓVENES EN ACCIÓN	4.500,00	4.500,00	4.500,00
AYTO. DE VILLANUEVA DE TAPIA	CULTURA, INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS SEMANA DE LA JUVENTUD	1.000,00	1.000,00	1.000,00
AYTO. VILLANUEVA DEL ROSARIO	XIX EDICIÓN DEL FESTIVAL DE ROCK ROCKSARIO	3.374,20	3.374,20	3.374,20

PROVINCIA DE SEVILLA

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
AYTO. BOLLULLOS DE LA MITACIÓN	FESTIVAL JOVEN 2013	1.076,72	1.076,72	1.076,72
AYTO. DE ALBAIDA DEL ALJARAFE	TÉCNICAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	2.244,00	2.244,00	2.244,00
AYTO. DE ALGÁMITAS	CURSO DE FORMACIÓN DE MONITORES DE ACT. DE OCIO Y T. LIBRE	1.835,97	1.835,97	1.835,97
AYTO. DE ARAHAL	FORMACIÓN PARA EL EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO JOVEN	3.900,00	2.121,60	2.121,60
AYTO. DE BADOLATOSA	DEPORTE EN VERDE	1.241,00	1.109,25	1.109,25
AYTO. DE BENACAZÓN	CURSO DE MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	2.448,00	2.448,00	2.448,00
AYTO. DE BORMUJOS	PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA DINAMIZACIÓN JUVENIL	16.268,61	3.978,40	3.978,40
AYTO. DE BURGUILLOS	EDUCA, VIAJA Y CONOCE	1.652,90	1.652,90	1.652,90
AYTO. DE CAMAS	JUVENTURCAMAS	4.070,40	2.570,40	2.570,40
AYTO. DE CASARICHE	ESCUELA DE VALORES Y HABILIDADES PARA VIVIR	2.828,38	2.828,38	2.828,38
AYTO. DE CAZALLA DE LA SIERRA	INICIATIVAS PARA LA DINAMIZACIÓN JUVENIL Y LA VIDA SALUDABLE	6.118,49	3.626,61	3.626,61
AYTO. DE CORIA DEL RÍO	CREANDO JOVEN CIUDADANÍA	1.279,25	1.279,25	1.279,25
AYTO. DE DOS HERMANAS	EL LABORATORIO DE EMPRENDIMIENTO JUVENIL	27.125,00	12.000,00	12.000,00
AYTO. DE EL CUERVO	CURSO XEROJARDINERÍA Y PAISAJISMO. LÍNEA: EMANCIPACIÓN, EMPLEO Y CULTURA EMPRENDEDORA	1.992,90	1.652,90	1.652,90
AYTO. DE EL RONQUILLO	V VERANO JOVEN	2.005,58	2.005,58	2.005,58
AYTO. DE ESTEPA	CURSO DE MONITOR DE TIEMPO LIBRE	3.013,75	2.519,83	2.519,83
AYTO. DE FUENTES DE AN.	FUENTES SE MUEVE	3.590,83	3.590,83	3.590,83

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
AYTO. DE GINES	IMAGINES	1.652,90	1.652,90	1.652,90
AYTO. DE ISLA MAYOR	LA JUVENTUD SE MUEVE EN ISLA	1.943,79	1.943,79	1.943,79
AYTO. DE LA ALGABA	II CAMPAMENTO ESCAPADA A LA NIEVE	1.902,73	1.902,73	1.902,73
AYTO. DE LA RINCONADA	PROGRAMA DE CREACIÓN CULTURAL REDCREAJOVEN	8.650,00	2.652,00	4.584,40
	VERANO JOVEN ACTIVO	6.436,00	1.932,40	
AYTO. DE LORA DE ESTEPA	PRACTICA EL KUNG FU DISOM	462,81	462,81	859,08
	RESIK???	396,27	396,27	
AYTO. DE LORA DEL RÍO	CRECEMOS PARTICIPANDO	2.397,00	2.397,00	4.692,00
	DE PELÍCULA, SALUD Y ARTE JOVEN	2.295,00	2.295,00	
AYTO. DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	FOMENTANDO LA EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO	3.085,50	3.085,50	3.085,50
AYTO. DE MAIRENA DEL ALJARAFE	RTV COMA	5.577,25	3.365,87	3.365,87
AYTO. DE MONTELLANO	JÓVENES Y DIVERSIDAD CULTURAL	2.159,85	2.159,85	2.159,85
AYTO. DE OSUNA	TALLERES DE OCIO, CREATIVIDAD Y FORMACIÓN NO REGLADA 2013	2.703,00	2.703,00	2.703,00
AYTO. DE PARADAS	EMPRENDEJOVEN	795,60	795,60	795,60
AYTO. DE PILAS	ÁBRETE AL MUNDO	776,77	376,77	376,77
AYTO. DE SALTERAS	HACIENDO FUTURO. INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE JÓVENES	1.972,00	1.471,76	1.471,76
AYTO. DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	JOVENES EN MARCHA III	6.602,08	3.629,50	3.629,50
AYTO. DE SAN NICOLÁS DEL PUERTO	FESTIVAL DE CORTOMETRAJES DE TERROR Y FANTÁSTICO LA VIEJA ENCINA	2.352,90	1.652,90	1.652,90
AYTO. DE SANLÚCAR LA MAYOR	X ENCUENTRO JOVEN EN SANLÚCAR LA MAYOR	3.500,00	1.428,00	1.428,00
AYTO. DE SANTIPONCE	TALLER DE EMPRENDIZAJE JUVENIL	985,68	534,18	534,18
AYTO. DE TOCINA	PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL COLECTIVO JUVENIL DE TOCINA- LOS ROSALES A TRAVÉS DE ACTIVIDADES LÚDICAS Y FORMATIVAS	4.797,99	2.797,99	2.797,99
AYTO. DE TOMARES	LA TARDE NOCHE MÁS JOVEN	5.208,50	2.830,50	2.830,50
AYTO. DE UMBRETE	PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL JUVENIL	1.652,90	1.652,90	1.652,90
AYTO. DE UTRERA	PROYECTO DE SENDERISMO	3.139,56	1.076,72	1.076,72
AYTO. DE VILLAVEVERDE DEL RÍO	PROYECTO DE VOLUNTARIADO JUVENIL ÚNETE	1.422,90	1.422,90	1.422,90
AYTO. MAIRENA DEL ALCOR	II ENCUENTRO INTERNACION. DE TEATRO JOVEN DE M. DEL ALCOR	10.300,00	1.919,09	1.919,09
ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE JUVENTUD Y DEPORTES DE ÉCIJA	TALLER AFECTIVO SEXUAL CON JÓVENES ADOLESCENTES	1.200,00	497,25	497,25

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2014, del Instituto Andaluz de la Juventud, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas a jóvenes andaluces o residentes en Andalucía, hasta 35 años inclusive, para poner en funcionamiento y desarrollar proyectos empresariales en Andalucía en materia de juventud, correspondiente a la convocatoria del ejercicio 2013, al amparo de la norma que se cita.

Mediante la Orden de 3 de septiembre de 2013, se publicaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud a Jóvenes andaluces o residentes en Andalucía, hasta 35 años inclusive, para poner en funcionamiento y desarrollar proyectos empresariales en Andalucía para la realización de actuaciones en materia de juventud, para el ejercicio 2013 (BOJA núm. 177, de 10.9.2013).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18, apartado 1, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo, de 2 de marzo, así como en el artículo 31.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 22.1 de las bases reguladoras de la convocatoria citada, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la misma, para el ejercicio 2013, por el importe y para la finalidad que se indica y con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.01.32.01.00.785.02.32F.3, según la relación que figura como Anexo a la presente Resolución.

Contra la presente resolución, la cual agota la vía administrativa, se podrá interponer, ante el Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en los términos previstos en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de mayo de 2014.- El Director General, Raúl Perales Acedo.

A N E X O

Transferencias de capital a familias e instituciones sin fines de lucro para la creación de empresas
 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 0.1.01.32.01.00.785.02.32F.3

PROVINCIA DE ALMERÍA

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
AMATE RUIZ, JUAN JOSÉ	SOSTENIBILIDAD A MEDIDA	5.650,00	5.650,00	5.650,00
BARAZAS ACIÉN, MANUEL ALEJANDRO	GRUPOBARAC, S. L.	6.000,00	6.000,00	6.000,00
BERENGUEL GARCÍA, GEMMA	EL RINCÓN DE LA AVENTURA.	6.000,00	6.000,00	6.000,00
CORRALES LÓPEZ, ANTONIO JESÚS	ECON MULTIMEDIA	7.580,00	6.000,00	6.000,00
ESTEBAN CIBAJA, VERÓNICA	ASESORÍA ENERGÉTICA ENELTIA	5.007,31	5.000,00	5.000,00
GIL RODRÍGUEZ, JOSÉ MARÍA	CENTRO DE ESTUDIOS DE SEGUROS. CORREDURÍA DE SEGUROS	6.500,00	6.000,00	6.000,00
MAÑAS GARCÍA, FRANCISCO BENITO	EXPORTWEB.	6.000,00	6.000,00	6.000,00
MORA SEGURA, ÁNGEL	GRUPO LIMVÓ, S.L.	5.999,29	5.999,29	5.999,29

PROVINCIA DE CÁDIZ

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
DELGADO BOISO, VICTOR	EL BIGOTE VERDE.	11.550,00	6.000,00	6.000,00
LEÓN DEL PINO, RAQUEL	CLÍNICA DE GINECOLOGÍA RAQUEL LEÓN.	5.816,13	5.816,13	5.816,13
OLMEDO PARRA, JOSE LUIS	CONSULTORA INTEGRAL PARA PYMES	8.650,00	6.000,00	6.000,00
PABLO BACHO, MANZORRO	CAIMANICS-	6.045,82	6.000,00	6.000,00
PÉREZ TÉLLEZ, ARANZAZU	ACADEMIA A10, S.L.	6.000,00	6.000,00	6.000,00
SABIDO GUERRA, VERÓNICA	OLE OLA COMPLEMENTOS	4.150,07	4.150,07	4.150,07
SACALUGA VELASCO, ANTONIO	BRIZCASE, S.L.	15.324,73	6.000,00	6.000,00
VERÓN BUSTILLO, CARLOS	CAIF. CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA.	2.154,83	2.154,83	2.154,83

PROVINCIA DE CÓRDOBA

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
AGUILERA NAVARRO, ALFONSO	CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES DE TARIFA	9.075,54	6.000,00	6.000,00
AGUILERA NAVARRO, M ^a DEL MAR	PSICOTÉCNICOS DEL SUR	6.535,71	6.000,00	6.000,00
AGUILERA ÚBEDA, JOSE ANTONIO	INTERNET Y TELEFONÍA FIJA A BAJO COSTE	5.359,63	5.359,63	5.359,63
ALONSO QUIRÓS, MARÍA TRINIDAD	IBERICACIÓN	5.950,00	5.950,00	5.950,00
AVENDAÑO HERRADOR, INMACULADA	CENTRO PSICOLOGICO CARPE DIEM, S.L.	6.122,03	6.000,00	6.000,00
BAENA CARMONA, JOSÉ MARÍA	ARTIALIA, S.L.	6.270,17	6.000,00	6.000,00
CASADO YEBRAS, JUAN ANTONIO	GESMONTES, S.L.	6.617,00	6.000,00	6.000,00
CONESA GONZÁLEZ, TOMAS DAVID	MUND@NET COMUNICACION	6.000,00	6.000,00	6.000,00
DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, M. ^a DEL CARMEN	AUTOLAVADOS CELTI, S.L.	8.000,00	6.000,00	6.000,00
FERNÁNDEZ LUQUE, SARA	EDUCCA CÓRDOBA 2020, S.L.	6.107,09	6.000,00	6.000,00
GÓMEZ FERIA, ESTELA	CENTRO PEDAGÓGICO SÉNECA, SOCIEDAD LIMITADA	6.000,00	6.000,00	6.000,00
LARA POLO, JESUS CARLOS	MERCACEITE, MERCADO VIRTUAL PARA EL ACEITE DE OLIVA	6.155,60	6.000,00	6.000,00
LÓPEZ SIRVENT, JOSEFA	ESTELVA, S.L.	6.003,49	6.000,00	6.000,00
LUQUE ARANDA, ANTONIO	ANLUA URBANISM. ARCHITECTURE. RESEARCH	6.000,00	6.000,00	6.000,00
MÁRQUEZ CORONA, M ^a LUISA	GRUPO URBYSEG, S.L.	13.138,51	6.000,00	6.000,00
MONTES MATEOS, RAFAEL	ACTIVA-OCIO-SPORT	6.000,00	6.000,00	6.000,00
PÉREZ MORAL, DANIEL	EMEDICALBOX	6.000,00	6.000,00	6.000,00
RUBIO JIMÉNEZ, MANUEL ÁNGEL	ALTENWALD SOLUTIONS, S.L.	5.585,41	5.585,41	5.585,41
RUIZ CECILIA, ANTONIO JESÚS	PANTHER3D	4.215,94	4.215,94	4.215,94
SÁNCHEZ POZANCO, LAURA	ETAXI ANDALUCÍA CENTER, S.L.	5.887,99	5.887,99	5.887,99
SOTELO DE JULIAN, SERGIO	CONECTA COMUNICACIÓN TECNOLÓGICA	6.020,43	6.000,00	6.000,00
TENOR PEÑA, MARÍA DE LOS ÁNGELES	HANNOVER GESTIÓN INTEGRAL. SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA.	6.457,59	6.000,00	6.000,00
TUBIO ORDOÑEZ, FRANCISCO JAVIER	JAVIER TUBIO, S.L.	9.756,40	6.000,00	6.000,00

PROVINCIA DE GRANADA

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
AGUAYO RUIZ, LYDIA MARÍA	NATURCREA	2.094,74	2.094,74	2.094,74
ALGUACIL PARDO, AGUSTIN MANUEL	BANDANA SOFTWARE, S.L..	5.525,84	5.525,84	5.525,84
ALVAREZ MARTÍNEZ, FRANCISCO	EMPRESA DE EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS	5.930,00	5.930,00	5.930,00
CALANDRIA HERNANDEZ, DANIEL	PROEMIU TECHNOLOGIES, S.L..	6.825,00	6.000,00	6.000,00
CERVERA CERVERA, JOSE FRANCISCO	ESPACIO BABEL, S.L.	11.000,00	6.000,00	6.000,00
CIRUJANO DE LA FUENTE, JAVIER	ADAPTAS, S.L.	6.000,00	6.000,00	6.000,00
ESCRIBANO FERNÁNDEZ DE SANTAELLA, ANA	BYANAESCRIBANO	7.700,00	6.000,00	6.000,00
GARCÍA DÍEZ, JAVIER	CAMPAMENTO DE TURISMO	19.500,00	6.000,00	6.000,00
GARCÍA FERNÁNDEZ, JOSÉ MARÍA	EDUCAMB & ECOTOURS GRANADA S. COOP. AND.	6.000,00	6.000,00	6.000,00

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
GARCÍA PÉREZ, PEDRO	WOK AWAY	9.832,77	6.000,00	6.000,00
HIDALGO JIMÉNEZ, LAURA	ARQUITECTURA CONSTRUCTIVA	5.955,00	5.955,00	5.955,00
INFANTES AGUADO, BEATRIZ	MERIDIÓN FORMACIÓN, S.L.	6.000,00	6.000,00	6.000,00
JÁIMEZ RAMÍREZ, ÓSCAR	COPDESIGN S. COOP. AND.	7.000,00	6.000,00	6.000,00
LÓPEZ CARDENETE, MANUEL	TURIOCIO	10.545,00	6.000,00	6.000,00
LÓPEZ QUIRANTES, EVA MARÍA	ARMISALUD PSICÓLOGOS, S.L.	7.040,00	6.000,00	6.000,00
MARÍN VILLEGAS, BRIGIDA	MARIN PUGA, S.L.	6.528,33	6.000,00	6.000,00
MOLINERO MORENTE, MÓNICA	SCA3DA. DISEÑO PERSONALIZADO 3D	5.574,00	5.574,00	5.574,00
MORENO MOLINA, ROCÍO	REALM OF GRENADE	6.488,72	6.000,00	6.000,00
ORTEGA ERENA, ALBERTO	PROGRESO DENTAL, S.L..	10.000,00	6.000,00	6.000,00
RAMÍREZ GARCÍA DEL MORAL, JAVIER	EBI INTERNATIONAL SELLING INNOVATION SLNE	4.115,00	4.115,00	4.115,00
RECA GALLEGU, ANA ISABEL	CONSULTORÍA DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS	4.014,17	4.014,17	4.014,17
RIVERO HERNÁNDEZ, MIRIAM	THREE TREES, S.L.	6.025,00	6.000,00	6.000,00
ROBLES ROBLES, ÁNGELA MARÍA	CONSERVACIÓN RAPACES IBERICAS	6.021,00	6.000,00	6.000,00
ROMERO FERNANDEZ, JOSÉ MANUEL	R-LEGAL COMPANY, S.L.	4.293,06	4.293,06	4.293,06
SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, SERGIO	ANERA TRAVEL, S.L.	8.884,60	6.000,00	6.000,00
SÁNCHEZ PÉREZ, ALBERTO	INNOLABGR	6.164,00	6.000,00	6.000,00
VALERO ALCALDE, MARIA TRINIDAD	LARA-VALERO ASESORES	6.716,83	6.000,00	6.000,00
ZURITA FERRÓN, MANUEL	ZURITA Y MONTES, S.L.	7.782,64	6.000,00	6.000,00

PROVINCIA DE HUELVA

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
ARAGONES ROSAL, JUAN	OFERTA POR GEOLOCALIZACIÓN	7.550,00	6.000,00	6.000,00
POLO LÓPEZ, MANUEL	ACADEMIA ONLINE HUELVA	5.000,00	4.639,16	4.639,16

PROVINCIA DE JAÉN

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
CAZORLA SÁNCHEZ, ANTONIO	CYCLINGBOX, S.L.,	117.792,00	6.000,00	6.000,00
FERNÁNDEZ MORALES, JUAN	YAYAN INNOVATIONS	8.690,00	5.995,00	5.995,00
GAMIZ RUIZ, MIGUEL ÁNGEL	AVENTURA SIN LIMITES.	11.525,45	6.000,00	6.000,00
GIL SALIDO, CARLOS	CLOUD CORE, S.L.	5.525,09	4.560,24	4.560,24
GÓMEZ VILLEN, JOAQUIN DARÍO	BOGJ, S.L. PROFESIONAL	3.750,00	3.750,00	3.750,00
HURTADO FONTA, TOMÁS	DESPACHO PROFESIONAL 27 DE MAYO, S.L.	3.990,92	3.990,92	3.990,92
LUCAS TRUJILLO, LUCÍA	THE SUPER DRIVER	13.409,52	6.000,00	6.000,00
MARTÍNEZ RIVERA, OLIVER	TOP MOVIL UBEDA	7.315,00	6.000,00	6.000,00
MARTOS BRAVO, SALVADOR	SMFRELANCE	5.450,00	5.450,00	5.450,00
MARTOS BRAVO, SEBASTIAN	COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ROPA CON IDENTIDAD ANDALUZA	5.450,00	5.450,00	5.450,00
PALOMO ALCAZAR, JESÚS	SOLUCIONES NTIC	1.530,00	1.530,00	1.530,00
QUESADA RUIZ, SAMUEL	SYNERMET WEATHER SOLUTIONS	8.820,00	5.995,00	5.995,00
ROA LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER	CODEX TEX, S.C.A.	7.211,47	6.000,00	6.000,00
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, FCO. DE ASÍS	GABINETE TÉCNICO Y OBRAS.	7.981,45	6.000,00	6.000,00
RUIZ LEYVA, JESÚS	RULE PUBLICIDAD, S.L.	12.360,11	6.000,00	6.000,00
SORIANO BARCELO, TOMÁS	ESTUDIO DE TOPOGRAFÍA, S. L,	17.948,55	6.000,00	6.000,00
VARGAS-MACHUCA ARREGUI, RAFAEL	CONSULTORA DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, ARQUITECTURA, DISEÑO INTERIOR, DECORACIÓN Y FORMACIÓN. ESPECIALIZADOS EN ECO-ARQUITECTURA Y DISEÑOS SOSTENIBLES CON EL MEDIO AMBIENTE.	6.216,97	6.000,00	6.000,00

PROVINCIA DE MÁLAGA

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
DOMÍNGUEZ JURADO, REGINA	ANDALUCÍA PARADISE	6.000,00	6.000,00	6.000,00
DOMÍNGUEZ MEDINA, MARÍA GEMA	EVENTOS VÉRTIGO, S.L.	6.596,17	6.000,00	6.000,00
DUEÑAS LADRÓN DE GUEVARA, EDUARDO JOSÉ	MÉTRICA6 INGENIERÍA Y DESARROLLOS, S.L.	8.646,18	6.000,00	6.000,00
GARRIDO CARRERA, BORJA	PLATAFORMA COMPRAS COLECTIVAS CON GRANJA DE DOMINIOS	6.000,00	6.000,00	6.000,00
GÓMEZ DELGADO, JAVIER	ESMKT CONSULTORES	5.876,00	5.876,00	5.876,00
LUNA MEDINA, ANTONIO IGNACIO	EXPECTING MARBELLA	10.500,00	6.000,00	6.000,00
MÁRQUEZ MARTÍNEZ, PABLO	ESPACIO GASTRONÓMICO DE GENERACIÓN CULTURAL	6.634,80	6.000,00	6.000,00
MARTÍN FERNÁNDEZ, MERCEDES	GOODJOBTEC, S.L.	6.000,00	6.000,00	6.000,00
MARTÍN VILLANUEVA, INMACULADA CONCEPCIÓN	CENTRO DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS Y PERITACIONES	6.504,19	6.000,00	6.000,00
MARZAL PEÑA, NOELIA	KAURI NATURAL CONCEPT	5.963,61	5.963,61	5.963,61
PAVÓN FERNÁNDEZ, MARTA	KAI VISUALUTIONS	3.349,45	3.349,45	3.349,45
PEÑA JIMÉNEZ, SALVADOR	PROYECTOS INNOVADORES GAMP, S.L.	6.231,42	6.000,00	6.000,00
RUIZ SORIA, ANTONIO CARLOS	ECONOMÍA CREATIVA CONSULTANCY	6.342,35	6.000,00	6.000,00
RUZ FERNÁNDEZ, JUAN MANUEL	TAXI-IN	6.000,00	6.000,00	6.000,00
SÁNCHEZ GARCÍA, Mª JOSÉ	CENTRO FORMATIVO, DE EDUCACIÓN Y MARKETING.	6.000,00	6.000,00	6.000,00
SÁNCHEZ VALIENTE, ANTONIO	CENTRO MÉDICO ALCAZABA	6.000,00	6.000,00	6.000,00
VADILLO PADILLA, MIGUEL	ALEGRA, S. COOP.	5.535,91	5.535,91	5.535,91
VILLANUEVA GARCÍA, JUAN FCO.	ESCAPARATES INTERACTIVOS.	6.000,00	6.000,00	6.000,00

PROVINCIA DE SEVILLA

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
ACOSTA GORDÓN, JOSÉ ANTONIO	VINO ECOLÓGICO DEL PARQUE NATURAL SIERRA NORTE DE SEVILLA, S.L.	7.477,40	6.000,00	6.000,00
ARAÚJO FERNÁNDEZ, MOISES	VELOCITY TOURS SEVILLA, S.L.	3.450,00	3.450,00	3.450,00
BENÍTEZ BARRIL, ALEJANDRO	BENITEZ ALEJO, S.L.	40.831,84	6.000,00	6.000,00
BERNÁLDEZ LARA, INMACULADA	VALKIRIA., S.R.L.N.E.	7.410,00	6.000,00	6.000,00
CEBERINO SERRANO, MIGUEL	BABEL BRAND, S.R.L.	3.863,11	3.863,11	3.863,11
COBA OLMO, JORGE DIEGO	PROYECTO HUMILLADERO 9, S. R. L.	10.002,31	6.000,00	6.000,00
CUERVA GONZÁLEZ, EMILIO JOSÉ	HOMEMADE MARKETING, S.L.	8.400,00	6.000,00	6.000,00
DAPRILE, MARIAROSARIA	MUSICREATIVA, S.R.L.	6.000,00	6.000,00	6.000,00
DE LA CUESTA ROSALES, FERNANDO	RENEWALUX, S.L.	12.192,00	6.000,00	6.000,00
EL RHOMRI, IMANE	GENDERALIANCE, S.L.	6.227,00	6.000,00	6.000,00
FALCÓN RODRÍGUEZ, ÁLVARO	UNREAL ISLAND, S.L.	22.700,00	6.000,00	6.000,00
FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ENRIQUE	EFERSON PROJECTS, S.L.	7.715,27	6.000,00	6.000,00
FERNÁNDEZ MIGUEL, RAFAEL	TURNATURE, S.L.	6.184,00	6.000,00	6.000,00
GARCÍA MOLINA, CONSOLACIÓN ESTEFANÍA	CESGARMOL, S.L.	11.497,22	6.000,00	6.000,00
GARCÍA-MIÑA HOYA, MARÍA	DESARROLLO Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS KATUKA, S.L.	13.350,00	6.000,00	6.000,00
GILBERT NAVARRO, JUAN	JPGN SALUD, S.L.	19.180,00	6.000,00	6.000,00
GÓMEZ ANGULO, PABLO	KRTN DESIGN, S.L.	7.800,00	6.000,00	6.000,00
GUERRERO CARMONA, MARÍA TERESA	AMET, S.R.L.	110.600,00	6.000,00	6.000,00
HARO PASTOR, JORGE	SOLUTIVE, S.L.	13.525,61	6.000,00	6.000,00
LARA BOCANEGRA, ANA MARÍA	SCIENTIA CAPITAL, S.L.	6.000,00	6.000,00	6.000,00
LUNA ROMERA, JOSÉ MARÍA	BLOONDE, S.L.	5.130,92	4.480,92	4.480,92
MARÍN DE LA VEGA, MARÍA INMACULADA	SMAVDEN ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.L.	6.000,00	6.000,00	6.000,00
MARTÍN ROMERO, JESÚS	SERVICIOS INTEGRALES MARTÍN LOZANO, S.L.	5.725,56	5.725,56	5.725,56
MEDINA VELASCO, DAVID	IMPRESIONES 3D, S.L.	12.450,00	6.000,00	6.000,00
MILLÁN CID, FABIOLA	ADVOOK, S.L.	9.641,40	6.000,00	6.000,00
MORALES GARCÍA, ALBERTO JESÚS	INEXSUPERABILIS, S.L.	5.713,92	5.713,92	5.713,92
MUÑOZ MONTUFO, LIDIA	AQUÍ HAY DOMINIOS, S.L.	5.082,04	5.082,04	5.082,04

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
PEREA GALLARDO, ROCÍO	CENTRO ODONTOLÓGICO ROCIO PEREA GALLARDO, S.L.	36.800,00	6.000,00	6.000,00
POMMAREZ DE LA RASILLA, JAVIER	EWAY, S.L.	9.892,15	6.000,00	6.000,00
PORTILLO GONZET, SAMANTA	ESCUELA Y SALÓN DE BELLEZA SAMANTHA, S. R. L.	5.353,68	5.353,68	5.353,68
SÁNCHEZ GALEOTE, ALBERTO	A3 INNOVA, S.L.	7.035,99	6.000,00	6.000,00
TREJO GALVÁN, CARLOS JAVIER	QUERCUS CONSULTORES, S.L.	9.448,90	6.000,00	6.000,00
TROYANO RODRÍGUEZ, JUAN FRANCISCO	MUD-ART SPAIN, S. R. L. N. E.	8.663,00	6.000,00	6.000,00
VICENTE RUIZ, CARMEN ANA	QUÉ PELUQUERÍA, S.L.	9.822,89	6.000,00	6.000,00
VIZUETE DÍAZ, DEMÓFILO	CODEMANTIS, S.L.	8.853,00	6.000,00	6.000,00
ZAMORA AGUILERA, JOSÉ ANTONIO	SMART APPS, S.L.	7.000,00	6.000,00	6.000,00

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 29 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar permanente que se cita.

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar permanente a doña María Gabarro Pérez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto administrativo de fecha 11 de marzo de 2014, acordando cesar el acogimiento temporal y remunerado del menor J.L.G. y constituir nuevo acogimiento familiar permanente y remunerado con sus tíos paternos.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 29 de abril de 2014.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 30 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de los actos en materia de mediación familiar que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal –Edificio Administrativo– para la notificación del contenido íntegro de las Resoluciones dictadas a las personas interesadas que se indican, en su solicitud de inscripción como persona mediadora en el Registro de Mediación Familiar de Andalucía.

Núm. Expediente: 331-2013-01433-1.

Nombre y apellidos: María del Carmen Ferrer Gómez.

Se le significa que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 30 de abril de 2014.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 2 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución dictada con fecha 23 de abril de 2014 por la Comisión Provincial de Medidas de Protección a doña Encarnación González Fernández al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 23 de abril de 2014, en virtud de la cual se resuelve el archivo del procedimiento de desamparo de la menor A.L.G. por carencia sobrevenida de objeto.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 2 de mayo de 2014.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 2 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución dictada con fecha 23 de abril de 2014 por la Comisión Provincial de Medidas de Protección a don Manuel López al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 23 de abril de 2014, en virtud de la cual se resuelve el archivo del procedimiento de desamparo de la menor A.L.G. por carencia sobrevenida de objeto.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 2 de mayo de 2014.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 5 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto del acto administrativo a doña Josefa León Morales al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 15 de abril de 2014, acordando iniciar el procedimiento de desamparo y declarando la situación provisional de desamparo sobre los menores J.L.M. y C.L.M., constituyendo el acogimiento familiar simple y de urgencia de dichos menores con familia ajena.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz, en el plazo de tres meses, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 5 de mayo de 2014.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 29 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de permiso de convivencia de la menor I.G.R., a don Raúl Godoy Ruiz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Doctor Blanco Soler, núm. 4, a fin de ser notificado del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 29 de abril de 2014.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 29 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto de los actos que se citan.

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo de los menores A.A.R., E.A.R. y P.A.R. y del trámite de audiencia previo a la propuesta de resolución de dicho procedimiento a don Antonio Aguilera Morillo, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Doctor Blanco Soler, núm. 4, a fin de ser notificado del contenido íntegro de los actos, así como que transcurridos diez días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente anuncio sin haber comparecido en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba, se considerará evacuado el referido trámite de audiencia en dicho procedimiento.

Córdoba, 29 de abril de 2014.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 29 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto de los actos que se citan.

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de desamparo y del Acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente constituyéndose temporalmente el mismo hasta su formalización del menor I.A.R. a doña Blasa Romo Caballero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Doctor Blanco Soler, núm. 4, a fin de ser notificada del contenido íntegro de los actos.

Córdoba, 29 de abril de 2014.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 29 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto de los actos que se citan.

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo de la menor E.C.C. y del trámite de audiencia previo a la propuesta de resolución de dicho procedimiento a don Francisco Cantero Cansino, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Doctor Blanco Soler, núm. 4, a fin de ser notificado del contenido íntegro de los actos, así como que transcurridos diez días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente anuncio sin haber comparecido en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba, se considerará evacuado el referido trámite de audiencia en dicho procedimiento.

Córdoba, 29 de abril de 2014.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 29 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto de los actos que se citan.

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo de los menores I.C.S. y N.C.S. y del trámite de audiencia previo a la propuesta de resolución de dicho procedimiento a doña Concepción Solórzano Villén, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Doctor Blanco Soler, núm. 4, a fin de ser notificada del contenido íntegro de los actos, así como que transcurridos diez días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente anuncio sin haber comparecido en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba, se considerará evacuado el referido trámite de audiencia en dicho procedimiento.

Córdoba, 29 de abril de 2014.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 29 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto de los actos que se citan.

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo del menor A.D.E. y del trámite de audiencia previo a la propuesta de resolución de dicho procedimiento a doña Concepción Escacena Jiménez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Doctor Blanco Soler, núm. 4, a fin de ser notificada del contenido íntegro de los actos, así como que transcurridos diez días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente anuncio sin haber comparecido en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba, se considerará evacuado el referido trámite de audiencia en dicho procedimiento.

Córdoba, 29 de abril de 2014.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 29 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución por la que se revoca la provisional de desamparo de la menor V.G.A., y por la que se declara la no existencia de situación de desamparo de los menores V.G.A., N.G.A, V.G.A. y G.G.A., a don José Antonio Giravert, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Doctor Blanco Soler, núm. 4, a fin de ser notificado del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 29 de abril de 2014.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 29 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto de los actos que se citan.

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo de las menores C.K.O. y M.C.O., de la Resolución provisional de desamparo de la menor C.K.O. y del trámite de audiencia previo a la propuesta de resolución de dicho procedimiento a don Msimba Kapela, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Doctor Blanco Soler, núm. 4, a fin de ser notificado del contenido íntegro de los actos, así como que transcurridos diez días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente anuncio sin haber comparecido en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba, se considerará evacuado el referido trámite de audiencia en dicho procedimiento.

Córdoba, 29 de abril de 2014.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 29 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de traslado de centro del menor O.K., a doña Soad Kessami, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Doctor Blanco Soler, núm. 4, a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 29 de abril de 2014.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 29 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo por el que se amplía el plazo máximo para resolver el procedimiento de desamparo de los menores F.G.V. y E.G.F., a don Francisco González Garrido, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Doctor Blanco Soler, núm. 4, a fin de ser notificado del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 29 de abril de 2014.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 29 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de concesión de subvenciones.

En virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que se relacionan, el acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro, previsto en el art. 92.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, haciéndose saber que dispondrán de 15 días, desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para presentar las alegaciones o documentos que estime pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente: 741-2011-5161-1. Subvenciones Individuales Personas Mayores.
Persona interesada: M.^a Carmen García González. DNI: 31.169.081X.

Expediente: 742-2011-2306-12. Subvenciones Individuales Personas con Discapacidad.
Persona interesada: Julia Marín Llaveró. DNI: 38.781.287K.

Expediente: 742-2012-3172-12. Subvenciones Individuales Personas con Discapacidad.
Persona interesada: M.^a Carmen Rossi Sala. DNI: 31.220.090M.

Al objeto de conocer el contenido íntegro del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 11008 Cádiz (Servicio de Gestión de Servicios Sociales).

Cádiz, 29 de abril de 2014.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 6 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sobre notificación de citación para reconocimiento en el Centro de Valoración y Orientación de Cádiz.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en su domicilio conocido y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica, para que sirva de notificación, la citación para Reconocimiento del Grado de Discapacidad que se está tramitando en este Centro de Valoración y Orientación perteneciente a la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que deberán presentarse en este Centro de Valoración y Orientación, situado en Plaza de Madrid, Fondo Sur del Estadio Ramón de Carranza, Bajo, de Cádiz, teléfono 956 007 400, para ser reconocidas, las personas que se relacionan a continuación, junto con el día y hora de reconocimiento:

Apellidos, Nombre. DNI. Fecha Reconocimiento. Hora Reconocimiento. Último domicilio conocido.

1. D. Paloma Rocío Núñez Ruiz; 44964256S; 30/05/2014; 10:00; Lugar El Almendral núm. 16; 11500, El Puerto de Santa María (Cádiz).
2. José Luis Porras González; 28927740L; 30/05/2014; 10:30; CEA(Siloe) Avda. La Serrana, blq. 10; 11400, Jerez de la Frontera (Cádiz).
3. Fidel Dorantes Sánchez; 31631663Q; 30/05/2014; 11:00; Bda. de la Vid, C/ Magallanes, portal 4-2.º-B, 11406, Jerez de la Fronteras (Cádiz).

Deben acudir provistos de su DNI u otro documento suficiente que acredite su identidad como pasaporte o permiso de conducir, siempre original y en vigor.

El grado de discapacidad se obtiene valorando las patologías médicas, psicológicas y aspectos sociales. Siendo requisito indispensable la valoración social, deberá justificar su situación económica, laboral y familiar, aportando para ello justificante de pensiones o nóminas, tarjeta de demanda de empleo, y/o cualquier otro justificante de la situación social, tanto de Ud. como de las personas que vivan en el mismo domicilio.

Igualmente debe aportar informes psicológicos, médicos radiografías análisis recientes, o cualquier otra prueba relacionada directamente con su discapacidad.

Asimismo, se le notifica que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se suspende el cómputo del plazo para emitir resolución expresa hasta tanto no se haya emitido informe solicitado.

Muy importante: En caso de no comparecer a esta citación sin previo aviso se le advierte que transcurridos tres meses sin que realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento iniciado y posterior archivo de las actuaciones (art. 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Cádiz, 6 de mayo de 2014.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 5 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se comunica el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador que se cita.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el boletín de denuncia de la Policía Local de Córdoba núm. 08-4180 de fecha 11.1.2014, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador CO/14/3.

Intentada la notificación del trámite de acuerdo de iniciación del citado expediente a José Gutiérrez Gutiérrez, con NIF: 30967153E sin que se hubiera podido practicar, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente edicto se le notifica dicho trámite y se le significa expresamente que dispone de un plazo de quince días hábiles para presentar alegaciones, a tal efecto se le hace saber que el expediente citado se encuentra en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de República Argentina, 34, de Córdoba.

Córdoba, 5 de mayo de 2014.- La Delegada, M.^a Isabel Baena Parejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 6 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica apercibimiento de caducidad en procedimiento de actualización de idoneidad para adopción internacional.

Nombre y apellidos: Don Isaac Martino Curiel.

Doña Ana M.ª Ariza Fernández.

Intentadas las notificaciones a los solicitantes mencionados, en el domicilio señalado por los mismos a dicho efecto, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que las mismas se hayan podido practicar al ser devueltas las cartas por el servicio de Correos, se les notifica, de conformidad con el art. 59.5 de la referida Ley que, encontrándose paralizado el procedimiento de actualización de la declaración de Idoneidad núm. (DPSE)369-2013-62 para Adopción Internacional como consecuencia de su inactividad, se les requiere a fin de que manifiesten su voluntad de continuar con la tramitación del mismo o bien de archivarlo. Asimismo, se les advierte que en cumplimiento del art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el caso de que transcurrieran tres meses desde la presente publicación sin que hayan realizado manifestación alguna al respecto, se producirá la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del mismo.

Sevilla, 6 de mayo de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 6 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-46680-1.

Nombre y apellidos: Don Mahmoud Jendoubi Ouni.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-47103-1.

Nombre y apellidos: Don Jesús Miranda Mendoza.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-48504-1.

Nombre y apellidos: Don David Jiménez Peña.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-49162-1.

Nombre y apellidos: Doña Ewa Elizbieta Lucza.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-49673-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Rocio García Palazuelo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-51065-1.

Nombre y apellidos: Doña Isabel Arenas Bellido.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-52313-1.

Nombre y apellidos: Doña María Muñoz Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-52810-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Belén Reyes Reyes.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-54120-1.

Nombre y apellidos: Don Haralambie Bogdan Mustata.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-54546-1.

Nombre y apellidos: Don Dragos Catalin Frunza.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-54556-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Esther García Méndez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-55280-1.

Nombre y apellidos: Doña Patrocinio Amaya Navarro.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-55539-1.

Nombre y apellidos: Doña Estrella Franco Iglesias.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-56612-1.

Nombre y apellidos: Don David Fernández Fernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-56790-1.

Nombre y apellidos: Don Pablo David Poza Pérez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-57934-1.

Nombre y apellidos: Doña Mónica Martín Martínez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-58256-1.

Nombre y apellidos: Don José Enrique Rodrigo Liebanes.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-58761-1.

Nombre y apellidos: Doña Jaqueline Giovana Lara Velasco.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-62836-1.

Nombre y apellidos: Don Juan Viñolo Jiménez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-62863-1.

Nombre y apellidos: Don Juan José Romero Sueiro.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-66820-1.

Nombre y apellidos: Don José Luis González Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-67710-1.

Nombre y apellidos: Doña Sandra Cortes Román.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-68042-1.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Moreno Tirado.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-68427-1.

Nombre y apellidos: Doña Irene Chacón Adame.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-68496-1.

Nombre y apellidos: Doña Antonia César Sánchez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de mayo de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 6 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a las personas interesadas resolución de archivo por mayoría de edad, en expediente de protección de menores.

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por la persona interesada que se relaciona, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este Anuncio a la notificación a doña Nuria Pérez Álvarez y don Miguel Ángel Morales Camúñez, de la resolución adoptada con fecha 27 de marzo de 2014, por la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, acordando el archivo por mayoría de edad con respecto a las menores M.P.C y L.R.P.C.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer la persona interesada en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público.

Sevilla, 6 de mayo de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 7 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada el acuerdo de inicio de acogimiento familiar preadoptivo en expediente de protección de menores.

Nombre y apellidos: Florentina Croitoru.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que la interesada se encuentra en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 24 de abril de 2014 la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, en el expediente de protección de menores núm. DPSE 352-2013-953 incoado al menor D.R.C. ha dictado resolución acordando el inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo (DPSE-373-2013-00000216-3) de acuerdo con el art. 40 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción.

Igualmente dispone, según el artículo 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa de un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes, significándole que contra el presente acto no cabe recurso alguno.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicándose que para el conocimiento del contenido íntegro de dicha Resolución podrá comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, de Sevilla.

Sevilla, 7 de mayo de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería, por la que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de 10 días, en la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte, sita en Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel, Almería.

Expediente: F.P.E. 04/2011/I/336 04-1.

Entidad: Eficiencia Energética en Andalucía, S.L.L.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

Conforme a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le concede trámite de audiencia durante un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación, a fin de comunicar su aceptación o alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes a su derecho, informándole que el expediente se encuentra en el Servicio de Formación para el Empleo de esta Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte, sita en Paseo de la Caridad, 125, 04008 Almería.

Expediente: F.P.E. 04/2011/J/370 04-4.

Entidad: Centro de Formación Hicalo, S.L.L.

Acto notificado: Requerimiento de la justificación de la subvención.

Expediente: F.P.E. 04/2011/J/576 04-7,04-14.

Entidad: Juan Benavides, S.L.

Acto notificado: Requerimiento de la justificación de la subvención.

En base a lo establecido en el art. 15.2 de la Orden TAS/718/2008, por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación, se le requiere que en el plazo improrrogable de quince días sea presentada la documentación justificativa, informándole que el expediente se encuentra en el Servicio de Formación para el Empleo de esta Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte, sita en Paseo de la Caridad, 125, 04008 Almería.

Almería, 28 de abril de 2014.- La Delegada, Isabel Arévalo Barrionuevo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2014, de la Dirección General de Vivienda, por la que se hacen públicos los expedientes para la promoción de viviendas de protección oficial en Régimen Especial de Promotores Públicos de Alquiler cuyo importe ha sido modificado, al amparo del Decreto que se cita.

El Director General de Vivienda, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ha resuelto hacer públicos los expedientes para la promoción de viviendas de protección oficial en Régimen Especial de Promoción Pública en Alquiler al amparo del Decreto 119/1992, de 7 de julio, y del Decreto 51/1996, de 6 de febrero, según Anexo, cuyo importe inicial de la subvención de carencia ha sido modificado a fin de ajustarlo a los excesos de financiación detectados durante dicho período.

Sevilla, 10 de abril de 2014.- El Director General, Antonio Ibáñez Pielfort.

Expte.: AV.32601.SPP.3K.

Beneficiario: Patronato Municipal de Viviendas del Ayuntamiento de Cádiz.

Localidad y núm. viviendas: Cádiz; 60 viv; Bda. Cerro del Moro, 1.º Fase, Avda. de Lacave.

Total subvención carencia modificada: 0,00 €.

BOJA y fecha publicación de subvención: Núm. 132, de 4 de diciembre de 1993.

Expte.: K.9402.E.020.SPP.

Beneficiario: EMUVIJESA.

Localidad y núm. viviendas: Jerez de la Frontera (Cádiz); 52 viv; C/ Obispo Girarda.

Total subvención carencia modificada: 34.170,20 €.

BOJA y fecha publicación de subvención: Núm. 38, de 9 de marzo de 1995.

Expte.: K.9502.E.020.SPP.

Beneficiario: EMUVIJESA.

Localidad y núm. viviendas: Jerez de la Frontera (Cádiz); 30 viv; Estancia Barrera, Parcela 1.

Total subvención carencia modificada: 29.088,83 €.

BOJA y fecha publicación de subvención: Núm. 146, de 17 de noviembre de 1995.

Expte.: K.9702.E.012.SPP.

Beneficiario: Patronato Municipal de Viviendas del Ayuntamiento de Cádiz.

Localidad y núm. viviendas: Cádiz; 112 viv; Cerro del Moro.

Total subvención carencia modificada: 92.592,91 €.

BOJA y fecha publicación de subvención: Núm. 97, de 21 de agosto de 1997.

Expte.: K.9802.E.020.SPP.

Beneficiario: EMUVIJESA.

Localidad y núm. viviendas: Jerez de la Frontera (Cádiz); 26 viv; C/ Murillo.

Total subvención carencia modificada: 16.035,08 €.

BOJA y fecha publicación de subvención: Núm. 71, de 27 de junio de 1998.

Expte.: K.9804.E.033.SPP.

Beneficiario: EMROQUE, S.A.

Localidad y núm. viviendas: San Roque (Cádiz); 28 viv; Parc. B del estudio de detalle SR-13, Conjunto La Torrecilla.

Total subvención carencia modificada: 32.149,83 €.

BOJA y fecha publicación de subvención: Núm. 130, de 14 de noviembre de 1998.

Expte.: K.9903.E.038.SPP.

Beneficiario: PROUVISA.

Localidad y núm. viviendas: Ubrique (Cádiz); 24 viv; Sector U.A.-18.

Total subvención carencia modificada: 10.794,46 €.

BOJA y fecha publicación de subvención: Núm. 5, de 15 de enero de 2000.

Expte.: K.9904.E.014.SPP.

Beneficiario: ROCHE, Sociedad Anónima Municipal.

Localidad y núm. viviendas: Conil de la Frontera (Cádiz); 48 viv; Sector A, Manzana 4, La Atalaya.

Total subvención carencia modificada: 27.231,27 €.

BOJA y fecha publicación de subvención: Núm. 5, de 15 de enero de 2000.

Expte.:C.0001.E.021.SPP.

Beneficiario: VIMCORSA.

Localidad y núm. viviendas: Córdoba; 5 Viv; Plaza de la Corredera, núm. 8.

Total subvención carencia modificada: 347,30 €.

BOJA y fecha publicación de subvención: Núm. 134, de 21 de noviembre de 2000.

Expte.: C.0002.E.021.SPP.

Beneficiario: VIMCORSA.

Localidad y núm. viviendas: Córdoba; 7 viv; Plaza de la Corredera, 12.

Total subvención carencia modificada: 508,28 €.

BOJA y fecha publicación de subvención: Núm. 134, de 21 de noviembre de 2000.

Expte.: C.0003.E.021.SPP.

Beneficiario: VIMCORSA.

Localidad y núm. viviendas: Córdoba; 10 viv; Plaza de la Corredera, núm. 18, 19 y 20.

Total subvención carencia modificada: 0,00 €.

BOJA y fecha publicación de subvención: Núm. 147, de 21 de diciembre de 2000.

Expte.: C.9402.E.021.SPP.

Beneficiario: VIMCORSA.

Localidad y núm. viviendas: Córdoba; 5 viv; Plaza de Almagra, 2.

Total subvención carencia modificada: 483,58 €.

BOJA y fecha publicación de subvención: Núm. 100, de 2 de julio de 1994.

Expte.: C.9403.E.021.SPP.

Beneficiario: VIMCORSA.

Localidad y núm. viviendas: Córdoba; 8 viv; C/ La Palma en Regina.

Total subvención carencia modificada: 570,41 €.

BOJA y fecha publicación de subvención: Núm. 100, de 2 de julio de 1994.

Expte.: C.9404.E.021.SPP.

Beneficiario: VIMCORSA.

Localidad y núm. viviendas: Córdoba; 24 viv; Plaza de la Alhóndiga y Poeta Ricardo Molina.

Total subvención carencia modificada: 6.470,52 €.

BOJA y fecha publicación de subvención: Núm. 100, de 2 de julio de 1994.

Expte.: C.9405.E.021.SPP.

Beneficiario: VIMCORSA.

Localidad y núm. viviendas: Córdoba; 20 viv; Manzana 3, Sector MA-2.

Total subvención carencia modificada: 2.484,70 €.

BOJA y fecha publicación de subvención: Núm. 117, de 28 de julio de 1994.

Expte.: C.9409.E.021.SPP.

Beneficiario: VIMCORSA.

Localidad y núm. viviendas: Córdoba; 22 viv; C/ Puente Alcolea «La Posada».

Total subvención carencia modificada: 21.739,11 €.

BOJA y fecha publicación de subvención: Núm. 38, de 9 de marzo de 1995.

Expte.: C.9602.E.021.SPP.

Beneficiario: VIMCORSA.

Localidad y núm. viviendas: Córdoba; 60 viv; Manzana 5, P.P. F-1.

Total subvención carencia modificada: 42.370,04 €.

BOJA y fecha publicación de subvención: Núm. 6, de 14 de enero de 1997.

Expte.: C.9701.E.021.SPP.

Beneficiario: VIMCORSA.

Localidad y núm. viviendas: Córdoba; 68 viv; Sector F-1, Manzana 4.

Total subvención carencia modificada: 51.118,26 €.

BOJA y fecha publicación de subvención: Núm. 97, de 21 de agosto de 1997.

Expte.: C.9703.E.038.SPP.

Beneficiario: Suelo y Vivienda de Lucena S.A.

Localidad y núm. viviendas: Lucena (Córdoba); 27 viv; Parcela 17, P.P. R-2.

Total subvención carencia modificada: 15.382,70 €.

BOJA y fecha publicación de subvención: Núm. 136, de 22 de noviembre de 1997.

Expte.: C.9801.E.021.SPP.

Beneficiario: VIMCORSA.

Localidad y núm. viviendas: Córdoba; 16 viv; Ctra. de Madrid, km 174, Bda. de Alcolea.

Total subvención carencia modificada: 7.550,67 €.

BOJA y fecha publicación de subvención: Núm. 73, de 26 de junio de 1999.

Expte.: C.9802.E.021.SPP.

Beneficiario: VIMCORSA.

Localidad y núm. viviendas: Córdoba; 18 viv: C/ Escritor Leiva Muñoz y C/ Escritor Gonzalo de Saavedra.

Total subvención carencia modificada: 7.244,98 €.

BOJA y fecha publicación de subvención: Núm. 136, de 28 de noviembre de 1998.

Expte.: C.9803.E.021.SPP.

Beneficiario: VIMCORSA.

Localidad y núm. viviendas: Córdoba; 24 viv; C/ Tenor Pedro Lavirgen, esquina Doña Berenguela.

Total subvención carencia modificada: 30.127,90 €.

BOJA y fecha publicación de subvención: Núm. 139, de 30 de noviembre de 1999.

Expte.: C.9804.E.018.SPP.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Carpio.

Localidad y núm. viviendas: El Carpio (Córdoba); 34 viv; Manzana A, Plan Parcial Sector R-1.

Total subvención carencia modificada: 5.947,28 €.

BOJA y fecha publicación de subvención: Núm. 95, de 25 de agosto de 1998.

Expte.: C.9805.E.049.SPP.

Beneficiario: Ayuntamiento de Palma del Río.

Localidad y núm. viviendas: Palma del Río (Córdoba); 56 viv; C/ Avda. República Argentina, Guatemala, Paraguay y Bolivia.

Total subvención carencia modificada: 52.843,87 €.

BOJA y fecha publicación de subvención: Núm. 95, de 25 de agosto de 1998.

Expte.: C.9806.E.021.SPP.

Beneficiario: Universidad de Córdoba.

Localidad y núm. viviendas: Córdoba; 70 viv; Campus Rabanales.

Total subvención carencia modificada: 60.104,09 €.

BOJA y fecha publicación de subvención: Núm. 14, de 2 de febrero de 1999.

Expte.: C.9806.E.066.SPP.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villa del Río.

Localidad y núm. viviendas: Villa del Río (Córdoba); 24 viv; Parcelas M-3 y M-4, Unidad de Ejecución 1, Sector Residencial OLEUM.

Total subvención carencia modificada: 8.324,06 €.

BOJA y fecha publicación de subvención: Núm. 4, de 9 de enero de 1999.

Expte.: C.9807.E.069.SPP.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.

Localidad y núm. viviendas: Villanueva de Córdoba (Córdoba); 27 viv; Calles Azuel y Guadalquivir.

Total subvención carencia modificada: 10.680,57 €.

BOJA y fecha publicación de subvención: Núm. 8, de 19 de enero de 1999.

Expte.: G.9701.E.098.SPP.

Beneficiario: Ayuntamiento de Huéscar.

Localidad y núm. viviendas: Huéscar (Granada); 30 viv; C/ Mayor.

Total subvención carencia modificada: 18.181,46 €.

BOJA y fecha publicación de subvención: Núm. 15, de 6 de febrero de 2001.

Expte.: J-9501.E.070.SPP.

Beneficiario: Ayuntamiento de Pozo Alcón.

Localidad y núm. viviendas: Pozo Alcón (Jaén); 27 viv; C/ Paralela a Camino Real.

Total subvención carencia modificada: 12.835,50 €.

BOJA y fecha publicación de subvención: Núm. 163, de 21 de diciembre de 1995.

Expte.: J. 9701.E.050.SPP.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jaén.

Localidad y núm. viviendas: Jaén; 46 viv; Parcela B-9.3 de la UA-23.

Total subvención carencia modificada: 8.871,21 €.

BOJA y fecha publicación de subvención: Núm. 73, de 26 de junio de 1999.

Expte.: M.9602.E.008.SPP.

Beneficiario: Patronato Municipal de Vivienda de Alhaurín el Grande.

Localidad y núm. viviendas: Alhaurín el Grande (Málaga); 50 viv; en Villafranco del Guadalhorce.

Total subvención carencia modificada: 1.256,89 €.

BOJA y fecha publicación de subvención: Núm. 13, de 31 de enero de 2002.

Expte.: M.9801.E.005.SPP.

Beneficiario: Ayuntamiento de Algarrobo.

Localidad y núm. viviendas: Algarrobo (Málaga); 12 viv; en Canto Blanco, Parcela R-2-B.

Total subvención carencia modificada: 12.468,73 €.

BOJA y fecha publicación de subvención: Núm. 8, de 19 de enero de 1999.

Expte.: M.9802.E.000.SPP.

Beneficiario: Instituto Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Málaga.

Localidad y núm. viviendas: Málaga; 112 viv; en Cortijo Cabello.

Total subvención carencia modificada: 13.116,29 €.

BOJA y fecha publicación de subvención: Núm. 8, de 19 de enero de 1999.

Expte.: M.9803.E.000.SPP.

Beneficiario: Instituto Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Málaga.

Localidad y núm. viviendas: Málaga; 84 viv; en Cortijo Cabello.

Total subvención carencia modificada: 18.366,55 €.

BOJA y fecha publicación de subvención: Núm. 8, de 19 de enero de 1999.

Expte.: S.9402.E.081.SPP.

Beneficiario: Soderín Veintiuno, Desarrollo y Vivienda, S.A. Unipersonal.

Localidad y núm. viviendas: La Rinconada (Sevilla); 50 viv; C/ García Morato.

Total subvención carencia modificada: 41.874,14 €.

BOJA y fecha publicación de subvención: Núm. 117, de 28 de julio de 1994.

Expte.: S.9403.E.053.SPP.

Beneficiario: INMUVISA.

Localidad y núm. viviendas: Lebrija (Sevilla); 48 viv.

Total subvención carencia modificada: 47.282,14 €.

BOJA y fecha publicación de subvención: Núm. 194, de 2 de diciembre de 1994.

Núm. Expte.: S.9405.E.068.SPP.

Beneficiario: Ayuntamiento de Osuna.

Localidad y núm. viviendas: Osuna (Sevilla); 40 viv; en Calle Alcalá.

Total subvención carencia modificada: 32.124,42 €.

BOJA y fecha publicación de subvención: Núm. 4, de 12 de enero de 1995.

Núm. Expte.: S.9501.E.081.SPP.

Beneficiario: Soderín Veintiuno, Desarrollo y Vivienda, S.A. Unipersonal.

Localidad y núm. viviendas: La Rinconada (Sevilla); 50 viv; Urbanización El Cáñamo.

Total subvención carencia modificada: 53.002,52 €.

BOJA y fecha publicación de subvención: Núm. 163, de 21 de diciembre de 1995.

Núm. Expte.: S.9508.E.053.SPP.

Beneficiario: INMUVISA.

Localidad y núm. viviendas: Lebrija (Sevilla); 70 viv; C/ Triana, esq. Torre del Oro, Loma de Overo.

Total subvención carencia modificada: 47.276,85 €.

BOJA y fecha publicación de subvención: Núm. 69, de 18 de junio de 1996.

Núm. Expte.: S.9601.E.091.SPP.

Beneficiario: EMVISESA.

Localidad y núm. viviendas: Sevilla; 62 viv; en Sectotr UA-TO-3, Torreblanca.

Total subvención carencia modificada: 0,00 €.

BOJA y fecha publicación de subvención: Núm. 6, de 14 de enero de 1997.

Núm. Expte.: S.9602.E.091.SPP.

Beneficiario: EMVISESA.

Localidad y núm. viviendas: Sevilla; 79 viv; Sector UA-TO-4, Torreblanca.

Total subvención carencia modificada: 35.212,31 €.

BOJA y fecha publicación de subvención: Núm. 6, de 14 de enero de 1997.

Núm. Expte.: S.9604.E.036.SPP.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Coronil.

Localidad y núm. viviendas: El Coronil (Sevilla); 28 viv; P.P. Sector 4.

Total subvención carencia modificada: 5.270,15 €.

BOJA y fecha publicación de subvención: Núm. 100, de 31 de agosto de 1996.

Núm. Expte.: S.9606.E.091.SPP.

Beneficiario: EMVISESA.

Localidad y núm. viviendas: Sevilla; 80 viv; Pino Montano.

Total subvención carencia modificada: 71.737,55 €.

BOJA y fecha publicación de subvención: Núm. 102, de 2 de septiembre de 1997.

Núm. Expte.: S.9701.E.081.SPP.

Beneficiario: Soderín Veintiuno, Desarrollo y Vivienda, S.A. Unipersonal.

Localidad y núm. viviendas: La Rinconada (Sevilla); 50 viv; C/ Jardín de las Delicias en San José de la Rinconada.

Total subvención carencia modificada: 56.285,64 €.

BOJA y fecha publicación de subvención: Núm. 97, de 21 de agosto de 1997.

Núm. Expte.: S.9702.E.050.SPP.

Beneficiario: Ayuntamiento de Herrera (SHEVI, S.L.).

Localidad y núm. viviendas: Herrera (Sevilla); 15 viv; en U.A. nº 1, Las Arenillas.

Total subvención carencia modificada: 8.505,87 €.

BOJA y fecha publicación de subvención: Núm. 107, de 13 de septiembre de 1997.

Núm. Expte.: S.9703.E.060.SPP.

Beneficiario: Ayuntamiento de Marchena.

Localidad y núm. viviendas: Marchena (Sevilla); 30 viv; Manzana A-U.A.-12.

Total subvención carencia modificada: 10.896,54 €.

BOJA y fecha publicación de subvención: Núm. 107, de 13 de septiembre de 1997.

Núm. Expte.: S.9804.E.024.SPP.

Beneficiario: Sodecar, S.A.

Localidad y núm. viviendas: Carmona (Sevilla); 56 viv; Parcelas 80-A y 80-B de la antigua Factoría de Hytasa.

Total subvención carencia modificada: 61.279,35 €.

BOJA y fecha publicación de subvención: Núm. 130, de 14 de noviembre de 1998.

Núm. Expte.: S.9902.E.091.SPP.

Beneficiario: EMVISESA.

Localidad y núm. viviendas: Sevilla; 183 viv; Manzana A-1 del SUP-PM-4, Conjunto Urbanístico Alamillo, San Jerónimo.

Total subvención carencia modificada: 208.118,11 €.

BOJA y fecha publicación de subvención: Núm. 5, de 15 de enero de 2000.

Núm. Expte.: S.9903.E.081.SPP.

Beneficiario: Soderín Veintiuno, Desarrollo y Vivienda S.A. Unipersonal.

Localidad y núm. viviendas: La Rinconada (Sevilla); 45 viv; Manzana R-16, Plan Parcial ZR-5, Virgen de las Nieves.

Total subvención carencia modificada: 37.902,81 €.

BOJA y fecha publicación de subvención: Núm. 5, de 15 de enero de 2000.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2014, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del Estudio Informativo: «Variante de Carrión de los Céspedes y Castilleja del Campo en la carretera A-8153».

Aprobado provisionalmente con fecha 3 de abril de 2014, por la Ilma. Sra. Directora General de Infraestructuras, el Estudio Informativo «Variante de Carrión de los Céspedes y Castilleja del Campo en la carretera A-8153» de clave 03-SE-0581-0.0-0.0-EI, y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y a los efectos del artículo 31 y concordantes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública preceptiva por un período de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y organismos oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico. Dicho período de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. El Estudio Informativo estará expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla, sito en calle Jesús del Gran Poder, núm. 30, en Sevilla, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 11 de abril de 2014.- La Directora General, M.ª Auxiliadora Troncoso Ojeda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 28 de abril de 2014, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 28 de abril de 2014.- El Director General, José Luis Ordóñez Fernández.

EXPEDIENTES	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PTO. INFRINGIDO	SANCIÓN €
DGIT/00894/2012	15/01/2013	PATXITRANS, S.L.	C/ AZNAITIN 6 23100 MANCHA REAL JAÉN	142.3	400,00
DGIT/00935/2012	15/01/2013	PATXITRANS, S.L.	C/ AZNAITIN 6 23100 MANCHA REAL JAÉN	142.17	100,00
DGIT/00936/2012	15/01/2013	PATXITRANS, S.L.	C/ AZNAITIN 6 23100 MANCHA REAL JAÉN	142.3	400,00
DGIT/00937/2012	15/01/2013	PATXITRANS, S.L.	C/ AZNAITIN 6 23100 MANCHA REAL JAÉN	142.3	400,00

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 6 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, de propuesta de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

<p>Expediente: AL-02549/2013 Matrícula: LO-009600-T Titular: LOGIST. Y EXCAV. PROINCON, SL Domicilio: SAN FRANCISCO-ALMANZORA,7 Co Postal: 04850 Municipio: CANTORIA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 5 de Julio de 2013 Vía: A334 Punto Kilométrico: 72 Hora: 10:59 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CANTORIA HASTA ALBOX EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA MATERIAL DE CONSTRUCCION DE PISCINAS AMPARADO EN TARJETA DE TRANSPORTE MPC CADUCADA DESDE EL 28-02-2013. EL PERMISO DE CIRCULACION EXPEDIDO EL 16-04-2013, FIGURA A NOMBRE DE PERSONA FISICA DISTINTA AL TITULAR DE LA AUTORIZACION (VER BOLETIN ANTERIOR), INCUMPLIENDOSE LOS REQUISITOS DEL TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, REALIZANDO POR TANTO, TRANSPORTE PUBLICO SUJETO A AUTORIZACION DE TRANSPORTES.</p> <p>CONDUCTOR: FCO JAVIER SANCHEZ SANCHEZ. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción propuesta: 4.001,00</p>
<p>Expediente: AL-02626/2013 Matrícula: -- Titular: UNITED ROSES TRANSPORTES, S. L. Domicilio: PARAJE LA JUAIDA, 14 Co Postal: 04240 Municipio: VIATOR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 6 de Noviembre de 2013 Vía: SERVICIO DE TRANSPORTES Punto Kilométrico: Hora: 09:00 Hechos: SEGUN SE DETALLA EN ACTA N° 40/2013, INFRACCIÓN DE NATURALEZA MUY GRAVE, CONSISTENTE EN LA NEGATIVA U OBSTRUCCIÓN A LA ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN QUE IMPOSIBILITEN TOTAL O PARCIALMENTE EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE LEGAL O REGLAMENTARIAMENTE TENGAN ATRIBUIDAS, ASÍ COMO LA DESATENCIÓN TOTAL O PARCIAL A SUS INSTRUCCIONES O REQUERIMIENTOS, INFRINGIENDO LO DISPUESTO EN EL ART. 33, PÁRRAFOS 3 Y 4 DE LA LOTT, ESTANDO TIPIFICADA EN EL ART. 140. 12 DE LA LOTT Y SANCIONADA MEDIANTE EL ART. 143.1.i) DE DICHA LEY. Normas Infringidas: 140.12 LEY 16/87 Pliego de descargo: Sí Sanción propuesta: 4.001,00</p>
<p>Expediente: AL-03019/2013 Matrícula: AL-005974-O Titular: MINIEXCAVADORAS VICAR, S.L. Domicilio: C/ ZURGENA, N° 22 Co Postal: 04738 Municipio: PUEBLA DE VICAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 1 de Agosto de 2013 Vía: N340 Punto Kilométrico: 420,5 Hora: 10:12 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOJONERA (LA) HASTA VICAR INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 102.2 DE LA LOTT, PARA LOS TRANSPORTES PRIVADOS COMPLEMENTARIOS DE MERCANCIAS. NO QUEDA ACREDITADA LA RELACIÓN LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA TARJETA DE TRANSPORTES. TAMPOCO JUSTIFICA QUE LAS MERCANCIAS TRANSPORTADAS PERTENEZCAN A LA EMPRESA O HAYAN SIDO VENDIDAS, COMPRADAS, DADAS O TOMADAS EN ALQUILER, PRODUCIDAS, EXTRAÍDAS, TRANSFORMADAS O REPARADAS POR ELLOS. TRANSPORTA UN CARGAMENTO DE RESIDUOS AGRÍCOLAS. ÉSTE ÚLTIMO HECHO SE DENUNCIA EN EL BOLETÍN DE REFERENCIA 0404000213080103 QUE SE ACUMULA A ESTE PROCEDIMIENTO.</p> <p>CONDUCTOR: JOSE FRESNEDA MADRID. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: Sí Sanción propuesta: 4.001,00</p>
<p>Expediente: AL-03121/2013 Matrícula: 82-78FNG- Titular: LOGARSA DE DISTRIBUCIONES, SL Domicilio: CORTADORES, 04 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 3 de Diciembre de 2013 Vía: A1000 Punto Kilométrico: 3,1 Hora: 08:35 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA ALHAMA DE ALMERIA SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 14/09/2011. EQUIPADO CON TACOGRFO MARCA MANNESMAN, MOD., 1318, NUMERO FABRICACIÓN 3601027.</p> <p>CONDUCTOR: JOSE MANUEL SANCHEZ GARCIA. Normas Infringidas: 141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: Sí Sanción propuesta: 401,00</p>
<p>Expediente: AL-00191/2014 Matrícula: BU-000265-Y Titular: SANCHEZ BLANQUEZ JOSE MANUEL Domicilio: FEDERICO GARCIA LORCA, 20 Co Postal: 18800 Municipio: BAZA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 7 de Enero de 2014 Vía: A332 Punto Kilométrico: 6,5 Hora: 11:09 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GRANADA HASTA PULPI LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 02:50 HORAS DE FECHA 23/12/2013 Y LAS 02:50 HORAS DE FECHA 24/12/2013 DESCANSO REALIZADO 06:20 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 13:00 HORAS DE FECHA 24/12/2013 Y LAS 19:20 HORAS DE FECHA 24/12/2013. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR A 7 HORAS.</p> <p>CONDUCTOR: OSCAR SANCHEZ GARCIA. Normas Infringidas: 140.37.5 LEY 16/87 Pliego de descargo: Sí Sanción propuesta: 1.001,00</p>

Expediente: AL-00396/2014 Matrícula: 30-10FNF- Titular: TTES RIO CARBONERAS SL Domicilio: C/ SAN CAYETANO, N° 5 Co Postal: 04140 Municipio: CARBONERAS Provincia: Almería Fecha de denuncia: 5 de Febrero de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 549 Hora: 12:05 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA ALEMANIA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO.REALIZADA DESCARGA DE DATOS DE TACOGRFO DIGITAL, PRESENTA PERIODOS DE INACTIVIDAD EN TARJETA DE CONDUCTOR DESDE EL 09-01-2014 HASTA EL 15-01-2014. DESDE EL 15-01-2014 HASTA EL 21-01-2014. DESDE EL 25-01-2014 HASTA EL 30-01-2014. NO PRESENTA DISCOS DIAGRAMAS NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES QUE JUSTIFIQUE DICHOS PERIODOS.

CONDUCTOR: DIEGO SIMON CAPEL. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: Sí Sanción propuesta: 1.001,00

Expediente: AL-00564/2014 Matrícula: 97-78BRY- Titular: TRANSPORTES Y EXCAVACIONES EUROTRANS S.L. Domicilio: C/ CRUZ ROJA, N° 1 Co Postal: 04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 17 de Febrero de 2014 Vía: N340 Punto Kilométrico: 447,2 Hora: 16:39 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HUERCAL DE ALMERIA HASTA LA CAÑADA DE SAN URBANO CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES SEGÚN R.D.561/2006.EL CONDUCTOR MANIFIESTA HABER ESTADO REALIZANDO OTROS TRABAJOS DISTINTOS DE LA CONDUCCION.ENTRE LOS PERIODOS DESDE EL 21 DE ENERO HASTA EL 29.PRESENTA TARJETA DE TACOGRFO LA CUAL SOLO TIENE ACTIVIDAD EL DIA 14 DE FEBRERO DEL ACTUAL. SE APORTA COMO PRUEBA EL/ LOS DISCO/S DIAGRAMA DE FECHA 29 AL 30 DE ENERO. SE ADJUNTA A SU VEZ DISCODIAGRAMA DE FECHA 01 AL 06 DE FEBRERO.

CONDUCTOR: MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: Sí Sanción propuesta: 1.001,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (LOTT), y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, esta instructora propone que se dicte resolución por la que se imponga a los denunciados que se citan las sanciones especificadas anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 143 de la LOTT y en el 201 de su Reglamento.

Se le concede un plazo de 15 días, contado desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca en esta Delegación Territorial y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre deberá aportar documento acreditativo de la representación concedida.

Transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, la propuesta se elevará para la resolución del expediente sancionador.

La instructora, Silvia Ferre Roperó.

Almería, 6 de mayo de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 28 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por el que se publica la resolución por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de comercio interior.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, una vez intentada la notificación personal sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Comercio, situado en la Avda. del Gran Capitán, núm. 12, planta baja, de Córdoba, de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas, en el plazo indicado, el cual comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación:

Interesado: JFC Cocinas Sur Córdoba, S.L.

Expediente sancionador: 14043/13.

Último domicilio conocido: C/ Simón Carpintero, núm. 82, Polígono Industrial Las Quemadas, de Córdoba.

Acto notificado: Resolución.

Plazo del recurso de alzada: Un mes.

Córdoba, 28 de abril de 2014.- La Delegada, María de los Santos Córdoba Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al anteproyecto que se cita, en el término municipal de El Ejido (Almería). (PP. 642/2014).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la pagina web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el siguiente enlace: <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>.

A N E X O

Resolución de Autorización Ambiental Unificada de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, correspondiente al «Anteproyecto de planta de fabricación de aglomerados asfálticos», en el término municipal de El Ejido (Almería), promovido por Juan Espinosa e Hijos, S.L. (expediente AAU*/AL/0008/12).

Almería, 10 de marzo de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se da publicidad a la Resolución con la que se otorga Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Jerez de la Frontera, Cádiz. (PP. 1189/2014).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

Resolución de 24 de marzo de 2014, del Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, con la que se otorga Autorización Ambiental Unificada a la Asociación Madre Coraje para el proyecto: «Instalación de planta de producción de jabón y biodiésel», en el término municipal de Jerez de la Frontera, Cádiz. Expte. AAU/CA/029/13.

Cádiz, 21 de abril de 2014.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO de 30 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 2880/2013).

Expediente: GR-25716.

Asunto: Obra de paso y badén.

Peticionario: José Vela Peláez y otros.

Cauce: Barranco.

Término municipal: Nevada (Granada).

Lugar: Paraje El Rincón (Picena), polígono 17, parcelas 131, 132, 133, 139, 140, 145, 171 y 172.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. de Madrid, 7, 18071 Granada.

Granada, 30 de octubre de 2013.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO de 4 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se somete a trámite de información pública expediente de autorización ambiental integrada de una granja avícola, en Dólar (Granada). (PP. 999/2014).

De acuerdo a lo establecido en artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, así como en el artículo 18 del Decreto 5/2012, de 17 de enero, por el que se regula la autorización ambiental integrada, se somete a trámite de información pública el expediente de autorización ambiental integrada (AAI/GR/070), en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Autorización ambiental integrada.
- Actuación : Ampliación granja avícola intensiva de pollos de engorde.
- Promotor: Martínez García y Molina Fernández, C.B.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental integrada, para que pueda ser examinada la documentación en las dependencias de esta Delegación Territorial en Calle Joaquina Eguaras, núm. 2, planta segunda, entre las 9 y las 14 horas durante cuarenta y cinco días, plazo en el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Granada, 4 de abril de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 22 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla Morales, t.m. de Níjar. (PP. 1287/2014).

Expediente: AL-35276.

Asunto: Construcción de invernadero en polígono 218, parcela 137.

Solicitante: Manuel Gallardo Navarro.

Cauce: Rambla Morales.

Término municipal: Níjar.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 22 de abril de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 22 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla del Apero, t.m. de Níjar. (PP. 1291/2014).

Expediente: AL-34767.

Asunto: Construcción de invernadero y acondicionamiento de finca en políg. 229, parc. 39.

Solicitante: Promociones y Explotaciones Agrícolas, S.A.

Cauce: Rambla del Apero.

Término municipal: Níjar.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 22 de abril de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 7 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, notificando resolución de segregación de terrenos del coto de caza que se indica.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de la resolución de segregación de terrenos del coto de caza que se indica, dictada por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, este organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en BOJA, en cumplimiento de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Caza y Pesca Continental de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sita en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Los Bermejales, en Sevilla, a efectos del conocimiento integro del acto.

Número de expediente: 1506/13, de segregación de terrenos coto SE-10.699, denominado Gata.

Interesada: Doña Beatriz Rodríguez Barro.

Acto notificado: Resolución de desistimiento y archivo.

Plazo para interponer recurso alzada: 1 mes a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 7 de mayo de 2014.- La Delegada, Dolores Bravo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 7 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, notificando requerimiento de documentación en relación con solicitud de cambio de titularidad del coto de caza que se indica.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de requerimiento de documentación en relación con la solicitud de cambio de titularidad del coto de caza que se indica, dictada por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, este organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en BOJA, en cumplimiento de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Caza y Pesca Continental de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sita en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Los Bermejales, en Sevilla, a efectos del conocimiento integro del acto.

Número de expediente: 462/14, de cambio de titularidad coto SE-10,267, denominado Hermanos Barroso.

Interesado: Doña Encarnación Barroso Vázquez Gutiérrez.

Acto notificado: Requerimiento de documentación.

Plazo para presentar documentación: 10 días a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 7 de mayo de 2014.- La Delegada, Dolores Bravo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

NOTIFICACIÓN de 5 de mayo de 2014, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, mediante edictos, para la notificación de la providencia de 25 de abril de 2014, dictada en las actuaciones previas núm. 198/08 de la Gerencia de Compras y Contratación Marbella, S.L., del Ayuntamiento de Marbella.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Actuaciones Previas número 198/08 ramo Entidades Locales, Gerencia de Compras y Contratación Marbella, S.L., en Sevilla,

E D I C T O

Doña Margarita Loscertales Abril, Secretaria de las actuaciones previas de referencia.

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado, por el Delegado Instructor la siguiente:

«Providencia. Dada cuenta, en las actuaciones previas de las anotaciones al margen, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47.1.f) de la Ley 7/1988, de 5 de abril:

Notifíquese a don Vicente Manciles Higuero la providencia de fecha 25 de abril de 2014, en la que se le requiere el reintegro del importe del alcance de que se le ha considerado, de manera previa y provisional, presunto responsable, en el acta de Liquidación Provisional de fecha 25 de abril actual.

Dado que no se ha podido localizar el domicilio de don Vicente Manciles Higuero, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en el tablón de anuncios de esta Cámara de Cuentas. Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto, se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas. Así lo acuerda el Delegado Instructor que firma, de lo que como Secretaria doy fe.»

«En las Actuaciones Previas 198/08, el Ilmo. Delegado Instructor ha dictado la siguiente:

Providencia. Delegado Instructor Sr. Suan Mejías.- En Sevilla, a 25 de abril de 2014.

Habiéndose practicado el día 25 de abril de 2014 liquidación provisional individualizada en las Actuaciones Previas anotadas al margen, y resultando la existencia de un presunto alcance por un total de 849.691,60 € de los que 610.255,66 € corresponden al principal y 239.435,94 € a los intereses legales, acuerdo requerir, para que reintegren, depositen o afiancen, en cualquiera de las formas legalmente admitidas v en el plazo de diez días hábiles contados desde la notificación de esta resolución, a don Vicente Manciles Higuero por 412.960,00 €, de los que 291.917,89 € corresponden al principal y 121.042,11 € a los intereses legales.

Notifíquese al interesado.

Delegado Instructor.- Secretaria de Actuaciones. Firmado y rubricado.»

Lo que se comunica a V.I. a los efectos de lo ordenado en la transcrita providencia.

Sevilla, 5 de mayo de 2014.- El Delegado Instructor, Carlos Suan Mejías; la Secretaria de las Actuaciones Previas, Margarita Loscertales Abril.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 5 de mayo de 2014, del Ayuntamiento de Villacarrillo, de corrección de error material en las bases para la provisión de plazas de Policía Local.

EDICTO

En los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía núm. 223, de 13 de noviembre de 2013 y núm. 72, de 14 de abril de 2014; y en los Boletines Oficiales de la Provincia de Jaén núm. 219, de 13 de noviembre de 2013 y núm. 77, de 23 de abril de 2014, se publican las bases para la provisión, mediante oposición libre, de dos plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, e incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2013.

Advertido error material en las bases antes mencionadas, se subsana el mismo en el sentido siguiente:

Base 8:

Donde dice:

«8.1.2. Cuarta prueba: Conocimiento.»

Debe decir:

«8.1.2. Segunda prueba: Conocimiento.»

Donde dice:

«8.1.4. Segunda prueba: Examen médico.»

Debe decir:

«8.1.4. Cuarta prueba: Examen médico.»

Villacarrillo, 5 de mayo de 2014.- El Alcalde, Julián Gilabert Parral.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

ANUNCIO de 5 de mayo de 2014, de la Fundación Andaluza Centro de Estudios Andaluces, por la que se publica la IX convocatoria de proyectos de investigación. (PD. 1349/2014).

1. Entidad.

Organismo: Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces.

Dependencia que tramita: Coordinación de Investigación.

2. Descripción de la convocatoria.

Descripción: IX convocatoria de proyectos de investigación de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces.

3. Obtención de información y requisitos específicos de las personas solicitantes: <http://www.centrodeestudiosandaluces.es>. Email: convocatorias@centrodeestudiosandaluces.es.

4. Presentación de solicitudes. Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo (20) día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en BOJA. Si dicho día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará a las 14,00 horas del siguiente día hábil. Forma de presentación de la documentación: on line. Modo de presentación de solicitudes: convocatorias@centrodeestudiosandaluces.es.

5. Plazo máximo de resolución: 30 de octubre de 2014.

6. Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta del organismo.

Sevilla, 5 de mayo de 2014.- La Directora Gerente, Mercedes de Pablos Candón.